

OFI26-00142679 / GFPU 13000000
Bogotá D.C., 6 de agosto de 2026

Señor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República de Colombia
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
equipojuridicosecretaria@senado.gov.co
6013825381



Clave:
NoKiRMrHQI

Asunto: Presentación XIII Informe Anual del Presidente de la República al Congreso de la República- Ley 1448 de 2011.

De mi especial consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 1448 de 2011, remito al Honorable Congreso de la República el XIII Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

El presente informe fue elaborado con base en la información reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y por las demás entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), la cual constituye el principal insumo para el seguimiento, la evaluación y la consolidación de los resultados que aquí se presentan. En tal sentido, el documento da cuenta de los avances, logros y resultados alcanzados por las entidades del SNARIV en el marco de la ejecución de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

La rendición de este balance no solo responde a un deber normativo, sino que constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso del Estado colombiano con la reparación integral, la restitución de derechos y la construcción de una paz duradera con justicia social.

Con la convicción de que este Honorable Congreso analizará con detenimiento los resultados aquí consignados y contribuirá al fortalecimiento de la política pública de atención y reparación integral, hago entrega de este documento, que refleja el esfuerzo articulado de las instituciones del Estado en favor de las víctimas del conflicto armado.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTEC



Certificado
SA-CER89702



Certificado
ST-CER89633



Certificado
SC8972-1



Página | 1

Agradezco la atención prestada y reitero la disposición del Gobierno Nacional para continuar trabajando de manera coordinada en la garantía de los derechos de las víctimas y en la construcción de una Colombia en paz, justa y equitativa.

Cordialmente,



NHORA YHANET MONDRAGÓN ORTIZ

Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL

Adjunto:

1-. XIII Informe Anual del Presidente de la República al Congreso de la República- Ley 1448 de 2011

2-. Anexos XIII Informe Anual del Presidente de la República al Congreso de la República- Ley 1448 de 2011

Elaboró:

SNARIV

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTEC



Certificado
SA-CER897052



Certificado
ST-CER896353



Certificado
SC8672-1



Página | 2



Unidad para
las Víctimas



XIII Informe del Presidente al Congreso de la República



Tabla de contenido

Introducción	9
Componente de Prevención y Protección.....	11
Prevención temprana y prevención urgente.....	11
Protección	23
Protección de bienes patrimoniales.....	26
Componente Asistencia y Atención	29
Acciones de Atención, Información y Orientación.....	29
Modalidad atención canal escrito	34
Atención Humanitaria Inmediata, de Emergencia y Transición	46
Acompañamiento Jurídico y Psicosocial.....	53
Ayuda Humanitaria	54
Atención y asistencia en educación.....	56
Atención y asistencia en salud	76
Reunificación familiar	79
Componente de Reparación Integral.....	82
Restitución de tierras.....	82
Generación de ingresos	93
Vivienda	109
Promoción de empleo rural y urbano.	114
Líneas de Crédito y Redescuento.....	120
Retornos y reubicaciones	127
Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria	133
Indemnización administrativa	138
Medidas de satisfacción	139
Reparación Colectiva.....	157
Componente de Participación	169

Participación efectiva de las víctimas	169
Componente Ejes Transversales.....	173
Presupuesto.....	173
Articulación nación territorio	175
Articulación Interinstitucional.....	179
Registro y sistemas de información	186
Connacionales y víctimas en el exterior.....	191
Enfoques diferenciales y Enfoques Étnicos.....	194
Otras acciones	203
Conclusiones generales.....	207

Lista de gráficas

Gráfica 1 Porcentaje recursos asignados en 2026 para la política dirigida a la población víctima.....	174
Gráfica 2 Principales resultados cuantitativos	176

Lista de tablas

Tabla 1 Acciones institucionales en el marco de la ESPOV.....	16
Tabla 2 Consolidado de interlocuciones:	16
Tabla 3 Atenciones canal presencial.....	29
Tabla 4 Puntos de atención y centros regionales.	30
Tabla 5 Cifras atenciones por dependencias.	32
Tabla 6 Jornadas de Atención.....	33
Tabla 7 Atenciones canal telefónico y virtual.	34
Tabla 8 Distribución de ingresos y salidas PQR – Canal escrito	34
Tabla 9 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena.....	48
Tabla 10 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.....	50
Tabla 11 Ayuda Humanitaria por afectación por hecho victimizante diferentes al desplazamiento forzado.	55
Tabla 12 Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial.....	55
Tabla 13 Gestión comercial ICETEX.....	60

Tabla 14 Departamentos con mayor valor de créditos aprobados para la población víctima.....	64
Tabla 15 Créditos educativos aprobados para la población víctima por departamento, del 1 de julio de 2025 al 31 de mayo de 2026.	64
Tabla 16 Créditos educativos aprobados para la población víctima, según condición de la víctima, del 1 de julio de 2025 al 31 de mayo de 2026.	65
Tabla 17 Créditos educativos aprobados para la población víctima perteneciente a pueblos indígenas, del 1 de julio de 2025 al 31 de mayo de 2026.....	66
Tabla 18 Distribución de los créditos educativos aprobados para la población víctima, según el género.	67
Tabla 19 Créditos educativos aprobados para la población víctima con discapacidad, según tipo de discapacidad, del 1 de julio de 2025 al 31 de mayo de 2026.	68
Tabla 20 Departamentos con mayor número de beneficiarios y valor asignado.	69
Tabla 21 Beneficiarios y recursos asignados por departamento.	70
Tabla 22 Beneficiarios y recursos asignados por grupo étnico.....	71
Tabla 23 Distribución de beneficiarios por Género.	71
Tabla 24 Distribución de beneficiarios por tipo de discapacidad.....	72
Tabla 25 Solicitudes recibidas vs solicitudes atendidas en Restitución de Tierras	89
Tabla 26 Órdenes postfallo Restitución de Tierras	90
Tabla 27 Resguardos incorporados al SNC en el periodo de estudio con vigencia 2024	91
Tabla 28 Operadores Catastrales Étnicos - Convenios	91
Tabla 29 Trazador presupuestal de víctimas	94
Tabla 30 Distribución de la población beneficiada indirectamente, según características poblacionales (vigencia 2025)	95
Tabla 31 Desarrollo jornadas sensibilización 1 julio 2025- 31 de mayo 2026	96
Tabla 32 Jornadas sensibilización estrategia territorialización 2026	97
Tabla 33 Ejecución presupuestal de los programas de generación de ingresos para población víctima vigencia 2026.....	108
Tabla 34 Cantidad de personas afiliadas por grupo étnico	113
Tabla 35 Población víctima del conflicto armado que accede a los servicios de gestión y colocación:	115
Tabla 36 Registros en los servicios de gestión y colocación, según género (julio de 2025 – mayo de 2026)	116
Tabla 37 Distribución de las orientaciones y talleres por género (julio de 2025 – mayo de 2026).....	117
Tabla 38 Distribución de las remisiones a vacantes por género (julio de 2025 – mayo de 2026)	117

Tabla 39 Distribución de las colocaciones laborales por género (julio de 2025 – mayo de 2026).....	118
Tabla 40 Desembolsos Finagro y Bancóldex a población víctima.....	121
Tabla 41 Participación desembolsos Finagro y Bancoldex a población víctima ..	121
Tabla 42 Desembolsos a población víctima	121
Tabla 43 Participación desembolsos a población víctima	121
Tabla 44 Desembolsos a población víctima	122
Tabla 45 Participación desembolsos a población víctima.....	122
Tabla 46 Desembolsos FINAGRO a población víctima.	122
Tabla 47 Desembolsos a población víctima	123
Tabla 48 Participación desembolsos a población víctima.....	123
Tabla 49 Colocación de crédito para población víctima por tipo de productor ...	127
Tabla 50 Planes y comunidades beneficiarias por línea de inversión.....	128
Tabla 51 Comunidades beneficiarias de los Esquemas Especiales de Acompañamiento, según línea de inversión.	131
Tabla 52 Víctimas atendidas mediante las Estrategias de Recuperación Emocional, 2022-2026.	135
Tabla 53 Víctimas atendidas mediante las estrategias de recuperación emocional, 2022-2026.	135
Tabla 54 Personas atendidas por fuente o línea de atención durante el periodo reportado	136
Tabla 55 Inversión relacionada para la implementación del Acuerdo de Paz para el periodo 01/04/2025 a 31/05/2026	149
Tabla 56 Sujetos de Reparación Colectiva étnicos indemnizados, 2025-2026. .	158
Tabla 57 Acciones implementadas por medida de reparación en Sujetos de Reparación Colectiva étnicos.	158
Tabla 58 Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades negras y afrocolombianas indemnizados, 2025-2026.	160
Tabla 59 Acciones implementadas por medida de reparación en Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades negras y afrocolombianas.....	161
Tabla 60 Cierre presupuestal 2025 – Subdirección de Participación	171
Tabla 61 Distribución de recursos 2026 – Subdirección de Participación.....	171
Tabla 62 Ejecución presupuestal 2026 – Subdirección de Participación.....	171
Tabla 63 Programas registrados en los PAT	176
Tabla 64 Accesos efectivos destacados - Corte 30 de junio de 2026.....	177
Tabla 65 Nivel de desempeño institucional en alcaldías y gobernaciones – Certificación Territorial Preliminar 2025	177
Tabla 66 Comparativo de desempeño institucional - Certificación Territorial 2025	177
Tabla 67 Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas (CRAV).	178

Tabla 68 Resultado de incorporación	178
Tabla 69 Acciones y/o actividades del Ministerio de Transporte	183

Lista de acrónimos

Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN)

Asistencia Integral a Víctimas (AIV)

Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A. (Bancóldex)

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)

Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)

Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAPRE)

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

Dirección de Investigación Criminal (DIJIN)

Educación en el Riesgo de Minas (ERM)

Estado de cosas inconstitucional (ECI)

Fondo Nacional del Ahorro (FNA)

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic

Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

Niños, niñas y adolescentes (NNA)

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Programa Familias en su Tierra (FEST)

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

Pueblo Rrom

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)

Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)

Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV).

Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)

Superintendencia Nacional de Salud (SNS)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)

Violencias Basadas en Género (VBG)

Presentación del XIII Informe Anual del Presidente de la República al Congreso – Ley 1448 de 2011

De mi especial consideración: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 1448 de 2011, me permito remitir al Honorable Congreso de la República el XIII Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026. Este informe se presenta en cumplimiento de la citada disposición legal y fue elaborado con base en la información reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Este informe da cuenta de los avances, logros y resultados alcanzados por las entidades que conforman el SNARIV, en el marco de la ejecución de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. En particular, incorpora la información reportada por la Unidad para las Víctimas y por las demás entidades del Sistema, la cual constituye el principal insumo para el seguimiento, la evaluación y la consolidación de los resultados aquí presentados. La rendición de este balance no solo responde a un deber normativo, sino que constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso del Estado colombiano con la reparación integral, la restitución de derechos y la construcción de una paz duradera con justicia social.

Con la convicción de que este Honorable Congreso analizará con detenimiento los resultados aquí consignados y contribuirá a fortalecer la política pública de atención y reparación integral, hago entrega de este documento que refleja el esfuerzo colectivo de las instituciones del Estado en favor de las víctimas del conflicto armado.

Agradezco de antemano la atención prestada y reitero mi disposición y la del Gobierno Nacional para continuar trabajando de manera articulada en la garantía de los derechos de las víctimas y en la consolidación de una Colombia en paz, justa y equitativa.

Gustavo Petro Urrego



Introducción

Introducción

En atención a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 1448 de 2011, y en el último año del actual periodo de gobierno, el Presidente de la República presenta al Congreso de la República el XIII Informe Anual, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026. Este documento da cuenta de los avances alcanzados por las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en la implementación de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras y, al constituir el último informe del cuatrienio, recoge los principales resultados alcanzados durante este periodo de gobierno.

El informe presenta las principales acciones desarrolladas por las entidades que integran el SNARIV, organizadas en torno a cinco componentes fundamentales de la política pública: i) prevención y protección, ii) atención y asistencia, iii) reparación integral, iv) participación efectiva de las víctimas y v) ejes transversales. Estos últimos comprenden aspectos relacionados con presupuesto, articulación Nación-territorio, articulación interinstitucional, registro y sistemas de información, connacionales y víctimas en el exterior, enfoques diferenciales y étnicos, y otras acciones que contribuyen a la implementación de la política pública.

A lo largo del presente informe se presentan los principales resultados alcanzados por las entidades del SNARIV en la implementación de las medidas de prevención, atención, asistencia, reparación integral, participación y de los ejes transversales de la política pública de víctimas. Estos avances reflejan el esfuerzo institucional por fortalecer la garantía de los derechos de las personas víctimas del conflicto armado y de los sujetos de reparación colectiva.

En este contexto, se resaltan los avances en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente en los procesos de retorno y reubicación, estabilización socioeconómica, indemnización administrativa y reparación colectiva, entre otras medidas orientadas al restablecimiento de los derechos de las víctimas. Al cierre del periodo de gobierno, estos resultados permiten dar cuenta de los avances frente a las apuestas trazadas para el cuatrienio, así como de los desafíos que requieren continuidad en su implementación.

Desde los enfoques diferenciales y étnicos, el informe visibiliza las acciones dirigidas a atender las particularidades de las víctimas y aquellas desarrolladas en

cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 para los pueblos indígenas, el pueblo Rrom y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Asimismo, se presentan las estrategias encaminadas a la construcción de soluciones duraderas, mediante procesos que contribuyen a la reconstrucción de los proyectos de vida, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias y la autonomía económica de las víctimas. De esta manera, el XIII Informe constituye también un balance de los avances alcanzados durante el periodo de gobierno y de los retos que persisten para continuar fortaleciendo la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Componente de
Prevención
y Protección

Componente de Prevención y Protección

El presente capítulo da cuenta de los avances alcanzados en la implementación de las medidas de prevención y protección de la política pública de víctimas, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.

En este componente se presentan los resultados relacionados con las medidas de prevención temprana y prevención urgente, la protección individual y colectiva, y la protección de bienes patrimoniales, orientadas a reducir los riesgos de nuevas vulneraciones y contribuir a la garantía de los derechos de la población víctima del conflicto armado.

Los resultados que se presentan a continuación evidencian los avances alcanzados en la implementación de estas medidas, dirigidas a fortalecer las condiciones de seguridad y protección de las víctimas y de sus bienes, conforme a lo previsto en la política pública de atención y reparación integral.

Prevención temprana y prevención urgente

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)** adelanta acciones en materia de prevención, enmarcadas en la prevención urgente. En este contexto, fortalece la capacidad de respuesta humanitaria de las entidades territoriales mediante el alistamiento para la atención de emergencias, a través de la formulación y aprobación de planes de contingencia, la implementación de la estrategia de corresponsabilidad para la subsidiariedad de la atención y la ayuda humanitaria, así como el apoyo concurrente a proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

Estratégicamente la Unidad para las Víctimas, en el segundo semestre de 2025, reforzó el alistamiento de la respuesta humanitaria de las entidades territoriales para la atención de eventos masivos (desplazamiento y confinamiento), por medio de la asistencia técnica especializada, para incrementar las capacidades locales en relación con: oportunidad, adecuación y pertinencia, coordinación y completitud para la entrega de atención y ayuda humanitaria inmediata.

- Alistamiento para la respuesta humanitaria.

El alistamiento para la respuesta humanitaria se compone de: i) La asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia y ii) El inicio y seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad en subsidiariedad, siendo estas

dos, las acciones previstas para definir y monitorear la ejecución de los recursos para la atención inmediata por parte de la nación y las entidades territoriales. En relación con la asistencia técnica, la Unidad para las Víctimas asiste y acompaña a las entidades territoriales para la actualización de los planes de contingencia, como herramienta que conecta la prevención urgente y la ayuda y atención humanitaria inmediata.

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025 se brindó asistencia técnica a 247 entidades territoriales municipales mediante la realización de 344 jornadas de trabajo en todas las fases del proceso. Adicionalmente, se asistió a 7 gobernaciones a través de 7 jornadas de trabajo, para un total de 254 entidades territoriales atendidas en 351 jornadas. En relación con el Plan de Acción Institucional, fueron priorizadas 399 entidades territoriales y asistidas 396 durante el primer semestre del año. En consecuencia, para el segundo semestre y de acuerdo con el corte de información reportado, ya se contaba con una cobertura acumulada del 99,24 %.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026 se realizaron 2.539 jornadas de trabajo en todas las fases, beneficiando a 1.061 entidades territoriales. De estas jornadas, 2.460 se desarrollaron con 1.031 entidades territoriales municipales y 79 jornadas con 30 gobernaciones. Frente al Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2026 se focalizaron 371 municipios, de los cuales 338 fueron asistidos durante el periodo de referencia, lo que representa una cobertura del 91,10 %.

Adicionalmente, las 32 gobernaciones fueron priorizadas a partir de las características definidas por el estudio técnico en relación con sentencias y autos de la corte en materia de prevención.

En relación con el seguimiento a la corresponsabilidad, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se adelantaron 32 reuniones departamentales de inicio y 83 reuniones de seguimiento a la garantía del mínimo vital y la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad, con el acompañamiento del Ministerio Público. Asimismo, para facilitar los trámites administrativos para activar el apoyo subsidiario para emergencias individuales mediante el mecanismo en dinero, se remitieron 1.390 usuarios temporales municipales para el acceso a la plataforma donde se realiza la formalización que permite la activación del apoyo subsidiario, contando a la fecha con 848 municipios formalizados que pueden activar dicho mecanismo.

Aunado a lo anterior, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, se adelantaron 31 reuniones departamentales de inicio y 21 reuniones de seguimiento a la garantía del mínimo vital y la implementación de la Estrategia de

Corresponsabilidad, con el acompañamiento del Ministerio Público. Asimismo, para activar el apoyo subsidiario para emergencias individuales mediante el mecanismo en dinero, se remitieron 1.510 usuarios temporales municipales para el acceso a la plataforma donde se realiza la formalización que permite la activación del apoyo subsidiario, contando a la fecha con 684 municipios formalizados que pueden activar dicho mecanismo.

- **Apoyo con materiales y dotación para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.**

A través de este mecanismo se busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la atención de emergencias humanitarias registradas en el Territorio Nacional. Para ello, se dispone el suministro de materiales y/o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local y suministro de insumos, herramientas y semillas agropecuarias en físico para proyectos agropecuarios.

Entre el 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026, a través del mecanismo de concurrencia, desde la UARIV se apoyaron 73 proyectos de infraestructura social y comunitaria y proyectos agropecuarios, con materiales de construcción, dotación de mobiliario e insumos, semillas y herramientas, por un valor de **COP 10.954.869.013,16.**

Por otra parte, en el marco del Proceso de Transformación Integral de la **Policía Nacional de todos los colombianos**, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, se implementaron estrategias con el fin de contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, el ejercicio de los derechos y libertades públicas para contribuir a la construcción de paz, teniendo como referente, responder ante el cambio social a nivel local y global, obteniendo resultados de transformaciones estructurales que generan cultura y conciencia del futuro responsable de la ciudadanía en el marco de los Derechos Humanos.

La Policía Nacional ha fortalecido de manera progresiva su marco doctrinal, normativo y operativo para la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección efectiva de los derechos de mujeres y hombres, incluyendo poblaciones con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) y comunidades étnicas, en cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y dignidad humana consagrados en la Constitución Política de Colombia y en los estándares internacionales de derechos humanos.

Durante la vigencia del 01 de julio 2025 al 31 de julio 2026 y en cumplimiento de la implementación de la Política Pública para las Víctimas y sus Decretos

reglamentarios, la Policía Nacional desarrolló diferentes tareas desde su misionalidad y competencia institucional a nivel país.

- Resultado de las Actividades Programadas y Ejecutadas a Nivel Nacional en el segundo semestre del año 2025

Con la expedición del Decreto 2124 de 2017 *"Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"*, desde el Gobierno Nacional se estableció el mecanismo legal que permite dar cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo Final de Paz en los puntos 2.1.2.1 en el capítulo de *"Participación política: Apertura democrática para construir la paz"* y 3.4.9 en el capítulo *"Fin del Conflicto"*. Se creó en la Defensoría del Pueblo, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), que de manera autónoma emite alertas tempranas que permiten advertir los riesgos en los que se pueden suscitar vulneraciones de Derechos Humanos en comunidades de especial protección, de manera coordinada con el Gobierno Nacional y la Unidad Especial de Investigación Cuerpo Élite, el nuevo sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, operaciones y/o actividades de las organizaciones y conductas criminales.

En el marco de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV), orientada a coadyuvar a garantizar la prevención y el respeto de los derechos humanos de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad, se ha priorizado la atención de líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, que enfrentan situaciones de riesgo o han sido víctimas de violaciones a sus derechos. Es importante destacar que, mediante la Directiva 028 DIPON/JESEP prorrogada mediante acto administrativo 022-2025, *"Modificación a la Directiva Operativa Transitoria No. 028 DIPON-JESEP del 1/12/2024 "Parámetros de actuación policial para el despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV"*, se incluyó de manera específica a los firmantes de paz y sus familias, ampliando el alcance de las acciones institucionales.

Se construyó y desplegó la segunda fase del *"Plan de Transversalización del Enfoque de Género"* a través de la Directiva Administrativa Transitoria No. 017 del 26/05/2025, *"Parámetros de actuación policial para el despliegue de los lineamientos de transversalización del enfoque de género al interior de la Policía Nacional"*. Con el fin de fortalecer las habilidades y conocimientos de los funcionarios (as) que integran la institución se viene ofertando los siguientes

eventos académicos, con el objetivo de resaltar un trato justo, respetuoso y evitar cualquier tipo de discriminación o violencia, así:

El Seminario de "*Género y Liderazgo Policial para la Transformación de las Relaciones Humanas en el Ambiente Laboral*", culminó el evento académico logrando sensibilizar a 400 funcionarios de la institución.

Diplomado virtual de "*Transversalización del Enfoque de Género en la Policía Nacional*", llegando a 15.000 Policías.

El Grupo de Género, a través de las diferentes sensibilizaciones impartidas al personal que integra la institución, busca generar promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos para todas las personas.

Es de resaltar que la Directiva Permanente No. 16 de 2006, expedida el 30 de octubre de 2006, establece la Política sectorial de reconocimiento, prevención y protección a las comunidades de los pueblos indígenas, y tiene como finalidad orientar a la Fuerza Pública – Fuerzas Militares y Policía Nacional – sobre el comportamiento institucional y las acciones necesarias para garantizar la integridad, así como los derechos colectivos e individuales de estas comunidades, en el marco del conflicto interno.

Entre los principales lineamientos abordados durante la jornada de sensibilización, se destacan los siguientes:

- Respeto a la autonomía de los pueblos indígenas, sus autoridades tradicionales, usos, costumbres y formas propias de organización social y política.
- Protección de los territorios ancestrales, con énfasis en la prevención del desplazamiento forzado y la afectación de sus espacios colectivos.
- Neutralidad y no involucramiento, orientado a evitar la instrumentalización de las comunidades indígenas dentro del conflicto armado.
- Garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, con aplicación de un enfoque diferencial para pueblos y comunidades étnicas.
- Interlocución y coordinación institucional, promoviendo canales de diálogo entre la Fuerza Pública y las autoridades indígenas para la prevención de incidentes y la resolución pacífica de conflictos.

Tabla 1 Acciones institucionales en el marco de la ESPOV.

Acciones institucionales a favor de comunidades, líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos en el marco de la ESPOV	Total
Desarrollo de actividades, programas, campañas y atención a poblaciones vulnerables	839
Activaciones de rutas de actuación institucional ESPOV	315
Total acciones	1.154
Medidas preventivas	Total
Rondas policiales	424
Charlas de autoprotección	345
Patrullajes	193
Total acciones	962

Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos, fecha de consulta 23-12-2025; fecha de verificación: 01/07/2025 al 22/12/2025, cifras sujetas a variación por actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

Tabla 2 Consolidado de interlocuciones:

Interlocuciones con los Grupos Étnicos	Total
Afrocolombianos	43
Comunidades indígenas	85
Total	128

Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos, fecha de consulta 23-12-2025; fecha de verificación: 01/07/2025 al 22/12/2025, cifras sujetas a variación por actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

- **Acciones adelantadas en el marco del Componente Preventivo de la Estrategia Integral Contra la Extorsión, población impactada con la oferta de prevención desde el 01 de junio del año 2025 al 30 de junio de 2026.**

En el marco del despliegue de la Directiva Operativa Transitoria No. 014 "*Plan Integral Unidos Contra la Extorsión y el Secuestro*", se desplegó nuestra oferta institucional bajo los componentes de información, sensibilización e intervención,

que permiten mitigar la comisión de estos delitos y entregar herramientas a la ciudadanía que le permitan minimizar el riesgo de ser víctimas de estos flagelos. Se adelantaron diferentes acciones preventivas, así:

Información

2025 segundo semestre

Se desarrollaron (270) jornadas de prevención a nivel nacional por contacto directo, impactando aproximadamente a 11.519 personas.

2026 primer semestre

A través del relacionamiento estratégico con los gremios y sector empresarial, durante el primer semestre 2026 se han realizado 917 difusiones en medios digitales, con piezas comunicacionales enfocadas a la prevención del delito con recomendaciones y medidas de autocuidado, así: 621 por Facebook, 138 Instagram, 65 pantallas digitales, 41 X, 31 página web y 21 por canales de WhatsApp.

Se han realizado 11.484 jornadas de prevención, discriminadas así: 9.635 contacto directo, 917 medio digital, 4 perifoneo, 562 puerta a puerta, 339 radio y 27 televisión, impactando a 2'767.790 personas

Sensibilización

2025 segundo semestre

Se desarrollaron (96) conferencias grupales a través de contacto directo, impactando a 1.548 personas.

2026 primer semestre

Se realizaron 2.785 conferencias, de manera presencial, de las cuales 508 han sido encuentros sectoriales con representantes de los diferentes sectores socioeconómicos más representativos del país, impactando a 36.893 personas.

Intervención

2026 primer semestre

Bajo el liderazgo del GAULA de la Policía Nacional, en articulación de la oferta institucional de gestión comunitaria y mediante acciones integrales de prevención se desarrollaron 1.216 actividades, impactando a 105.495 personas, para contrarrestar los delitos del secuestro y la extorsión, y fenómenos conexos, de con las diferentes especialidades del servicio de policía.

- **Acciones o actividades de capacitación del programa escolarizado “Prevención al consumo sustancias psicoactivas”, de la oferta FIVE con el enfoque escolarizado, para sensibilizar a niños, niñas y adolescentes en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.**

En el primer semestre del año 2026 con el propósito de potenciar los factores de protección y disminuir los riesgos frente al consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas a nivel nacional; la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, a través del Área Gestión Antidrogas, desplegó el Programa Escolarizado de prevención al consumo, lo que permitió sensibilizar a los estudiantes en instituciones educativas, sobre la toma de decisiones responsables, el autocuidado, el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y el manejo adecuado de las emociones, dirigido a NNA de las diferentes categorías de la primaria 1° a 2° de 3° a 4° y 5°, al mismo tiempo que a los jóvenes de bachillerato de 6° a 8° y 9° a 11°, con temáticas diferenciales para la recepción de la información según las edades y el progreso escolar, 294.001 niños, niñas y adolescentes certificados con el Programa Escolarizado, de 582 instituciones educativas en 25 departamentos del país.

- ***Acciones de interlocución de la oferta institucional de prevención frente al Reclutamiento por parte de Grupos Armados Organizados al margen de la ley, Grupos de Delincuencia Organizada, igualmente la prevención de la Violencia Sexual de NNA, en el marco del programa “Abre tus Ojos”,***

Durante el primer semestre del año 2026, los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional, desarrollaron acciones de prevención y sensibilización, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y padres de familia, en el marco del programa “Abre tus Ojos”. Las jornadas estuvieron orientadas a fortalecer los vínculos familiares, identificar modalidades de engaño utilizadas por actores delincuenciales y reforzar los canales de comunicación y redes de apoyo, con el fin de prevenir el reclutamiento y otras vulneraciones de derechos.

De manera complementaria, se ejecutaron 77 acciones preventivas, con un impacto directo a 5.264 personas, fortaleciendo la presencia institucional en las zonas priorizadas y la prevención de riesgos asociados al reclutamiento y otras vulneraciones, acciones de vigilancia y control en vías públicas, zonas de alta afluencia y establecimientos abiertos al público, incluyendo verificación de antecedentes, control de documentación, registro a personas e inspección de establecimientos. Así mismo, se efectuaron controles en establecimientos de lenocinio y expendio de bebidas embriagantes, verificando el cumplimiento normativo y la prevención del ingreso o consumo de menores de edad. Estas

acciones se desarrollaron conforme a la Resolución 3320 de 2019 "*Expedida por la Unidad para las Víctimas en Colombia, adopta el Protocolo de Retorno y Reubicación*" y la Resolución 0027 de 2022 "*Adopta el Protocolo de Retorno y Reubicación para comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales que han sido víctimas de desplazamiento forzado por el conflicto armado*", garantizando la articulación institucional y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Los Grupos de Protección a la Infancia y la Adolescencia a nivel nacional, desarrollaron actividades de gestión comunitaria mediante medios radiales y televisivos de cobertura regional, departamental y municipal, orientadas a difundir recomendaciones de autocuidado, medidas preventivas y rutas de atención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual, así como al fortalecimiento de entornos seguros y protectores para esta población, realizando 634 acciones en diferentes medios de comunicación.

En la misma línea, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el **Ministerio del Interior**, a través de la Dirección de Derechos Humanos, la Dirección de Asuntos para Comunidades Indígenas, ROM y Minorías, y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, adelantó acciones orientadas a fortalecer la implementación de la política pública de atención, asistencia, reparación integral, prevención y protección de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.

En materia de **prevención y protección**, la Dirección de Derechos Humanos desarrolló procesos de fortalecimiento institucional mediante jornadas de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a entidades territoriales para la formulación e implementación de Planes Integrales de Prevención, Planes de Acción de los Subcomités Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y rutas de protección colectiva. Estas acciones beneficiaron departamentos y municipios priorizados por la persistencia del conflicto armado y de crisis humanitarias, fortaleciendo las capacidades institucionales para la identificación temprana de riesgos, la articulación interinstitucional y la adopción de medidas preventivas. Igualmente, se brindó acompañamiento técnico a comunidades y organizaciones sociales en la construcción e implementación de rutas de protección colectiva, en el marco del Decreto 660 de 2018, logrando avances en la formulación de Planes Integrales de Prevención, Protocolos de Protección y Protocolos de Respuesta Institucional.

De igual manera, la Dirección continuó el seguimiento a la implementación de medidas de protección colectiva otorgadas por la Unidad Nacional de Protección,

fortaleciendo los mecanismos de coordinación interinstitucional mediante la participación en espacios de seguimiento, atención de trámites de emergencia, acompañamiento a los Comités de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) y consolidación de herramientas metodológicas para el monitoreo de las medidas adoptadas. Durante el período reportado se realizó seguimiento a más de quinientas comunidades vinculadas a la ruta de protección colectiva, se gestionaron notificaciones de medidas de protección, se atendieron situaciones de riesgo y se fortalecieron los procesos internos de sistematización, articulación y seguimiento institucional.

En relación con la implementación del **Decreto Ley 4633 de 2011**, la Dirección de Asuntos para Comunidades Indígenas, ROM y Minorías desarrolló acciones de acompañamiento a procesos de reparación colectiva, mediante misiones territoriales, mesas de concertación y articulación con entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), apoyando el avance de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) en diferentes pueblos indígenas del país. Asimismo, fortaleció el diálogo intercultural con autoridades indígenas, realizó acompañamiento a procesos de consulta previa, apoyó escenarios de retornos y reubicaciones, promovió la coordinación institucional para la implementación de medidas de prevención y protección y realizó seguimiento a órdenes judiciales, entre ellas las derivadas de la Sentencia T-302. Paralelamente, fortaleció la gestión documental y los sistemas de información institucionales para garantizar mayor trazabilidad y seguimiento de los procesos.

Por su parte, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras continuó liderando, en articulación con la Unidad para las Víctimas, los procesos de consulta previa relacionados con los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes Específicos de Atención y Protección, garantizando la participación efectiva de las comunidades étnicas en el diseño e implementación de las medidas de reparación. Durante el período se realizaron jornadas de instalación y protocolización de consultas previas, validación de documentos de caracterización del daño y acompañamiento a procesos de reparación colectiva en diferentes departamentos del país.

En desarrollo del **Decreto Ley 4635 de 2011**, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras acompañó procesos de consulta previa en el marco de los Planes Específicos de Atención y Protección y de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Durante el período reportado se adelantaron jornadas de instalación de consulta previa, validación de documentos de caracterización del daño y protocolización de Planes Integrales de Reparación Colectiva, así como la protocolización de Planes

Específicos de Atención y Protección con participación de entidades del SNARIV y del Ministerio Público. De igual forma, se fortaleció el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base mediante procesos de actualización, certificación e inscripción, y se desarrollaron acciones de caracterización territorial y socioeconómica en Consejos Comunitarios ubicados en diferentes departamentos del país, como insumo para la formulación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral.

Así mismo, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Presidencia de la República)**, en cumplimiento de su mandato misional, articuló acciones estratégicas para la ejecución de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado. Durante el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, la gestión presidencial concentró sus resultados a través de las siguientes dependencias:

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN): Implementó programas territoriales basados en sus tres ejes estratégicos (Reconstrucción del Tejido Social, Inclusión y Culturas de Paz) orientados a la reconstrucción del tejido comunitario, la memoria histórica y la convivencia pacífica.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH (CPDDHH): Coordinó estrategias interinstitucionales y alianzas sociales para la promoción de la seguridad humana, la justicia social y el goce efectivo de los derechos fundamentales de la población afectada.

Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP - Grupo AICMA): Ejecutó la política de Acción Integral contra Minas Antipersonal en zonas de alta afectación mediante operaciones territoriales de Desminado Humanitario (DH), Educación en el Riesgo de Artefactos Explosivos (ERAE) y Asistencia Integral a Víctimas (AIV).

Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP): Consolidó la articulación operativa entre los instrumentos de la política de víctimas y las instancias derivadas del Acuerdo de Paz, garantizando una respuesta estatal integral y con enfoque territorial.

- Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones:

- Participación en 38 sesiones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) poblacional, de mujeres y uso indebido.
- Evaluación de 2.274 casos individuales con recomendaciones directas de protección a la Unidad Nacional de Protección (UNP).
- Asistencia a 131 sesiones de CERREM colectivos, aprobando medidas integrales para 127 colectivos.
- En articulación con el ICBF y con el apoyo de UNICEF, lideró la formulación de la Estrategia Nacional de Prevención al Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes que tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional y la articulación interinstitucional para prevenir la vinculación de niñas, niños y adolescentes a grupos armados, la cual orienta el trabajo de las 19 entidades de la CIPRUNNA al 2030 con acciones a corto, mediano y largo plazo con impacto territorial.
- Realización de asistencias técnicas en 55 municipios para implementar la política pública de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes a través de sus Equipos de Acción Inmediata (EAI)
- Cobertura en Antioquia (13), Cauca (12), Santander (7), Nariño (7), Cesar (4), Putumayo (4), Risaralda (2) y en Arauca, Bolívar, Guainía, Huila, Norte de Santander y San Andrés Islas (1).
- Expedición del Decreto 1190 de 2025 - Estatuto de reacción y uso legítimo de la fuerza, y creación del Comité de Expertos Ad hoc para el estallido social.
- Actividades Preventivas (ERM) con una ejecución de 6.858 actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal de las que participaron 121.533 personas.
- Promoción de comportamientos seguros para 4.127 personas, logrando una cobertura del 27% bajo el modelo de liberación de tierras.
- El 67% correspondió a niños, niñas y adolescentes, el 33% a adultos y el 37% a comunidades étnicas.
- Durante el primer semestre del 2026 se diseñó, estructuró e implementó el proceso de acreditación para las organizaciones que realizan actividades de ERM, correspondiente al periodo 2026-2028. Como resultado, 38 organizaciones se postularon, lo anterior permite el aseguramiento de la calidad para este sector.

- Implementación de la convocatoria con el Fondo Multidonante de la ONU (MPTF) para entornos educativos seguros en Cauca, Chocó, Nariño y Norte de Santander.
- Reporte técnico de 103 víctimas de Minas Antipersonal - MAP y 56 accidentes (50 civiles y 53 miembros de la Fuerza Pública). Los Departamentos con mayores niveles de afectación de accidentes por MAP son: Antioquia, Norte de Santander, Cauca y Nariño entre otros.
- Activación de rutas de salud, rehabilitación funcional y Ayuda Humanitaria Inmediata con la UARIV para las familias de los afectados.
- Avance del 75% en la construcción del primer Estándar Nacional de Asistencia Integral a las Víctimas de MAP/MUSE.
- Gestión de \$2.500 millones del MPTF para el fortalecimiento técnico de asociaciones de sobrevivientes de minas.

Protección

La **Unidad Nacional de Protección (UNP)** ha orientado su gestión institucional conforme a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, consolidando la modernización institucional como eje estratégico para fortalecer la prevención, la protección de la vida y la capacidad de respuesta del Estado frente a las personas, comunidades y colectivos beneficiarios de los programas a su cargo.

En desarrollo de este propósito, la administración impulsó un proceso de transformación orientado a mejorar la eficiencia operativa, robustecer la gestión misional y adecuar la respuesta institucional a los retos territoriales y diferenciales derivados de las dinámicas del conflicto y de los escenarios de riesgo.

En ese marco, se exponen los principales resultados y desarrollos obtenidos en el proceso de modernización institucional, así como, las acciones que han contribuido a fortalecer el modelo de operación, la prevención y la capacidad de respuesta de la UNP, entre las cuales se destacan las siguientes:

- La Línea Vida 103, respaldada en la conectividad de las empresas de telefonía digital, se caracteriza por ser nacional y de acceso universal, para que toda persona y comunidad al enfrentar una situación de emergencia natural o sobre su seguridad personal pueda comunicarse para solicitar ayuda. Esta herramienta posibilita la transcripción del audio de la llamada en tiempo real, mensajes de chat y geolocalización estableciendo las coordenadas de origen, para uso de su protección, también redirige las llamadas con los mismos servicios a otras entidades, manteniendo la privacidad del usuario, empoderando a los

individuos y a las comunidades para que sean partícipes activos en su propia seguridad.

- En aras de facilitar la comunicación con las organizaciones, colectivos y comunidades en general, especialmente aquellas que se ubican en zonas en donde la cobertura de red brindada por las empresas de telefonía es precaria o inexistente; la UNP implementó la Red Nacional de Radiocomunicación Digital Troncalizada de Misión Crítica – RNRTDMC que opera sobre la Red Integrada de Comunicaciones – RIC de las Fuerzas Militares, con el propósito de brindar comunicaciones confiables y eficientes entre la UNP, organismos de seguridad, y autoridades ancestrales como la guardia indígena, utilizando tecnología digital troncalizada de una infraestructura robusta capaz de soportar alto tráfico de comunicaciones y permitiendo el intercambio fluido de información.

En tal sentido, la UNP realizó la instalación de 38 “Puntos Vida” dispuestos hasta la fecha en distintos territorios en los que existe un riesgo extraordinario, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca, Chocó, Putumayo, Antioquia, Magdalena y Córdoba.

- En materia de dignificación administrativa, el traslado a una nueva sede permitió garantizar condiciones institucionales adecuadas para el desarrollo de las funciones misionales de la UNP, contribuyendo al fortalecimiento de su capacidad operativa y a una respuesta más eficiente frente a las necesidades de la ciudadanía usuaria de sus servicios.
- En el marco del fortalecimiento de la flota vehicular institucional, la Entidad adelantó el proceso de adquisición de vehículos propios. Como resultado, durante la vigencia 2023 – 2026 se incorporaron 54 vehículos blindados destinados a apoyar la operación misional y mejorar la capacidad de respuesta en la prestación de los servicios de protección.
- En relación con el fortalecimiento de las medidas de protección, mediante el Decreto 1235 del 25 de julio de 2023 se creó la medida denominada “esquema ligero”, orientada a ampliar la capacidad institucional de respuesta en casos de riesgo extraordinario y extremo. Esta medida contribuye a optimizar el uso de los recursos disponibles y a mitigar las limitaciones asociadas a la disponibilidad de vehículos, de conformidad con los resultados de la matriz de riesgo.
- En materia de formalización laboral, la UNP avanza en la materialización de la política pública orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales, mediante la creación de 1.170 cargos adicionales de planta temporal. Esta iniciativa contempla la vinculación de 1.000 nuevos cargos para Oficiales de

Protección, cuya distribución se realizará de acuerdo con las necesidades del servicio en el territorio nacional.

En conjunto, las acciones adelantadas evidencian el compromiso institucional de la UNP y del Estado colombiano con la protección de la vida, la prevención de riesgos y la consolidación de respuestas sostenibles frente a las afectaciones derivadas del conflicto y de los contextos territoriales de amenaza.

Al primer trimestre de 2026, la Entidad registró 10.210 personas protegidas en el marco del programa de prevención y protección individual. De este universo, 963 personas correspondían a la población regulada en el artículo 2.4.1.2.6, numeral 9, del Decreto 1066 de 2015; entre ellas, 408 mujeres y 5 personas con aplicación de enfoque diferencial por orientación sexual o identidad de género diversa.

Durante el mismo período, en el programa de prevención y protección colectiva se encontraban implementadas medidas a favor de 422 colectivos. De estos, el 79% correspondió a comunidades indígenas, equivalente a 332 colectivos ubicados principalmente en Nariño, Antioquia, Bogotá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada; mientras que el 21% restante correspondió a comunidades afrodescendientes, con 90 colectivos localizados mayoritariamente en Cauca, Magdalena, Nariño y Chocó.

Asimismo, en el marco del enfoque diferencial desarrollado a través del CERREM Mujeres, entre enero y mayo de 2026 se realizaron 14 sesiones, en las cuales fueron evaluados 170 casos. De estos, 75 fueron clasificados con nivel de riesgo extraordinario y/o extremo, lo que representa el 44% del total analizado.

Estos resultados permiten concluir que, a 2026, la UNP ha avanzado en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y operativas, incorporando criterios diferenciales, territoriales y poblacionales en la prestación del servicio. Lo anterior contribuye a una gestión más focalizada, oportuna y coherente con las necesidades de protección de personas, comunidades y colectivos en situación de riesgo.

Así mismo, en desarrollo de sus competencias, la **Policía Nacional** realizó estudios de nivel de riesgo para la población objeto del programa.

- ***Acciones o actividades que contribuyen a lo dispuesto en el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz), creado mediante el Decreto 3570 de 2007 y modificado mediante Decreto 1737 de 2010***

Teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas a la Policía Nacional dentro del *"Programa de Protección para Víctimas y Testigos, en el marco de la Ley 975 de 2005"*, establecidas en el Decreto 1066 de 2015 parte 4, título 1, capítulo 1, artículo 2.4.1.1.27. "Evaluación y calificación del riesgo individual", la Dirección de Protección y Servicios Especiales, a través de sus unidades descentralizadas a nivel país, han venido desplegando el procedimiento de "Realizar estudios de nivel de riesgo a personas", en favor de la población objeto del referido programa, previo requerimiento de las secretarías del Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo (GTER) conforme los fallos proferidos por los Tribunales de Justicia y Paz.

Atendiendo lo expuesto, los Grupos de Estudios de Nivel de Riesgo de las Seccionales de Protección, reportan para en lo transcurrido de la presente vigencia un consolidado de 283 misiones de trabajo atendidas en el marco de la población objeto de la ley 975 de 2005.

Protección de bienes patrimoniales

Una de las entidades que aporta acciones al cumplimiento de ésta medida es la **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**, la cual señala en primera medida que para que pueda surtir el proceso de registro en los términos del Capítulo V de la Ley 1579 de 2012, es necesario que acorde con el principio de rogación, orientador del registro inmobiliario, la resolución que ordena la medida de protección se hubiese comunicado con las formalidades de ley por parte de la autoridad competente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, que corresponda de acuerdo a la ubicación del inmueble.

Conocedores que el cambio comienza con la sensibilización de la situación agraria del país, para lo cual es fundamental el fortalecimiento de los conocimientos, tanto individuales como colectivos de los trabajadores de la Superintendencia se realizan transferencias de conocimientos, lo que permite unificar criterios en la aplicación de las normas y procedimientos establecidos en temas de protección patrimonial, restitución de tierras, comunidades étnicas y códigos de naturaleza jurídica aplicables en el registro:

En desarrollo de esta normativa, se realizó seguimiento a la gestión registral en relación con el eficiente cumplimiento a las órdenes impartidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, en este sentido, fueron puestas en conocimiento de la entidad 1.559 resoluciones de protección patrimonial, que han afectado igual número de folios de matrícula inmobiliaria, las cuales alcanzan un mayor impacto en los departamentos de Norte de Santander, Antioquia, Arauca y Cauca.

Es importante señalar que la SNR, participó durante el periodo en comento en 44 reuniones, mesas técnicas y comités en diferentes espacios con la ANT, URT, SNARIV y UARIV en materia de: (i) Comités y subcomités de restitución de tierras. (ii) colaboración jurídico registral de los actos administrativos sometidos a registro, (iii) temas RUPTA, (iv) ferias de servicios, (v) apoyo jurídico en casos especiales de estudios traditicios y Socialización medidas posfallo a nivel nacional.

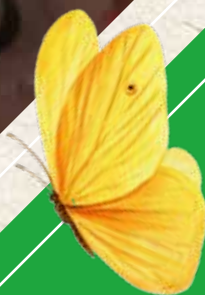
Fortalecimiento de la función de Inspección Vigilancia y Control

En virtud de las funciones de inspección, vigilancia y control, con el fin de verificar el debido cumplimiento de los cometidos institucionales y las normas legales, entre ellas, la verificación de los códigos de naturaleza jurídica de los procesos competencia de la Superintendencia Delegada de Tierras, se realizaron en el periodo señalado dieciocho (18) visitas: tres (3) especiales en las ORIP de Cartagena, Santa Marta y Quibdó, adicional a quince (15) visitas generales a las ORIP de La Cruz, Buga, Segovia, La Unión, Cauca, Ciénaga, Chimichagua, Líbano, Málaga, Manizales, Duitama, Tunja, Vélez, Guamo y Espinal, en las cuales se verificaron 11.438 FMI como actos previos en temas de matriz registral, declaración de pertenencia y catastro multipropósito, capacitando a 63 personas entre registradores, funcionarios y contratistas de la ORIP.

Aunado a las acciones en campo, enfocadas especialmente sobre actualizaciones de áreas y linderos, declaraciones judiciales de pertenencia, certificados de carencia registral, actuaciones administrativas, trámite de PQRS y de registro de actos jurídicos ordenados en procesos de restitución de tierras y en solicitudes de protección patrimonial, en una suma de 3.825 documentos.

Principales Desafíos en la Materia:

- Continuar afianzando la coordinación interinstitucional a través de espacios de trabajo entre la URT, ANT, UARIV y Juzgados especializados en restitución de tierras, entre otras, que garanticen la cadena registral del proceso de restitución y en procura de la materialización objetiva de los derechos de las víctimas.
- Calidad y eficiencia en el seguimiento al debido cumplimiento de las órdenes administrativas y judiciales dentro del proceso de restitución de tierras bajo el fortalecimiento de sus procedimientos en procura de la población víctima.



Componente de
**Asistencia
y Atención**

Componente Asistencia y Atención

El presente capítulo da cuenta de los avances alcanzados en la implementación de las medidas de atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

En este componente se presentan los principales resultados relacionados con las acciones de atención, información y orientación; atención humanitaria inmediata, de emergencia y transición; acompañamiento jurídico y psicosocial; ayuda humanitaria; atención y asistencia en educación; atención y asistencia en salud; y reunificación familiar, orientadas a garantizar el acceso de las víctimas a la oferta institucional y al restablecimiento de sus derechos.

Los resultados que se presentan a continuación evidencian los avances alcanzados en la implementación de estas medidas, dirigidas a fortalecer la atención integral y la asistencia a la población víctima del conflicto armado.

Acciones de Atención, Información y Orientación

En el marco del componente de Atención y Asistencia, la **Unidad para las Víctimas** desarrolla acciones orientadas a garantizar el acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a la información, orientación y oferta institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Para ello, dispone de diferentes canales de atención, entre los cuales el canal presencial constituye un mecanismo fundamental para brindar acompañamiento, facilitar la realización de trámites y promover el acceso oportuno a las medidas y servicios previstos en la política pública de víctimas.

Canal Presencial.

El canal de atención presencial de la Unidad para las Víctimas tiene por objetivo atender, orientar e informar a los grupos de valor, sobre los trámites y servicios, a través de los puntos de atención, centros regionales y estrategias complementarias, para que las víctimas accedan a la oferta institucional que ofrecen las entidades del SNARIV.

Tabla 3 Atenciones canal presencial.

Dirección Territorial	Centros Regionales	Puntos De Atención
Antioquia	1	39

Dirección Territorial	Centros Regionales	Puntos De Atención
Atlántico	2	8
Bolívar - San Andrés	1	11
Caquetá - Huila	3	7
Cauca	2	13
Central	3	24
Cesar - La Guajira	4	5
Chocó	1	13
Córdoba	1	7
Eje Cafetero	1	17
Magdalena	1	5
Magdalena Medio	1	11
Meta - Llanos Orientales	2	11
Nariño	4	16
Norte De Santander - Arauca	4	17
Putumayo	0	10
Santander	0	8
Sucre	1	4
Urabá	1	14
Valle	2	5
total	35	245

Fuente: estructura de PAV y CRAV 07 de julio/2026

- Atenciones en puntos de atención y centros regionales

En el periodo en mención se realizó atención en los puntos de atención y centros regionales en las 20 direcciones territoriales, en los cuales se atendieron en el periodo 3.323.544 víctimas con 7.200.972 solicitudes.

Tabla 4 Puntos de atención y centros regionales.

Dirección Territorial	Solicitudes	Víctimas
Antioquia	820.790	291.281
Atlántico	186.432	72.163
Bolívar Y San Andrés	290.081	133.646
Caquetá Y Huila	255.989	137.077
Cauca	310.445	160.713
Central	597.058	256.747
Cesar Y Guajira	339.438	187.498
Chocó	249.659	107.178
Córdoba	308.893	153.316
Eje Cafetero	337.742	131.290
Magdalena	188.579	83.578
Magdalena Medio	292.646	132.431
Meta Y Llanos Orientales	231.847	113.095
Nariño	468.183	187.241
Norte De Santander Y Arauca	599.603	239.724
Putumayo	239.569	85.921
Santander	170.451	61.495
Sucre	272.300	112.080
Urabá	322.192	168.791
Valle	282.788	119.354
Uariv Nivel Nacional	436.287	388.925
Total	7.200.972	3.323.544

Fuente: SGV, Corte desde 1 de julio 2025 al 30 de junio de 2026

- **Atenciones por dependencia.**

Ahora bien, con respecto al comportamiento de solicitudes por dependencia se puede destacar lo siguiente: La información consolidada muestra un total de

7.200.972 solicitudes gestionadas, correspondientes a 3.323.544 víctimas únicas y 5.762.258 víctimas atendidas por proceso, lo que evidencia que una misma víctima puede hacer solicitudes de diferentes procesos misionales.

Tabla 5 Cifras atenciones por dependencias.

Cifras Por Proceso Consolidadas				
Proceso	Solicitudes	Víctimas Únicas	Víctimas Por Proceso	% Solicitudes
Dirección De Gestión Social Humanitaria	2.739.106	1.467.421	2.245.566	38%
Dirección De Reparación	2.927.122	1.156.558	2.234.791	41%
Dirección De Registro Y Gestión De La Información	1.391.312	684.801	1.159.968	19%
Dirección De Gestión Interinstitucional	120.981	5.807	100.889	2%
Gestión De Pqr	17.254	6.178	16.651	0%
Otras Solicitudes	2.582	1.116	2.480	0%
Victimas En El Exterior - Subdirección General	2.615	1.663	1.913	0%
Total	7.200.972	3.323.544	5.762.258	100%

Fuente: SGV, Corte desde 1 de julio 2025 al 30 de junio de 2026

- Jornadas de atención y ferias de servicio

Las jornadas de atención son espacios organizados por la Unidad para las Víctimas para acercar la oferta institucional a los lugares más apartados, zonas rurales y de difícil movilidad, facilitando el acceso a trámites, servicios, orientación e información.

Estas jornadas permiten gestionar solicitudes, actualizar información, orientar sobre rutas de acceso a medidas de asistencia, atención y reparación integral, así como resolver inquietudes, contribuyendo a ampliar la cobertura y fortalecer la presencia institucional en los territorios.

Tabla 6 Jornadas de Atención.

Dirección Territorial	Jornadas	Solicitudes	Víctimas
Antioquia	82	23.937	7.766
Atlántico	27	6.267	2.587
Bolívar Y San Andrés	27	9.681	4.247
Caquetá Y Huila	69	7.562	3.911
Cauca	41	9.647	5.186
Central	87	13.209	5.643
Cesar Y Guajira	94	35.946	21.167
Chocó	49	16.564	7.325
Córdoba	53	14.800	6.787
Eje Cafetero	57	5.655	3.374
Magdalena	48	12.484	4.997
Magdalena Medio	74	27.575	13.179
Meta Y Llanos Orientales	50	6.666	3.526
Nariño	37	19.421	7.515
Norte De Santander Y Arauca	86	23.663	9.583
Putumayo	24	5.324	1.869
Santander	57	5.533	2.123
Sucre	38	24.549	8.385
Urabá	36	10.638	5.724
Valle	87	13.208	5.777
Total	1.123	292.329	130.671

Fuente: SGV, Corte desde 1 de julio 2025 al 30 de junio de 2026

- **Canal Telefónico y Virtual**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Canal Telefónico y Virtual atendió a 3.120.845 ciudadanos, quienes

realizaron 11.332.179 solicitudes, las cuales fueron recibidas, orientadas, gestionadas y tramitadas a través de los diferentes servicios de atención.

Tabla 7 Atenciones canal telefónico y virtual.

Servicios	Solicitudes	Víctimas
Telefónicos	1.990.125	700.722
Virtuales	1.193.322	373.478
Autoconsulta	8.148.732	2.046.645
Total	11.332.179	3.120.845

Fuente: Sistema de Gestión de Víctimas (SGV), Grupo de Servicio al Ciudadano – Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria. 1 de julio 2025 a 30 de junio de 2026.

- Canal Escrito

Respecto a la atención del canal escrito, encargado de tramitar y elaborar la respuesta a peticiones quejas, reclamos y consultas escritas interpuestas por los ciudadanos, víctimas, entidades y organismos de control, se cuenta con 380.751 respuestas de 533.745 solicitudes.

Tabla 8 Distribución de ingresos y salidas PQR – Canal escrito

Modalidad atención canal escrito	Entradas	Salidas
Atención escrita 2025 - 01/julio al 31 /diciembre 2025	247.833	239.588
Atención escrita 2026 - 01/enero 2026 - 30/junio 2026	285.912	141.163

Fuente: Aplicativo de gestión LEX, Grupo de Servicio al Ciudadano – Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria. 1 de julio 2025 al 30 de junio de 2026.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, la actualización de los planes de contingencia territorial, el acompañamiento técnico a las entidades territoriales y la implementación de mecanismos de apoyo subsidiario en dinero y en especie garantizaron la atención oportuna a miles de hogares víctimas. En cifras concretas, se implementó la medida de atención humanitaria de emergencia y transición a 355.368 hogares víctimas de desplazamiento forzado, mediante la entrega de 547.620 giros por un valor de \$337.102.049.437, lo que ratifica el compromiso institucional con la garantía del derecho a la subsistencia mínima.

De igual manera, se registraron avances sustanciales en la atención con enfoque diferencial étnico. A través del Modelo de Subsistencia Mínima Étnico se atendieron 148 comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, conformadas por 5.494 hogares, con una inversión de \$7.618.111.536,80. Asimismo, la atención a comunidades víctimas de confinamiento incluidas en el RUV alcanzó a 176 comunidades, 9.807 hogares y 30.387 personas, por valor de \$9.304.355.295,36, en el marco de una entrega participativa y concertada con las autoridades étnicas y las entidades territoriales. Este avance se vio respaldado normativamente con la expedición del Decreto 0525 del 14 de mayo de 2025, que adoptó formalmente el marco de atención humanitaria al confinamiento en los términos de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024.

La atención a la emergencia humanitaria del Catatumbo constituyó uno de los hitos más relevantes del periodo, con la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a 36.888 hogares víctimas de desplazamiento forzado, mediante 80.069 giros por valor de \$55.259.150.000; el trámite de 302 casos de hechos diferentes al desplazamiento forzado por \$857.658.750; y la entrega de kits de alimentos, aseo y hábitat a 21 comunidades en los municipios de Ábrego, El Tarra, Teorema y Tibú, beneficiando a 1.682 hogares y 4.357 integrantes, por un valor de \$5.669.126.459. Esta respuesta evidencia la capacidad de la Unidad para articular una atención diferenciada y oportuna frente a contextos de crisis humanitaria compleja.

En el ámbito normativo, el periodo reportado se destaca por avances históricos en materia de enfoque étnico diferencial. Tras un proceso de concertación de aproximadamente tres años, se logró protocolizar el capítulo de ayuda y atención humanitaria del Decreto Ley 4633 de 2011 con la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, así como el capítulo correspondiente del Decreto Ley 4635 de 2011 para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con avances significativos ante la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa. Adicionalmente, la expedición de la Resolución 01507 del 10 de julio de 2025 y de su respectivo Manual Operativo fortaleció el acceso de las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, incorporando medidas afirmativas a favor de los sujetos de especial protección constitucional.

Por otro lado, en materia de atención al ciudadano, la Unidad para las Víctimas logró consolidar un modelo de atención multicanal que articula de manera efectiva los canales escrito, presencial y virtual. Desde el canal escrito, la implementación de estrategias de gestión de insumos con las áreas misionales y direcciones territoriales, sumada a la actualización permanente de lineamientos de respuesta y a la incorporación de herramientas de inteligencia artificial en el trámite de PQR,

permitió mejorar tanto la oportunidad como la calidad de las respuestas entregadas a la ciudadanía. Este esfuerzo se vio reflejado en la notificación oportuna de 294.735 actos administrativos relacionados con decisiones sobre inclusión en el Registro Único de Víctimas, atención y ayuda humanitaria, indemnización administrativa y resolución de recursos.

Asimismo, el fortalecimiento de los servicios de autoconsulta —Unidad en Línea, Línea 121, chatbot, WhatsApp y la nueva aplicación móvil institucional— constituyó una apuesta estratégica para facilitar la autogestión ciudadana en trámites recurrentes, en particular aquellos asociados a la atención humanitaria. La articulación de estos canales virtuales con la modalidad presencial, mediante la asignación de citas y la disponibilidad de información las 24 horas del día, contribuyó a reducir los tiempos de espera y a disminuir las aglomeraciones en los puntos de atención, evidenciando un incremento sostenido en su uso, especialmente en los momentos de cierre de vigencia.

En cuanto a la atención presencial, se destaca la magnitud de la gestión realizada, con un total de 7.200.972 solicitudes atendidas, correspondientes a 3.323.544 víctimas únicas y 5.762.258 atenciones por proceso, cifra que confirma que una misma víctima acude con frecuencia a la Entidad para gestionar solicitudes de diferentes procesos misionales. En este contexto, las jornadas móviles se consolidaron como una estrategia clave para ampliar la presencia institucional en los territorios, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, logrando la atención de 292.329 solicitudes correspondientes a 130.671 víctimas, con una favorable acogida por parte de la población, que ha visto reducidos los costos y tiempos de desplazamiento hacia los puntos de atención.

Por otra parte, durante el periodo comprendido entre el 1.º de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, la **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)** continuó fortaleciendo su estrategia de atención territorial mediante jornadas de asesoría jurídica orientadas a acercar la oferta institucional a la ciudadanía, con especial atención a población vulnerable, víctimas del conflicto armado y personas en situación de desplazamiento que presentan necesidades relacionadas con la legalización, formalización y saneamiento de la propiedad.

Durante el periodo objeto de reporte se desarrollaron 316 jornadas de asesoría jurídica, en las cuales fueron atendidas 7.278 personas. De este total, 221 jornadas y 5.828 atenciones correspondieron al segundo semestre de 2025, mientras que durante el primer semestre de 2026 se realizaron 95 jornadas y se atendieron 1.450 personas.

La estrategia de atención respondió a las condiciones operativas de cada periodo. Durante el segundo semestre de 2025 se desarrollaron jornadas mediante

diferentes esquemas de intervención territorial, incluyendo actividades con apoyo de operador logístico y unidades móviles, así como jornadas organizadas directamente por la entidad en articulación con alcaldías, gobernaciones, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, Centros Regionales de Atención a Víctimas – CRAV y otros actores territoriales.

Cabe agregar que, durante el primer semestre de 2026 no se contó con operador logístico contratado ni con unidades móviles. En consecuencia, las jornadas fueron organizadas y ejecutadas directamente por la SNR mediante el desplazamiento de abogados y profesionales a los territorios priorizados. En enero de 2026 no se realizaron jornadas, debido a que el equipo se encontraba adelantando actividades de planeación y contratación de personal. Entre febrero y junio de 2026 se desarrollaron 95 jornadas y se atendieron 1.450 personas, manteniendo así la continuidad de la estrategia territorial aun sin contar con apoyo de operador logístico ni unidades móviles.

- **Las acciones específicas se detallan en:**

Asesorías jurídicas en territorio: La SNR brindó orientación jurídica individual y directa a la ciudadanía en asuntos relacionados con la legalización, formalización y saneamiento de la propiedad. Mediante el desplazamiento de profesionales a los municipios y comunidades priorizadas, se analizaron las circunstancias particulares de los usuarios, se explicaron las posibles rutas jurídicas e institucionales y se orientó sobre los trámites y actuaciones requeridos de acuerdo con cada caso.

Las jornadas se desarrollaron mediante esquemas de articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y actores locales, con el propósito de acercar la oferta institucional a poblaciones que enfrentan barreras geográficas, económicas o de acceso a información especializada sobre asuntos relacionados con la propiedad.

De acuerdo con la información de caracterización disponible, las principales necesidades jurídicas estuvieron asociadas con la formalización y la seguridad jurídica de la propiedad. Se identificaron 3.131 consultas relacionadas con legalización de propiedad urbana y 1.204 consultas sobre legalización de propiedad rural, para un total de 4.335 casos.

También se presentaron de manera recurrente consultas relacionadas con posesión de predios privados; englobe, segregación y división material; trámites ante la Agencia Nacional de Tierras – ANT y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC; cesión a título gratuito; sucesiones; escrituras públicas y predios en falsa tradición.

Estos resultados evidencian que una parte significativa de la población atendida requiere no solo información registral, sino orientación jurídica para comprender la situación de los inmuebles, identificar la entidad competente y definir las actuaciones necesarias para avanzar hacia la formalización y la seguridad jurídica de la propiedad.

Atención a población víctima del conflicto armado y personas en situación de desplazamiento: De acuerdo con la información de caracterización disponible, durante el periodo se identificaron al menos 944 personas registradas expresamente como víctimas del conflicto armado o personas en situación de desplazamiento.

La expresión “al menos” responde a las características de los instrumentos de recolección de información utilizados durante el periodo y permite reportar el universo mínimo verificable de personas identificadas expresamente bajo estas condiciones.

La atención brindada a esta población se concentró principalmente en inquietudes relacionadas con acceso, tenencia, legalización, formalización y saneamiento de la propiedad. A partir del análisis individual de cada situación, los abogados suministraron información sobre las rutas jurídicas e institucionales aplicables y orientaron a los usuarios frente a las actuaciones que pueden adelantar ante entidades territoriales, autoridades administrativas, notarías, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y demás entidades competentes.

Atención en Centros Regionales de Atención a Víctimas – CRAV: Como parte de la estrategia de acercamiento institucional a la población víctima del conflicto armado, durante el periodo se desarrollaron 29 jornadas de asesoría jurídica en Centros Regionales de Atención a Víctimas, en las cuales fueron atendidas 336 personas.

De este total, 230 fueron mujeres, equivalentes al 68,5 %, y 106 fueron hombres, correspondientes al 31,5 %. Estas atenciones se encuentran incluidas dentro del consolidado general de 316 jornadas y 7.278 personas atendidas y, por tanto, no corresponden a cifras adicionales.

La estrategia desarrollada en los CRAV busca mantener una presencia periódica y focalizada de la SNR, priorizando la efectividad de las jornadas y la identificación de personas con necesidades relacionadas con propiedad, legalización y formalización.

Además de las asesorías individuales, los profesionales realizan socializaciones de la oferta institucional entre las personas presentes en las salas de espera, explican las competencias de la entidad y resuelven inquietudes generales relacionadas con los servicios y rutas disponibles.

La experiencia ha evidenciado que uno de los principales retos para la efectividad de estas jornadas es la convocatoria previa de población que presente necesidades jurídicas relacionadas con las competencias de la SNR. Ante esta situación, se han desarrollado estrategias complementarias que incluyen contacto con potenciales usuarios, llamadas telefónicas, envío de mensajes vía WhatsApp y articulación con líderes comunitarios, juntas de acción comunal y otros actores presentes en el territorio.

La atención en los CRAV se complementa con las demás jornadas territoriales desarrolladas por la entidad y con la presencia institucional de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, ampliando las posibilidades de orientación y remisión de los ciudadanos hacia las rutas correspondientes.

Atención con enfoque diferencial: De acuerdo con la información de caracterización disponible, durante el periodo se identificaron 1.874 personas mayores de 60 años. Esta participación significativa de población adulta mayor reafirma la necesidad de mantener mecanismos de atención presencial, orientación personalizada y uso de lenguaje claro para facilitar la comprensión de asuntos jurídicos y registrales.

Asimismo, se identificaron 19 personas pertenecientes a la población LGBTIQ+. Este indicador se presenta de manera independiente, teniendo en cuenta que durante el periodo se realizaron ajustes en la forma de recolección de esta información y que los instrumentos utilizados no fueron idénticos en todos los momentos del reporte.

La alta participación de mujeres registrada en diferentes modalidades territoriales, particularmente en los CRAV, evidencia igualmente la importancia de mantener una atención sensible frente a las barreras que pueden enfrentar en el acceso, control, protección y formalización de la propiedad, especialmente en contextos de desplazamiento, informalidad y vulnerabilidad socioeconómica.

Estrategia de convocatoria y articulación territorial: La realización de las jornadas requiere una labor previa de identificación, contacto y convocatoria de posibles usuarios. Para ello, la SNR ha fortalecido el trabajo de avanzada encargado de apoyar la coordinación territorial y, cuando se dispone de bases de datos o información de potenciales asistentes, realizar llamadas individuales y

enviar mensajes vía WhatsApp para informar sobre las jornadas e incentivar la participación.

Esta labor se complementa con la articulación con alcaldías, gobernaciones, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, líderes comunitarios y otras entidades y actores territoriales.

La experiencia institucional demuestra que la efectividad de una jornada no depende únicamente de su programación, sino también de la posibilidad de identificar previamente a personas que presenten necesidades relacionadas con las competencias de la entidad y de garantizar canales de comunicación que permitan convocarlas de manera adecuada.

- **Principales Desafíos y Ajustes:**

Focalización y convocatoria efectiva de la población víctima: Uno de los principales desafíos continúa siendo la identificación previa de personas víctimas del conflicto armado que presentan necesidades concretas en materia de propiedad, legalización, formalización o saneamiento.

La limitada disponibilidad de bases de datos actualizadas y de mecanismos de intercambio de información dificulta la focalización de potenciales usuarios y puede afectar la asistencia efectiva a las jornadas.

Como respuesta, la entidad ha fortalecido los mecanismos de convocatoria directa mediante llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, articulación con líderes comunitarios y organizaciones territoriales y socialización de la oferta institucional en los propios espacios de atención.

Efectividad de las jornadas en Centros Regionales de Atención a Víctimas: La experiencia ha evidenciado que el principal reto no consiste necesariamente en aumentar el número de jornadas desarrolladas en los CRAV, sino en fortalecer su efectividad mediante una mejor focalización de la población convocada.

En este sentido, la estrategia busca mantener la presencia institucional y complementar la atención brindada en estos centros con las jornadas de asesoría desarrolladas en otros territorios y con la capacidad de orientación institucional disponible a través de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Continuidad de la presencia territorial: La ausencia de operador logístico y unidades móviles durante el primer semestre de 2026 representó un reto operativo. No obstante, la SNR ajustó su modelo de ejecución y mantuvo la

estrategia territorial mediante la organización directa de las jornadas y el desplazamiento de abogados y profesionales a los municipios.

Este ajuste permitió desarrollar 95 jornadas y atender 1.450 personas entre febrero y junio de 2026, garantizando la continuidad del servicio de orientación jurídica en territorio.

Calidad y consistencia de la caracterización: Los ajustes realizados a los instrumentos de recolección de información durante el periodo requieren cautela al comparar algunas variables poblacionales. Por esta razón, los resultados de caracterización se presentan a partir de la información disponible y se continúa fortaleciendo la consistencia y estandarización de los instrumentos utilizados para identificar poblaciones y necesidades jurídicas.

Adicionalmente, la Superintendencia de Notariado y Registro presenta los siguientes resultados destacados alcanzados durante el periodo de reporte:

1. Cobertura y continuidad de la atención territorial: Se realizaron 316 jornadas de asesoría jurídica y se atendieron 7.278 personas entre el 1º de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, manteniendo la presencia institucional en territorio a través de diferentes esquemas de ejecución.
2. Atención focalizada a población víctima: De acuerdo con la información de caracterización disponible, se identificaron al menos 944 víctimas del conflicto armado o personas en situación de desplazamiento. Adicionalmente, se desarrollaron 29 jornadas en Centros Regionales de Atención a Víctimas – CRAV, en las cuales fueron atendidas 336 personas.
3. Respuesta a las principales necesidades jurídicas identificadas: Se registraron 4.335 consultas relacionadas con legalización de la propiedad urbana y rural, lo que evidencia la pertinencia de mantener una estrategia territorial especializada en el acceso, formalización y seguridad jurídica de la propiedad.

Del mismo modo durante el periodo reportado, la **Policía Nacional** desarrolló diversas acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar, la garantía de derechos y la dignificación de sus integrantes y sus familias afectados por el conflicto armado.

Acciones de atención, información, orientación y acompañamiento psicosocial, rehabilitación física y mental, a los integrantes de la Policía Nacional víctimas del conflicto armado y a sus familias

La Dirección de Bienestar Social y Familia – DIBIE, está implementando una variedad de actividades tanto individuales como grupales diseñadas con el

propósito de realizar la atención psicológica individual y grupal, siendo un pilar fundamental para nuestra población vulnerable, que incluye viudas, huérfanos, padres de funcionarios fallecidos y funcionarios en condición de discapacidad en el marco de la implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial (SAFAP).

En cumplimiento de nuestro compromiso institucional de velar por el bienestar de quienes integran la gran familia policial, se ha llevado a cabo una serie de actividades deportivas con el personal, con discapacidad beneficiarios del proyecto *"Héroes por vocación"*. Se desarrollaron actividades culturales y recreativas en la ciudad de Bogotá enfocadas en la promoción e inclusión con un impacto de más de 200 beneficiarios.

Acciones de Atención y Asistencia de la Policía Nacional

La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, entre el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026 informa que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 000395 del 07 de noviembre de 2018, *"Por la cual se reglamentan los parámetros para el otorgamiento del apoyo económico estudiantil (beca), en los programas y eventos académicos ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas"*, fueron beneficiados un total de 220 funcionarios. Estos apoyos económicos fueron otorgados bajo el criterio de *"Estudiantes víctimas del conflicto armado que hayan sido incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) y estén debidamente acreditados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)"*. Esta medida representa un avance significativo en la implementación del enfoque diferencial dentro de los procesos formativos de la Policía Nacional, reafirmando el compromiso institucional con la reparación integral, la inclusión y la garantía del derecho a la educación de quienes han sido afectados por el conflicto armado interno. Igualmente, se desplegaron actividades de sensibilización y socialización en las diferentes escuelas de formación policial sobre la Ley 1448 de 2011, *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"*, logrando un impacto de 8.414 funcionarios. Estas jornadas fortalecieron las capacidades del personal uniformado en materia de derechos de las víctimas, promoviendo una comprensión integral del enfoque diferencial y la memoria histórica, así como el reconocimiento del papel institucional en la garantía de la no repetición, la reparación simbólica y la construcción de paz.

Actividades que Aportan a la Visibilización y Dignificación de las Víctimas del conflicto armado interno

La Policía Nacional, durante segundo semestre del año 2025 y lo que lleva corrido del año 2026, como entidad parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo a la responsabilidad de la Institución y bajo el liderazgo de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), en articulación interinstitucional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio Público y demás entidades del SNARIV, efectuaron las siguientes actividades que aportan al restablecimiento de derechos de los integrantes de la Policía Nacional y sus familias víctimas del conflicto armado interno, así:

- La planeación y desarrollo de 06 Jornadas de Toma de Declaración, Toma de Caracterización, Atención y Acreditación, en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, Ministerio Público, la JEP y la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa, en las ciudades y municipios de Buenaventura - Valle del Cauca, Cartagena - Bolívar, Apartadó - Antioquia y Bogotá D.C. de Medellín - Antioquia y Riohacha - Guajira.
- Cuatro (08) conmemoraciones de fechas efemérides con actos de dignificación los cuales comprenden el desarrollo de estrategias con un alcance y/o trascendencia pública, que contribuyeron a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social. (Decreto 1084 de 2015, art. 2.2.7.6.1. Reparación simbólica). Durante el periodo en mención, se llevaron a cabo estos espacios en las unidades a nivel nacional, con actividades especiales en las ciudades de Bogotá D.C., dignificando a integrantes de la institución y sus familias víctimas del conflicto armado interno.

Gestión Operacional Línea Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

- En el segundo semestre del 2025 desde la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, en coordinación con los diferentes despachos fiscales del Grupo de Búsqueda Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación (FGN), unidad Especial de Investigación y la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales (DECOC), se adelantaron por parte del grupo investigativo jurisdicciones especiales 12 operaciones, las cuales permitieron obtener los siguientes resultados: 20 cuerpos exhumados y 15

entregas dignas de cuerpos plenamente identificados a sus familiares, así mismo; se desarrollaron 186 órdenes a policía judicial.

- Igualmente, el componente de Policía Científica y Criminalística desde el Laboratorio de Identificación Humana Especializada, ha participado activamente en la búsqueda, identificación y entrega digna de los cadáveres de víctimas del conflicto, logrando la materialización de 03 operaciones las cuales permitieron obtener los siguientes resultados: 22 cuerpos exhumados, 15 individuos analizados y 07 personas identificadas. La Línea Investigativa de Persecución de Bienes del Grupo Investigativo Jurisdicciones Especiales adelantó 555 órdenes a policía judicial que permitieron la verificación, alistamiento y entrega de 32 bienes inmuebles valuados en (Treinta mil millones cuatrocientos setenta y un millones trescientos trece mil cuatrocientos pesos) \$30.471.313.400, los cuales fueron entregados al Fondo de Reparación de las Víctimas.

Por otra parte el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** aporta a la garantía del derecho al desarrollo integral de la primera infancia, mediante cuatro modalidades de atención: institucional, familiar, comunitaria y propia e intercultural¹, a través de las cuales las niñas y los niños de primera infancia víctimas o no del conflicto acceden a educación inicial en el marco de la atención integral, pertinente y de calidad con acciones pedagógicas intencionadas y cuidado calificado que potencian su desarrollo integral.

De acuerdo con los registros del Sistema de Información Cuéntame durante la vigencia del 1 de enero de 2025 a 2026 (corte 31 de mayo), se han atendido a 280.347 niños, niñas y gestantes a través de 80.859 atenciones en los servicios de educación inicial a la primera infancia que se identifican en el Registro Único de Víctimas a nivel nacional. En cuanto al autorreconocimiento étnico, aunque 216.641 personas no se identificaron como parte de un grupo étnico, se registró que 42.254 participantes pertenecen a un pueblo indígena, 19.892 personas se reconocieron como afrocolombianas y 1.560 personas se identificaron como parte de una comunidad negra, palenquera o raizal.

- **Atención a las Infancias y Adolescencias**

En nuestro propósito de promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, las direcciones de Infancia

1 Para mayor información consultar en: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/modalidades-de-atencion>

y Adolescencia y juventud durante el periodo requerido se realizaron una atención total de 29.818 niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional, de los cuales 480 cuentan con estatus migratorio de Venezuela; de ese total, 2.029 tienen alguna discapacidad y 2.183 registran pertenencia étnica con reconocimiento como indígenas de diferentes pueblos que se identifican en el Registro Único de Víctimas a nivel nacional.

- **Atención para la recuperación nutricional²**

En el marco de los servicios orientados a la prevención de la desnutrición del ICBF, a través de los cuales se atiende población menor de cinco años con desnutrición aguda, riesgo de desnutrición aguda y gestantes con bajo peso, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2026, se logró la atención de 8.699 personas víctimas del conflicto armado. De la población víctima atendida, se destaca que 1.488 se autorreconoce como miembro de un pueblo indígena y 1.196 se autorreconoce como miembro de grupos afrocolombianos o comunidades negras.

- **Atención para las familias y comunidades**

Con el objetivo acompañar a las familias y comunidades para el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, capacidades de agencia democrática, afrontamiento generativo e incidencia en los proyectos de vida personales, a través de la promoción de Sistemas Comunitarios de Cuidado, que aporten a la consolidación del tejido social, a la construcción de paz y al buen vivir, desde la Dirección de Familias y Comunidades, a través del servicio de Somos Familia, Somos Comunidad, se han atendido a 111.234 personas, de ellas, 30.029 pertenecen a pueblos étnicos, 2.018 son personas con discapacidad, 691 migrantes y 30.694 que se autoreconocen afrocolombianas, negra, palenquera o raizal que se identifican en el Registro Único de Víctimas a nivel nacional.

- **Atención para la protección de niñas, niños y adolescentes**

Una vez consultado el Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la Ley, se evidencia que del 1 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2026³ se registraron atenciones en el programa 591 usuarios, que fueron atendidos de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes, de los cuales

² Fuente: sistema de información misional Cuéntame ICBF.

³ Fuente: Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.

367 corresponden a hombres y 224 corresponden a mujeres, siendo que 14 de ese total cuentan con discapacidad. Es preciso resaltar que, del total de niñas, niños y adolescentes, 170 de ellas son de pueblos indígenas y 50 de ellas afrodescendientes. Adicionalmente, es preciso resaltar que de los de 591, 546 de ellas es de nacionalidad colombiana y 45 de otra nacionalidad.

Por otra parte, consultado el Sistema de Información Misional – SIM, se evidencia el reporte de 618 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que ingresaron a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por el motivo de ingreso por otros hechos victimizantes por amenaza contra su vida, amenaza de reclutamiento, huérfanos a causa de la violencia armada, víctimas de minas antipersonal, MUSE o AEI o por otros actos terroristas, atentados en combate, enfrentamientos u hostigamientos, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2026⁴.

De la información reportada frente a este punto, es preciso resaltar que, de los 618 casos, 271 corresponden al sexo femenino y 346 al masculino. Así mismo, es preciso manifestar que, del universo de 618 niñas, niños y adolescentes, 603 de ellas es de nacionalidad colombiana y 14 de otra nacionalidad.

Atención Humanitaria Inmediata, de Emergencia y Transición

Ahora bien, en desarrollo de las medidas de atención y asistencia previstas en la Ley 1448 de 2011, la **Unidad para las Víctimas** adelanta acciones orientadas a garantizar el acceso oportuno a la ayuda y atención humanitaria inmediata de la población víctima del conflicto armado. Para ello, en articulación con las entidades territoriales, implementa mecanismos de apoyo subsidiario que contribuyen a asegurar la atención de las necesidades básicas de las víctimas durante la etapa de inmediatez.

- **Implementación de mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata.**

La Unidad para las Víctimas brinda apoyo subsidiario a las entidades territoriales distritales y municipales en coordinación con las entidades departamentales para materializar la entrega de la ayuda y la atención humanitaria inmediata para garantizar el derecho a la subsistencia mínima en la etapa de la inmediatez, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas implementó los mecanismos de apoyo subsidiario definidos en la Resolución 0097 de 2022: i) Mecanismo de dinero, ii) mecanismo de especie periódico, para la atención de eventos individuales, y iii) mecanismo

⁴ Fuente: Sistema de Información Misional – SIM.

de especie por evento para la atención de eventos masivos. Los resultados de la implementación de estos mecanismos entre el 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026 fueron los siguientes:

Mecanismo en especie

Durante el periodo presidencial comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 30 de junio del 2026, se ha atendido, a través del mecanismo en especie, a un total de 57.430 hogares, por un valor de \$ 71.709.832.292,45. Con respecto a la atención brindada a población con pertenencia étnica: en el periodo de referencia se atendieron de la siguiente manera y monto: total población étnica (13.224 hogares, con un monto de \$ 13.213.056.436,37), Afros (4.044 hogares con un monto de \$ 4.149.509.753,18 e Indígenas (9.180 hogares, con un monto de \$ 9.063.546.683,19.

Mecanismo de montos en dinero

Durante el mismo periodo, mediante el mecanismo de montos en dinero, se ha atendido a un total de 6.390 hogares, por un valor de \$ 9.513.552.539. Con respecto a la atención brindada a población con pertenencia étnica: en el periodo de referencia se atendieron de la siguiente manera y monto: total población étnica (1.181 hogares, con un monto de \$1.357.050.911), Afros (1.007 hogares con un monto de \$ 1.142.478.210, Gitano (RRROM) (3 hogares con un monto de \$ 3.914.650 e Indígenas (171 hogares, con un monto de \$ 210.658.051

- Atención Humanitaria de Emergencia y Transición por desplazamiento forzado.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, durante el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, se ha realizado la implementación de la medida de atención humanitaria de emergencia y transición a 355.368 hogares víctimas de desplazamiento forzado, para mitigar temporalmente sus necesidades básicas en la subsistencia mínima, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal; con la entrega de 547.620 giros destinando recursos por valor de \$ 337.102.049.437.

Específicamente, en relación con el enfoque diferencial étnico, durante el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizó la entrega de atención humanitaria a 38.315 hogares donde el autorizado se auto reconoció como miembro de un pueblo o comunidad étnica *indígena*, destinando 56.536 giros, con un presupuesto de \$ 35.609.259.405; igualmente, a 91.129 hogares donde el autorizado se auto reconoció con pertenencia étnica *negra, afrocolombiana, raizal o palenquera*, destinando 134.363 giros, con un presupuesto de \$ 79.737.254.254

y, a 205 hogares donde el autorizado se auto reconoció con pertenencia étnica *Rrom o gitano*, destinando 274 giros, con un presupuesto de \$ 151.030.943.

Durante el periodo de reporte, la Unidad para las Víctimas brindó atención a 46 comunidades con pertenencia étnica indígena conformadas por 1.673 hogares, con la entrega de 2.468 giros/kits, con una inversión de \$ 2.729.780.532,32. En el mismo sentido, se brindó atención a 102 comunidades con autorreconocimiento étnico negro, afrocolombiano, raizal y palenquero conformadas por 3.821 hogares, con la entrega de con 5.373 giros/kits, con una inversión de \$ 4.888.331.004,48.

Tabla 9 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena.

Departamento	Pertenencia Étnica	Modalidad Atención	Hogares	Giros	Monto
Antioquia	Indígena	Especie	20	40	\$ 39.458.586,08
Antioquia	Indígena	Especie	14	28	\$ 43.656.442,66
Antioquia	Indígena	Especie	20	20	\$ 23.203.934,48
Antioquia	Indígena	Especie	14	14	\$ 25.284.377,39
Arauca	Indígena	Especie	17	34	\$ 46.009.491,84
Arauca	Indígena	Especie	17	17	\$ 26.922.637,79
Bogotá	Indígena	Especie	13	13	\$ 43.500.443,49
Bogotá	Indígena	Especie	13	13	\$ 19.719.841,61
Cauca	Indígena	Especie	34	34	\$ 36.544.398,03
Cauca	Indígena	Especie	153	306	\$ 560.689.015,85
Cauca	Indígena	Especie	40	40	\$ 102.497.637,29
Cauca	Indígena	Especie	70	70	\$ 177.118.527,35
Cauca	Indígena	Especie	30	30	\$ 35.835.164,83
Cauca	Indígena	Especie	153	153	\$ 190.057.716,22
Cauca	Indígena	Especie	39	39	\$ 46.824.985,63
Cauca	Indígena	Especie	69	69	\$ 84.471.406,47
Chocó	Indígena	Dinero	72	110	\$ 74.300.000,00

Departamento	Pertenencia Étnica	Modalidad Atención	Hogares	Giros	Monto
Chocó	Indígena	Dinero	12	21	\$ 10.330.000,00
Chocó	Indígena	Especie	12	12	\$ 8.545.341,68
Chocó	Indígena	Especie	18	18	\$ 12.390.737,76
Chocó	Indígena	Especie	19	19	\$ 13.207.398,70
Chocó	Indígena	Especie	12	12	\$ 10.787.799,72
Chocó	Indígena	Especie	19	19	\$ 16.908.132,78
Cordoba	Indígena	Dinero	241	443	\$ 282.355.000,00
La Guajira	Indígena	Dinero	16	16	\$ 10.675.000,00
La Guajira	Indígena	Especie	71	142	\$ 96.973.464,24
Nariño	Indígena	Dinero	91	164	\$ 104.585.000,00
Nariño	Indígena	Dinero	2	3	\$ 1.200.000,00
Putumayo	Indígena	Dinero	32	59	\$ 34.740.000,00
Putumayo	Indígena	Especie	83	83	\$ 103.179.601,49
Putumayo	Indígena	Especie	83	83	\$ 121.595.188,14
Risaralda	Indígena	Dinero	92	181	\$ 164.255.000,00
Risaralda	Indígena	Dinero	4	8	\$ 3.950.000,00
Valle Del Cauca	Indígena	Dinero	67	133	\$ 104.450.000,00
Vichada	Indígena	Especie	11	22	\$ 53.558.260,80
Total General			1.673	2.468	\$ 2.729.780.532,32

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026

Tabla 10 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

Departamento	Pertenencia Étnica	Modalidad Atención	Hogares	Giros	Monto
Antioquia	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	21	42	\$ 47.405.755,80
Antioquia	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	21	21	\$ 27.844.501,35
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Dinero	319	457	\$ 296.150.000,00
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	26	26	\$ 67.134.327,28
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	14	14	\$ 34.037.339,00
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	34	34	\$ 82.694.884,60
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	31	62	\$ 150.995.412,73
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	14	14	\$ 42.191.034,44
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	29	29	\$ 70.538.692,10
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	24	24	\$ 28.561.530,65
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	65	65	\$ 37.571.066,85
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	32	32	\$ 92.434.358,40
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	31	31	\$ 89.638.115,15

Departam ento	Pertenencia Étnica	Modali dad Atenci ón	Hoga res	Gir os	Monto
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	14	14	\$ 19.875.900,7 3
Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	26	26	\$ 75.001.733,7 0
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Dinero	202	213	\$ 171.750.000, 00
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Dinero	13	13	\$ 11.095.000,0 0
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	16	16	\$ 38.899.816,0 0
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	11	11	\$ 26.749.086,1 0
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	2	2	\$ 1.365.823,44
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	10	10	\$ 24.312.385,0 0
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	83	83	\$ 78.175.335,0 9
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	63	63	\$ 153.211.726, 30
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	80	80	\$ 59.983.352,1 1
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	34	67	\$ 122.353.487, 65
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	19	19	\$ 20.063.138,7 7
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	23	23	\$ 35.534.080,3 2

Departamento	Pertenencia Étnica	Modalidad Atención	Hogares	Giros	Monto
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	61	61	\$ 56.063.809,22
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	80	80	\$ 46.110.859,20
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	10	10	\$ 28.817.974,50
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	83	83	\$ 92.039.519,28
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	33	33	\$ 44.461.383,68
Chocó	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	61	61	\$ 66.232.397,99
La Guajira	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Dinero	90	90	\$ 52.420.000,00
La Guajira	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	58	116	\$ 282.023.666,00
La Guajira	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	58	58	\$ 165.447.577,30
Nariño	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Dinero	24	46	\$ 22.450.000,00
Nariño	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Dinero	1	1	\$ 400.000,00
Nariño	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Dinero	1345	2306	\$ 1.274.470.000,00
Nariño	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	24	48	\$ 37.333.056,54
Nariño	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	5	10	\$ 6.829.117,20

Departamento	Pertenencia Étnica	Modalidad Atención	Hogares	Giros	Monto
Nariño	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	32	64	\$ 155.599.264,00
Nariño	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	24	24	\$ 22.176.514,49
Nariño	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	32	32	\$ 91.047.172,60
Valle Del Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Dinero	401	617	\$ 393.465.000,00
Valle Del Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	71	71	\$ 66.699.908,04
Valle Del Cauca	Negro, Afrocolombiano, Raizal O Palenquero	Especie	71	71	\$ 78.675.900,88
Total General			3.821	5.373	\$ 4.888.331.004,48

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026

Acompañamiento Jurídico y Psicosocial

La **Policía Nacional** adelantó acciones orientadas a la promoción de la salud mental y la prevención de los riesgos psicosociales de su personal, con énfasis en quienes atienden a las víctimas del conflicto armado y en población policial en condición de vulnerabilidad.

- **Actividades para el mejoramiento y prevención de los riesgos psicosociales y salud mental del personal de la Policía Nacional**

2025 segundo semestre

La Dirección de Bienestar Social y Familia – DIBIE, está implementando una variedad de actividades tanto individuales como grupales diseñadas con el propósito de realizar la atención psicológica individual y grupal, siendo un pilar fundamental para nuestra población vulnerable, que incluye viudas, huérfanos, padres de funcionarios fallecidos y funcionarios en condición de discapacidad en

el marco de la implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial (SAFAP).

En cumplimiento de nuestro compromiso institucional de velar por el bienestar de quienes integran la gran familia policial, se ha llevado a cabo una serie de actividades deportivas con el personal, con discapacidad beneficiarios del proyecto "*Héroes por vocación*". Se desarrollaron actividades culturales y recreativas en la ciudad de Bogotá enfocadas en la promoción e inclusión con un impacto de más de 200 beneficiarios.

2026 primer semestre

La Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, bajo el liderazgo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el primer semestre del año 2026, desarrolló diversas actividades enfocadas en la promoción de la Salud Mental en el marco de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas.

Estas acciones tuvieron como objetivo prevenir y mitigar los riesgos psicosociales en cada uno de los funcionarios de la Policía Nacional, y de quienes atienden y orientan a las víctimas del conflicto armado, de acuerdo a la Resolución 1166 de 2018, para lo cual se realizó diagnósticos de salud del personal y análisis epidemiológicos en salud mental, permitiendo la toma de decisiones informadas sobre riesgos psicosociales, estas acciones, junto con el acompañamiento preventivo, impactaron a 50.563 funcionarios a nivel nacional, evidenciando tendencias en ausentismo, atenciones y excusas médicas asociadas a la salud mental.

Ayuda Humanitaria

Esta medida humanitaria se dirige a mitigar las afectaciones del hecho victimizante en el marco del conflicto armado interno y previo el cumplimiento de requisitos normativos; en este sentido, en el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizó la colocación de 5.504 giros de Ayuda Humanitaria a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de \$ 14.659.119.325; de los cuales 288 giros corresponden a víctimas con auto reconocimiento *indígena*, con un presupuesto de \$ 676.233.675 y, 894 giros corresponden a víctimas que se identificaron con pertenencia *negra, afrocolombiana, raizal o palenquera*, con un presupuesto de \$ 2.500.342.163. De igual manera, esta medida ha mitigado las afectaciones de otros sujetos de especial protección constitucional.

Tabla 11 Ayuda Humanitaria por afectación por hecho victimizante diferentes al desplazamiento forzado.

Hecho Victimizante	Gir os	Valor
Abandono O Despojo Forzado De Bienes Y Tierras	2	\$ 6.348.810
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1.833	\$ 5.239.355.470
Amenaza	1.949	\$ 3.834.453.480
Delitos Contra La Libertad Y La Integridad Sexual En Desarrollo Del Conflicto Armado	1.229	\$ 4.013.202.375
Desaparición Forzada	39	\$ 120.200.340
Homicidio	209	\$ 660.100.020
Minas Antipersonal, Munición Sin Explotar Y Artefacto Explosivo Improvisado	27	\$ 83.417.100
Otro (Lesiones Personales)	34	\$ 107.929.770
Secuestro	88	\$ 291.789.030
Tortura	63	\$ 200.314.920
Vinculación De Niños, Niñas Y Adolescentes A Actividades Relacionadas Con Grupos Armados	31	\$ 102.008.010
Total General	5.504	\$ 14.659.119.325

Fuente: Base de datos Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.
Corte de la información: 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026

Tabla 12 Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial.

Criterio	Víctimas
Mujeres	3.245
Discapacidad	888
Persona Mayor	784
Orientación Sexual E Identidad De Género Diversa - Osigd	1
Niñas, Niños Y Adolescentes	59

Criterio	Víctimas
Pertenencia Étnica	1.183
Total General	6.160

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026

Asimismo, en cumplimiento del indicador Conpes 4031 de 2021, se presenta el reporte con corte a 30 de junio de 2026:

- Ayuda Humanitaria: De las 4.208 víctimas incluidas en el RUV por hechos diferentes al desplazamiento forzado viables para entrega de Ayuda Humanitaria, el 69% recibieron la medida, lo que corresponde a 2.902 víctimas.

Por otra parte, en relación con el Confinamiento de la población civil, la entidad ha asistido a las comunidades afectadas e incluidas en el RUV, mediante la entrega de la Ayuda Humanitaria por Confinamiento en especie, teniendo en cuenta las particularidades de estas comunidades, realizando acercamiento y diálogo con las autoridades étnicas propendiendo por una coordinación para el ingreso al territorio y la entrega participativa. En este sentido, la Unidad para las Víctimas realizó la entrega de ayuda humanitaria a 176 comunidades incluidas en el RUV por confinamiento, destinadas a 9.807 hogares, conformados por 30.387 integrantes, por valor de \$ 9.304.355.295,36.

Considerando que este hecho victimizante afecta mayoritariamente a la población étnica, se realizará la entrega de ayuda humanitaria a 74 comunidades indígenas víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, mediante la entrega de 3.320 kits en especie, por valor de \$ 3.542.018.226,86. De igual manera, se brindará ayuda humanitaria a 38 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de 2.364 kits en especie, por valor de \$ 2.004.264.572,12.

Atención y asistencia en educación

El **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**, para el periodo de reporte registra las siguientes acciones desarrolladas desde esa cartera en este componente:

Educación inicial: 152.277 niñas, niños y personas gestantes, identificadas como víctimas del conflicto armado cuentan con educación inicial en el marco de la atención integral, de los cuales 28.656 pertenecen a un grupo étnico.

Educación básica: 1.211.683 estudiantes víctimas se encuentran en el Sistema Oficial de Matricula –SIMAT. De este universo: 88.952 pertenece a población indígena; 97.184 a población afrocolombiana; 55.885 a población negra; 44 a población palenquera; 175 a población raizal; 43 a población Rrom; 5 pertenecen a otras etnias y 969.395 sin pertenencia étnica.

Sobre los apoyos de permanencia: 1.032.927 estudiantes víctimas del conflicto armado fueron beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar –PAE; 22.369 fueron beneficiados con transporte escolar; y 4.917 con residencia escolar. Se realizaron 34 asistencias técnicas a las Secretarías de Educación en ruta de acceso y permanencia para población víctima de conflicto armado.

En el marco de la estrategia Ciclo Lectivo Integrado CLEI 1, se focalizaron 583 estudiantes víctimas y en la alfabetización que desarrollan las Secretarías de Educación Certificadas, se focalizaron 1.383 estudiantes víctimas.

El Decreto que reglamenta la exoneración del pago del examen saber 11º para víctimas del conflicto armado se encuentra en trámite de firmas. Para la vigencia 2026, se comprometieron \$4.252.000.000 para financiar ese propósito.

Educación Superior: 12.333 estudiantes beneficiadas con el Fondo de Educación Superior para víctimas del conflicto armado. Para la vigencia 2026, se apropiaron \$ 139.784.076.803, un incremento histórico, teniendo en cuenta que lo asignado en 2022 fue de \$8.910 millones.

Con Política de Gratuidad, durante los dos semestres del presente reporte se han beneficiado 353.164 estudiantes víctimas (datos parciales de las Instituciones de Educación Superior –IES).

En el marco de la reglamentación de la oferta para víctimas en el exterior, se remitió una propuesta de artículo para la regular lo correspondiente a educación.

Reparación colectiva: Se han acompañado los procesos de concertación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva -PIRC de 85 sujetos de reparación colectiva- SRC con los que se han concertado 103 medidas⁵.

Retorno y reubicación: El Ministerio de Educación ha participado en los planes de retorno y reubicación del pueblo *Sikuani* en el Meta; del Pueblo *Emberá* en Choco y Risaralda; y del Pueblo *Jiw* de los departamentos de Meta y Guaviare⁶.

⁵ Anexo 1. MEN 1

⁶ Anexo 2. MEN 2

Así mismo, el **Ministerio de Educación Nacional (MEN)** y el **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)**, implementan el **Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado**, mediante el cual se otorgan créditos educativos **100 % condonables** para estudios técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios, financiando hasta once (11) SMMLV por concepto de matrícula y un apoyo de sostenimiento equivalente a 1,5 SMMLV por período académico. Adicionalmente, las víctimas del conflicto armado pueden acceder en condiciones preferenciales a otras líneas de crédito administradas por el ICETEX, de acuerdo con la oferta vigente y los mecanismos de priorización establecidos por la entidad.

La condición de víctima de los aspirantes es validada mediante el convenio de intercambio de información suscrito con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a través de cruces de información que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos y garantizar la adecuada focalización de los beneficios. Así mismo, el ICETEX promueve mecanismos de acceso, permanencia y reconocimiento al mérito académico para esta población, contribuyendo a la ampliación de oportunidades en educación superior.

De manera complementaria, la entidad desarrolla acciones de divulgación, orientación y acompañamiento a nivel nacional, mediante jornadas territoriales, ferias de servicios y espacios de articulación institucional, participando activamente en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y en los subcomités relacionados con sistemas de información e indemnización administrativa, fortaleciendo así la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación contempladas en la Ley 1448 de 2011.

Programa: Otorgamiento de créditos educativos

El ICETEX adjudica créditos educativos a estudiantes reconocidos como víctimas del conflicto armado que cumplen las condiciones y requisitos establecidos para cada línea de financiación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los mecanismos de verificación vigentes.

La oferta institucional comprende:

- Créditos de pregrado en el país (Tú Eliges).
- Créditos para estudios de posgrado en Colombia.
- Créditos para estudios de posgrado en el exterior.
- Programas de educación continua en el exterior, incluyendo pasantías, investigación, intercambio académico, perfeccionamiento de idiomas y Jóvenes Talentos.

Estas líneas contribuyen a ampliar el acceso a la educación superior de población con menores posibilidades económicas, favoreciendo la movilidad social y el desarrollo del país.

Fondo de Reparación MEN – ICETEX

En cumplimiento del artículo 51 de la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX implementan el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado, creado mediante el Convenio 389 de 2013.

El Fondo financia:

- Créditos educativos 100 % condonables para programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios.
- Matrícula ordinaria neta hasta por 11 SMMLV por semestre.
- Apoyo de sostenimiento equivalente a 1,5 SMMLV por semestre.
- Un programa académico de pregrado por beneficiario durante la duración prevista en el SNIES.
- Programas por ciclos propedéuticos conforme a la Ley 749 de 2002.

La condonación procede cuando el beneficiario culmina satisfactoriamente sus estudios, obtiene el título correspondiente y cumple los compromisos establecidos en el Programa de Acompañamiento liderado por la Unidad para las Víctimas. En consecuencia, el Fondo financia dos componentes:

1. **Matrícula ordinaria neta**, hasta por once (11) SMMLV por semestre.
2. **Sostenimiento**, equivalente a 1,5 SMMLV por semestre, girado directamente al beneficiario.

Gestión de Comunidad ICETEX

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 2026, Comunidad ICETEX desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento de la permanencia estudiantil y el bienestar integral de los beneficiarios, incluidas las víctimas del conflicto armado, mediante tres componentes estratégicos:

Acompañamiento académico, a través de cursos, talleres y diplomados virtuales certificados dirigidos al fortalecimiento de competencias académicas, digitales y habilidades blandas.

Acompañamiento psicosocial, mediante estrategias enfocadas en proyecto de vida, bienestar emocional, prevención de violencias basadas en género y fortalecimiento de competencias socioemocionales.

Acompañamiento financiero, orientado a promover la educación financiera, el uso responsable del crédito educativo, la prevención del sobreendeudamiento y la generación de capacidades para el empleo y el emprendimiento.

Las actividades de divulgación y orientación desarrolladas por el Grupo Comercial se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 13 Gestión comercial ICETEX

Gestión comercial ICETEX			
Fecha	Lugar del municipio	Departamento	Asistentes
02/02/2026	Entrega de Cartas de Indemnización – Unidad de víctimas	Bucaramanga - Santander	600
03/02/2026	Entrega de Cartas de Indemnización – Unidad de víctimas	Lebrija - Santander	100
04/02/2026	Entrega de Cartas de Indemnización – Unidad de víctimas	Piedecuesta - Santander	60
05/02/2026	Entrega de Cartas de Indemnización – Unidad de víctimas	Floridablanca - Santander	240
06/02/2026	Feria servicios SNARIV, entrega de indemnizaciones Tunja	Tunja - Boyacá	17
09/02/2026	Entrega de Cartas de Indemnización – Unidad de víctimas	Barbosa - Santander	100
10/02/2026	Entrega de Cartas de Indemnización – Unidad de víctimas	Socorro - Santander	60
11/02/2026	Entrega de Cartas de Indemnización – Unidad de víctimas	San Gil - Santander	100
11/02/2026	Entrega de Cartas de Indemnización – Unidad de víctimas	Valledupar - Cesar	65
13/02/2026	Entrega de Cartas de Indemnización – Unidad de Víctimas	Málaga - Santander	60
13/02/2026	Entrega de Cartas de Indemnización – Unidad de víctimas	Piedecuesta - Santander	50
18/02/2026	Alcaldía de Apartadó (18 y 19 de febrero)	Apartadó, Antioquia	200
27/02/2026	Jornadas móviles de atención con oferta institucional víctimas	San Juan del Cesar - Guajira	45
03/03/2026	Unidad para las Víctimas - UARIV - Socialización víctimas del conflicto	San Miguel - Putumayo	10
04/03/2026	Jornada Mesa Local de Víctimas Localidad de Fontibón	Bogotá - Bogotá	22
11/03/2026	Convocatoria Mesa de Trabajo – Socialización de Oferta Institucional para la Población Víctima del Conflicto Armado	Bucaramanga - Santander	20
13/03/2026	Hotel Dorado Laureles-No dejaron tomas asistencia (13 y 14 de marzo)	Medellín - Antioquia	150
16/03/2026	ART Espacios participativos subregional (16 y 18 de marzo)	Quibdó - Chocó	100

20/03 /2026	Invitación a Jornada de la estrategia "Mi Sueño, Mi Vocación" Unidad de víctimas UIS	Bucaramanga - Santander	25
24/03 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto Puerto Concordia	Chitaraque - Boyacá	2
24/03 /2026	Evento de víctimas localidad Rafael Uribe Uribe - Mi sueño, mi vocación	Bogotá - Bogotá	10
25/03 /2026	Centro Regional de Atención a las Víctimas de Juan Mina / Vía 11 # 8A-25	Corregimiento Juan Mina - Atlántico.	18
25/03 /2026	Jornada de estrategia Mi Sueño, Mi Vocación/ Unidad de Victimas	Valledupar - Cesar	100
25/03 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Villavicencio - Meta	9
26/03 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Soledad, Atlántico.	17
27/03 /2026	Evento Víctimas Tocancipá	Tocancipá - Cundinamarca	15
30/03 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Somondoco - Boyacá	2
30/03 /2026	Evento Víctimas Alban - Cundinamarca	Alban - Cundinamarca	14
08/04 /2026	Unidad para las Víctimas - UARIV - Socialización víctimas del conflicto	Popayán - Cauca	27
09/04 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	San Luis - Antioquia	140
09/04 /2026	Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado	Tona - Santander	15
09/04 /2026	Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado	Valledupar - Cesar	150
09/04 /2026	Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado	Araucaria - Arauca	60
09/04 /2026	Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado	Ocaña - Norte de Santander	120
09/04 /2026	Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado	Bucaramanga - Santander	150
09/04 /2026	Evento Victimas- localidad de Santafé	Bogotá - Bogotá	12
09/04 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Guateque - Boyacá	6
09/04 /2026	Feria de servicios víctimas en Cubara, Boyacá	Cubara - Boyacá	128
09/04 /2026	Feria de servicios del conflicto Carurú Vaupés	Carurú - Vaupés	12
09/04 /2026	Agencia de Renovación del Territorio - ART - Feria PDTE.	Buenaventura - Valle	215
10/04 /2026	Presencial /Palacio Municipal Alcaldía de Soledad con un total e 100 asistentes.	Municipio de Soledad - Atlántico	150
10/04 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Tarso - Antioquia	110
10/04 /2026	Feria de servicios víctimas del conflicto Carurú Vaupés	Carurú - Vaupés	30
11/04 /2026	Evento de Víctimas San Juan del Tolima	Valle de San Juan - Tolima	74
11/04 /2026	Agencia de Renovación del Territorio - ART - Feria PDTE.	Tumaco - Nariño	0

14/04 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Sogamoso - Boyacá	8
15/04 /2026	Municipio de Amalfi- ART Espacios participativos subregional (15 y 16 de abril)	Amalfi - Antioquia	250
15/04 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto Vista Hermosa	Vista Hermosa - Meta	7
17/04 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto Puerto Concordia	Puerto Concordia - Meta	16
20/04 /2026	Casa de Justicia Barrio Chiquinquirá (20 Y 21 de abril)	Cartagena	50
21/04 /2026	Jornada de la estrategia MULTIPLICANDO SUEÑOS- Población Víctima del Conflicto Armado	Valledupar - Cesar	50
22/04 /2026	Primera sesión del subcomité Étnico de enfoque diferencial 2026	Villavicencio - Meta	0
22/04 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Villavicencio - Meta	15
23/04 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto Soacha (CRAV)	Soacha - Cundinamarca	11
23/04 /2026	Invitación Jornada Institucional "Multiplicando Sueños"	Villavicencio - Meta	0
24/04 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	San Rafael - Antioquia	64
24/04 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto Castilla la Nueva	Castilla la nueva - Meta	10
24/04 /2026	Unidad para las Víctimas - UARIV - Socialización víctimas del conflicto	Puerto Asís - Putumayo	117
27/04 /2026	Agencia de Renovación del Territorio - ART - Feria PDTE.	Puerto Asís - Putumayo	180
28/04 /2026	Centro Regional de Atención a las Víctimas de Soledad / Calle 18 No. 51 -69.	Municipio de Soledad - Atlántico	26
28/04 /2026	Centro Regional de Atención a las Víctimas de Soledad / Calle 18 No. 51 -69.	Municipio de Soledad - Atlántico	26
29/04 /2026	Reunión mesas de trabajo acciones reparadoras Movimiento Sindical Colombiano con la Unidad de Víctimas del Conflicto Armado	Bogotá - Bogotá	21
05/05 /2026	Sincelejo-Centro Recreacional los Campanos (05 al 09 de mayo)	San Onofre - Sucre	230
05/05 /2026	Revisión y actualización de los PATR Subregión Macarena-Guaviare	Villavicencio - Meta	60
06/05 /2026	Revisión y actualización de los PATR Subregión Macarena-Guaviare	Villavicencio - Meta	36
07/05 /2026	Jornada de socialización portafolio ICETEX Mesa de participación Engativá - víctimas casa afro	Bogotá - Bogotá	11
07/05 /2026	Revisión y actualización de los PATR Subregión Macarena-Guaviare	Villavicencio - Meta	63
08/05 /2026	Revisión y actualización de los PATR Subregión Macarena-Guaviare	Villavicencio - Meta	38
09/05 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Granada - Antioquia	100
11/05 /2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Tunja - Boyacá	31
14/05 /2026	Centro Regional de Atención a las víctimas en Santa Marta (Barrio María Eugenia)	Santa Marta - Magdalena	30
14/05 /2026	Feria de Educación Unidad de Víctimas, "MI SUEÑO MI VOCACIÓN"	Valledupar - Cesar	50

14/05/2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Quípama Boyacá -	20
15/05/2026	Colegio Cecilia Porras Barrio Villas de Aranjuez	Cartagena	200
15/05/2026	Casa de la Cultura	Sucre	180
18/05/2026	Unidad para las Víctimas - UARIV - Socialización víctimas del conflicto	Timbiquí Cauca -	55
21/05/2026	Instituto Educativo Técnico de Comercio Virginia Gómez	Ciénaga Magdalena	185
22/05/2026	Jornada atención de víctimas "Multiplicando Sueños" CADE Patio Bonito.	Bogotá Bogotá -	4
24/05/2026	Evento de víctimas del conflicto armado	Bogotá Bogotá -	4
24/05/2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Lejanías - Meta	8
25/05/2026	Jornada de la estrategia MULTIPLICANDO SUEÑOS- Población Víctima del Conflicto Armado	Valledupar Cesar -	20
27/05/2026	Jornada de oferta Institucional víctimas del conflicto	Villavicencio Meta -	9
27/05/2026	Socialización portafolio Víctimas del conflicto armado	Bogotá Bogotá -	4
27/05/2026	Unidad para las Víctimas - UARIV - Socialización víctimas del conflicto	Cali - Valle	10
04/06/2026	Feria de Servicios para la Población Víctima del Conflicto Armado Fusagasugá	Fusagasugá Cundinamarca -	15
05/06/2026	Mesa local de mujeres víctimas del conflicto armada	Bogotá Bogotá -	5
Total, asistentes			5829

Fuente: elaboración propia base de datos créditos educativos ICETEX

Recursos propios – Resultados

Población beneficiaria

Durante el período comprendido entre el **1 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 2026**, el ICETEX aprobó **2.013 créditos educativos para población víctima del conflicto armado**, por un valor total de **\$68.748 millones**, destinados a financiar matrícula y sostenimiento.

La distribución de los recursos fue:

- **Matrícula:** \$66.875 millones (97,3 %).

Sostenimiento: \$1.873 millones (2,7 %).

Estos resultados evidencian que la principal destinación de los recursos continúa orientada a garantizar el acceso efectivo a la educación superior, complementando el apoyo económico mediante recursos de sostenimiento que favorecen la permanencia académica de los beneficiarios.

Priorización territorial

Los créditos se adjudican conforme a la demanda de solicitudes, la disponibilidad presupuestal y la validación de la condición de víctima, otorgando prioridad a esta población sin restricciones territoriales.

Durante el período evaluado, los departamentos que registraron el mayor volumen de recursos aprobados fueron:

Tabla 14 Departamentos con mayor valor de créditos aprobados para la población víctima.

Departamento	Valor aprobado
Sucre	\$25.543 millones
Valle del Cauca	\$21.521 millones
Córdoba	\$11.260 millones
Cesar	\$1.378 millones
Bolívar	\$1.322 millones

Fuente: ICETEX

Tabla 15 Créditos educativos aprobados para la población víctima por departamento, del 1 de julio de 2025 al 31 de mayo de 2026.

Créditos Aprobados por Departamentos período 01 de julio 2025-31 de mayo 2026				
Departamento	Cantida d	Valor Semestre	Valor Sostenimiento	Total
ANTIOQUIA	108	1.007.871.435	99.289.125	1.107.160.560
ARAUCA	13	38.528.712	47.729.955	86.258.667
ATLANTICO	103	708.496.212	7.117.500	715.613.712
BOGOTÁ, D.C.	36	356.662.874	12.811.500	369.474.374
BOLIVAR	220	1.297.511.389	24.413.025	1.321.924.414
BOYACA	5	44.027.500	12.370.215	56.397.715
CALDAS	2	-	12.370.215	12.370.215
CAQUETA	12	64.652.728	-	64.652.728
CASANARE	7	39.601.147	17.509.050	57.110.197
CAUCA	35	250.176.911	17.622.930	267.799.841
CESAR	162	1.163.482.262	214.592.625	1.378.074.887
CHOCO	29	136.251.998	-	136.251.998
CORDOBA	341	10.585.945.300	674.326.185	11.260.271.485
CUNDINAMARCA	17	210.945.925	7.117.500	218.063.425
DISTRITO CAPITAL	52	493.689.261	24.512.670	518.201.931
GUAVIARE	3	29.520.000	-	29.520.000

HUILA	23	143.469.772	-	143.469.772
LA GUAJIRA	108	651.359.329	211.304.340	862.663.669
MAGDALENA	123	849.294.490	67.545.075	916.839.565
META	22	676.562.654	-	676.562.654
NARINO	93	646.590.505	50.776.245	697.366.750
NORTE DE SANTANDER	17	86.108.100	4.270.500	90.378.600
PUTUMAYO	21	159.127.674	31.630.170	190.757.844
QUINDIO	8	72.351.200	-	72.351.200
RISARALDA	11	49.917.000	19.701.240	69.618.240
SANTANDER	32	264.385.516	7.117.500	271.503.016
SUCRE	323	25.248.731.953	294.721.440	25.543.453.393
TOLIMA	11	85.874.021	7.117.500	92.991.521
VALLE DEL CAUCA	76	21.514.079.024	7.003.620	21.521.082.644
Total, general	2.013	66.875.214.892	1.872.970.125	68.748.185.017

Fuente: elaboración propia base de datos créditos educativos ICETEX

Presupuesto asignado y ejecutado

Recursos propios del ICETEX

Durante el período julio de 2025 – 31 de mayo de 2026, la clasificación de los créditos aprobados muestra una predominancia de la categoría **"Directa"**, con **1.940 beneficiarios** y recursos por más de **\$59.230 millones**, equivalentes al 86 % del total aprobado.

Las categorías **Indirecta**, **Indirecta (Destinatario)**, **Conflicto Armado**, **Desplazamiento Forzado** y **Vulnerable** registran participaciones menores dentro de la asignación total.

En el análisis del período se evidencia que la mayor concentración de créditos aprobados se registra en la categoría 'Directa', mientras que el desplazamiento forzado continúa siendo uno de los principales hechos victimizantes históricamente atendidos por los mecanismos de financiación educativa dirigidos a la población víctima.

Tabla 16 Créditos educativos aprobados para la población víctima, según condición de la víctima, del 1 de julio de 2025 al 31 de mayo de 2026.

Créditos probados Población Víctima período 01 de julio 2025-31 de mayo 2026

Hecho Victimizante	Cantidad	Valor semestre	Valor sostenimiento	Total
CONFLICTO ARMADO	2	16.931.430	-	16.931.430
DESPLAZAMIENTO FORZADO	1	4.164.400	1.423.500	5.587.900
DIRECTA	1940	57.427.605.621	1.802.905.455	59.230.511.076
INDIRECTA	60	9.378.757.841	47.402.550	9.426.160.391
INDIRECTA (DESTINATARIO)	9	42.255.600	21.238.620	63.494.220
VULNERABLE	1	5.500.000	-	5.500.000
Total general	2013	66.875.214.892	1.872.970.125	68.748.185.017

Fuente: elaboración propia base de datos créditos educativos ICETEX

Enfoque étnico

Durante el período comprendido entre el **1 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 2026**, se aprobaron **254 créditos educativos para población indígena víctima del conflicto armado**, por un valor total de **\$1.996.666.185**, de los cuales **\$1.627.951.215** correspondieron a financiación de matrícula y **\$368.714.970** a apoyos de sostenimiento. Lo anterior evidencia la implementación del enfoque diferencial étnico en la asignación de los recursos y el compromiso institucional con la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior para las comunidades indígenas.

La totalidad de los beneficiarios pertenecientes a grupos étnicos registrados durante el período corresponde a población indígena, lo que refleja la focalización de los apoyos hacia comunidades con especiales condiciones de vulnerabilidad y mayores barreras históricas de acceso a la educación superior. Asimismo, la asignación de recursos para sostenimiento contribuye a fortalecer las condiciones de permanencia académica y a reducir los riesgos de deserción estudiantil.

Tabla 17 Créditos educativos aprobados para la población víctima perteneciente a pueblos indígenas, del 1 de julio de 2025 al 31 de mayo de 2026.

Créditos Aprobados Grupo Étnico período 01 de julio 2025-31 de mayo 2026				
Grupo Étnico	Cantidad	Valor Semestre	Valor sostenimiento	Total
INDÍGENA	254	1.627.951.215	368.714.970	1.996.666.185
Total, general	254	1.627.951.215	368.714.970	1.996.666.185

Fuente: elaboración propia base de datos créditos educativos ICETEX

Distribución por género

Durante el período comprendido entre el **1 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 2026**, se aprobaron **1.126 créditos para mujeres, 886 para hombres y 1 para una persona registrada en la categoría T**, para un total de **2.013 beneficiarios**. Lo anterior representa una participación femenina aproximada del **56 %**, evidenciando una mayor presencia de mujeres entre la población víctima beneficiaria de los mecanismos de financiación educativa administrados por el ICETEX.

La distribución de los recursos mantiene esta tendencia, toda vez que las mujeres registraron asignaciones por **\$53.297 millones**, equivalentes a cerca del **78 % del total de los recursos aprobados**, mientras que los hombres concentraron aproximadamente el **22 %**.

Estos resultados reflejan el aporte de la estrategia al fortalecimiento del acceso a la educación superior para las mujeres víctimas del conflicto armado y evidencian la continuidad de una participación mayoritaria femenina en los beneficios otorgados por la entidad.

Tabla 18 Distribución de los créditos educativos aprobados para la población víctima, según el género.

Créditos Aprobados por género período 01 de julio 2025-31 de mayo 2026				
Género	Cantidad	Valor semestre	Valor sostenimiento	Total
F	1.126	52.374.052.582	923.282.100	53.297.334.682
M	886	14.498.003.310	949.688.025	15.447.691.335
T	1	3.159.000	-	3.159.000
Total, general	2.013	66.875.214.892	1.872.970.125	68.748.185.017

Fuente: elaboración propia base de datos créditos educativos ICETEX

Personas con discapacidad

Durante el período comprendido entre el **1 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 2026**, se aprobaron **9 créditos educativos para población víctima con discapacidad**, por un valor total de **\$42.896.202**, distribuidos entre personas con discapacidad física (4 beneficiarios), auditiva (2 beneficiarios), psicosocial (2 beneficiarios) y múltiple (1 beneficiario).

Aunque su participación frente al total de beneficiarios es reducida, estos resultados evidencian la incorporación del enfoque diferencial en la asignación de los recursos y el compromiso institucional con la ampliación de oportunidades de acceso a la educación superior para poblaciones con especial protección constitucional.

La mayor participación corresponde a la población con discapacidad física, que representa el 44,4 % de los beneficiarios con discapacidad atendidos durante el período analizado. Así mismo, se registran apoyos para personas con discapacidad auditiva, psicosocial y múltiple, contribuyendo a la inclusión educativa y a la garantía del derecho a la educación superior de esta población.

Tabla 19 Créditos educativos aprobados para la población víctima con discapacidad, según tipo de discapacidad, del 1 de julio de 2025 al 31 de mayo de 2026.

Créditos Aprobados Población con Discapacidad período 01 de julio 2025-31 de mayo 2026				
Discapacidad	Cantidad	Valor semestre	Valor sostenimiento	Total
Discapacidad auditiva	2	7.810.000	-	7.810.000
Discapacidad física	4	18.632.282	-	18.632.282
Discapacidad múltiple	1	-	7.003.620	7.003.620
Discapacidad Psicosocial (mental)	2	9.450.300	-	9.450.300
Total general	9	35.892.582	7.003.620	42.896.202

Fuente: elaboración propia base de datos créditos educativos ICETEX

Recursos de Fondos en Administración.

Adicionalmente, el **Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado**, constituido mediante el Convenio 389 de 2013 entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, ha mantenido su operación de manera continua como uno de los principales instrumentos para garantizar el acceso, la permanencia y la graduación en educación superior de la población víctima del conflicto armado.

En el marco de la convocatoria **2025-2**, abierta el 5 de junio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional realizó una adición de recursos por **\$113.645.591.000**, complementada con los saldos disponibles del Fondo, lo que permitió financiar

1.873 cupos para población víctima. Como resultado del proceso de adjudicación y legalización, **1.690 beneficiarios** formalizaron su crédito educativo condonable y adquirieron la calidad de beneficiarios del Fondo.

Posteriormente, la convocatoria **2026-1** fue financiada con los recursos remanentes disponibles del Fondo, permitiendo adelantar los procesos de inscripción, verificación, adjudicación y legalización entre diciembre de 2025 y marzo de 2026. Como

resultado, se adjudicaron y legalizaron **30 créditos educativos condonables**, garantizando la continuidad de la estrategia mientras se adelantaban las gestiones para la incorporación de nuevos recursos.

De manera complementaria, durante el primer semestre de 2026 el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX adelantaron las gestiones administrativas, técnicas y financieras necesarias para la adición de nuevos recursos destinados a la convocatoria **2026-2**, con el propósito de ampliar nuevamente la cobertura del Fondo y continuar fortaleciendo el acceso, permanencia y graduación en educación superior de la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y del objeto del Convenio 389 de 2013.

Como resultado de las convocatorias desarrolladas durante el período comprendido entre el **1 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 2026**, el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado vinculó **1.720 beneficiarios**, con una inversión total de **\$177.152.969.398**, beneficiando estudiantes de diferentes regiones del país y fortaleciendo el acceso y la permanencia en la educación superior como medida de atención y reparación integral.

Los departamentos con mayor número de beneficiarios y recursos asignados fueron los siguientes:

Tabla 20 Departamentos con mayor número de beneficiarios y valor asignado.

Departamento	Beneficiarios	Valor asignado
Sucre	227	\$21.856.262.533
Bolívar	196	\$19.387.995.806
Atlántico	143	\$14.856.984.383
Córdoba	141	\$14.458.230.230
Antioquia	127	\$13.625.951.294

Fuente: ICETEX

La distribución territorial evidencia una amplia cobertura nacional del Fondo, con presencia en departamentos que concentran una importante población víctima del conflicto armado, contribuyendo al cierre de brechas de acceso a la educación superior y al fortalecimiento de las medidas de reparación contempladas en la Ley 1448 de 2011.

Tabla 21 Beneficiarios y recursos asignados por departamento.

Aprobados Fondos en Administración por Departamentos período 1 de julio 2025 a 31 de mayo 2026		
Dpto. Bachiller	Beneficiarios	Valor Asignado
AMAZONAS	1	\$ 87.078.500
ANTIOQUIA	127	\$ 13.625.951.294
ARAUCA	20	\$ 2.166.991.573
ATLANTICO	143	\$ 14.856.984.383
BOGOTA D.C.	119	\$ 13.262.048.498
BOLIVAR	196	\$ 19.387.995.806
BOYACA	11	\$ 1.173.301.289
CALDAS	12	\$ 956.498.874
CAQUETA	13	\$ 1.539.266.468
CASANARE	13	\$ 1.795.517.807
CAUCA	55	\$ 4.750.505.541
CESAR	53	\$ 7.132.152.814
CHOCO	37	\$ 3.692.063.603
CORDOBA	141	\$ 14.458.230.230
CUNDINAMARCA	36	\$ 4.222.945.960
GUAINIA	1	\$ 125.244.046
GUAJIRA	47	\$ 5.898.899.983
GUAVIARE	6	\$ 382.067.603
HUILA	24	\$ 2.066.546.262
MAGDALENA	68	\$ 7.577.151.856
META	27	\$ 2.872.181.823
NARINO	118	\$ 9.727.523.778
NORTE DE SANTANDER	38	\$ 3.227.433.830
PUTUMAYO	27	\$ 2.713.499.596
QUINDIO	6	\$ 604.895.898
RISARALDA	9	\$ 719.452.340
SANTANDER	30	\$ 3.394.279.412
SUCRE	227	\$ 21.856.262.533
TOLIMA	28	\$ 2.846.302.276
VICHADA	1	\$ 86.514.790

VALLE DEL CAUCA	86	\$ 9.947.180.732
Total, general	1720	\$ 177.152.969.398

Fuente: elaboración propia base de datos créditos educativos ICETEX

Así mismo, se destaca el enfoque diferencial incorporado en la ejecución del Fondo. Del total de beneficiarios legalizados durante el período, 260 pertenecen a grupos étnicos, con una inversión superior a \$29.678 millones, cifra que representa aproximadamente el 15 % del total de beneficiarios vinculados al Fondo. Estos resultados evidencian la contribución de la estrategia al cierre de brechas de acceso a la educación superior para población étnica víctima del conflicto armado y la aplicación de los enfoques diferenciales contemplados en la Ley 1448 de 2011.

La distribución de los beneficiarios por grupo étnico fue la siguiente:

- 176 corresponden a población indígena.
- 78 a población afrocolombiana.
- 4 a población negra.
- 2 a población palenquera.

Tabla 22 Beneficiarios y recursos asignados por grupo étnico.

Aprobados Fondos en Administración por Grupos Étnicos período 1 de julio 2025 a 31 de mayo 2026		
Grupo Étnico	Cantidad Beneficiarios	Valor*
AFROCOLOMBIANOS	78	\$ 9.673.640.057
INDIGENAS	176	\$ 19.396.360.673
NEGROS	4	\$ 328.618.144
PALENQUEROS	2	\$ 279.537.124
Total, general	260	\$ 29.678.155.997

Fuente: elaboración propia base de datos créditos educativos ICETEX

De acuerdo con el enfoque de género, las mujeres continuaron representando la mayor participación dentro del Fondo, alcanzando aproximadamente el **62% de los beneficiarios legalizados**, lo cual evidencia el aporte de esta estrategia al fortalecimiento de oportunidades educativas para las mujeres víctimas del conflicto armado.

Tabla 23 Distribución de beneficiarios por Género.

Aprobados Fondos en Administración por Género período 1 de julio 2025 a 31 de mayo 2026		
Género	Cantidad Beneficiarios	Valor*
F	1.071	\$ 112.764.978.451

M	649	\$ 64.318.936.955
Total, general	1.720	\$ 177.083.915.406

Fuente: elaboración propia base de datos créditos educativos ICETEX

Respecto a las por personas con discapacidad, durante el período comprendido entre el **1 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 2026**, el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado benefició a **12 personas con discapacidad**, mediante una inversión superior a **\$1.099 millones**, contribuyendo al acceso y permanencia en la educación superior de esta población. Los beneficiarios corresponden a personas con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual y múltiple, lo que evidencia la incorporación del enfoque diferencial en la ejecución del Fondo y el compromiso del Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX con la inclusión educativa de poblaciones con especial protección constitucional.

Tabla 24 Distribución de beneficiarios por tipo de discapacidad.

Aprobados Fondos en Administración por Discapacidad período 1 de julio 2025 a 31 de mayo 2026		
Discapacidad	Cantidad Beneficiarios	Valor*
Cat_Físico	4	\$ 268.662.673,89
Cat_Visual	2	\$ 217.439.479,84
Cat_Auditivo	2	\$ 188.536.891,44
Cat_Intelectual	1	\$ 125.171.168,61
Cat_Múltiple	3	\$ 299.683.232,22
Total, general	12	\$ 1.099.493.446,00

Fuente: elaboración propia base de datos créditos educativos ICETEX

**Estos valores corresponden a los valores aprobados en el proceso de legalización.*

Cumplimiento de Decretos Leyes étnicos e Implementación Acuerdo Final de Paz Articulación de la política de víctimas con la Implementación del Acuerdo Final de Paz.

El ICETEX aun cuando hace parte del SNARIV y es ejecutor de una parte de la política de educación en el componente de educación superior, no cuenta con indicadores dentro de la batería de medición del Goce Efectivo de Derechos para garantizar la política de educación enfocada a la atención de los niños, niñas y adolescentes frente al derecho a la educación básica y secundaria.

Sin embargo y teniendo en cuenta lo anterior, mediante las adjudicaciones de créditos educativos condonables por medio de líneas propias y del fondo de

víctimas, destinados a permitir acceso, permanencia y graduación en la educación superior, la entidad aporta al cumplimiento a los decretos leyes étnicos y la implementación del acuerdo final de paz en todo el sector de educación superior liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

Logros alcanzados

- Optimización del proceso de otorgamiento del crédito

Durante el período de análisis, el ICETEX fortaleció el proceso de otorgamiento de los créditos del Fondo de Reparación mediante el traslado de la verificación documental a la etapa de inscripción de las convocatorias.

Esta mejora permitió validar oportunamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo antes de la adjudicación de los créditos, reduciendo anulaciones en la fase de legalización, optimizando la ejecución de los recursos públicos y fortaleciendo la transparencia y eficiencia del proceso.

- Fortalecimiento de la atención territorial

Como parte de la estrategia de gestión comercial y relacionamiento territorial, el ICETEX fortaleció la divulgación de su oferta institucional mediante jornadas de orientación, ferias de servicios y espacios de articulación interinstitucional desarrollados en coordinación con entidades del SNARIV, instituciones de educación superior y autoridades territoriales.

Estas acciones ampliaron la cobertura de la oferta institucional, facilitaron el acceso a la información sobre líneas de financiación y Fondo de Reparación, y fortalecieron la presencia institucional en territorios con alta concentración de población víctima.

- Fortalecimiento de los canales de atención

El ICETEX continuó consolidando los Centros de Experiencia Presencial y las Salas Virtuales Modo ON como canales complementarios para la atención y orientación de los usuarios.

Estos mecanismos facilitaron el acceso oportuno a la oferta institucional, redujeron barreras geográficas y tecnológicas y fortalecieron la atención diferencial a la población víctima mediante orientación especializada sobre las alternativas de financiación educativa administradas por la Entidad.

Su operación contribuyó a mejorar la experiencia del usuario, ampliar la cobertura del servicio y fortalecer la articulación territorial, consolidando un modelo de atención más accesible, eficiente e incluyente.

De esta manera, durante el período comprendido entre el **1 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 2026**, el ICETEX continuó fortaleciendo su contribución a la implementación de la Ley 1448 de 2011 mediante la financiación del acceso, permanencia y graduación en educación superior de la población víctima del conflicto armado. A través de sus líneas de crédito y del Fondo de Reparación administrado conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, se consolidó una estrategia de atención que permitió ampliar las oportunidades educativas de esta población, incorporando además enfoques diferenciales para grupos étnicos, mujeres y personas con discapacidad.

En materia de recursos propios, durante el período analizado se aprobaron **2.013 créditos educativos** por un valor superior a **\$68.748 millones**, beneficiando población víctima en diferentes regiones del país. De igual forma, el Fondo de Reparación vinculó **1.720 beneficiarios**, con una inversión superior a **\$177.152 millones**, logrando amplia cobertura territorial y una importante participación de población étnica, mujeres y personas con discapacidad, lo que evidencia el fortalecimiento del enfoque de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior.

Así mismo, se consolidaron mejoras en los procesos de adjudicación y legalización de los créditos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de validación documental desde la etapa de inscripción, lo que permitió optimizar la ejecución de los recursos, reducir anulaciones posteriores y generar mayores niveles de eficiencia, transparencia y oportunidad en la asignación de los beneficios. Paralelamente, las acciones de divulgación, orientación y acompañamiento desarrolladas por el ICETEX fortalecieron el relacionamiento territorial y facilitaron que un mayor número de víctimas conocieran y accedieran a la oferta institucional.

Finalmente, las convocatorias **2025-2** y **2026-1** permitieron mantener la operación continua del Fondo de Reparación en escenarios financieros diferentes. Mientras la convocatoria 2025-2 contó con una adición de recursos del Ministerio de Educación Nacional por **\$113.645 millones**, que permitió la legalización de **1.690 beneficiarios**, la convocatoria 2026-1 garantizó la continuidad de la estrategia mediante la adjudicación de **30 créditos condonables** con recursos remanentes del Fondo. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2026 se adelantaron las gestiones para incorporar nuevos recursos cercanos a **\$139.000 millones**, proyectando la apertura de la convocatoria 2026-2 y asegurando la

sostenibilidad de esta medida de reparación integral para la población víctima del conflicto armado

Por otra parte, la **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)** en el marco de la ejecución del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional" (BPIN 202300000000065), continuó fortaleciendo el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) mediante la implementación de la Estrategia de Extensión Agropecuaria. Esta estrategia tiene como propósito brindar acompañamiento técnico, social y productivo a los productores rurales, fortaleciendo sus capacidades productivas, organizativas y empresariales, y promoviendo sistemas agroalimentarios más sostenibles, eficientes, competitivos y con mayores oportunidades de acceso a mercados locales e internacionales.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, la estrategia permitió atender a 2.115 productores rurales víctimas del conflicto armado, mediante una inversión cercana a \$2.036 millones, consolidando una red nacional de prestación del servicio que facilitó la transferencia de conocimiento e innovación en los territorios. La intervención se desarrolló en los departamentos de Sucre, con la mayor cobertura (926 beneficiarios), seguido de Cundinamarca (427), Huila (352), Nariño (352) y Casanare (58), evidenciando una focalización orientada a fortalecer las capacidades productivas de la población víctima en diferentes regiones del país.

Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, la ejecución del mismo proyecto permitió ampliar significativamente la cobertura del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, alcanzando la atención de 6.845 productores rurales identificados como víctimas de la violencia, mediante una inversión de \$6.592,4 millones. Estos resultados reflejan el fortalecimiento de la asistencia técnica como instrumento para promover la recuperación productiva, la generación de ingresos y la sostenibilidad de las actividades agropecuarias de la población rural afectada por el conflicto.

De manera complementaria, la intervención posibilitó la vinculación de estos 6.845 productores rurales a procesos de fortalecimiento productivo y comercial en siete departamentos priorizados. La mayor concentración de beneficiarios se registró en Sucre, con 3.410 productores y una inversión de \$3.284,1 millones, seguido por Boyacá, con 1.024 productores e inversiones por \$986,2 millones, y Caquetá, con 893 productores beneficiados mediante recursos cercanos a \$860 millones. Esta distribución territorial evidencia la focalización de recursos hacia regiones con importantes necesidades de fortalecimiento de capacidades productivas y de acceso a oportunidades comerciales.

En materia de enfoque diferencial, la estrategia incorporó criterios de equidad de género, logrando la participación de 2.289 mujeres rurales, equivalentes al 33,4 % del total de beneficiarios, con una inversión aproximada de \$2.204,5 millones. Por su parte, 4.556 hombres (66,6 %) recibieron acompañamiento mediante una inversión cercana a \$4.387,9 millones. Estos resultados reflejan el compromiso institucional con la inclusión económica de la población rural víctima, el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y empresariales y la dinamización de las economías locales como aporte a los procesos de desarrollo rural y construcción de paz en los territorios.

Atención y asistencia en salud

La **Superintendencia Nacional de Salud (SNS)** como autoridad responsable de la inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), desarrolla acciones orientadas a verificar que los actores del sistema cumplan sus obligaciones frente a la garantía del derecho a la salud de las víctimas del conflicto armado. En este marco, el documento presenta las principales actuaciones de inspección, vigilancia y control que contribuyen a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

La SNS fortaleció las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) dirigidas a las entidades territoriales mediante la definición y aplicación de criterios técnicos orientados a verificar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI). Estos criterios permitieron evaluar aspectos asociados a la planeación, la gestión operativa, la gestión del talento humano, el manejo de la información y la articulación intersectorial.

En julio de 2025 se aplicó el instrumento de evaluación y se realizaron dos (2) acciones de inspección y vigilancia a entidades territoriales. Como resultado, se identificaron hallazgos que dieron lugar a la formulación e implementación de planes de mejoramiento, orientados a la adopción de acciones correctivas y preventivas para mitigar riesgos, subsanar debilidades institucionales y fortalecer la inclusión y la oferta programática dirigida a la población víctima del conflicto armado.

Adicionalmente, la SNS realizó seguimiento a los planes de mejoramiento de las entidades territoriales de Antioquia y Caldas, evidenciando avances en los procesos de identificación, caracterización y seguimiento de la población víctima,

así como en el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo y gestión de la información.

Los planes de mejoramiento también incorporan acciones con enfoque diferencial para la atención de víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), el pueblo Rrom (gitano) y los pueblos y comunidades indígenas, en concordancia con los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Las actuaciones adelantadas permitieron identificar avances en el cumplimiento de los compromisos institucionales y oportunidades de mejora que continúan bajo seguimiento por parte de la SNS, con el propósito de fortalecer la respuesta institucional, promover el cumplimiento del marco normativo y garantizar una atención integral a las poblaciones sujetas de especial protección, bajo un enfoque diferencial e interseccional que reconoce sus particularidades étnicas, culturales y territoriales. Asimismo, la entidad continuará desarrollando acciones inspectivas en el resto del territorio nacional.

La SNS fortaleció las acciones de IVC para verificar la implementación PAPSIVI por parte de las EPS y garantizar la atención integral en salud de la población víctima del conflicto armado. Como resultado del seguimiento realizado en el segundo semestre de 2026 a 24⁷ EPS, se evidenció que todas disponen de una red de prestadores para la atención de víctimas; el 90% cuenta con canales de atención con enfoque psicosocial y se reportaron 2.134.205 personas incluidas en el PAPSIVI, concentrándose la mayor participación en Nueva EPS, Cajacopi EPS y Comfaoriente. Adicionalmente, se identificó incumplimiento en el reporte de información por parte de Comfachocó EPS y Mutual Ser EPS, casos que fueron trasladados a la Delegada para Investigaciones Administrativas (DIA).

Durante dicho periodo también se realizaron auditorías integrales a varias entidades de aseguramiento y regímenes especiales para verificar la atención brindada a las víctimas del conflicto armado. Los hallazgos identificados dieron lugar a la formulación de planes de mejoramiento con acciones correctivas y preventivas, seguimiento permanente y, cuando correspondió, traslado a las instancias competentes por posibles incumplimientos normativos.

⁷ Nueva EPS, Cajacopi, Comfaoriente, Salud Total, Sura, Asmet Salud, Famisanar, S.O.S, Mallamas, Coosalud, Compensar, Pijaos Salud, Anas Wayuu, Salud Mía, Aliansalud, Comfenalco Valle, Familiar de Colombia, Sanitas, Capital Salud, Savia Salud, Emssanar, A.I.C, Dusakawi, Capresoca. Dos (2) EPS incumplieron con el envío de la información requerida: Comfachocó y Mutual Ser EPS

26 entidades⁸ recibieron en lo corrido del 2026, directrices institucionales sobre el cumplimiento del PAPSIVI y se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías efectuadas en 2025. Asimismo, se adelantaron acciones de inspección y vigilancia a diferentes EPS para verificar aspectos relacionados con el acceso a los servicios de salud, la organización de la red prestadora, la gestión de recursos, la caracterización poblacional y la atención con enfoque diferencial.

En relación con los prestadores de servicios de salud, la SNS desarrolló auditorías, seguimiento y acciones de control para verificar el acceso oportuno, integral y humanizado a los servicios de salud de las víctimas del conflicto armado, identificando hallazgos asociados a la implementación de protocolos, rutas de atención, talento humano y atención en salud mental, los cuales dieron lugar a acciones de mejora y seguimiento.

Durante el primer semestre de 2026 se registraron 12.941 reclamos en salud de personas víctimas del conflicto armado, equivalentes al 1,16% del total de reclamos recibidos por la SNS. Esta cifra es similar a la observada en el segundo semestre de 2025 (12.999 reclamos; 0,99% de participación), evidenciando una persistencia en la demanda de atención y garantía de derechos en salud para esta población.

Respecto al nivel de riesgo de los reclamos en 2026, el 67,6% correspondió a riesgo simple (8.753 casos), el 31,8% a casos priorizados (4.110) y el 0,6% a riesgo vital (78). Los resultados muestran una gestión favorable, con un 86,65% de cierre total, destacándose los casos de riesgo vital con 96,15% de cierre. En 2025 el porcentaje global de cierre fue ligeramente superior (89,25%).

Las EPS que concentraron el mayor número de reclamos en 2026 fueron Nueva EPS (22,82%), Sanitas (11,12%), EPS Sura (10,92%), Savia Salud (9,01%) y Salud Total (8,96%), acumulando más del 60% de los casos reportados. Entre los demás vigilados, sobresalen Magisterio (34,40%), Policía Nacional (20,50%) y Fuerzas Militares (16,86%).

⁸ : Aliansalud EPS S.A., Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., EPS Suramericana S.A., EPS Famisanar S.A.S., Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. – S.O.S. EPS, Nueva EPS S.A., Fundación Salud Mía EPS, Salud Total EPS-S S.A., Comfenalco Valle EPS, Coosalud EPS S.A., Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud – Mutual Ser EPS, Caja de Compensación Familiar Compensar, Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud EPS, Capital Salud EPS-S S.A.S., Cajacopi EPS S.A.S., Caja de Compensación Familiar del Chocó – Comfachocó, Capresoca EPS, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – Comfaoriente, EPS Familiar de Colombia, Asmet Salud EPS S.A.S., Emssanar EPS S.A.S., Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y La Guajira – Dusakawi EPSI, Asociación Indígena del Cauca – AIC EPSI, Anas Wayuu EPSI, Pijaos Salud EPSI y Mallamas EPSI.

Por grupos etarios, la mayor afectación se concentra en la población adulta: 48,68% de los reclamos corresponden a personas entre 29 y 59 años y 32,07% a adultos mayores, proporciones similares a las registradas en 2025.

En materia de pertenencia étnica, la mayoría de los registros no reportan esta información (83,4% en 2026). Entre quienes sí la reportan, predominan las comunidades afrocolombianas (67,06%), seguidas por pueblos indígenas y otros grupos étnicos. Territorialmente, los departamentos con mayor concentración de reclamos de población étnica fueron Antioquia, Valle del Cauca, Cauca y Bogotá, dependiendo del grupo analizado.

Los resultados muestran una estabilidad en el volumen de reclamos entre 2025 y 2026, con alta concentración en unas pocas EPS, predominio de población adulta y una gestión institucional que ha permitido mantener niveles de cierre superiores al 85%. No obstante, persisten retos asociados a la atención de víctimas del conflicto armado, especialmente en territorios con alta concentración de población étnica y en los aseguradores que concentran el mayor número de reclamaciones.

Ahora bien, las acciones adelantadas por la SNS permitieron fortalecer la supervisión de EPS, IPS y entidades territoriales para garantizar la atención integral en salud de las víctimas del conflicto armado. Estas actuaciones facilitaron la identificación de incumplimientos, la formulación e implementación de planes de mejoramiento y el fortalecimiento del seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD).

Si bien se evidencian avances en la caracterización de la población víctima y en la incorporación de enfoques diferenciales para su atención, persisten desafíos y oportunidades de mejora que continuarán siendo objeto de seguimiento y vigilancia por parte de la SNS. Lo anterior, con el propósito de promover el cumplimiento de la normatividad vigente y garantizar el acceso oportuno, integral, continuo y de calidad a los servicios de salud para esta población

Reunificación familiar

El **ICBF**, a través de sus Unidades Móviles, brindó atención y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Con 126 Unidades Móviles en todo el país, consultado el Sistema de Información de las Unidades Móviles – SIUM, se tiene que, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2026, se atendieron 150.175 niñas, niños y adolescentes, víctimas del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades móviles, de los cuales

6.830 son migrantes, 1.459 con discapacidad, 31.366 registran pertenencia étnica con reconocimiento como indígenas, 74.452 que pertenecen sexo femenino y 75.722 al masculino y 36.911 se autoreconocen afrocolombianas, negra, palenquera o raizal.

En los términos anteriores damos respuesta a la solicitud, reiterando nuestro compromiso institucional de continuar garantizando los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



Componente de
Reparación
Integral

Componente de Reparación Integral

El presente capítulo da cuenta de los avances alcanzados en la implementación de las medidas de reparación integral previstas en la política pública de víctimas, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

En este componente se presentan los principales resultados relacionados con las medidas de restitución de tierras; generación de ingresos; vivienda; promoción de empleo rural y urbano; líneas de crédito y redescuento; retornos y reubicaciones; rehabilitación física, mental, psicosocial y social comunitaria; indemnización administrativa; medidas de satisfacción; y reparación colectiva, orientadas a la reparación de los daños ocasionados por el conflicto armado, el restablecimiento de los derechos y la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas.

Los resultados que se presentan a continuación evidencian los avances alcanzados en la implementación de estas medidas, así como los desafíos que persisten para fortalecer su alcance y contribuir a una reparación integral con enfoque diferencial, étnico y territorial.

Restitución de tierras.

La **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**, en el marco de la medida de Restitución, continuó fortaleciendo el acceso de la población víctima del conflicto armado al servicio público de adecuación de tierras, mediante la formulación, estructuración y ejecución de proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT). Estas intervenciones buscan incrementar la disponibilidad y el uso eficiente del recurso hídrico para la producción agropecuaria, promoviendo el desarrollo económico rural, la adaptación al cambio climático y el mejoramiento de las condiciones productivas de las comunidades asentadas en territorios priorizados por su afectación histórica derivada del conflicto armado.

Durante la vigencia 2025, el Comité Técnico del FONAT priorizó proyectos de preinversión e inversión que incorporaron población víctima como beneficiaria directa, alcanzando un total de 454 personas en condición de desplazamiento distribuidas en trece iniciativas. El análisis territorial evidencia una marcada priorización de departamentos con altos índices de ruralidad y presencia de población víctima.

En este contexto, Nariño concentró el mayor número de beneficiarios, con 203 víctimas, gracias a la formulación del proyecto de preinversión para el distrito de adecuación de tierras de El Peñol (91 beneficiarios) y la modernización del distrito de pequeña escala Piscoyaco, en el municipio de Los Andes (112 beneficiarios). Este comportamiento refleja la importancia estratégica del departamento dentro de la política de adecuación de tierras y su contribución a la recuperación de capacidades productivas de las comunidades rurales.

En un segundo nivel de intervención se ubicaron Meta, con 58 beneficiarios; La Guajira, con 51; y Bolívar, que mediante dos proyectos de preinversión en los municipios de San Pablo, Simití y Regidor alcanzó un total de 62 víctimas beneficiadas. De igual manera, Norte de Santander (29 beneficiarios), Magdalena (26), Huila (21), Boyacá (3) y Cundinamarca (1) registraron intervenciones orientadas a fortalecer la infraestructura de riego y drenaje, ampliando las oportunidades de desarrollo productivo en territorios con diferentes niveles de vulnerabilidad. La distribución territorial evidencia una estrategia institucional que combina proyectos de pequeña y gran escala, priorizando aquellas regiones donde la disponibilidad de infraestructura hidroagrícola constituye un factor determinante para la estabilización socioeconómica de la población rural víctima.

Para el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026, la intervención se concentró en la ejecución de proyectos de inversión que ya habían culminado su fase de estructuración. En este sentido, se destacan dos iniciativas estratégicas: la modernización parcial de la infraestructura hidroagrícola del distrito de adecuación de tierras del Río Frío, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga (Magdalena), y la modernización del distrito de adecuación de tierras Piscoyaco, en el municipio de Los Andes (Nariño).

Estos proyectos beneficiaron de manera directa a 406 productores rurales, de los cuales 138 corresponden a población víctima del conflicto armado, distribuidos en 112 beneficiarios en Nariño y 26 en Magdalena, consolidando la transición desde la etapa de formulación hacia la materialización de inversiones con impacto directo sobre la productividad rural.

El análisis comparativo entre ambos periodos evidencia una evolución en la estrategia de intervención de la Agencia. Mientras que durante la vigencia 2025 predominó la formulación y estructuración de proyectos de preinversión en múltiples departamentos, ampliando la cobertura territorial y consolidando un banco de iniciativas para futuras inversiones, durante los primeros meses de 2026 la gestión institucional se orientó hacia la ejecución de proyectos estratégicos previamente priorizados, concentrando los recursos en obras de infraestructura con un impacto directo sobre la productividad agropecuaria. Este comportamiento

demuestra la continuidad del proceso de planificación y ejecución promovido por el FONAT, garantizando que los estudios desarrollados durante la fase de preinversión se traduzcan progresivamente en intervenciones concretas para la población rural.

En términos generales, los resultados alcanzados reflejan el compromiso de la Agencia de Desarrollo Rural con la implementación de la política de reparación integral mediante el fortalecimiento de la infraestructura para la adecuación de tierras. La focalización de las inversiones en departamentos como Nariño, Magdalena, Bolívar, Meta y La Guajira evidencia una intervención orientada a territorios con alta incidencia del conflicto armado y amplias necesidades de desarrollo rural, contribuyendo al mejoramiento de la productividad agropecuaria, al fortalecimiento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático y a la generación de condiciones que favorecen el arraigo, la sostenibilidad económica y la consolidación de procesos de estabilización para la población víctima.

Finalmente, Aunque el proyecto de inversión BPIN 202400000000135 – “Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional” no se encuentra identificado con el trazador presupuestal para víctimas, su ejecución evidencia una contribución significativa a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral. Las estrategias desarrolladas por la Agencia de Desarrollo Rural incorporan un enfoque territorial, diferencial e inclusivo que ha permitido beneficiar de manera directa a miles de productores rurales víctimas del conflicto armado, fortaleciendo sus capacidades comerciales, ampliando sus oportunidades de acceso a mercados y contribuyendo a la generación de ingresos como elemento fundamental para la estabilización socioeconómica y la construcción de paz en los territorios.

Durante el segundo semestre de 2025, el proyecto alcanzó uno de sus principales resultados mediante el fortalecimiento de 198 organizaciones integradas por población víctima del conflicto armado, beneficiando de manera directa a 21.237 víctimas en 25 departamentos, entre ellos Antioquia, Arauca, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. A través de procesos de instalación de capacidades comerciales, organizativas y de gestión, las organizaciones mejoraron sus condiciones para participar en mercados, incrementar su autonomía económica y consolidar iniciativas productivas sostenibles, aportando al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico de territorios históricamente afectados por el conflicto armado.

Las estrategias de Mercados Campesinos constituyeron otro de los resultados relevantes del proyecto. En el segundo semestre de 2025 se realizaron 84

mercados campesinos en 29 departamentos, logrando la participación de 810 organizaciones y la identificación de 14.361 víctimas, quienes comercializaron directamente sus productos, alcanzando ventas superiores a \$819 millones. La mayor concentración de beneficiarios se registró en los municipios de La Uribe (Meta) con 1.706 víctimas, Tierralta (Córdoba) con 1.338 y Ocaña (Norte de Santander) con 1.228, lo que evidencia la focalización de la intervención en municipios con alta incidencia del conflicto armado y con importantes necesidades de reactivación económica rural.

En materia de articulación comercial, la Agencia desarrolló 21 ruedas de negocio público-privadas, vinculando 386 organizaciones conformadas por víctimas y beneficiando a 5.294 personas en departamentos como Amazonas, Antioquia, Boyacá, Caquetá, Guaviare, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Valle del Cauca y Vaupés, entre otros. Como resultado se concretaron 419 preacuerdos comerciales con una expectativa de negocios cercana a \$9.212 millones, así como 36 acuerdos comerciales efectivos por más de \$1.049 millones, fortaleciendo las oportunidades de comercialización de las organizaciones rurales y su vinculación con compradores públicos y privados. Las mayores concentraciones de víctimas beneficiadas se registraron en Medellín, Santa Marta, Cali, Manizales y Sáchica, consolidando estos territorios como nodos estratégicos para el fortalecimiento de mercados rurales.

El proyecto también impulsó la participación de organizaciones rurales en escenarios de promoción comercial nacionales e internacionales. Durante 2025 se realizaron 17 Agroferias nacionales, beneficiando directamente a 7.893 víctimas, y 2 Agroferias internacionales en China y Japón, que favorecieron a 8.276 víctimas pertenecientes a 32 organizaciones, impactando adicionalmente a más de 31.500 productores de manera indirecta. Estos espacios permitieron fortalecer capacidades de negociación, visibilizar productos rurales colombianos y ampliar el acceso a mercados internacionales, posicionando a las organizaciones conformadas por víctimas como actores competitivos dentro de cadenas de valor nacionales y globales.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, la ejecución del proyecto mantuvo una amplia cobertura territorial mediante la realización de 26 mercados campesinos en 25 municipios de 16 departamentos, con la participación de 230 organizaciones que representan 12.240 productores, de los cuales 4.361 corresponden a población víctima. De igual manera, se desarrollaron 7 agroferias, 19 ruedas de negocio, 52 acuerdos comerciales y un bulvar campesino, registrando una participación destacada de víctimas, mujeres rurales, comunidades indígenas, población Negra, Afro, Raizal y Palenquera, jóvenes, adultos mayores y firmantes de paz. Estos resultados evidencian la consolidación de estrategias comerciales con enfoque diferencial que fortalecen la

inclusión económica y promueven la permanencia de la población rural en sus territorios.

En conjunto, los resultados alcanzados demuestran que, aunque el proyecto BPIN 202400000000135 no se encuentra marcado mediante el trazador presupuestal para víctimas, su implementación genera impactos directos y medibles sobre esta población, favoreciendo su inclusión económica, el fortalecimiento de organizaciones rurales, la ampliación de oportunidades comerciales y la generación de ingresos en territorios priorizados. De esta manera, la Agencia de Desarrollo Rural reafirma su compromiso con la implementación de acciones que contribuyen a la reparación integral, la estabilización socioeconómica y la construcción de paz, integrando a las víctimas del conflicto armado como actores fundamentales del desarrollo rural y de la transformación productiva de los territorios.

Aunado a lo anterior, la **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**, dentro de sus objetivos misionales, tiene a su cargo la inspección y vigilancia sobre el cumplimiento oportuno y la correcta inscripción de las órdenes proferidas en la etapa administrativa y judicial, que deben publicitarse en los folios de matrícula inmobiliaria, mediante la inscripción de los códigos de naturaleza jurídica idóneos, en procura de la materialización de su principio orientador de la seguridad jurídica de la propiedad en Colombia y el cumplimiento del suministro de insumos de información para el recaudo de material probatorio de cada proceso, en este sentido entre julio del 2025 a junio del 2026, se realizaron las siguientes actividades:

- Gestión de 4.458 estudios traditicios registrales de folios de matrícula inmobiliaria, aunado a sus matrices y segregados sobre inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras, presentando una mayor tendencia en los departamentos Magdalena, Nariño, Tolima, Cauca y Caquetá.
- Atención oportuna a 2.633 solicitudes de consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a 6.544 personas consultadas y 11.025 impresiones simples de folios de matrículas inmobiliarias generados de predios ubicados en mayor proporción en los departamentos Santander, Meta, Cundinamarca y Antioquia.
- Publicidad de 2.780 alertas de suspensión y acumulación de trámites administrativos y notariales en la herramienta de "alertas registrales de tierras", que afectaron 2.810 folios de matrícula inmobiliaria, representando una tendencia en ascenso en los departamentos de Antioquia, Putumayo, Nariño y Caquetá.
- Impulsamos a través del seguimiento a la debida inscripción de 3.856 órdenes provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de

Restitución de Tierras Despojadas, así como de los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras, asociados en superior medida sobre los departamentos de Cundinamarca, Putumayo, Antioquia y Tolima.

- Verificación y seguimiento a la debida inscripción de las órdenes de 529 sentencias, contenidas en 946 anotaciones registrales, que afectaron a 931 folios de matrícula inmobiliaria, con enfoque de equidad de género en 866 personas, de las 430 son mujeres, estadística solicitada en mayor promedio en el departamento de Antioquia, Cauca, Putumayo, Tolima y Santander.

De igual manera, en el marco del proceso de restitución de tierras, la **Policía Nacional** adelantó acciones de acompañamiento en terreno, coordinación interinstitucional y apoyo al cumplimiento de las decisiones judiciales, fortaleciendo la implementación de esta medida de reparación.

Acompañamiento de la Policía Nacional al Proceso de Restitución de Tierras

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental – DICAR, de acuerdo con las solicitudes de información efectuadas por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), la institución realizó durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026, 5.192 acompañamientos a los funcionarios de las entidades vinculadas al proceso de Restitución de Tierras, que han adelantado labores en terreno tales como: comunicaciones, georreferenciación, caracterización, inspecciones judiciales, entrevistas, entregas materiales o simbólicas, trabajo social, acercamiento a la comunidad, notificaciones, grabación de programas televisivos, proyectos productivos, entre otros.

Así mismo en el primer semestre del año 2026, se desarrolló (se desarrollaron) diversas acciones de visibilización en el marco de la implementación de la Política Pública de Víctimas, logrando un total de 216 publicaciones (82 en Facebook, 70 en Instagram y 64 en X), empleando los diferentes canales de comunicación institucional para transmitir información relacionada con la oferta institucional y el portafolio de servicios, el cual contempla: Protección al ambiente y los recursos naturales, Protección y rescate animal y Control a la explotación ilícita de yacimientos mineros. Estas acciones tienen como propósito generar conciencia ciudadana sobre la protección ambiental y el cuidado de la biodiversidad del país.

Adicionalmente, (Participación) en el segundo semestre de 2025 se participó en diversas instancias de Coordinación del proceso. Durante este tiempo se ha participado, así: CI2RT: (Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras), en el que se efectuaron doscientos cincuenta y un (251) instancias de coordinación; COLR: (Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de

Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), en el que se desarrollaron treinta y ocho (38) reuniones; instancia creada mediante el Decreto 1071 de 2015: Así mismo, se participó en reuniones de coordinación para las salidas a terreno, se participó a través de los comandos de Departamento y Metropolitanas de Policía en ciento treinta y siete (137) reuniones de coordinación para las salidas a terreno, desarrolladas en el marco de la instancia de coordinación definida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD).

De manera complementaria, se realizaron un total de 68 campañas en 23 departamentos, impactando de manera significativa municipios PDET y zonas rurales dispersas. Estas jornadas contaron con la participación ciento dieciséis (116) medidas cautelares que buscan asegurar, conservar o anticipar la efectividad que se espera obtener con la sentencia, de las cuales veintiocho (28) protegen a comunidades afrocolombianas, ochenta (80) a comunidades indígenas y ocho (8) con decisiones conjuntas para comunidades indígenas y negras, para lograr el goce efectivo de los derechos étnicos; resoluciones judiciales que, en treinta y nueve (39) casos, han contemplado órdenes de cumplimiento estricto de la Policía Nacional de Colombia. De igual manera la rama judicial ha emitido cincuenta y dos (52) sentencias dando orden de restitución a 622.041 hectáreas beneficiando 24.637 familias y 87.407 personas, 2.403 asistentes, con un promedio aproximado de 56 personas por actividad. En cuanto al tipo de intervención, se desarrollaron 31 actividades educativas en instituciones, con una asistencia de 1.207 personas; 23 capacitaciones comunitarias, que congregaron a 1.062 participantes; y 14 encuentros con líderes y organizaciones sociales, con una asistencia de 134 personas. Estas cifras reflejan el alcance y la diversidad de las estrategias implementadas en territorio.

En la misma línea, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**, desempeñó un rol clave en la reparación integral y el cumplimiento de órdenes en procesos de restitución de tierras. Cumpliéndole a la política de víctimas, el IGAC realizó aportes significativos en los procesos de restitución de tierras mediante la intervención y entrega de insumos⁹ en cada una de las etapas de estos procesos (administrativa, judicial y posfallo), además de los avances en la política de catastro multipropósito, que han posibilitado la actualización de predios priorizados para restitución, garantizando información precisa y confiable para los procesos.

Para lograr la superación del rezago institucional y una atención prioritaria a la política, viene implementando el proyecto de inversión denominado:

⁹ Solicitudes relacionadas con información catastral, cartográfica, peritajes, verificaciones topográficas, suspensiones de trámites, avalúos, entre otras.

“Fortalecimiento de la gestión de información de los procesos de uso, tenencia y valoración de Tierras” 2025-2027, cuyo objetivo ha logrado fortalecer la atención institucional de las solicitudes de información asociadas con los procesos de gestión del uso, tenencia y valoración de tierras.

Con ello, en su rol de gestor catastral, recibió un total de 1843 solicitudes en etapa administrativa y dio respuesta a 1820 logrando una atención positiva del 99%; con respecto a la etapa judicial, se recibieron 3069 solicitudes por parte de operadores judiciales, para un total de respuestas en término de 2913, equivalente al 95% de atención positiva.

Tabla 25 Solicitudes recibidas vs solicitudes atendidas en Restitución de Tierras

Vigencia	Etapa Administrativa			Etapa Judicial		
	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Atendidas	% Cumplimiento	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Atendidas	% Cumplimiento
Jul-2025-Jun-2026						
Jul-2025-Dec-2025	1.088	1.088	100%	1.397	1.397	100%
Ene-2026-Jun-2026	755	732	97%	1.672	1.516	91%
Total Vigencia	1.843	1.820	99%	3069	2913	95%

Fuente. Dirección de Gestión Catastral – IGAC / 2026

Con respecto al cumplimiento de órdenes derivadas de sentencias judiciales (postfallo), el IGAC maneja una metodología acumulativa que integra información de varios años, por ende, no es viable desagregar la atención específica de órdenes dentro del periodo requerido como sí lo podemos presentar por vigencia anual. De esta manera, para el año 2025, recibimos un total de 10.839 órdenes judiciales, de las cuales se atendieron 7.586 que representan un 70% de gestión. Consecutivamente, para en el curso del 2026 se han recibido a la fecha 11.190 órdenes, dentro de las cuales ya hemos logrado atender 7.866 equivalente a un 70% de gestión.

Tabla 26 Órdenes postfallo Restitución de Tierras

Vigencia 2025-2026	Etapa Postfallo		
Etapa Postfallo	Total de Órdenes	Órdenes Atendidas	% Cumplimiento
Año 2025	10.839	7.586	70%
Año 2026	11.190	7.866	70%

Fuente. Dirección de Gestión Catastral – IGAC / 2026

Respecto al catastro multipropósito para comunidades étnicas, logramos que se expidieran los decretos 462 y 1139 de 2025 que reconocen administrativamente la figura de operadores catastrales étnicos dentro de sus territorios y territorialidades. Así mismo, expedimos las resoluciones 806, 807 y 2025 de 2025, mediante las cuales se establecieron los requisitos técnicos para la contratación de operadores catastrales de estas comunidades y se adoptaron los instrumentos operativos y el modelo de aplicación LADM_COL.

Se expidieron a su vez los siguientes procedimientos internos de gestión de calidad para la operación:

- Procedimiento Especial para la Incorporación de Territorios Étnicos Formalizados en las Bases de Datos Catastrales – Formación y Actualización Catastral. Código: PC-GCT-11 Versión: 2 Vigente desde: 09/12/2025
- Procedimiento Para la Determinación Metodológica de la Estimación de Avalúos Catastrales de los Territorios Étnicos Formalizados Incorporados en las Bases de Datos Catastrales. Código: PC-GCT-14 Versión: 1 Vigente desde: 26/12/2025
- Procedimiento Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito en Territorios y Territorialidades Indígenas Código: PC-GCT-15 Versión: 1 Vigente desde: 27/03/2026.

También se expidió la Circular Externa 01 de 2025 denominada "*Fase operativa para la actualización catastral en territorios étnicos formalizados*" que permitió en el marco de los procedimientos de formación y/o actualización catastral de los territorios étnicos **incorporar de manera progresiva y parcial en el sistema nacional catastral las áreas poligonales de la información oficial suministrada por la Agencia Nacional de Tierras – ANT que se encuentran en los actos administrativos proferidos por la autoridad de tierras (INCORA, INCODER y ANT)** y que para muchos casos representaban un rezago en su incorporación.

Con estos instrumentos, se incorporaron de manera parcial en el Sistema Nacional Catastral (SNC) las áreas de 9 resguardos indígenas que habían sido remitidos por la ANT en diciembre de 2024, siendo coincidentes con proyectos de actualización catastral en curso.

Tabla 27 Resguardos incorporados al SNC en el periodo de estudio con vigencia 2024

ID	Nombre	Área Geográfica/ catastral	Área Jurídica (Acto Administrativo)
1002 1	Resguardo Indígena Predio Putumayo	5771907,7	5819505 ha
1015 1	Resguardo Indígena Puerto Zábalo y Los Monos	617278,52	624580 Ha + 6246m2
1013 4	Resguardo Indígena Witoto del Paraje Monochoa	414203,53	417883 Ha + 9794 m2
1010 8	Resguardo Indígena Andoke Del Paraje De Aduche	188145,57	188466 Ha + 1738 m2
1078 6	Resguardo Indígena La Victoria	60424,21	61058 Ha + 0952 m2
1001 0	Resguardo Indígena Nonuya De Villazul	264945,93	260933 Ha
1002 2	Resguardo Indígena Yaigoje - Rio Apaporis	478025,23	1020320 Ha
1000 8	Resguardo Indígena de los Rios Miriti Parana (La Pedrera)	1598106,06	1583294 Ha
1000 2	Resguardo Indígena de Camaritagua	30677,91	30654 Ha + 1423 m2

Fuente. Dirección de Gestión Catastral – IGAC / 2026

Para el 2026, con los operadores indígenas se continuó con los procesos de actualización de la información catastral de resguardos con la consecuente suscripción de los Convenios 5545 de 2025 con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) y 5552 de 2025 con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), y hoy se adelanta la actualización catastral de los resguardos focalizados en estos convenios a través de la operación indígena.

Tabla 28 Operadores Catastrales Étnicos - Convenios

	Operador	Mecanismo y recursos	Vigencia	Área (ha)	Estado	Direcciones
	Indígena					territoriales
P1	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC	Presupuesto General de la Nación -PGN	2025	9.423.714	Convenio 5545 de 2025	Caquetá, Meta y Nariño
					En implementación	
P2			2025	3.816.453	Convenio 5552 de 2025	Meta

	Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	Presupuesto General de la Nación -PGN			En Implementación	
P3	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC	Fondo Acción	2026	4.099.329	Etapa Precontractual	Caquetá, Meta y Nariño
P4	Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	Fondo Acción	2026	199.077	Etapa Precontractual	Caquetá, Meta, Casanare y Nariño
P5	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato - "COCOMACIA"	Presupuesto General de la Nación -PGN	2026	134.830	Convenio 35230 En implementación	Risaralda
P6	Consejo Comunitario General de San Juan - ACADESAN	Fondo Colombia en Paz	2026	565.658	Convenio 1005 En implementación	Risaralda
P7	Asociación Consejo Comunitario y Organizaciones Étnico Territoriales en Nariño ASOCOETNAR	Fondo Colombia en Paz	2026	269.945	Convenio 636 En implementación	Nariño
P8	Consejo Mayor Para el Desarrollo Integral de Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño - COPDICONC	Fondo Colombia en Paz	2026	136.197,17	Convenio 740 En implementación	Nariño
P9	Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC	Fondo Colombia en Paz	2026	25.532	Convenio 944 En liquidación	Cauca
P10	Consejo Comunitario EL MANGO DE LA PÚA II	Fondo Colombia en Paz	2026	3.811	Convenio 921 En implementación	Bolívar

Fuente. Dirección de Gestión Catastral – IGAC / 2026

Así mismo, se expidió la Resolución 2058 de 2025 que ordenó la inscripción en el catastro de la información de territorios étnicos titulados para municipios adscritos a la jurisdicción de las Direcciones Territoriales de Caquetá, Casanare, Cauca, Meta, Nariño, Risaralda, logrando incorporar en la base catastral 124 resguardos indígenas y 6 territorios colectivos de las comunidades negras a nivel nacional, lo que ha permitido mostrar avances en la superación de falencias estructurales identificadas por la Corte Constitucional como parte de la atención al Estado de Cosas Inconstitucional de la Sentencia T-025 de 2004.

Respecto a la formalización étnica en cabeza del Consejo Directivo de la ANT, el IGAC realizó la revisión a 83 acuerdos de titulación y ampliación, así como revisó

30 proyectos de reconocimiento de territorialidades campesinas, participando activamente en 20 mesas técnicas.

Para procesos de regularización de comunidades NARP, revisó 35 conceptos que fueron socializados y discutidos en 4 mesas de Comisión Ley 70.

A la fecha, se continúa en la estructuración de los siguientes instrumentos:

- Procedimiento de Formación y Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito de territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en trámite ante la OAP para su publicación en el sistema de documentos maestros.
- Instructivo de validación de calidad de productos derivados de la operación catastral étnica, en trámite ante la OAP para su publicación en el sistema de documentos maestros
- Incorporación del capítulo étnico para el reconocimiento predial en territorios de propiedad colectiva étnica formalizados, en el instructivo general de reconocimiento predial durante la operación catastral

Generación de ingresos

La **Unidad del Servicio Público de Empleo (SPE)**, entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, adelantó las siguientes acciones en materia de generación de ingresos para las víctimas del conflicto armado:

- Ruta de Generación de Ingresos

En el marco del CONPES 4180 de 2025 "Política de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado", la Unidad del Servicio Público de Empleo hace parte de la Mesa Estratégica de Generación de Ingresos para las Víctimas del Conflicto Armado, como parte de la formulación del CONPES de Soluciones Duraderas, bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS. Esta ruta tiene como objetivo principal, contribuir con la inclusión y estabilización socioeconómica de las víctimas del desplazamiento forzado y la población vulnerable de sus entornos de acogida; esto a través de la implementación de la ruta de empleabilidad para mitigar barreras y cerrar brechas entre la oferta y la demanda laboral para la población víctima y vulnerable promoviendo su inclusión laboral.

Por su parte la **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)**, en el marco de su misión de fomentar y fortalecer la asociatividad solidaria en el territorio nacional, ha adelantado en el cuatrienio acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan

Nacional de Desarrollo "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*" (2022-2026), a través de la hoja de ruta institucional plasmada en la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (AASSP).

Con el objetivo de implementar la Agenda de Asociatividad Para la Paz, fortalecer el sector solidario, comunitario y popular y ampliar el alcance de los procesos de fomento dirigidos a **población víctima del conflicto armado** desde un enfoque diferencial, la Unidad Solidaria focalizó en la vigencia 2025 y 2026 recursos para este fin en el marco del proyecto de inversión "**Desarrollo de la Asociatividad Solidaria a nivel nacional**"¹⁰.

Tabla 29 Trazador presupuestal de víctimas

Vigencia	Programa	Trazador	Categoría	Actividad	Presupuesto asignado	Meta
2025	Generación y formalización del empleo	Víctimas	Desplazados	Fortalecer formas asociativas de la economía solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz.	\$1.741.777.133	65 organizaciones solidarias en condición de víctimas
			Hechos victimizantes		\$435.444.283	
2026	Generación y formalización del empleo	Víctimas	Desplazados	Fortalecer formas asociativas de la economía solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz.	\$1.877.569.726	65 organizaciones solidarias en condición de víctimas
			Hechos victimizantes		\$469.392.431	

Fuente: UAEOS

En el periodo que comprende entre el **01 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026**, la Unidad Solidaria contribuyó a la construcción de paz y **reparación integral de la población víctima del conflicto armado** a través de acciones orientadas a promover la generación de ingresos mediante la **creación** de formas asociativas y el **fortalecimiento** de procesos organizativos constituidos liderados por víctimas¹¹.

¹⁰ El proyecto de Desarrollo de la Asociatividad contempla un horizonte del (2024-2027) con una asignación presupuestal de \$41.340.689.196 en la vigencia 2025 y \$42.077.457 para la vigencia 2026.

¹¹ Se considera una organización liderada por población víctima, cuando sus asociados y asociadas representan el 50% o más, del total de sus integrantes.

En particular, durante la **vigencia 2025** se fomentaron **324 organizaciones lideradas por población víctima**, beneficiando directamente a **3.500** personas vinculadas a procesos de fomento desarrollados en 26 departamentos del país. De estas personas, **2.247 se encuentran reconocidas como víctimas (RUV)**. Este logro refleja un trabajo articulado en territorio que permitió mejorar las condiciones de vida y las capacidades técnicas y de gestión desde los principios de la economía solidaria, comunitaria y popular.

Tabla 30 Distribución de la población beneficiada indirectamente, según características poblacionales (vigencia 2025)

Discriminación poblacional: población beneficiada indirectamente (9.300) ¹²							
Hombres	Mujeres	Población LGBTI	Población étnica ¹³	Campesinos(as)	Población en condición de Discapacidad	Población en proceso de reincorporación	Población firmante de Paz
1.012	2.338	42	818	2390	72	91	131

Fuente: UAEOS

Nota. Se puede vislumbrar la información desagregada del número de organizaciones fomentadas por departamento y categoría poblacional (hoja 1). Así como las organizaciones vinculadas a los procesos de fomento (hoja2)¹⁴.

Con corte a **junio de 2026**, la Unidad Solidaria, por medio de la Dirección de Desarrollo y sus grupos regionales (Caribe, Occidente, Centro-Oriente, Bogotá–Orinoquía–Amazonía y Sur), avanzó en el fomento de formas asociativas solidarias de lideradas por población víctima. No obstante, el reporte cuantitativo relacionado con las organizaciones fomentadas, así como el total beneficiarios directos, está actualmente en proceso de consolidación y verificación estadística.

Por su parte, la estrategia **Marcas de Paz** que desarrolla actualmente la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**, es liderada por la Delegatura de Propiedad Industrial y se realiza con el apoyo del Grupo de Trabajo de Formación de la OSCAE. Las jornadas de capacitación que corresponden a la primera etapa de la estrategia están a cargo del Grupo de Trabajo de Formación de la OSCAE. Durante el año 2024 y 2025 se logró desarrollar 70 jornadas de sensibilización, impactando 2.540 personas en diferentes departamentos del territorio nacional, entre emprendedores, MiPymes, organizaciones o entidades sin ánimo de lucro, pertenecientes a la población de víctimas, desmovilizados,

¹² Se entiende por beneficiarios indirectos a personas que no participaron directamente de los procesos de fomento, pero que se benefician por los resultados.

¹³ Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Narp e indígena.

¹⁴ Anexo 3. UAEOS 1 - Victimas2025

desvinculados, reintegrados y reincorporados del conflicto armado que hacen parte de un programa vinculado a la implementación del acuerdo de paz.

Tabla 31 Desarrollo jornadas sensibilización 1 julio 2025- 31 de mayo 2026

Mes	Jornadas	Municipios	Participantes
Julio	4	Bojayá, Istmina, Quibdó y Leticia.	158
Agosto	5	Cauca(virtual), Tumaco, Ataco y Arauquita.	166
Septiembre	8	Guapi, Puerto Asís, Ataco, Ocaña y Pradera.	216
Octubre	7	Corinto, Caldono, Santander de Quilichao, Algeciras, Sardinata, Chaparral y Planadas	355
Noviembre	4	Buenaventura, Popayán, Tierralta y Florencia	194
Diciembre	8	San José del Guaviare, Santander de Quilichao, Santa Marta y Zipaquirá	185
Marzo 2026	3	-Ataco, Tolima. -Medellín, Antioquia. -Tierralta, Córdoba. -Bogotá D.C	33
Abril 2026	3	San Andrés de Tumaco, Nariño. -Convención, Norte de Santander. -Bogotá D.C	109
Mayo 2026	3	-Tibú, Norte de Santander. -Leticia, Amazonas. - Pitalito, Huila.	109
Total	45	32	1.684

Fuente: SIC

Adicional a la estrategia Marcas de Paz, desde la Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial (OSCAE), se ha implementado un enfoque de Territorialización, mediante diversas iniciativas de formación y apropiación social del conocimiento dirigidas a poblaciones con enfoques diferenciales como víctimas del conflicto armado, personas desmovilizadas, desvinculadas, reintegradas o reincorporadas, campesinos y campesinas vinculadas al programa

de sustitución de cultivos de uso ilícito, comunidades étnicas entre otros, habitantes de territorios PDET Y ZOMAC.

Estas capacitaciones se desarrollan bajo un enfoque pedagógico constructivista social, que promueve la participación de los asistentes, el aprendizaje colaborativo y la construcción colectiva de conocimiento, promoviendo la protección de los derechos y fortaleciendo los agentes de mercado y la economía popular de quienes habitan los territorios PDET Y ZOMAC.

Tabla 32 Jornadas sensibilización estrategia territorialización 2026

Mes	Jornadas	Municipios	Participantes
Marzo	2	-Roberto Payan, Nariño (PDET y ZOMAC) -Llorente, San Andrés de Tumaco, Nariño.(PDET y ZOMAC)	27
Abril	5	-Llorente, Nariño. (PDET y ZOMAC) -San Andrés de Tumaco, Nariño. (PDET y ZOMAC)	181
Mayo	3	-Fonseca, La Guajira. (PDET Y ZOMAC) -Villanueva, La Guajira. (ZOMAC) -San Juan del Cesar, La Guajira. (PDET Y ZOMAC)	81
Junio	2	Mocoa, Putumayo (PDET)	12
Total	12	6	301

Fuente: SIC

En conclusión, la implementación articulada de la estrategia Marcas de Paz y del enfoque de territorialización permitió consolidar un alcance significativo en los territorios priorizados, evidenciado en la realización de 57 jornadas de sensibilización que impactaron de manera directa a 1.985 personas. Estos resultados reflejan el esfuerzo de la Superintendencia de Industria y Comercio por fortalecer, a través de procesos de formación, a las víctimas del conflicto y a las comunidades de municipios PDET y ZOMAC, fomentando la presencia institucional en los territorios, consolidando avances en el cierre de brechas con enfoque territorial, inclusión y construcción de paz.

Por su parte, la **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)** en la medida de Generación de Ingresos a través del proyecto de inversión "Apoyo a la estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR" (BPIN 202300000000226) consolidó durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y mayo de 2026, una estrategia orientada a fortalecer la inclusión productiva de la población víctima del conflicto armado mediante la financiación y cofinanciación de iniciativas rurales sostenibles. Las intervenciones

desarrolladas permitieron articular recursos técnicos y financieros para promover el fortalecimiento de capacidades productivas, el acceso a activos y la generación de oportunidades económicas en territorios priorizados por su afectación histórica derivada del conflicto armado.

Durante el segundo semestre de 2025 fueron cofinanciados 27 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, con una inversión total de \$135.115 millones, beneficiando a 6.193 productores rurales, de los cuales 2.467 corresponden a víctimas del conflicto armado. Para esta población se destinaron recursos por \$58.168 millones, equivalentes al 43,1 % del valor total comprometido en los proyectos aprobados durante el periodo. Por su parte, entre enero y mayo de 2026 se aprobaron seis nuevos proyectos con una inversión de \$20.346 millones, beneficiando a 692 productores rurales, de los cuales 246 fueron identificados como víctimas, para quienes se asignaron recursos por \$8.477 millones, correspondientes al 41,7 % de la inversión total de estas iniciativas. El análisis territorial evidencia una focalización diferenciada de las inversiones, priorizando departamentos con alta incidencia del conflicto armado y elevados niveles de vulnerabilidad rural.

En el segundo semestre de 2025, Antioquia concentró la mayor inversión destinada a población víctima, alcanzando aproximadamente \$20.178 millones, distribuidos en cinco proyectos que beneficiaron 605 víctimas, consolidándose como el principal receptor de recursos de la vigencia. De manera complementaria, Chocó registró la mayor cobertura de población atendida, con 1.012 víctimas beneficiadas a través de cuatro proyectos, respaldadas por una inversión superior a \$17.240 millones, reflejando el esfuerzo institucional por fortalecer procesos de estabilización económica y recuperación de medios de vida en uno de los territorios con mayores afectaciones derivadas del conflicto. Asimismo, departamentos como Meta, Risaralda, Córdoba y Arauca presentaron intervenciones significativas, con inversiones que oscilaron entre \$2.231 millones y \$6.042 millones, fortaleciendo iniciativas productivas con enfoque territorial y diferencial.

En contraste, durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2026 se observa una estrategia de intervención más focalizada, concentrando la mayor proporción de los recursos en un número reducido de departamentos. En este contexto, Nariño se consolidó como el principal territorio de intervención, concentrando 112 víctimas beneficiadas, equivalentes al 45,5 % del total atendido durante el periodo, y una inversión superior a \$5.172 millones, correspondiente al 61 % de los recursos destinados a población víctima. Le siguieron Caquetá, con 66 víctimas y una inversión de \$1.558 millones, y Bolívar, con 54 víctimas y recursos por \$1.444 millones. En conjunto, estos tres departamentos concentraron cerca del 94 % de las víctimas beneficiadas durante el periodo y

aproximadamente el 96 % de la inversión dirigida a esta población, evidenciando una priorización de territorios donde convergen mayores desafíos para la recuperación económica y la consolidación de procesos de desarrollo rural.

El comportamiento observado entre ambos periodos evidencia una evolución en la estrategia institucional de asignación de recursos. Mientras que durante el segundo semestre de 2025 se privilegió una cobertura territorial amplia mediante la financiación de un mayor número de proyectos distribuidos en diferentes departamentos del país, durante los primeros meses de 2026 la intervención se orientó hacia una mayor concentración de recursos en territorios estratégicos, incrementando la intensidad de la inversión por beneficiario y fortaleciendo el impacto esperado de las iniciativas financiadas. Esta transición refleja un proceso de focalización que busca optimizar la eficiencia de la inversión pública y fortalecer las condiciones para la generación de ingresos sostenibles, contribuyendo al restablecimiento de capacidades productivas y al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población víctima del conflicto armado en las zonas rurales del país.

Sumado a lo anterior, en el marco del proyecto de inversión "Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural a nivel nacional" (BPIN 20240000000130), la Agencia de Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Participación y Asociatividad, continuó fortaleciendo las capacidades organizacionales de la población rural víctima del conflicto armado mediante la prestación del servicio de Asesoría Asociativa, orientado a promover procesos de organización, formalización, gobernanza y fortalecimiento de las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales (OSCPR). Esta estrategia constituye un instrumento fundamental para consolidar capacidades colectivas que permitan mejorar el acceso de la población rural a la oferta institucional, fortalecer la gestión de proyectos productivos y favorecer la sostenibilidad de los procesos de desarrollo rural con enfoque territorial.

Durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025 fueron atendidos 2.083 productores rurales víctimas del conflicto armado, mientras que entre enero y marzo de 2026 se brindó acompañamiento a 1.460 productores, para un total consolidado de 3.543 víctimas beneficiadas mediante procesos de asesoría asociativa. Estos resultados evidencian la continuidad de la estrategia institucional y su capacidad para mantener una cobertura significativa en los territorios priorizados, fortaleciendo las capacidades organizativas de las comunidades rurales como mecanismo para promover procesos de desarrollo económico y cohesión social.

El análisis territorial evidencia una alta concentración de la intervención en departamentos históricamente afectados por el conflicto armado. Durante el segundo semestre de 2025, Córdoba y Norte de Santander concentraron individualmente el 30 % de la población atendida, con 634 productores víctimas cada uno, representando conjuntamente cerca del 61 % del total de beneficiarios del periodo. En un segundo nivel de participación se ubicaron Meta (100 beneficiarios), Cauca (73), Cesar (64) y Valle del Cauca (53), consolidando una intervención orientada principalmente hacia regiones donde convergen altos niveles de ruralidad, presencia de población víctima y procesos de implementación de la Reforma Rural Integral.

Para el primer trimestre de 2026 se observa una distribución territorial más equilibrada de la atención, ampliando la presencia institucional en un mayor número de departamentos. Aunque Córdoba continuó registrando la mayor cobertura con 266 productores atendidos (18 %), se evidencia un incremento relativo de la participación de Chocó y Cauca, con 137 y 133 beneficiarios, respectivamente, equivalentes al 9 % de la atención nacional cada uno. De igual forma, Norte de Santander y Meta mantuvieron una participación relevante con más de un centenar de productores atendidos, mientras que departamentos como Arauca, Valle del Cauca, Risaralda, Casanare, Huila y Boyacá consolidaron procesos de acompañamiento que reflejan una mayor diversificación territorial de la estrategia institucional.

Al comparar ambos periodos se identifica una evolución en la focalización territorial de la estrategia de asociatividad. Mientras que durante el segundo semestre de 2025 la intervención presentó una marcada concentración en dos departamentos, durante 2026 la distribución de la atención se amplió hacia un mayor número de territorios, disminuyendo la concentración relativa y fortaleciendo la presencia institucional en departamentos como Chocó, Cauca, Arauca, Risaralda y Guaviare, sin perder el liderazgo de Córdoba como principal territorio de intervención. Este comportamiento refleja una estrategia orientada a ampliar progresivamente la cobertura territorial, fortaleciendo las capacidades organizativas de las comunidades rurales víctimas y promoviendo esquemas de participación más equilibrados entre las diferentes regiones del país.

En términos generales, la consolidación de 3.543 productores rurales víctimas atendidas mediante procesos de asesoría asociativa evidencia el fortalecimiento del componente organizacional de la política pública de reparación integral. La intervención desarrollada por la Agencia de Desarrollo Rural contribuye a consolidar organizaciones rurales más sólidas, con mayores capacidades de gestión, gobernanza y articulación institucional, generando condiciones favorables para la sostenibilidad de los proyectos productivos y el fortalecimiento del tejido

social en los territorios priorizados por la implementación de la política de víctimas y la Reforma Rural Integral.

Aunado a lo anterior, el **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** implementó acciones dirigidas a fortalecer las capacidades de la población víctima para su inserción laboral, el emprendimiento y la generación de ingresos, contribuyendo a su estabilización socioeconómica.

- Emprendimiento y Generación de Ingresos

El Servicio de emprendimiento brindado por el SENA fortalece la autonomía económica, y la reducción de brechas en el acceso a oportunidades productivas, generando capacidades de desarrollo local, especialmente, en territorios afectados por el conflicto.

Se formularon 3.376 planes de negocio de los cuales 2.597 corresponden a mujeres y se crearon 1.889 unidades productivas lideradas por mujeres consolidando el emprendimiento femenino como el principal motor de la estrategia de generación de ingresos para la población víctima. Este comportamiento evidencia el papel protagónico de las mujeres en los procesos SENA para la inclusión productiva y en el fortalecimiento de los ingresos personales y familiares, contribuyendo a su autonomía económica y a la reconstrucción del tejido social.

Tabla 33 PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS JULIO 2025 A JUNIO 2026

REGIONAL	ENFOQUE DE GÉNERO				ENFOQUE DIFERENCIAL POR TIPO DE POBLACIÓN				
	FEME NINO	MASCU LINO	TR AN S	TO TAL	AFROCOLO MBIANOS DESPLAZAD OS POR LA VIOLENCIA	DESPLA ZADO POR LA VIOLEN CIA	DESPLAZA DOS DISCAPAC ITADOS	INDÍGE NAS DESPLA ZADOS POR LA VIOLEN CIA	Tot al gen eral
Amazonas	8	12	0	20	0	6	6	8	20
Antioquia	48	7	0	55	1	47	5	2	55
Arauca	27	4	0	31	2	27	2	0	31
Atlántico	48	14	0	62	5	53	2	2	62
Bolívar	90	13	0	103	18	81	2	2	103
Boyacá	67	24	0	91	1	84	4	2	91
Caldas	49	18	0	67	2	58	3	4	67
Caquetá	29	5	0	34	2	31	0	1	34
Casanare	36	4	0	40	4	33	0	3	40

Cauca	48	10	0	58	5	44	1	8	58
Cesar	78	20	0	98	17	74	4	3	98
Choco	81	19	0	100	72	22	3	3	100
Córdoba	77	19	1	97	11	80	3	3	97
Cundinamarca	71	18	0	89	6	64	11	8	89
Distrito Capital	28	15	0	43	2	36	3	2	43
Guainía	11	9	0	20	2	9	0	9	20
Guajira	38	7	0	45	6	30	5	4	45
Guaviare	20	4	0	24	2	19	1	2	24
Huila	67	17	0	84	4	73	4	3	84
Magdalena	32	10	0	42	9	30	2	1	42
Meta	27	6	0	33	3	26	3	1	33
Nariño	62	15	0	77	19	36	1	21	77
Norte de Santander	128	41	0	169	2	152	15	0	169
Putumayo	27	5	0	32	2	19	4	7	32
Quindío	32	13	0	45	1	38	3	3	45
Risaralda	25	13	0	38	6	28	3	1	38
Santander	65	15	0	80	5	65	8	2	80
Sucre	50	10	0	60	3	50	3	4	60
Tolima	23	12	0	35	0	35	0	0	35
Valle	63	14	0	77	32	23	8	14	77
Vaupés	13	11	0	24	0	12	0	12	24
Vichada	12	4	0	16	0	11	0	5	16
Total general	1.480	408	1	1.889	244	1.396	109	140	1.889

*Fuente: Reporte Estadístico - Coordinación Nacional de Emprendimiento y, Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo.

De otra parte, con el fin de visibilizar e impulsar la comercialización de los servicios y productos de las unidades productivas de población víctima de la violencia, se realizaron tres jornadas nacionales, presenciales y simultáneas de la Feria Sembradores de Paz, con la participación de 1.775 unidades productivas de diferentes sectores económicos en las 32 regionales del SENA. Captando la atención de más de 65.000 visitantes que generaron compras y negociaciones superiores a \$1.524 millones, fortaleciendo la promoción comercial, el posicionamiento de productos y servicios, la apertura de nuevos mercados y el relacionamiento con clientes, aliados estratégicos y actores territoriales.

- Fondo Emprender

El acceso al capital semilla a través del Fondo Emprender ha contribuido significativamente a la generación de oportunidades económicas para la población víctima de la violencia, mediante la creación y fortalecimiento de iniciativas empresariales con potencial de empleo y desarrollo territorial.

Para la vigencia 2026, de manera preliminar y sujeta a evaluación y disponibilidad presupuestal, se registran 274 proyectos en el marco de la Convocatoria 159 – Víctimas y Vulnerables, presentados por 463 víctimas de la violencia. Del total de iniciativas, 249 proyectos (90,9 %) están dirigidos a la creación de empresas, mientras que 25 proyectos (9,1 %) corresponden a procesos de fortalecimiento empresarial. Estas iniciativas se concentran principalmente en los sectores de industrias manufactureras, agropecuario, alojamiento y servicios de comida, y comercio. Asimismo, los proyectos tienen cobertura en 31 departamentos del país, destacándose por su mayor participación las regionales de Antioquia, Huila, Valle del Cauca, Norte de Santander, Boyacá, Córdoba y Atlántico¹⁵.

- Articulación Interinstitucional para la Generación de Ingresos de Víctimas del Conflicto Armado.

La articulación entre el SENA y el Ministerio del Trabajo se consolidó como una estrategia fundamental para fortalecer la inclusión productiva y la generación de ingresos de las víctimas del conflicto armado, mediante acciones de formación, orientación ocupacional, fortalecimiento empresarial y acompañamiento al emprendimiento.

En el marco del Proyecto de Generación de Ingresos – Programa de Autoempleo Semiurbano y Urbano, durante el segundo semestre de 2025 en las regionales Valle del Cauca, Cundinamarca y Atlántico, se realizaron 12 talleres de orientación ocupacional enfocados en habilidades blandas, motivación, autoestima y preparación para la vida productiva. Adicionalmente, se desarrollaron tres cursos de formación complementaria en Mentalidad Empresarial (60 horas), logrando la certificación de 71 víctimas de la violencia.

Durante el primer semestre de 2026 se reactivó la ejecución de la III Fase de Emprendimiento, mediante actividades de conciencia financiera, asesoría técnica y formulación de planes de negocio, fortaleciendo las capacidades de los participantes para la creación y sostenibilidad de sus iniciativas productivas.

¹⁵ Anexo 4. SENA 12- PROYECTOS FONDO EMPRENDER JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas -

Como resultado de la coordinación institucional, se proyecta beneficiar a 280 víctimas del conflicto armado mediante procesos de fortalecimiento empresarial y apoyo a sus emprendimientos. Sumadas las acciones de formación, orientación y acompañamiento desarrolladas, se estima un alcance cercano a 350 víctimas beneficiadas.

Uno de los principales logros de esta articulación es la gestión de una inversión aproximada de \$1.750 millones, destinada al fortalecimiento de unidades productivas y la creación de nuevos negocios, con apoyos cercanos a \$5 millones por emprendedor, cuya entrega está prevista entre octubre y noviembre de 2026.

Estos resultados evidencian el aporte complementario de las entidades participantes: el SENA, mediante la formación, certificación y acompañamiento técnico; y el Ministerio del Trabajo, a través de la gestión de recursos y el fortalecimiento empresarial, contribuyendo conjuntamente a la generación de ingresos, la autonomía económica y la estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado.

Por su parte, **Artesanías de Colombia**, en el marco de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, Artesanías de Colombia S. A. BIC implementa el proyecto "Asistencia para fortalecer, a través del enfoque de Gestión Social Integral (GSI), a la población artesana en condición de víctima o vulnerable", orientado al fortalecimiento integral de las capacidades productivas, organizativas, sociales y comerciales de la población artesana víctima del conflicto armado.

La estrategia se desarrolla bajo el enfoque de Gestión Social Integral (GSI), promoviendo el fortalecimiento del ser para mejorar el hacer, mediante procesos de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento organizativo, asistencia técnica, desarrollo de producto, innovación, comercialización y reconstrucción del tejido social, favoreciendo la generación de ingresos y la sostenibilidad de las unidades productivas artesanales.

Entre 2025 y el primer semestre de 2026, Artesanías de Colombia ha logrado atender 7.329 artesanos víctimas y población vulnerable, de los cuales 4.696 corresponden a la vigencia 2025 y 2.633 al acumulado con corte al 30 de junio de 2026, incluyendo la atención desarrollada mediante el proyecto APV y las alianzas estratégicas con Prosperidad Social e INNPULSA, ampliando significativamente la cobertura territorial de la intervención.

Durante la vigencia 2026 se fortaleció la articulación institucional mediante convenios con Prosperidad Social e INNPULSA, permitiendo ampliar la atención a comunidades artesanales víctimas en departamentos como Chocó, La Guajira,

Arauca, Bolívar, Cauca, Córdoba, Nariño, Sucre, Valle del Cauca, Cesar y Bogotá D.C., entre otros territorios priorizados. Asimismo, se consolidó la focalización de beneficiarios mediante la validación con el Registro Único de Víctimas (RUV), garantizando que la atención se dirigiera efectivamente a la población objetivo. Las principales acciones desarrolladas comprenden brigadas integrales en territorio, jornadas de asistencia técnica especializada, acompañamiento psicosocial, caracterización de beneficiarios, fortalecimiento organizativo, talleres grupales e individuales, procesos de Codiseño, orientación comercial, innovación, fortalecimiento de capacidades productivas y construcción de planes de fortalecimiento para las comunidades artesanales. Durante el primer semestre de 2026 estas acciones se ejecutaron en diferentes departamentos como Bolívar, Arauca y Cauca, entre otros, beneficiando a comunidades rurales y étnicas mediante una intervención articulada entre los componentes de Gestión Social Integral, Diseño y Comercial.

Como parte de las apuestas institucionales, el proyecto continúa articulando sus acciones con los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y con el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales relacionadas con población víctima, fortaleciendo la reparación integral mediante procesos de reconstrucción del tejido social, recuperación de prácticas culturales, fortalecimiento comunitario y generación de capacidades para la sostenibilidad de la actividad artesanal.

En materia de resultados, el proyecto registra avances en el fortalecimiento de capacidades mediante la implementación permanente de la estrategia GSI, el desarrollo de 155 productos artesanales diseñados o mejorados y la intervención de 2 unidades productivas bajo el enfoque de economía circular y sostenibilidad, contribuyendo a mejorar la competitividad, la innovación y las oportunidades de comercialización de las comunidades artesanales víctimas del conflicto armado.

Las acciones implementadas evidencian el compromiso institucional con la reparación integral de las víctimas, mediante intervenciones que integran los componentes psicosocial, productivo y comercial, fortaleciendo las capacidades de las comunidades artesanales, promoviendo la inclusión productiva y contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida desde un enfoque diferencial, territorial y de Gestión Social Integral.

Es de señalar que, en el Gobierno del cambio y su plan de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, fundamentado en 3 ejes: Justicia social, Justicia económica y Justicia ambiental, para Artesanías de Colombia S.A.-BIC el desarrollo y fortalecimiento de los y las artesanas es fundamental; el propósito es potencializar su SER a través de su abordaje psicosocial para mejorar su

HACER, y de esta forma aumentar su capacidad de innovación, creatividad, producción, venta y generar mayores beneficios económicos, para de esta manera mejorar su calidad de vida, promover su bienestar integral, preservando a su vez el legado ancestral y cultural, contribuyendo a la construcción de una Colombia democrática, incluyente, participativa y pluralista

Artesanías de Colombia S.A.-BIC el desarrollo y fortalecimiento de los y las artesanos es fundamental; el propósito es potencializar su SER a través de su abordaje psicosocial para mejorar su HACER, y de esta forma aumentar su capacidad de innovación, creatividad, producción, venta y generar mayores beneficios económicos, para de esta manera mejorar su calidad de vida, promover su bienestar integral, preservando a su vez el legado ancestral y cultural, contribuyendo a la construcción de una Colombia democrática, incluyente, participativa y pluralista.

Adicionalmente, durante el periodo reportado, el **Ministerio del Trabajo** desarrolló acciones orientadas a fortalecer la generación de ingresos, la empleabilidad y la estabilización socioeconómica de la población víctima del conflicto armado a través de las siguientes apuestas:

Liderazgo en estabilización socioeconómica y superación de la pobreza (Asistencia y Atención): Se coordinó la Mesa de Generación de Ingresos, articulando 13 entidades nacionales. Se adoptó la última medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) de 2024 de la UARIV y el DANE.¹ Frente a la línea base de 2022, la pobreza monetaria disminuyó del 51,53% al 45,8% en 2024, y la pobreza extrema del 21,86% al 18,5% (reducción de más de tres puntos porcentuales). El 60,13% de los hogares víctimas en situación de pobreza (1.529.286 hogares) accedieron a la Ruta de Generación de Ingresos, circuito donde esta cartera ministerial participó activamente con sus programas sectoriales.

Generación de Ingresos Rural (Autoempleo rural): Se culminó el programa "El Campo es Paz" con el PNUD, beneficiando a 1.472 familias en 24 municipios de 15 departamentos (destacándose Chocó 184, Antioquia 160 y Bolívar 150) con activos y planes agropecuarios. Para la vigencia 2025-2026, se efectuaron 1.468 caracterizaciones socioeconómicas en Arauca, Córdoba y Sucre, logrando un nivel de contacto superior al 90 % mediante llamadas.

Generación de Ingresos Urbano y Semiurbano (BPIN 2018011000438): Se articuló con la OIT para capacitar y formular planes de negocio para 850 víctimas (meta de 1.250). En junio de 2026, se caracterizaron 374 participantes (más del 70% mujeres) y se conformaron comités de compras territoriales para la entrega de activos en julio.

Orientación Vocacional (BPIN 2018011000397): Ruta híbrida de 150 horas para 600 jóvenes en 14 municipios. Al corte de junio de 2026, el 68% de los evaluados (427 participantes) alcanzó una permanencia alta en el proceso formativo de 108 sesiones, iniciando su proceso de certificación. Se realizaron encuentros presenciales en Bucaramanga (31 asistentes) y Medellín (20 asistentes).

Formación para el Trabajo: En el segundo semestre de 2025, el programa Formándonos para la Paz certificó a 1.984 víctimas mayores de 18 años en 18 municipios priorizados, logrando una deserción del 0 % y una inserción laboral del 42,23 % (con un 20 % en formación dual).

Metas y recursos ejecutados

La ejecución de pagos consolidada se realizó con corte al 31 de mayo de 2026. Los trámites de junio se reportan como proyecciones financieras en trámite de perfeccionamiento:

- **Reparación Colectiva (BPIN 2018011000456):** CDP por \$4.987.427.202, comprometido \$2.036.605.543 y pagos de \$1.656.411.450.
- **Orientación Vocacional (BPIN 2018011000397):** CDP por \$3.008.969.785, comprometido al 100 % con pagos de \$2.408.969.785.
- **Autoempleo Urbano (Operación):** Asignación de \$850.635.944 con pagos de \$385.414.586.
- **Proyecciones:** \$2.982.594.773 para activos de 733 participantes de vigencias anteriores, y CDP de \$1.609.613.420 para convenio OIT (3.049 familias).

Tabla 34 Ejecución presupuestal de los programas de generación de ingresos para población víctima vigencia 2026

PROGRAMA / COMPONENTE	CDP RESPALDADO	RECURSOS COMPROMETIDOS	PAGOS EFECTIVOS	SALDOS / PROYECCIONES
Reparación Colectiva (BPIN 2018011000456)	\$4.987.427.202	\$2.036.605.543	\$1.656.411.450	\$2.950.821.659
Orientación vocacional (BPIN 2018011000397)	\$3.008.969.785	\$3.008.969.785	\$2.408.969.785	\$600.000.000
Autoempleo urbano (equipo territorial)	\$850.635.944	\$850.635.944	\$385.414.586	\$465.221.358
Autoempleo urbano (entrega activos)	\$2.982.594.773	Sin comprometer	Sin pagos	\$2.982.594.773 (proyección)
Autoempleo rural (Convenio OIT)	\$1.609.613.420	Sin comprometer	Sin pagos	\$1.609.613.420 (proyección)

Fuente: Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género (GITVELEG) - Corte al 30 de junio de 2026

Por otra parte, el **Departamento Para la Prosperidad Social (DPS)**, durante el periodo de reporte, avanzó en la implementación de nueve convenios suscritos en 2025, mediante los cuales se proyecta beneficiar cerca de 8.200 unidades productivas, con énfasis en población víctima del conflicto armado.

Entre los principales resultados alcanzados se destaca los avances del convenio con Artesanías de Colombia, orientado al fortalecimiento de ingresos en La Guajira y Chocó, donde se completó la caracterización y diagnóstico de 850 unidades productivas, se desarrollaron los procesos de formación y se alcanzó un avance del 75 % en la formulación de planes de negocio para la posterior capitalización de las iniciativas.

Asimismo, en el marco del convenio 672 FIP 2025 con la Corporación Reiniciar, se adelanta la atención de 173 personas beneficiarias de sentencias judiciales, ubicadas en 11 departamentos. El convenio 673 FIP 2025 con esta misma entidad permitió brindar apoyo integral a 138 unidades productivas de integrantes de la Unión Patriótica

y el Partido Comunista Colombiano, mediante la entrega de activos e insumos para el fortalecimiento de sus proyectos productivos.

Por su parte, a través del convenio suscrito con FUNGID, se avanza en la implementación de una ruta diferencial de generación de ingresos para el pueblo Rrom, logrando la caracterización y vinculación de 233 unidades productivas, equivalentes al 76 % de la meta prevista en esta intervención. Estos avances reflejan el compromiso institucional con la inclusión productiva, la reparación integral y el fortalecimiento de la autonomía económica de poblaciones con especial protección constitucional.

Sumado a estas acciones, el **DPS** ejecutó el programa IRACA mediante dos intervenciones o fases de implementación cuyos resultados se enuncian a continuación. La Intervención VIII (2024-2025) se realizó una inversión de \$12.612 millones para beneficiar 2.394 hogares afrocolombianos en Chocó y Nariño, a través de acciones de generación de excedentes agroproductivos, fortalecimiento social y comunitario, y seguridad alimentaria. La ejecución presenta avances del 90 % y 69 % en los contratos suscritos, destacándose la entrega de insumos para el fortalecimiento productivo y organizativo de las comunidades. En la intervención IX (2025-2026) se alcanzó una inversión total de \$118.587 millones, se inició la implementación de la estrategia para fortalecer las capacidades productivas de 14.500 hogares étnicos (7.660 afrocolombianos y 6.840 indígenas). Durante 2026 se ejecutan recursos por \$66.649 millones y avanza la vinculación de los hogares beneficiarios, consolidando acciones orientadas a la generación de ingresos, la seguridad alimentaria y el desarrollo comunitario sostenible.

Vivienda

Durante el periodo reportado, el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)** avanzó en la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, orientando sus acciones al cierre de brechas habitacionales, el acceso progresivo a una vivienda digna y la consolidación de soluciones duraderas para la población víctima del conflicto armado. La gestión sectorial combinó la asignación y entrega de soluciones habitacionales urbanas y rurales con el fortalecimiento de instrumentos normativos y programáticos, la incorporación de enfoques diferenciales y étnicos y el acompañamiento a procesos territoriales de retorno, reubicación y reparación colectiva.

La información consolidó los avances reportados para el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026, con base en los cortes institucionales disponibles. Durante este periodo se fortalecieron medidas como la Estrategia Barrios de Paz, la priorización de población víctima en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, los esquemas de autogestión de vivienda nueva urbana y rural, la modalidad de adquisición de vivienda usada, la Política de Vivienda y Hábitat Diferencial y el alistamiento de las acciones sectoriales del CONPES 4180 de 2025, Política de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado.

Acciones estratégicas y resultados

Durante el segundo semestre de 2025, el ministerio gestionó 17.667 soluciones habitacionales para población víctima en zonas urbanas y rurales, con una inversión total de \$477.859 millones. De este resultado, 9.953 correspondieron a subsidios asignados en zonas urbanas, 4.742 a subsidios asignados en zonas rurales, 2.232 a soluciones entregadas en zonas urbanas y 740 a soluciones entregadas en zonas rurales. En el periodo enero-mayo de 2026 se asignaron 5.031 subsidios por \$85,5 mil millones, de los cuales 3.207 correspondieron a zona urbana y 1.824 a zona rural.

En vivienda rural, entre junio y diciembre de 2025 se asignaron 4.742 subsidios a hogares víctimas por \$154.665 millones, de los cuales 392 correspondieron a vivienda nueva y 4.350 a mejoramientos. En el mismo periodo se entregaron 740 soluciones habitacionales rurales por \$61.643 millones. Entre enero y mayo de 2026 se asignaron 1.766 subsidios de mejoramiento por \$47,7 mil millones y 58 subsidios de vivienda nueva rural por \$6,7 mil millones.

En vivienda urbana, durante el segundo semestre de 2025 se gestionaron 12.185 soluciones habitacionales para población víctima, por \$261.549 millones. Entre enero y mayo de 2026 se asignaron 31 subsidios de adquisición por \$1,4 mil millones y 3.176 subsidios de mejoramiento, reparación o reconstrucción por \$29,6 mil millones.

La gestión incorporó de manera transversal el enfoque diferencial. Durante el segundo semestre de 2025 se asignaron 3.900 subsidios rurales a hogares víctimas con jefatura femenina y se entregaron 387 soluciones habitacionales rurales a este grupo. Entre enero y mayo de 2026, la asignación rural incluyó 966 hogares con jefatura femenina, 12 hogares con integrantes con discapacidad, 515 hogares negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros (NARP), 224 hogares indígenas y dos hogares Rrom. En el componente urbano se atendieron 2.320 hogares con jefatura femenina, 95 hogares con integrantes con discapacidad, 643 hogares NARP, 102 hogares indígenas y dos hogares Rrom.

Como caso concreto de avance territorial, el Ministerio acompañó el proceso de retorno de comunidades Emberá del Alto Andágueda, especialmente Aguasal, Conondó, Tahamí y Gito Dokabú, mediante articulación interinstitucional, visitas técnicas, caracterización territorial participativa, validación de censos, recolección documental, postulación al Subsidio Familiar de Vivienda Rural y concertación de tipologías de vivienda. Como resultado, se viabilizaron 53 hogares para vivienda nueva rural y la Convocatoria Pública No. 038F-2025, por \$5.281,2 millones, fue adjudicada el 28 de enero de 2026. De manera complementaria, el proyecto de dos sistemas diferenciales de abastecimiento de agua para Aguasal y Conondó, financiado con \$3.597,6 millones del Presupuesto General de la Nación, alcanzó el 100 % de ejecución de obra al 13 de mayo de 2026 y benefició a 2.665 habitantes actuales, con una población proyectada de 3.719 personas.

Reparación integral y apuestas institucionales

El ministerio fortaleció la contribución sectorial a la reparación integral mediante instrumentos orientados a ampliar y diversificar las rutas de acceso a soluciones habitacionales. Durante el periodo de gobierno se consolidaron la Estrategia Barrios de Paz, orientada a intervenciones integrales de hábitat en territorios con exclusión histórica, informalidad urbana, rezagos institucionales y afectaciones por violencia; la priorización de población víctima en el Programa de Mejoramiento de Vivienda; los esquemas de autogestión de vivienda nueva urbana y rural; la modalidad de adquisición de vivienda usada; y la Política de Vivienda y Hábitat Diferencial.

Asimismo, se avanzó en el alistamiento de las acciones a cargo del sector en el CONPES 4180 de 2025, que articuló medidas de planeación territorial, identificación de asentamientos informales, gestión integral del hábitat, legalización urbanística, subsidios temporales de arrendamiento, mejoramiento urbano y rural, autogestión, vivienda rural nueva y asistencia técnica y jurídica para titulación en predios urbanos fiscales. Estas acciones ampliaron las condiciones para una oferta más flexible, territorializada y pertinente para víctimas de desplazamiento forzado y sujetos de especial protección constitucional.

En materia étnica, el Ministerio participó en la reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011 y contribuyó a la concertación de disposiciones sobre acciones afirmativas, criterios de priorización poblacional, lineamientos técnicos para soluciones habitacionales culturalmente adecuadas y reglas diferenciadas para el acceso al subsidio familiar de vivienda en contextos de restitución de tierras. Los artículos relacionados con vivienda fueron protocolizados el 18 de diciembre de 2025.

Frente a las comunidades NARP, se incorporó a las víctimas pertenecientes a estas comunidades dentro de los ajustes programáticos en materia de soluciones habitacionales y se avanzó en jornadas de trabajo con delegados de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa sobre el articulado correspondiente al sector vivienda. Para el pueblo Rrom, el Ministerio participó en espacios de diálogo de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom y avanzó en la revisión de compromisos y la identificación de rutas sectoriales dentro del marco de sus competencias.

Ahora bien, es preciso indicar que, el ministerio amplió y diversificó la respuesta sectorial dirigida a la población víctima mediante la asignación y entrega de soluciones habitacionales, el fortalecimiento de instrumentos normativos y programáticos y la incorporación transversal de enfoques diferenciales, étnicos, territoriales y de género. Los resultados en vivienda urbana y rural contribuyeron al cierre de brechas habitacionales y a la estabilización socioeconómica de hogares víctimas.

La articulación entre la oferta habitacional, la Política de Soluciones Duraderas, los instrumentos de gestión integral del hábitat y los procesos territoriales permitió avanzar hacia respuestas más integrales. El acompañamiento al retorno de comunidades Emberá del Alto Andágueda y los avances en los sistemas diferenciales de abastecimiento de agua evidenciaron la importancia de articular vivienda, servicios básicos, participación comunitaria y pertinencia cultural.

Los avances normativos y de concertación con pueblos y comunidades étnicas fortalecieron las condiciones para una política habitacional más pertinente y diferencial. Como reto, se mantuvo la necesidad de profundizar la articulación interinstitucional, asegurar la sostenibilidad de las soluciones, fortalecer la participación efectiva de las comunidades y continuar ajustando la oferta a las condiciones territoriales y poblacionales de las víctimas del conflicto armado.

En esta misma línea, el **Banco Agrario de Colombia S.A.**, desarrolló acciones que contribuyen con la garantía del derecho a la vivienda de las víctimas del conflicto armado mediante el programa de subsidio de vivienda de interés social rural.

A través de este programa, el Banco Agrario de Colombia S. A. ostentó, hasta la vigencia 2017, la calidad de entidad otorgante de los recursos destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (SFVISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.11 del Decreto 1071 de 2015. Asimismo, fue responsable, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), de la culminación de los proyectos de vivienda de interés social rural con SFVISR pendientes de materialización, conforme con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023).

En el período de otorgamiento comprendido entre 2000 y 2017, se adjudicaron 46.703 SFVISR para víctimas del conflicto armado. De estos, con corte al 30 de junio de 2026, se retiraron de la base de beneficiarios 4.861 hogares y se materializaron 30.460 subsidios en soluciones de vivienda, quedando un saldo de 11.382 subsidios sin materializar.

En este orden de ideas, el Banco Agrario de Colombia S. A. ejecutó las siguientes acciones:

1. En el período comprendido entre junio de 2025 y junio de 2026, se materializaron 488 SFVISR para hogares víctimas del conflicto armado, de los cuales 107 correspondieron a mejoramientos de vivienda y 381 a viviendas nuevas, con la siguiente distribución departamental.
2. Se realizó el cruce con las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Catastro y Vivanto para determinar las características de los 12.316 SFVISR otorgados entre 2000 y 2010. El resultado fue compartido con la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (DGBPR) del MADR, con el fin de determinar la situación actual de los hogares beneficiarios, en el marco de la auditoría indicada en el artículo 295 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026.
3. Se presentó información a la DGBPR-MADR para la actualización del proyecto de inversión BPIN 202400000000186 del programa PVISR por parte del MADR ante el DNP, así como insumo para la auditoría enunciada en el artículo 295 del PND 2022-2026.

4. Se gestionó la indexación de 3.553 SFVISR, de los cuales se activó la ejecución de 674 entre 2022 y 2025. Para 2026 se obtuvo la indexación de 113 SFVISR.
5. En el programa de Restitución de Tierras, durante los años 2024, 2025 y 2026, se modularon 18 sentencias de restitución de tierras, en las cuales se ordenó la repriorización de 88 beneficiarios ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para ser atendidos a través de su programa de vivienda.
6. Se presentó a la DGBPR-MADR una propuesta de plan de acción para abordar las recomendaciones del informe de auditoría socializado el 10 de abril de 2026 ante la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural (VISR).
7. Se presentó a la DGBPR-MADR la proyección de 1.124 SFVISR, equivalentes al 33 % de los SFVISR propuestos para cierre financiero de la vigencia 2027, en el marco de la actualización del proyecto de inversión BPIN 202400000000186.
8. En relación con el enfoque étnico, se identificó que, de 1.930 SFVISR, se materializaron 521 subsidios, de los cuales 63 fueron materializados en el período comprendido entre junio de 2025 y junio de 2026.

Por otra parte, el **Fondo Nacional del Ahorro S.A. (FNA)**, contribuye al acceso a crédito y al financiamiento de vivienda a través de desembolsos de créditos para compra de vivienda a población en condición de víctima del conflicto interno armado. Durante el periodo de reporte, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. vinculó 30.024 nuevas víctimas del conflicto armado interno. En consecuencia, al 30 de junio de 2026 el total asciende a 252.675 víctimas, clasificadas de la siguiente manera: 114.387 hombres, 137.979 mujeres, 16 personas intersexuales y 282 pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.

Del total de afiliados activos, 47.497 pertenecen a grupos étnicos, distribuidos según se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 35 Cantidad de personas afiliadas por grupo étnico

Pertenencia étnica	Cantidad de afiliados
Afrocolombiano (Acreditado RA)	33.424
Gitano (a) ROM	385
Indígena	13.164
Palenquero	218
Raizal del Archipiélago de San Andres y Providencia	306

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro S.A.- corte: 30 de junio de 2026.

Además, desde 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026 se desembolsaron 1.917 créditos a personas víctimas del conflicto armado por un valor total de \$212.842 millones, de los cuales 1.801 son para la compra de vivienda VIS, 676 fueron para hombres, 1 para la comunidad LGBTIQ+ y 1118 para mujeres. En relación con la pertenencia étnica, se desembolsaron 352 créditos, de los cuales 237 créditos fueron para afrocolombianos, 100 a indígenas, 4 para gitanos, 1 para raizales y 9 para

palenqueros. Destacamos que aproximadamente el 31% del total de los desembolsos en el periodo de análisis fueron para población víctima del conflicto armado y 199 desembolsos se realizaron en municipios PDET, impactando a 38 territorios de esta categoría.

De esta manera, se resaltan las principales acciones durante el periodo desarrolladas por el FNA.

1. El Plan Estratégico Institucional permitió a la entidad reafirmar su compromiso con todos los colombianos, especialmente con los más vulnerables. El Fondo Nacional del Ahorro S.A. facilitó el acceso a la adquisición de vivienda para las familias colombianas mediante un portafolio con un enfoque diferencial, que llevó la oferta a las poblaciones más alejadas con tasas competitivas y de acceso a toda la población, incluyendo financiación del 100% del crédito para adquisición de vivienda.
2. Se adelantaron acciones que permitieron la consolidación de una oferta institucional orientada a atender, impactar y transformar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado colombiano. Estas acciones buscaron aportar al goce efectivo de sus derechos en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, la cual establece medidas de reparación integral para las víctimas. En particular, el Fondo atendió el componente acceso a la vivienda, asegurando que las víctimas puedan acceder a soluciones habitacionales dignas y adecuadas de manera informada mediante educación financiera en los puntos de atención. De esta manera, se contribuyó no solo a la reparación material, sino también a la reconstrucción del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de esta población vulnerable, a través del impulso del crédito para los colombianos, colombianas mediante el beneficio en tasa para los más jóvenes: "Generación FNA" y tasas preferenciales para las personas con bajos ingresos. Por último, el Plan Estratégico Institucional (PEI) incluye como pilar estratégico: **Contribuir en el cierre de la brecha habitacional y mejorar la calidad de vida del afiliado**, cumpliendo así con el componente de reparación integral.

Promoción de empleo rural y urbano.

La **Unidad del Servicio Público de Empleo (SPE)**, en el marco de sus objetivos misionales y su compromiso con la construcción de paz, ha implementado programas de atención diferencial enfocados en mejorar las oportunidades de inserción laboral de las víctimas. El presente informe sintetiza los avances, logros y acciones realizadas por el Servicio Público de Empleo entre el 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, incluyendo la aplicación de enfoques diferenciales, participación interinstitucional y alineación con la política de Soluciones Duraderas liderada por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

- Programa Empleo Sin Barreras:

Durante el segundo semestre de 2025, el SPE implementó el programa "Empleo Sin Barreras" mediante el Convenio de Asociación No. 110 de 2025 con la Fundación Volver a la Gente. El objetivo fue promover la inclusión laboral de víctimas del conflicto armado a través de servicios especializados de empleabilidad, orientación ocupacional, fortalecimiento de competencias, intermediación laboral y mitigación de barreras de acceso al empleo, bajo un enfoque diferencial.

Cobertura: 20 departamentos y 112 municipios, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Cundinamarca, Magdalena, Santander, Bogotá D.C., Boyacá, Córdoba, Meta, Nariño, Sucre, Bolívar, Caldas, Cauca, La Guajira, Norte de Santander, Quindío, Risaralda y Tolima.

Resultados:

- 2.599 víctimas recibieron servicios especializados de empleabilidad.
- 623 personas lograron su vinculación laboral formal.

La implementación del programa consolidó una estrategia de inclusión laboral con enfoque diferencial, fortaleciendo la presencia territorial del Servicio Público de Empleo y ampliando el acceso de la población víctima a servicios de empleabilidad, en articulación con la red de prestadores y el sector empresarial a nivel nacional.

Durante el primer semestre de 2026, se avanzó en la estructuración de la Fase 3 de la estrategia, con actividades de planeación y estructuración técnica para garantizar su ejecución a partir de julio de 2026.

- Servicios de gestión y colocación de Empleo (Ruta de Empleabilidad)

En cumplimiento de la Ley 1636 de 2013 y el Decreto 2852 de 2013, el SPE facilitó el acceso al empleo formal priorizando a poblaciones vulnerables. Los servicios gratuitos ofrecidos incluyen: registro de hoja de vida, orientación ocupacional, preselección y remisión de candidatos. Estos servicios proveen ajustes de acuerdo con las necesidades y el perfil de la población víctima que acuden a los puntos de atención, con el propósito de potenciar sus capacidades y mejorar sus posibilidades para acceder a las oportunidades de empleo.

A continuación, se presentan los resultados de las atenciones realizadas a través de los servicios de gestión y colocación de empleo por parte de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo entre el 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026:

Tabla 36 Población víctima del conflicto armado que accede a los servicios de gestión y colocación:

AÑO	MES	INSCRITOS	ORIENTACIONES TALLERES	REMISIONES	COLOCACIONES
2025	Julio	31.731	21.434	480.252	18.056

2025	Agosto	26.918	15.011	414.363	17.887
2025	Septiembre	29.747	21.958	448.291	17.251
2025	Octubre	27.445	24.471	433.009	17.993
2025	Noviembre	19.266	19.120	398.741	15.296
2025	Diciembre	9.772	10.594	305.143	12.585
2026	Enero	11.675	4.611	457.518	10.176
2026	Febrero	21.755	18.887	482.215	17.074
2026	Marzo	25.885	25.673	472.969	21.176
2026	Abril	29.759	25.038	425.447	20.442
2026	Mayo	36.134	29.815	423.421	20.629
TOTAL		270.087	216.612	4.741.36G	188.565

Fuente: Asesora Planeación Dirección - SPE

Notas: 1) Esta información corresponde a la gestión de toda la red de prestadores

2) Con corte a mayo de 2026 (dado el rezago de la información de días)

Por otro lado, se presenta la distribución en los servicios de gestión y colocación de acuerdo con la variable de género:

Registros

Tabla 37 Registros en los servicios de gestión y colocación, según género (julio de 2025 - mayo de 2026)

PERIODO		MUJERES	HOMBRES	INTERSEXUAL
AÑO	MES			
2025	Julio	16.719	15.007	5
2025	Agosto	14.320	12.592	6
2025	Septiembre	16.088	13.652	7
2025	Octubre	14.908	12.532	5
2025	Noviembre	10.169	9.093	4
2025	Diciembre	5.091	4.679	2
2026	Enero	6.349	5.321	5
2026	Febrero	11.388	10.363	4
2026	Marzo	13.904	11.979	2
2026	Abril	15.412	14.342	5
2026	Mayo	18.414	17.717	3
TOTAL		142.762	127.277	48

Fuente: Asesora Planeación Dirección

Notas: 1) Esta información corresponde a la gestión de toda la red de prestadores

2) Con corte a mayo de 2026 (dado el rezago de la información de días)

3) La información de intersexual se recopila solamente de fuente de información SISE

Orientaciones / Talleres

Tabla 38 Distribución de las orientaciones y talleres por género (julio de 2025 – mayo de 2026)

PERIODO		MUJERES	HOMBRES	INTERSEXUAL
AÑO	MES			
2025	Julio	12.740	8.692	2
2025	Agosto	9.065	5.945	1
2025	Septiembre	13.296	8.662	-
2025	Octubre	14.644	9.826	1
2025	Noviembre	11.315	7.803	2
2025	Diciembre	6.239	4.355	-
2026	Enero	2.606	2.005	-
2026	Febrero	11.363	7.523	1
2026	Marzo	15.712	9.961	-
2026	Abril	14.968	10.069	1
2026	Mayo	17.858	11.955	2
TOTAL		126.806	86.766	10

Fuente: Asesora Planeación Dirección

Notas: 1) Esta información corresponde a la gestión de toda la red de prestadores

2) Con corte a mayo de 2026 (dado el rezago de la información de días)

3) La información de intersexual se recopila solamente de fuente de información SISE.

Remisiones

Tabla 39 Distribución de las remisiones a vacantes por género (julio de 2025 – mayo de 2026)

PERIODO		MUJERES	HOMBRES	INTERSEXUAL
AÑO	MES			
2025	Julio	194.222	285.930	100
2025	Agosto	212.166	201.982	215
2025	Septiembre	176.771	271.217	303
2025	Octubre	220.439	212.326	244
2025	Noviembre	160.415	238.055	271
2025	Diciembre	123.246	181.776	121
2026	Enero	186.869	270.450	199
2026	Febrero	205.614	276.432	169
2026	Marzo	199.411	273.342	216
2026	Abril	175.224	249.978	245
2026	Mayo	176.683	246.558	180
TOTAL		2.031.060	2.708.046	2.263

Fuente: Asesora Planeación Dirección

Notas: 1) Esta información corresponde a la gestión de toda la red de prestadores

2) Con corte a mayo de 2026 (dado el rezago de la información de días)

3) La información de intersexual se recopila solamente de fuente de información SISE.

Colocaciones

Tabla 40 Distribución de las colocaciones laborales por género (julio de 2025 – mayo de 2026)

PERIODO		MUJERES	HOMBRES	INTERSEXUAL
AÑO	MES			
2025	Julio	8.393	9.663	-
2025	Agosto	8.259	9.627	1
2025	Septiembre	7.739	9.512	-
2025	Octubre	7.881	10.105	7
2025	Noviembre	6.977	8.315	4
2025	Diciembre	6.060	6.522	3
2026	Enero	5.021	5.150	5
2026	Febrero	8.538	8.535	1
2026	Marzo	10.078	11.096	2
2026	Abril	9.737	10.704	1
2026	Mayo	9.825	10.803	1
TOTAL		88.508	100.032	25

Fuente: Asesora Planeación Dirección

Notas: 1) Esta información corresponde a la gestión de toda la red de prestadores

2) Con corte a mayo de 2026 (dado el rezago de la información de días)

3) La información de intersexual se recopila solamente de fuente de información SISE

Así mismo, durante el período comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, el **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** continuó consolidándose como una de las entidades clave en la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, contribuyendo de manera directa a la construcción de paz mediante el fortalecimiento de capacidades, la generación de ingresos, la promoción de la empleabilidad, el impulso al emprendimiento y la certificación de competencias laborales de la población víctima del conflicto armado.

La Implementación a partir de septiembre del 2025 de la Ruta de Atención a la Población Víctima de la Violencia junto con la estrategia CampeSena, han destacado la importancia de llegar directamente al territorio y acercar la oferta institucional a las comunidades que enfrentan mayores barreras de acceso, permitiendo una atención integral con enfoques étnicos, de género y discapacidad. Asimismo, han contribuido al fortalecimiento del tejido social y comunitario, promoviendo no solo el desarrollo individual de las personas, sino también el fortalecimiento de procesos organizativos y colectivos. Como resultado, la estrategia CampeSENA otorgó 248.337 cupos de formación a la población víctima de la violencia, ubicada en municipios rurales y rurales dispersos.

- Orientación Ocupacional e intermediación Laboral

La orientación ocupacional constituye la primera puerta de acceso a la inclusión socioeconómica de las víctimas. A través de talleres de fortalecimiento del perfil

ocupacional, proyecto de vida, alfabetización digital, habilidades blandas y empleabilidad, el SENA contribuyó a la reconstrucción de capacidades individuales y familiares afectadas por el conflicto armado. 455.364 personas víctimas de la violencia orientadas¹⁶.

- Formación Profesional Integral

La formación constituye la principal herramienta de reparación transformadora que ofrece el SENA. A través del desarrollo de competencias técnicas y transversales, la formación mejora la empleabilidad, fortalece los proyectos de vida y promueve la generación de ingresos sostenibles.

1.774.640 cupos de formación a 1.223.852 aprendices víctimas del desplazamiento por la violencia formados, 84.882 cupos a 57.084 aprendices de otros hechos victimizantes.^{17 18 19 20}

- Estrategia Acceso Preferente

La Estrategia de Acceso Preferente se consolidó como una acción afirmativa orientada a garantizar el acceso de las víctimas de la violencia a programas de formación titulada y educación superior, contribuyendo a la reducción de barreras históricas de acceso a la educación para el trabajo y al fortalecimiento de sus oportunidades de inclusión social, educativa y productiva.

La implementación de esta estrategia se desarrolló mediante la realización de 503 jornadas de socialización de oferta con enfoque diferencial, en la que participaron actores clave como los representantes de las Mesas Municipales y Departamentales de participación efectiva de víctimas, líderes y lideresas, entidades territoriales, entidades del SNARIV, y población víctima entre otros.

Como resultado de esta estrategia, se logró la matrícula de 122.629 víctimas de la violencia, evidenciando un importante alcance y efectividad en el acceso a la formación. Del total de personas matriculadas, 65.719 corresponden a mujeres (54 %), 42.929 a hombres (35 %) y 13.981 a otros grupos poblacionales (11 %), destacándose la alta participación de mujeres víctimas en los programas de formación.

La población beneficiaria estuvo conformada principalmente por 92.403 personas desplazadas por la violencia, 17.023 afrocolombianos desplazados, 7.671 indígenas desplazados, 2.407 personas desplazadas con discapacidad y 3.125 víctimas de otros hechos victimizantes, lo que evidencia el enfoque diferencial e inclusivo de la estrategia hacia poblaciones que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

¹⁶ Anexo 5. SENA 1 - PERSONAS ORIENTADAS JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No_

¹⁷ Anexo 6. SENA 2 - CUPOS DE FORMACION P.V.D. JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas -

¹⁸ Anexo 7. SENA 3 - APRENDICES DESPLAZADOS JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No

¹⁹ Anexo 8. SENA 4 - CUPOS HECHOS VICTIMIZANTES JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas

²⁰ Anexo 9. SENA 5 - APRENDICES HECHOS VICTIMIZANTES JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Inte

- Certificación de Competencias Laborales

La certificación reconoce los saberes adquiridos durante la vida laboral, formalizando conocimientos y facilitando la movilidad laboral de víctimas que históricamente han desarrollado su actividad en escenarios de informalidad.

Se otorgaron 56.271 Certificaciones por Competencias Laborales certificaciones Laborales²¹.

- Empleo e Intermediación Laboral

A través de la Agencia Pública de Empleo, el SENA fortaleció la inclusión laboral de la población víctima mediante procesos de intermediación que facilitan el acceso al empleo formal como mecanismo de estabilización socioeconómica. Como resultado, se alcanzaron 83.968 colocaciones laborales, de las cuales 73.847 (88%) se registraron en zonas urbanas y 10.121 (12%) Estos resultados reflejan el alcance de las acciones de intermediación laboral desarrolladas por el SENA y, especialmente, evidencian los esfuerzos institucionales orientados a fortalecer las oportunidades de empleo en los territorios rurales. A través de estrategias de inclusión laboral, articulación con el sector productivo y atención diferencial a las comunidades, el SENA viene impulsando de manera decidida el acceso al empleo rural, contribuyendo a la generación de ingresos, la permanencia en el territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de la población víctima.

Adicionalmente, se destaca la vinculación de 1.693 personas víctimas como instructores del SENA, contribuyendo al desarrollo de procesos formativos con enfoque diferencial y pertinencia territorial. En el ámbito internacional, la Agencia Transnacional del SENA promovió la movilidad laboral de esta población, logrando la contratación de 245 personas víctimas en España y Alemania en ocupaciones relacionadas con los sectores agropecuario, salud, servicios domésticos e industria de alimentos y bebidas.^{22 23 24 25}

Líneas de Crédito y Redescuento

El **Banco Agrario de Colombia SA**, en el período comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, desembolsó a mujeres, a través de las líneas de redescuento de FINAGRO y Bancóldex, veintisiete mil setecientos cuarenta y tres créditos (40,2 % de los créditos) por valor de quinientos treinta y ocho mil setecientos cinco millones de

²¹ Anexo 10. SENA 6 - CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respues

²² Anexo 11. SENA 7 - COLOCACIONES POBLACION VICTIMA (1).XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 20

²³ Anexo 12. SENA 8 - COLOCACIONES VICTIMAS RURAL Y URBANO.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS

²⁴ Anexo 13. SENA 9 - COLOCACIONES VICTIMAS INSTRUCTORES SENA.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NI

²⁵ Anexo 14. SENA 10 -COLOCACIONES INTERNACIONAL VICTIMAS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2

pesos; y a hombres, treinta y seis mil trescientos cincuenta y nueve créditos (59,8 % de los créditos) por valor de ochocientos mil cuarenta y nueve millones de pesos

Tabla 41 Desembolsos Finagro y Bancóldex a población víctima

Género	Núm. Clientes	Núm. Obgs	Monto Desem.
Femenino	27,732	27,743	538,705
Masculino	36,336	36,359	800,049
Total general	64,068	64,102	1,338,754

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Tabla 42 Participación desembolsos Finagro y Bancoldex a población víctima

Género	% Núm. Clientes	% Núm. Obgs	% Monto Desem.
Femenino	43.3%	43.3%	40.2%
Masculino	56.7%	56.7%	59.8%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia

En cuanto a los desembolsos por grupo etario, se realizaron desembolsos por valor de ciento cuarenta y dos mil cincuenta y siete millones de pesos a ocho mil cuarenta y dos jóvenes entre los 18 y 28 años (10,6 % de los créditos). Asimismo, se efectuaron diez mil ochocientos dieciséis desembolsos a personas mayores de 59 años (adultos mayores), equivalentes al 17 % de los créditos, por valor de doscientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y siete millones de pesos. A los demás grupos etarios (29 a 59 años) se les realizaron cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve desembolsos (72,7 %) por valor de novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta millones de pesos.

Tabla 43 Desembolsos a población víctima

Género	Núm. Clientes	Núm. Obgs	Monto Desem.
Joven	8,042	8,047	142,057
Adulto mayor	45,210	45,239	968,840
Adulto	10,816	10,816	227,857
Total general	64,068	64,102	1,338,754

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Tabla 44 Participación desembolsos a población víctima

Grupo Etario	% Núm. Clientes	% Núm. Obgs	% Monto Desem.
Joven	12.6%	12.6%	10.6%

Adulto mayor	70.6%	70.6%	72.4%
Adulto	16.9%	16.9%	17.0%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia

A la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera se le desembolsaron ciento treinta y ocho créditos (0,25 % de los créditos a víctimas) por valor de tres mil trescientos cincuenta y un millones de pesos. En cuanto a la población indígena y demás grupos étnicos, se realizaron ciento veintidós desembolsos (0,15 % de los créditos a víctimas) por valor de dos mil cincuenta y ocho millones de pesos.

Tabla 45 Desembolsos a población víctima

Grupo étnico	Núm. Obgs	Monto Desem.
Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	138	3,351
Indígenas y Étnicas	122	2,058
Otra población	63,842	1,333,345
Total general	64,102	1,338,754

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Tabla 46 Participación desembolsos a población víctima

Género	% Núm. Obgs.	% Monto Desem.
Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	0.22%	0.25%
Indígenas y Étnicas	0.19%	0.15%
Otra población	99.59%	99.60%
Total general	100.00%	100.00%

Fuente: Banco Agrario de Colombia

De esta manera, se resaltan como aspectos relevantes en la atención de víctimas del conflicto julio 2025 a junio 2026, que el Banco implementó las Líneas Especiales de Crédito (LEC), las cuales incorporaron tasas de interés más bajas para las solicitudes de crédito que aplicaron a cada línea y contaron con un descuento adicional en la tasa para la población víctima. De esta manera, se otorgaron los beneficios dispuestos por el Gobierno nacional para esta población. A través de estas líneas LEC se desembolsaron ciento sesenta y tres mil ochocientos cuarenta millones de pesos.

Tabla 47 Desembolsos FINAGRO a población víctima.

Línea de crédito	Núm. Obgs.	Monto
Línea Población Víctima	42,348	889,129
Otras líneas de crédito	13,336	283,383
Línea Especial de Crédito	8,043	163,840
Línea de población especial	59	1,328

Total general	63,786	1,337,680
----------------------	---------------	------------------

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Cabe aclarar que, mediante líneas de crédito diferentes a las de FINAGRO y Bancóldex, es decir, líneas financiadas con recursos propios, el Banco atendió a veintiséis mil novecientas cincuenta víctimas (29,6 %), mediante veintisiete mil ciento quince operaciones (29,7 % de las obligaciones), por un valor de cuatrocientos setenta y dos mil ciento catorce millones de pesos (26,1 % del valor de los desembolsos a víctimas). Es decir, el Banco Agrario no solo atendió a las víctimas del conflicto armado a través de las líneas de FINAGRO y Bancóldex.

Tabla 48 Desembolsos a población víctima

FUENTE DE RECURSOS	Num. Victimas	Num. Obgs	Monto Desm.
Finagro	63,752	63,786	1,337,680
Bancoldex	316	316	1,074
Recursos Propios	26,950	27,115	472,114
Total general	91,018	91,217	1,810,868

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Tabla 49 Participación desembolsos a población víctima

FUENTE DE RECURSOS	Num. Victimas	Num. Obgs	Monto Desm.
Finagro	70.0%	69.9%	73.9%
Bancoldex	0.3%	0.3%	0.1%
Recursos Propios	29.6%	29.7%	26.1%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Aunado a lo anterior, Bancóldex durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, adelantó las gestiones necesarias para la negociación y suscripción del convenio interadministrativo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), con el fin implementar la línea de crédito de redescuento prevista en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011.

Como resultado de este proceso, el 2 de diciembre de 2025 fue publicada la Línea de Crédito "Asciende": Empresas del Conflicto Armado Interno en Colombia 2025, diseñada con el propósito de apoyar el fortalecimiento y la reactivación económica de las empresas afectadas por el conflicto armado en el país.

Esta línea estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2026; no obstante, durante dicho período no se registraron desembolsos con cargo a la misma.

Adicionalmente, Bancóldex identificó financiación para 14.260 empresarios pertenecientes a la población víctima, ubicados 844 municipios de 31 departamentos, por un valor total de \$114.415.920.763, a través de 14.816 operaciones de crédito.

Del monto total desembolsado, \$65.521.475.414 fueron destinados a financiar a 8.909 mujeres empresarias.²⁶

- Decretos étnicos

En relación con la implementación de los decretos étnicos, es importante señalar que Bancóldex no tiene órdenes específicas derivadas de los Decretos Étnicos 4633 y 4635. Por su parte, frente a lo dispuesto en el Decreto étnico 4634, resulta pertinente indicar que su artículo 63, establece lo siguiente:

Artículo 63. Medidas en materia de crédito. En materia de asistencia crediticia, las víctimas de que trata el presente decreto tendrán acceso a los beneficios contemplados por la Ley 418 de 1997. Los créditos otorgados por parte de los establecimientos de crédito a las víctimas de que trata el presente decreto, y que como consecuencia de los hechos victimizantes hayan entrado en mora o hayan sido objeto de refinanciación, reestructuración o consolidación, quedarán clasificados en una categoría de riesgo especial de acuerdo con la reglamentación que expida la Superintendencia Financiera de Colombia. Las operaciones financieras descritas en el presente artículo no serán consideradas como reestructuración.

Parágrafo. Finagro y Bancóldex, o las entidades que hagan sus veces, establecerán líneas de redescuento en condiciones preferenciales dirigidas a financiar los créditos que otorguen los establecimientos de crédito a las víctimas de que trata el presente decreto, para financiar actividades tendientes a la recuperación y fortalecimiento de su capacidad productiva. (Negrilla y subrayado fuera del texto)

De conformidad con esta disposición, para viabilizar la implementación de la línea mencionada, es necesario que la UARIV asigne los recursos requeridos. Asimismo, se deberá consultar al Pueblo Rrom sobre su aceptación frente a la puesta en marcha de esta iniciativa. En caso de obtenerse una respuesta favorable, Bancóldex y la UARIV deberán avanzar en la negociación del correspondiente convenio interadministrativo.

Sin embargo, es importante destacar que, durante el período señalado, se desembolsaron \$19.228.871.431, correspondientes a 2.929 operaciones de crédito, a empresarios con pertenencia étnica, ubicados en 386 municipios de 29 departamentos del país.

Por otra parte, en su calidad de banco de desarrollo empresarial, Bancóldex dispuso recursos de crédito para la población víctima a través de la línea **Transformación Financiera: Territorios de Paz**, desarrollada en convenio con el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF) y el Programa de las

²⁶ Cifras obtenidas de realizar el cruce del Registro Único de Víctimas – RUV con corte al 1° de mayo de 2026, contra la base de datos de desembolsos de Bancóldex, con cortes al 30 de junio de 2026, bajo el acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información que opera entre Bancóldex y la Red Nacional de Información -RNI de la UARIV, desde 2015.

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como la línea **Impacto Inclusivo**, cuyo propósito es promover la participación de las mujeres empresarias y de poblaciones diversas en la actividad productiva nacional.

Esta última línea se encuentra estructurada en los siguientes subcupos:

- **Subcupo 1:** Mujeres empresarias.
- **Subcupo 2:** Finanzas plateadas y generaciones productivas, dirigido a empresas de adultos mayores y jóvenes.
- **Subcupo 3:** Colombia Diversa y Productiva, dirigido a personas con discapacidad, colombianos retornados, poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), poblaciones indígenas y Pueblo Rrom o Gitano.
- **Subcupo 4:** Paz, dirigido a víctimas del conflicto armado interno, veteranos de la Fuerza Pública y personas pospenada

Los recursos de estas líneas de crédito constituyen una alternativa de financiamiento en condiciones favorables para la población víctima, contribuyendo a la superación de las barreras de acceso que enfrenta este grupo poblacional. En ese sentido, estas líneas aportan a la inclusión, la reducción de brechas y la construcción de paz, al brindar oportunidades reales para la reactivación económica.

Bajo este mismo enfoque, en el marco de sus competencias, el **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)** contribuye a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral mediante instrumentos financieros orientados a facilitar el acceso al crédito de fomento agropecuario para la población víctima del conflicto armado, promoviendo el desarrollo de proyectos productivos y el fortalecimiento de la economía rural.

Fortalecimiento del acceso al financiamiento para población víctima del conflicto armado.

Durante el período reportado se financiaron **54.076 operaciones de crédito**, beneficiando a **49.776 productores víctimas**, mediante colocaciones superiores a **\$1,118 billones**, consolidando el acceso al crédito de fomento agropecuario como instrumento para la inclusión financiera y el desarrollo productivo rural. Estos resultados fortalecieron la inclusión financiera de la población víctima, facilitaron la consolidación de proyectos productivos rurales, promovieron la generación de ingresos y contribuyeron a la estabilización socioeconómica de los hogares beneficiarios.

Ampliación de la cobertura territorial del crédito agropecuario.

Los instrumentos financieros administrados por FINAGRO tuvieron presencia en 31 departamentos, con una mayor participación en Antioquia, Nariño, Cauca y Norte de Santander, fortaleciendo el acceso al financiamiento en territorios con alta incidencia de población víctima y afectación por el conflicto armado.

Caso institucional – aplicación de los instrumentos financieros en territorios priorizados

Con el fin de evidenciar la aplicación concreta de los instrumentos financieros en territorios con alta incidencia del conflicto armado, durante el período reportado se consolidó el acceso al financiamiento en departamentos priorizados como Antioquia, Nariño, Cauca y Norte de Santander.

En estos territorios, la utilización de los instrumentos de crédito de fomento permitió ampliar la cobertura hacia población víctima, especialmente pequeños productores, facilitando la financiación de actividades agropecuarias como café, cacao, plátano y ganadería de doble propósito.

De manera agregada, el comportamiento del financiamiento en estos departamentos evidenció:

- Ampliación del acceso al financiamiento formal para población víctima.
- Fortalecimiento de proyectos productivos rurales.
- Generación de ingresos sostenibles en los hogares beneficiarios.
- Contribución a la estabilización socioeconómica en zonas afectadas por el conflicto armado.

Este caso institucional refleja cómo los instrumentos administrados por FINAGRO actúan como mecanismos efectivos de inclusión financiera y desarrollo productivo en territorios priorizados, sin comprometer la confidencialidad de la información individual de los beneficiarios.

Fortalecimiento del enfoque diferencial para mujeres víctimas.

Durante el período reportado se financiaron aproximadamente 22.470 operaciones dirigidas a mujeres víctimas, equivalentes al 41 % del total de operaciones realizadas, favoreciendo su autonomía económica y el fortalecimiento de sus actividades productivas rurales. FINAGRO priorizó la atención de mujeres víctimas mediante la divulgación de los instrumentos financieros y el acceso preferente a las líneas de crédito. La entidad no administra instrumentos diferenciados por pertenencia étnica, sin perjuicio de que las personas pertenecientes a comunidades étnicas puedan acceder a los instrumentos en igualdad de condiciones cuando cumplen los requisitos establecidos.

Acciones estratégicas implementadas

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, FINAGRO desarrolló las siguientes acciones estratégicas para contribuir a la implementación de la política pública de víctimas:

- Administró la línea de redescuento para crédito agropecuario dirigido a población víctima del conflicto armado.
- Priorizó la inclusión financiera mediante instrumentos orientados a pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos.

- Fortaleció la cobertura territorial de los instrumentos financieros en departamentos con alta concentración de población víctima.
- Promovió el acceso de mujeres víctimas a los instrumentos de financiamiento agropecuario mediante actividades de divulgación del portafolio institucional en territorio.

Durante el período reportado, FINAGRO administró recursos para población víctima del conflicto armado, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 50 Colocación de crédito para población víctima por tipo de productor

Tipo de productor	Beneficiarios atendidos	Operaciones	Valor del crédito (millones de pesos)
Pequeño de ingresos bajos	44.623	47.662	866.865
Pequeño	3.783	4.577	108.037
Mediano	1.352	1.799	133.031
Grande	18	38	10.293
Total	49.776	54.076	1.118.225

Fuente: FINAGRO.

Los recursos financiaron principalmente proyectos productivos de pequeños productores en un 93% aplicados a las cadenas agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, así como otras actividades rurales. Entre los principales destinos del crédito se destacaron la ganadería doble propósito, el café, el plátano, el cacao y el arroz, actividades que contribuyeron a la generación de ingresos, la seguridad alimentaria y la reactivación económica de la población víctima.

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, FINAGRO contribuyó al cumplimiento de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas mediante la administración de instrumentos financieros que facilitaron el acceso al crédito agropecuario para población víctima del conflicto armado.

Los resultados alcanzados evidenciaron inclusión financiera, fortalecimiento productivo, generación de ingresos, cobertura territorial y aplicación del enfoque diferencial para mujeres rurales víctimas, aportando a la estabilización socioeconómica y al desarrollo de los territorios afectados por el conflicto armado.

Retornos y reubicaciones

La medida de Retornos y Reubicaciones es fundamental para la Reparación Integral de las Víctimas, por esto, para la **Unidad para las Víctimas**, la consolidación de la reparación se logra con la implementación y sostenibilidad de los planes de retorno, de reubicación o de integración local. La importancia de esta apuesta radica en que el desplazamiento forzado ha afectado a cerca de dos de cada diez colombianos, principalmente en las áreas rurales del país, obligando a población con vocación productiva, tradicionalmente agrícola, a asentarse en condiciones de miseria en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción, sino obligándolos, en muchos casos, a la mendicidad y a condiciones de vida indignas.

De conformidad con lo establecido en la normativa interna en lo relacionado con el acompañamiento de las víctimas de desplazamiento forzado que manifiestan su intención de retorno o reubicación, se destacan entre el período de tiempo comprendido entre el 01 de julio de 2025 a 31 de junio 2026 los siguientes logros:

- Se acompañaron en el marco de la ruta individual, 1.233 hogares en procesos de retorno, reubicación o integración local.
- En el marco de la asistencia técnica que brinda la unidad para las víctimas a las entidades territoriales, las comunidades y las entidades del SNARIV en el periodo del referenciado se encuentran en proceso de formulación 30 planes tanto étnicos como no étnicos a partir del dialogo y la concertación previa entre las Entidades Territoriales y las comunidades sujeto de acompañamiento.
- De igual forma, en coordinación con las entidades territoriales y las comunidades, viene realizando seguimiento a los planes 1033 de los cuales 256 son de comunidades étnicas y 775 de comunidades No étnicas.
- En línea con lo anterior, la Unidad para las Víctimas concurrió en el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los hogares retornados, mediante la entrega en 60 municipios, 18 Departamentos, de 144 Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario; de estos, 116 se entregaron a comunidades campesinas y 28 comunidades étnicas. Es preciso informar que las acciones desarrolladas en el marco del acompañamiento comunitario al retorno o la reubicación se orientan al fortalecimiento del carácter comunitario durante la elaboración de los planes, ya que permite identificar eficazmente las acciones necesarias para contribuir a la estabilización socioeconómica de las víctimas.
- De otro lado, para fortalecer las acciones orientadas a la contribución de la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población desplazada acompañadas por la ruta de retorno, reubicación o integración local individual, la Unidad para las Víctimas para la entrega de 2.000 Esquemas Familiares en la vigencia 2026. Al corte referenciado se han entregado 1.340 Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (Unidades Productivas), los cuales se entregaron en 20 departamentos y 53 municipios del territorio nacional.

Ahora bien, desde la oferta propia de la entidad (esquemas especiales de acompañamiento), se entregaron 55 proyectos de carácter comunitario a comunidades indígenas, los cuales se ejecutaron en conjunto con las entidades territoriales. Su formulación parte de las acciones identificadas en los Planes de Retorno y Reubicación aprobados ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), y su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad del proceso de retorno, a continuación, se detalla la línea de inversión y comunidad.

Tabla 51 Planes y comunidades beneficiarias por línea de inversión.

NOMBRE DEL PLAN/COMUNIDAD	DIRECCIÓN TERRITORIAL	LÍNEA DE INVERSIÓN
RESGUARDO INDÍGENA KIWNAS	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
CAMPO ALEGRE EL AFILADOR	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
CAMPO ALEGRE EL AFILADOR	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Resguardo Indígena Gorgonia	CAQUETA_HUILA	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
REGUARDO INDIGENA KIWNAS CXHAB ALTO LORENZO CORREGI MIEN TO DE LA CARMELIT A	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Resguardo Embera Katio	CORDOBA	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
REGUARDO INDIGENA KIWNAS CXHAB ALTO LORENZO CORREGIMIENTO DE LA CARMELITA	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
REGUARDO INDIGENA KIWNAS CXHAB ALTO LOREN CORREGIMIENTO DE LA CARMELITA	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
RESGUARDO DACHIJOMA	EJE_CAFETERO	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
VEREDA LA ARBOLEDA RESGUARDO DACHI JOMA	EJE_CAFETERO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
RESGUARDO DACHIJOMA	EJE_CAFETERO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
RESGUARDO DACHIJOMA	EJE_CAFETERO	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
COMUNIDAD ETNICA DEL RESGUARDO KARABI DRUA, VEREDA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA	EJE_CAFETERO	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
"RESGUARDO INDIGENA LA MONTAÑA	NARIÑO	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Resguardo Arquia	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación Con Mobiliario
La Esperanza	Choco	Dotación Implementos De Salud
PUERTO TOMAS	Choco	Dotación Implementos De Salud
Resguardo Karamandú	Magdalena Medio	Dotación Implementos De Salud
Docacina	Choco	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Playa Grande	Choco	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Andeudo	Choco	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Tasi	Choco	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Puerto Samaria	Choco	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Planadas de Telembí	Nariño	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte

Comunidad Jiw - Resguardo Naexal Lajt	Meta Y Llanos Orientales	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Karamandú	Magdalena Medio	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Planadas de Telembí	Nariño	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Edén Cartagena	Nariño	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
La loma	Choco	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Planadas de Telembí	Nariño	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
SELVAS DEL PUTUMAYO	Putumayo	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Karamandú	Magdalena Medio	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Arquía	Urabá	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Unificado Gito Dokabu	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resgurado Unificado del Rio San Juan	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resgurado Unificado del Rio San Juan	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Dachinabedrua	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Dachinabedrua	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Unificado Chami	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Unificado Chami	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Unificado Chami	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Arquía	Urabá	Proyectos Agropecuarios
KIWNAS NASA ALTO LORENZO	Putumayo	Dotación Con Mobiliario
KIWNAS NASA ALTO LORENZO	Putumayo	Dotación Con Mobiliario
Comunidad de las Peñas	Cauca	Dotación Con Mobiliario
CAMPO ALEGRE EL AFILADOR	Putumayo	Dotación Con Mobiliario
Resguardo Indígena La Montaña	Nariño	Dotación Con Mobiliario
Resguardo Indígena La Montaña	Nariño	Dotación Con Mobiliario

Fuente: Retornos y Reubicación. UARIV

Desde la oferta propia de la entidad (esquemas especiales de acompañamiento), se entregaron 46 proyectos en comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras y se ejecutaron en conjunto con las entidades territoriales. Su formulación parte de las acciones identificadas en los Planes de Retorno y Reubicación aprobados ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), y su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad del proceso de retorno, a continuación, se detalla la línea de inversión y comunidad.

Tabla 52 Comunidades beneficiarias de los Esquemas Especiales de Acompañamiento, según línea de inversión.

Nombre Del Plan/Comunidad	Dirección Territorial	Línea De Inversión
Curvaradó comunidades altas	URABÁ	DOTACIÓN DE MOBILIARIO
Curvaradó comunidades bajas	URABÁ	DOTACIÓN DE MOBILIARIO
Coco Bocas de Chicao	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Cocomaseco	URABÁ	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
Consejo Comunitario del Río Acandí Seco, el Cedro y Juancho COCOMASECO	URABÁ	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
Cocomaseco	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE PILAMO EL PALENQUE	CAUCA	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE PILAMO EL PALENQUE	CAUCA	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE PILAMO EL PALENQUE	CAUCA	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Truando Medio	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
LA PLAYA	CHOCO	DOTACIÓN DE MOBILIARIO
LA PLAYA	CHOCO	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Salaquí	URABÁ	DOTACIÓN DE MOBILIARIO
Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Truandó Medio	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
San Jose De Purre	Choco	Infraestructura Social Y Comunitaria
San Jose De Purre	Choco	Infraestructura Social Y Comunitaria
San Jose De Purre	Choco	Infraestructura Social Y Comunitaria
Comunidad Santa Cruz Del Sigüi (CONCEJO COMUNITARIO DEL PLAYÓN DEL RÍO SIGÜI)	Cauca	Dotación Con Mobiliario
El Progreso	Nariño	Dotación Implementos De Salud
Tribuga	Choco	Dotación Implementos De Salud
San Jose De Purre	Choco	Dotación Implementos De Salud
Consejo Comunitario De La Cuenca Del Río Acandí Y Zona Costera Norte COCOMANORTE	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Comunidades Bajas Consejo Comunitario De Curbaradó (Curbaradó, Despensa Baja, Despensa Media, Guamo, Caño Montería, Caño Manzo, Costa De Oro, Corobazal, San José De Gengadó, Gengadó Medio, Villa Luz, No Hay Como Dios).	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Comunidades Altas Consejo Comunitario De Curbaradó (Brisas, La Nevera, Caño Claro, Buenavista, Llano Rico, La Iguana, Camelias, Apartadocitó, Caracolí, Cetino, Andalucía, El Cerrao)	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Tribuga	Choco	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Alto Jagua	Nariño	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte

Vereda Cacahual	Cauca	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Consejo Comunitario Clavellino	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Comunidades Bajas Consejo Comunitario De Curbaradó (Curbaradó, Despensa Baja, Despensa Media, Guamo, Caño Montería, Caño Manzo, Costa De Oro, Corobazal, San Jose De Gengadó, Gengadó Medio, Villa Luz, No Hay Como Dios).	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Consejo Comunitario Jiguamiandó	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Consejo Comunitario De La Cuenca Del Río Acandí Y Zona Costera Norte COCOMANORTE	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Consejo Comunitario De La Cuenca Del Río Acandí Y Zona Costera Norte COCOMANORTE	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Comunidades Bajas Consejo Comunitario De Curbaradó (Curbaradó, Despensa Baja, Despensa Media, Guamo, Caño Montería, Caño Manzo, Costa De Oro, Corobazal, San Jose De Gengadó, Gengadó Medio, Villa Luz, No Hay Como Dios).	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Consejo Comunitario Clavellino	Urabá	Proyectos Agropecuarios
Palomino	Nariño	Proyectos Agropecuarios
Santa Rita	Nariño	Proyectos Agropecuarios
Comunidad Santa Cruz Del Sigüi (CONCEJO COMUNITARIO DEL PLAYÓN DEL RÍO SIGÜI)	Cauca	Dotación Con Mobiliario
El Progreso	Nariño	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario Renacer Negro	Cauca	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario De Comunidades Negras De La Grande	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario Renacer Negro	Cauca	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario De Comunidades Negras De Dos Bocas	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario De Comunidades Negras De Bocas De Taparal	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario Comunidad Negra De Pilamo El Palenque	Cauca	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario Domingodo	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario Domingodo	Urabá	Dotación Con Mobiliario

Fuente: Retornos y Reubicación. UARIV

Paralelamente, la **Agencia de Renovación del Territorio (ART)**, a diez años del Acuerdo Final de Paz, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), durante el periodo de Gobierno 2022-2026, evidencian avances en la transformación de los territorios priorizados, reflejados en la reducción de la pobreza multidimensional, el fortalecimiento del desempeño institucional de los municipios PDET y la consolidación de la planeación territorial participativa. En este contexto, la expedición de la Ley 2565 de 2026 prorrogó la vigencia de los PDET hasta el 28 de mayo de 2037, fortaleciendo el marco institucional para garantizar la continuidad de las intervenciones orientadas al cierre de brechas sociales, económicas e

institucionales. La Ley ratificó el liderazgo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en la coordinación de los PDET y estableció la revisión periódica de los PATR, su articulación con los instrumentos derivados del Acuerdo Final y la incorporación del enfoque campesino, además de los enfoques étnico y diferencial.

En cumplimiento de este mandato, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, la ART culminó la revisión y actualización participativa de los 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), proceso que permitió superar limitaciones de la formulación inicial y consolidar estos instrumentos como referentes de gestión e inversión para los próximos años. La actualización fortaleció la articulación entre los PATR, los planes de desarrollo nacional y territoriales, los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), los Planes de Retornos y Reubicaciones (PRyR), los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral y los demás instrumentos de implementación del Acuerdo Final.

Como parte de este ejercicio, la ART, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, realizó el cruce técnico de información entre los instrumentos de reparación y las iniciativas PDET, identificando 969 iniciativas asociadas a Planes Integrales de Reparación Colectiva y 182 iniciativas relacionadas con Planes de Retornos y Reubicaciones. Adicionalmente, el proceso participativo permitió ampliar de 4.248 a 16.789 las iniciativas con enfoque de víctimas incorporadas en los PATR actualizados, fortaleciendo la integración de la política de reparación integral con la planeación territorial participativa y la centralidad de las víctimas, eje fundamental de la justicia transicional y el Acuerdos de Paz.

Los PATR actualizados incorporan un Capítulo de Programas y Proyectos, un Anexo de Enfoque Reparador, mecanismos de articulación institucional, estrategias de financiación y seguimiento, así como acuerdos territoriales suscritos entre la Nación y las entidades territoriales para orientar la implementación durante la vigencia ampliada de los PDET. Estos avances constituyen una base sólida para acelerar la ejecución de proyectos transformadores; sin embargo, persisten desafíos asociados con la movilización de recursos, la concurrencia efectiva de las entidades competentes y la materialización de las inversiones requeridas para consolidar la transformación territorial y la reparación integral en los municipios PDET.

Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria

La **Unidad para las Víctimas** avanzó en la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial mediante estrategias orientadas a la recuperación emocional, el fortalecimiento de capacidades y el acompañamiento a las víctimas del conflicto armado.

Rehabilitación psicosocial y acompañamiento psicosocial en procesos de búsqueda y entrega digna.

Los avances alcanzados se enmarcan en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo segundo (2) del artículo 137 de la Ley 1448 de 2011, modificado por la Ley 2078 de 2021, por lo cual se establece que, la Unidad para la Atención a las Víctimas implemente la medida de rehabilitación psicosocial en calidad de oferta

complementaria, lo cual se realiza a través del desarrollo de la estrategia de recuperación emocional en sus diferentes modalidades. *La medida de rehabilitación psicosocial* en el componente individual se enmarca en los principios de la reparación integral, el enfoque de derechos, el enfoque diferencial y de género, así como en los estándares nacionales e internacionales en materia de atención psicosocial a víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas en el contexto del conflicto armado interno.

El impacto de las Estrategias de Recuperación Emocional se evidencia en los procesos de recuperación emocional y resignificación de los proyectos de vida de las personas participantes, quienes logran, entre otros aspectos reflexionar en torno al reconocimiento del daño y la comprensión del tránsito del ser víctima al ser sobreviviente; la identificación y fortalecimiento de recursos personales, familiares y comunitarios; la expresión y validación del sufrimiento asociado a las experiencias del conflicto armado; y el fortalecimiento de redes de apoyo y apoyo mutuo. En ese sentido estos procesos también contribuyen a la construcción de dinámicas sostenibles de convivencia y a la recuperación emocional, tanto desde una mirada individual como grupal.

En el marco del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 al 31 de junio de 2026 se brindó atención psicosocial a **23.793** personas víctimas de distintos hechos victimizantes con ocasión al conflicto armado, contribuyendo así a su proceso de recuperación emocional.

En 2025, y en respuesta al Auto 310 de la Corte Constitucional, la Unidad asumió el diseño e implementación de la estrategia *RENACE*, la cual fue construida específicamente para brindar atención psicosocial a mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual. Esta estrategia tiene como pilar el enfoque diferencial, e integra dimensiones como género, etnia y discapacidad. *RENACE*, tiene como propósito promover y fortalecer la participación efectiva de las mujeres en los procesos de reparación individual y colectivo, reconociendo sus experiencias, afectaciones, capacidades y recursos de afrontamiento, incorporando principios de justicia restaurativa que favorecen el reconocimiento, la dignificación y la transformación de las condiciones que han perpetuado las afectaciones derivadas del conflicto armado.

Por otra parte, durante la vigencia referenciada del 2025 se avanzó con la atención diferenciada a hombres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual, garantizando una atención psicosocial segura e inclusiva, a través de la creación del capítulo *Renace*, dirigida a hombres mayores de 18 años.

Es importante desatacar que, Desde el Grupo de Enfoque Psicosocial de la Dirección de Reparación ha contribuido técnicamente a los procesos de reglamentación e implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, incorporando estándares de enfoque psicosocial, diferencial, de género, étnico e intercultural en las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. En el marco de la actualización reglamentaria del Decreto Ley 4633 de 2011, el Grupo ha aportado insumos técnicos para el fortalecimiento de las medidas de rehabilitación individual y colectiva, promoviendo el reconocimiento de los mecanismos propios de armonización

espiritual como medidas de rehabilitación, la articulación con el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), la incorporación de acciones afirmativas para mujeres, jóvenes y personas de especial protección constitucional, así como el fortalecimiento de los procesos de transmisión de saberes ancestrales, diálogo intercultural y recuperación de prácticas tradicionales. Como resultado de estos avances, durante la vigencia 2026 el Grupo adelanta la actualización metodológica de la Estrategia de Recuperación con enfoque étnico “Tejiendo Saberes”, con el propósito de armonizar sus contenidos, metodologías y herramientas con los principios, adecuaciones institucionales y mecanismos de rehabilitación definidos en la reglamentación del Decreto 4633. Este proceso busca fortalecer la pertinencia cultural de la atención psicosocial, reconociendo las cosmovisiones indígenas sobre salud, bienestar, espiritualidad, memoria, territorio y sanación colectiva.

A continuación, se presenta información descriptiva y cuantitativa sobre las acciones implementadas por el Grupo de Enfoque Psicosocial en los territorios para garantizar el acceso a la medida de rehabilitación psicosocial, en el marco del derecho a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Tabla 53 Víctimas atendidas mediante las Estrategias de Recuperación Emocional, 2022-2026.

2022	2023	2024	2025	2026	Total General
23.616	22.801	23.873	24.794	1.860	96944

Fuente: UARIV

Conforme a la información presentada en la tabla anterior, es pertinente indicar que las víctimas allí relacionadas recibieron atención psicosocial a través de las diferentes modalidades de implementación de las Estrategias de Recuperación Emocional, tanto individual como grupal. A continuación, se describen de manera sucinta las principales características de cada una de estas modalidades de atención.

Medida de rehabilitación psicosocial en sujetos de reparación colectiva

Entre el 01 de julio de 2025 al 31 de junio de 2026, en el marco de la medida de rehabilitación comunitaria, implementada por el Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP), se llevaron a cabo 213 acciones orientadas a la recuperación emocional y colectiva de las comunidades afectadas por el conflicto armado, impactando de manera directa a diferentes tipologías de Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), segregadas así:

Tabla 54 Víctimas atendidas mediante las estrategias de recuperación emocional, 2022-2026.

Estado – categoría	Étnico	No Étnico	Organizaciones y Grupos	Total general
Aprobada	1	1		2
En implementación	12	1	1	14

Implementada	69	95	33	197
Total general	82	97	34	213

Fuente: Base de seguimiento SRC - UARIV

De manera concomitante, el **Ministerio de Salud y Protección Social** mantuvo las acciones de orientación, asistencia técnica y coordinación sectorial relacionadas con la asistencia en salud y la rehabilitación física, mental, social y comunitaria de las víctimas del conflicto armado. La gestión se concentró en la continuidad del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), la articulación de la atención psicosocial con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la aplicación de enfoques diferenciales y étnicos, y la implementación de acciones comunitarias orientadas a la convivencia y la no repetición. En este sentido, destacan entre los principales avances para el sector salud en la medida de rehabilitación, los siguientes:

Atención integral en salud y rehabilitación psicosocial. El Ministerio continuó orientando la implementación del componente de atención integral en salud del PAPSIVI, entendido como el conjunto de actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación dirigidas al restablecimiento de la salud física y mental de las víctimas. La operación se desarrolló a través de entidades territoriales, entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud, manteniendo asistencia técnica para fortalecer la identificación de víctimas, la aplicación del enfoque psicosocial y diferencial, la gestión de barreras y la articulación con los servicios de salud.

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 se reportó la atención de 17.706 personas únicas mediante el componente de atención psicosocial del PAPSIVI, en modalidades individual, familiar y comunitaria.

Tabla 55 Personas atendidas por fuente o línea de atención durante el periodo reportado

Fuente o línea de atención	Personas atendidas
Concurrencia territorial	22.042
Resolución 1015 de 2025	5.406
Resolución 1161 de 2025 - Línea 1	3.561
Resolución 1161 de 2025 - Línea 2 Étnica	892
Resolución 1161 de 2025 - Línea 2 Campesina	441
Resolución 1161 de 2025 - Línea 3	598
Resolución 1162 de 2025	63.700
Resolución 1540 de 2024	2.596
Resolución 820 de 2024	176

Resolución 1892 de 2025 - Línea 2	11.088
Víctimas residentes en el exterior	45
Total	110.545

Fuente: MSPS - PAPSIVI Web. Corte 01-06-2025 al 30-06-2026.

Transformación operativa del PAPSIVI. Durante este periodo de tiempo se avanzó en la implementación del modelo de dirección y operación adoptado mediante la Resolución 1968 de 2025, orientado a fortalecer la articulación entre la atención psicosocial y la atención integral en salud, la coordinación entre el Ministerio, las entidades territoriales, las EAPB y las IPS, y la gestión de barreras de acceso, así como la articulación con la Red Mixta nacional de salud mental.

Enfoques diferenciales y étnicos. La atención incorporó variables de sexo, edad, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica y discapacidad para formular planes de atención desde una perspectiva diferencial e interseccional. Durante este período de tiempo se reportaron **892** personas atendidas en la línea dirigida a víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas ubicadas en zonas rurales dispersas y **598** personas atendidas mediante la línea orientada a mujeres víctimas del conflicto armado, con énfasis en delitos contra la libertad e integridad sexual.

Víctimas residentes en el exterior. Dentro de las líneas específicas del PAPSIVI se mantuvo la atención a víctimas residentes fuera del país. En el balance del periodo de gobierno se reportó que, desde 2024 y con corte a diciembre de 2025, esta línea alcanzó 448 personas en 34 países.

Atención a mujeres víctimas de violencia sexual. En 2025 se implementó, mediante la Resolución 1161, un piloto del PAPSIVI con la Empresa Social del Estado Erasmo Meoz, en Cúcuta, Norte de Santander, dirigido a 630 mujeres víctimas del conflicto armado, con énfasis en violencia sexual y violencias basadas en género. El informe de los resultados cuantitativos (Pre y Post) del piloto, presentado por la ESE Erasmo Meoz, permitió evidenciar: un incremento significativo en las capacidades de afrontamiento (del 68% al 95%), un alto nivel de cumplimiento de expectativas (89%) y una marcada adherencia al proceso (87% de interés en continuar), lo que demuestra su efectividad en la reducción de brechas de desigualdad, el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres y la promoción de su dignidad y participación activa en la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Atención bajo el módulo rural étnico del PAPSIVI a colectivos étnicos priorizados en órdenes judiciales: Se expidieron los Lineamientos transitorios para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas, en su componente de atención psicosocial en zonas rurales y apartadas, con el fin de dar cumplimiento a órdenes administrativas y judiciales, a partir de los cuales se ejecutarán los recursos asignados a través de la Resolución 385 del 3 de marzo de 2026 para la atención de 6.728 personas de 18 colectivos étnicos y 2 colectivos campesinos en 22 municipios de 11 departamentos.

Protocolización de acuerdos en la reglamentación de los Decretos Ley étnicos.

Durante el periodo comprendido entre el **1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026**, el Ministerio de Salud y Protección Social avanzó en la concertación y protocolización de acuerdos sectoriales en salud y rehabilitación, en el marco de los procesos de consulta previa para la reglamentación de los Decretos Ley **4633 y 4635 de 2011**. En relación con el Decreto Ley 4633 de 2011, se protocolizaron acuerdos asociados a la atención integral en salud con pertinencia cultural, la rehabilitación espiritual y psicosocial, la medicina tradicional, los mecanismos propios de armonización y las medidas integrales de rehabilitación individual y colectiva para víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. Frente al Decreto Ley 4635 de 2011, se concertaron contenidos relacionados con medidas diferenciales de asistencia y atención en salud, rehabilitación física, psicológica, social y cultural, reconocimiento de la medicina tradicional y de los saberes ancestrales, participación de sabedores, intérpretes y traductores, construcción participativa del módulo étnico del PAPSIVI y articulación con el modelo de salud propio e intercultural. Este resultado constituyó un avance en la adecuación étnica e intercultural de las medidas de asistencia en salud y rehabilitación integral dirigidas a víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas.

Rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y la no repetición.

La Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, formalizada mediante la Resolución 1196 de 2024, se implementó progresivamente en territorios PDET. Para 2025 se reportó presencia en 16 municipios de Norte de Santander, Antioquia, Arauca, Caquetá y Putumayo, con 2.645 participantes en Grupos Sociales Diferenciados, de los cuales 1.631 fueron mujeres y 1.014 hombres. Para el periodo 2024-2026 se registró una asignación total de \$12.836.987.632, incluyendo la Resolución 238 de 2026 para 8 nuevos municipios priorizados.

Indemnización administrativa

La **Unidad para las Víctimas** se planteó la meta ambiciosa de saldar la deuda histórica con las víctimas del conflicto armado en materia de indemnización. Para el efecto, en el artículo 8º del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, se contempló un plan de acción para la aceleración de pagos de indemnizaciones administrativas, a través del cual, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, se diseñaron herramientas técnicas, operativas y presupuestales para cumplir con este propósito.

En línea con el Plan de Aceleración, el gobierno nacional ha mantenido el nivel histórico de asignación presupuestal para la medida de indemnización administrativa, por lo que, para la vigencia 2026, se asignaron 2,3 billones.

Así, en el periodo de este informe, esto es, del 01 de julio de 2025 al 31 de junio de 2026, la Unidad para las Víctimas ha ordenado el pago de 222.287 indemnizaciones administrativas a 208.593 víctimas del conflicto armado, con una inversión de \$2.338.766.247.148. Con estos resultados, el acumulado histórico de la medida

alcanzó 1.956.249 víctimas indemnizadas mediante 2.094.672 pagos, por un valor total de \$15.921.034.947.499 Del total de personas indemnizadas en este periodo, 115.319 (55%) son mujeres.

Es importante señalar que las indemnizaciones corresponden al pago completo a una persona por un hecho victimizante. Por otro lado, el conteo de personas hace referencia a individuos únicos que han recibido la indemnización. Esto significa que, aunque una persona pueda haber sufrido múltiples hechos victimizantes y, por ende, tener derecho a más de una indemnización (con las restricciones relacionadas con la doble reparación de un mismo hecho y los límites en salarios mínimos establecidos por la normatividad), dicha persona podría haber recibido múltiples pagos, pero se cuenta únicamente una vez.

A partir de estos resultados, la Unidad resalta que el Gobierno del Cambio, en poco más de 3 años, ha indemnizado a 674.431 personas a través de 735.703 indemnizaciones, con una inversión de superior a 6,8 billones de pesos. Con ello, este Gobierno ya ha superado todos los logros de anteriores periodos presidenciales, tanto en cantidad de personas e indemnizaciones, como en el presupuesto invertido en ello. Gracias a este logro histórico, este Gobierno ya ha cumplido y superado la meta histórica de 600.000 personas indemnizadas administrativamente durante el cuatrienio y seguirá avanzando de forma decidida en la reparación de las víctimas del conflicto armado.

El total histórico de indemnizaciones a personas con pertenencia étnica es de 494.392. De estas, 316.398 fueron ordenadas por el Gobierno del Cambio.

Desde la perspectiva de género, conviene resaltar que, por el hecho victimizante de delitos contra la libertad e integridad sexual, durante este Gobierno se ha ordenado el pago de 11.228 indemnizaciones a 10.347 personas, cifra que representa un hito sin precedentes, pues supera en casi 7 veces lo alcanzado por el anterior gobierno, y constituye el 52% del acumulado de 21.199 en 17 años.

Finalmente, la UARIV resalta que en materia de indemnización no sólo se ha asignado el presupuesto más alto en la historia de la política pública, lo cual redundó en la aceleración en la entrega de la medida, sino que se está adelantando una serie de adecuaciones institucionales que permitan extender el alcance territorial de la medida, con el fin de llegar a territorios que han tenido menor acceso a la indemnización. Este esfuerzo, que se suma a la focalización de los recursos en las personas más vulnerables, contribuye a superar el estado de cosas inconstitucional que la Corte Constitucional declaró en su momento.

Medidas de satisfacción

El **Archivo General de la Nación (AGN)**, desarrolló sus actividades contribuyendo a la implementación de la política pública mediante los siguientes ejes de trabajo.

LEGADO DE LA VERDAD: CUSTODIA, DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL FONDO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD (CEV).

El Archivo General de la Nación es el administrador y custodio del Fondo Documental de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición (CEV), a través del Convenio 682 de 2022 suscrito entre la Justicia Especial para la Paz (JEP), el Archivo General de la Nación y la CEV. El AGN ha consolidado su rol como administrador del legado documental de la CEV como un activo fundamental para la memoria histórica del país, a través de las siguientes acciones:

Profesionalización y acceso al fondo documental

- Se culminó la revisión del cuadro de clasificación documental de todas las secciones y series de los documentos producidos por la CEV.
- Se avanzó significativamente en el inventario de las fuentes de archivo externas a nivel de carpeta, facilitando el acceso al fondo **(inversión: \$60.000.000)**.
- Se inició la carga de la documentación pública de este fondo en el Archivo Digital Nacional (ADN), ampliando las posibilidades de consulta remota.

Pedagogía presencial y virtual para públicos diversos

- **Seminario académico:** Participación en la X conferencia CLACSO en Bogotá (junio de 2025), donde se realizó un taller de difusión y una ponencia especializada sobre el fondo documental de la CEV.
- **Talleres territoriales:** Desarrollo de talleres prácticos sobre el fondo documental dirigidos a estudiantes de universidades y colegios, así como a Vigías del Patrimonio y a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- **Charlas virtuales abiertas:** Realización de sesiones de Facebook Live orientadas al público en general, explicando el contenido, la importancia y las formas de acceso al legado de la Comisión.

Alianzas estratégicas para la difusión en el Caribe

- **Convenio 352 de 2025 con la Universidad del Magdalena (inversión: \$130.000.000):** permitió llevar el legado de la CEV a 4 municipios del Caribe a través de una metodología de talleres dirigidos a líderes sociales, jóvenes y estudiantes de bachillerato. Además, se realizó una exposición sobre el legado en las instalaciones de la universidad.

Garantía de preservación y no repetición mediante copia de seguridad internacional

Se culminó la entrega de una copia pasiva de seguridad de 140 terabytes del fondo documental a la Confederación Suiza (inversión AGN en equipos: \$26.000.000, más capacidad instalada de los equipos de TI, la Subdirección de Transformación Digital y la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental). Esta copia permanecerá en Suiza por 10 años como una garantía de preservación del archivo y un símbolo del compromiso internacional con la no repetición.

Articulación institucional para la difusión

Se mantuvieron mesas de trabajo y acciones coordinadas con la JEP, el Comité de seguimiento a las recomendaciones de la CEV y el Centro Nacional de Memoria Histórica para la difusión conjunta del legado de la Comisión.

JUSTICIA Y BÚSQUEDA: APOYO A LA JEP Y LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (UBPD)

Resultados del Plan Nacional de Búsqueda

En el marco de las competencias asignadas al Archivo General de la Nación por el Decreto 158 de 2022, como ente rector de la política archivística y gestor del patrimonio documental, a continuación, se presentan los resultados y avances de la gestión institucional que contribuyen directamente a los objetivos del Plan Nacional de Búsqueda (PNB), estructurados según sus tres ejes estratégicos.

Contribución al eje de información del PNB:

El AGN ha realizado aportes significativos para la consolidación del Universo de Personas Dadas por Desaparecidas (PDD) y la implementación del Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas (RNFCIS), en línea con las actividades clave del PNB. Nuestra contribución se ha centrado en:

- **Gestión y acceso a la información:** la entidad ha facilitado el acceso a información clave para la investigación humanitaria. Destaca la autorización y el acompañamiento a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) para el acceso a los archivos del extinto DAS en custodia del AGN, con el fin de identificar documentación útil para los procesos de búsqueda, en cumplimiento del principio de colaboración interinstitucional.
- **Protección de archivos de derechos humanos:** En consonancia con el PNB, el AGN ha avanzado en la preservación de fondos documentales críticos. Se recibieron transferencias de archivos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, identificados como de interés para derechos humanos. Además, se continúa con la intervención integral del fondo del extinto DAS, con un avance del 54.19% en la foliación del

depósito 21 de la sede Centro (2.194.806 folios a junio de 2025), garantizando su conservación y futura accesibilidad para las entidades del Sistema Nacional de Búsqueda y las víctimas.

- **Lineamientos para la gestión de archivos:** A través de la expedición del Acuerdo 001 de 2024, el AGN ha unificado los lineamientos para la función archivística en el Estado, lo que incluye directrices para la organización y descripción de documentos que pueden contener información relevante para la búsqueda, fortaleciendo así las capacidades nacionales en gestión de la información.

Contribución al eje de acciones de búsqueda humanitaria:

Si bien el AGN no realiza acciones de prospección o recuperación, su labor misional es fundamental para los procesos de identificación y entrega digna.

- **Preservación de la memoria para la identificación:** A través de exposiciones, talleres y publicaciones como la revista Memoria, el AGN contribuye a la pedagogía social. La estrategia "Tu historia cuenta", que ha impactado a más de 1.500 personas, ayuda a que las comunidades y familias reconozcan el valor de los archivos (documentos, fotografías y relatos) como insumo fundamental para la reconstrucción de la verdad y los procesos de identificación.
- **Fortalecimiento de capacidades contextuales:** El AGN contribuye desde la perspectiva histórica y territorial. Por ejemplo, la "Cátedra AGN" propuso un evento realizado en 2025 en el que se hizo la socialización de la cartilla ¿Cómo buscan quienes buscan?, la cual es una guía que ayuda a buscar a las víctimas del conflicto. Esta cartilla es uno de los resultados del proyecto "Búsquedas individuales por verdad, justicia y reparación en escenarios de justicia transicional en Colombia", que surgió en la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia a raíz de las asesorías a estudiantes que querían saber qué pasó con sus familiares asesinados o desaparecidos. También, se han editado y entregado de manera gratuita investigaciones publicadas en la colección "Otras Colombias Posibles" que ofrecen análisis del conflicto que pueden servir de contexto para las investigaciones humanitarias y forenses.

Contribución al eje de incidencia y relacionamiento:

El AGN ha fortalecido su articulación interinstitucional y la participación con enfoques diferenciales.

- **Articulación interinstitucional:** Se ha mantenido una activa participación en mesas técnicas con la JEP, la Fiscalía y la UBPd, particularmente en la gestión de archivos de derechos humanos y el seguimiento al Auto OPV 182 de 2024 sobre el fondo del extinto DAS. Esta articulación se refleja también en el apoyo a las consultas de los

fondos documentales por parte de entes judiciales (se realizaron 300 consultas de apoyo entre 2024 y 2025).

- **Enfoques diferenciales y participación:** En línea con las prioridades del PNB, el AGN ha avanzado en:

Mujeres: La colección "Fondo las mujeres y la lucha por sus derechos" fue declarada Memoria del Mundo por la UNESCO, y se recibió el archivo de la Fundación Casa de la Mujer, salvaguardando la memoria de las luchas de las mujeres, incluyendo a las mujeres buscadoras.

Comunidades étnicas: A través de los programas "Archivos para la Paz" y "Archivos, memorias y reparación", se ha trabajado con comunidades en Chocó, La Guajira, San Andrés y con pueblos indígenas, realizando diagnósticos y capacitaciones para la preservación de sus archivos y memorias.

Personas LGBTIQ+: La entidad ha iniciado la conformación de un "Fondo de diversidades" y ha realizado talleres pedagógicos, reconociendo la "familia social" en los procesos de memoria.

Situación general de las víctimas de desaparición

El AGN no posee competencia directa para reportar cifras o situaciones particulares de víctimas de desaparición forzada. No obstante, como ente rector de la política archivística, ha producido lineamientos para la preservación de los archivos que otras entidades generan en el marco de sus funciones, incluyendo aquellos que puedan contener información relevante para la localización de personas desaparecidas.

Resultados de las medidas adoptadas para la atención y protección integral de las mujeres buscadoras

Desde el AGN, en el marco de nuestras funciones, hemos adoptado las siguientes medidas:

- Implementación de mesas técnicas con entidades como la JEP, la Fiscalía General de la Nación y la UBPD para facilitar el acceso a archivos históricos y administrativos.
- Promoción del derecho de acceso a la información mediante lineamientos que favorecen la consulta preferente de documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos, respetando las restricciones legales en materia de datos personales.
- Desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a organizaciones de mujeres sobre el manejo, conservación y solicitud de documentos públicos, a través de la estrategia "Tu historia cuenta".
- Recepción y declaratoria como Memoria del Mundo del fondo documental "Las mujeres y la lucha por sus derechos", que incluye archivos de organizaciones como la Fundación Casa de la Mujer.

Estado de la implementación de las observaciones y recomendaciones formuladas por organismos internacionales

El AGN ha venido implementando progresivamente las recomendaciones del Comité Contra la Desaparición Forzada (CED) en materia de archivos, especialmente en lo relacionado con:

- La preservación de fondos documentales sensibles, como el del extinto DAS.
- La articulación interinstitucional para la protección de archivos de derechos humanos, en coordinación con la UBPD, la JEP y la Fiscalía.
- La participación en espacios de seguimiento a la política de búsqueda de personas desaparecidas y la expedición de normativa (Acuerdo 001 de 2024) que fortalece el marco para la gestión de estos archivos.

Participación de las mujeres buscadoras como constructoras de paz

El AGN ha promovido espacios de participación ciudadana en el marco de la política archivística, reconociendo el papel fundamental de las mujeres buscadoras en la construcción de memoria y paz. En particular:

- Se ha facilitado el acceso preferente a archivos históricos, administrativos y de violaciones a los derechos humanos a organismos judiciales lo cual redundará en beneficio a organizaciones de mujeres buscadoras.
- Se han impulsado alianzas con el Centro Nacional de Memoria Histórica y otras entidades para la puesta en valor de archivos que contribuyan a la verdad y la memoria.
- A través de talleres como "Tu historia cuenta: mujeres creativas con sueños documentados" y "presencia de las mujeres en los archivos", se ha fomentado un diálogo activo con las mujeres y se ha visibilizado su labor como guardianas de la memoria (2.232 participantes).

Sobre implementación Decreto Ley 4633-4634-4635.

Reparación y Memoria: Fortalecimiento de Archivos Comunitarios en los Territorios.

La verdad no solo se construye desde las altas cortes; se teje en los territorios. El AGN reconoce el papel de las comunidades como gestoras de memoria.

Programa "Archivos para la Paz": Es una iniciativa del AGN, en el marco del Acuerdo Final, dirigida a organizaciones sociales, comunitarias y de derechos humanos en municipios PDET, ZOMAC y territorios excluidos. Su objetivo es fortalecer sus capacidades en gestión documental, preservación de la memoria y construcción de paz, mediante acciones de caracterización, formación, asistencia técnica y difusión en medios comunitarios.

El programa llegó a 94 organizaciones en 32 municipios PDET y ZOMAC. Se logró la realización de 88 asistencias técnicas y la certificación de 47 organizaciones en gestión documental lo que ha fortalecido las capacidades locales para preservar su propia memoria, evitando su pérdida por el abandono o la violencia. Además, se realizaron 18 entrevistas en radios comunitarias con las organizaciones del programa para divulgar el acuerdo de paz y como ellas se relacionan con este. **Inversión total para el periodo del reporte: \$331.295.500.**

Programa "Archivos, Memorias y Reparación Histórica": Creado para atender el mandato de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica (Decreto 820 de 2023). Trabaja con pueblos étnicos (indígenas y afrodescendientes) y entidades relevantes en antiguos territorios nacionales (Chocó, La Guajira, San Andrés, Amazonas, Cauca, Bolívar), con un enfoque de recuperación de la memoria y reparación de los efectos del racismo y el colonialismo.

Con un enfoque étnico y territorial en Chocó, La Guajira y San Andrés, se trabajó con 47 organizaciones. La producción de una entrevista en creole para la radio local es un ejemplo de cómo el AGN se adapta a las lenguas y cosmovisiones de los pueblos para que la reparación histórica sea un proceso inclusivo. **Inversión total para el periodo del reporte: \$211.218.500.**

Estrategia "Tu Historia Cuenta": Es una propuesta pedagógica liderada por la Dirección General del AGN, orientada a la apropiación colectiva de las memorias y el patrimonio documental. A través de talleres presenciales y virtuales, busca fortalecer una ciudadanía crítica e incluyente, con énfasis en poblaciones históricamente excluidas y en la construcción de paz.

Con 51 talleres y 2.232 participantes, esta estrategia superó metas. Su enfoque diferencial, con talleres sobre partería (mujeres), líderes indígenas (Quintín Lame), cimarronaje (afro), memorias campesinas y archivos LGBTIQ+, es una acción afirmativa de reparación que dignifica a poblaciones históricamente excluidas y les devuelve su lugar en la narrativa nacional.

No Repetición: Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Verdad

Las garantías de no repetición son el horizonte último del Acuerdo de Paz. El AGN contribuye a este propósito desde la custodia de la memoria, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales, la promoción de la transparencia y la eliminación de barreras que durante décadas impidieron el acceso a la verdad. A continuación, se presentan las principales acciones adelantadas durante el periodo 2025-2026.

Instrumentos normativos y técnicos para la gestión de archivos de derechos humanos

El AGN, en ejercicio de su función rectora, ha desarrollado herramientas que permiten a las entidades públicas y a la ciudadanía gestionar la información sensible con estándares de derechos humanos.

- **Guía de archivos, derechos humanos y patrimonio documental:** Expedida durante el 2022, pero socializada con múltiples entidades durante el periodo, esta guía establece lineamientos, principios y estrategias para la identificación, protección, preservación y acceso a los archivos de especial relevancia para los derechos humanos y la memoria histórica. Constituye una herramienta fundamental para que las entidades del Estado cumplan con su deber de garantizar el derecho a la verdad sin comprometer la dignidad de las víctimas.
- **Lineamientos para la anonimización de información no estructurada:** Este documento, puesto en consulta ciudadana, orienta a las entidades públicas sobre cómo proteger los datos personales contenidos en documentos de archivo, permitiendo un acceso responsable y respetuoso a la información. Su implementación es clave para evitar la revictimización y garantizar la seguridad de quienes aportan sus testimonios o aparecen en los expedientes.
- **Acuerdo 001 de 2024:** Si bien fue expedido en 2024, su implementación durante el periodo ha unificado los lineamientos para la función archivística en el Estado, incluyendo directrices para la organización y descripción de documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos. Este acuerdo fortalece la capacidad nacional para la gestión de archivos que son potencialmente relevantes para la búsqueda de verdad y justicia.

Desclasificación y acceso a archivos sensibles: el caso del extinto DAS

Uno de los mayores desafíos para la no repetición es el acceso a la información que durante años fue reservada o clasificada. El AGN ha asumido un rol protagónico en este proceso, en particular con el fondo documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), en cumplimiento de órdenes de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

- **Seminario "Desclasificación de Archivos, Memoria y Construcción de Paz: El Caso del Palacio de Justicia" (7 de noviembre de 2025):** Este evento, realizado en el AGN, conmemoró los 40 años de la toma y retoma del Palacio de Justicia. El seminario puso en evidencia la importancia de la desclasificación de información reservada como un mecanismo indispensable para el acceso a la verdad, la reparación de las víctimas y la construcción de memoria histórica. El AGN se posicionó como un actor central en la discusión sobre la apertura de archivos como política de Estado.
- **Mecanismo de acompañamiento internacional para la desclasificación del archivo DAS:** El AGN, en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha venido impulsando un mecanismo de acompañamiento con países observadores y veedores internacionales para los procesos archivísticos relacionados con la desclasificación, anonimización y acceso a los archivos del extinto DAS. Según lo reportado, se espera que este mecanismo

entre en funcionamiento en el segundo semestre de 2026.

- **Cooperación bilateral para el aprendizaje de buenas prácticas:** El AGN desarrolló mesas de trabajo con el Archivo Nacional de Brasil y el Archivo Nacional de Chile, orientadas al intercambio de experiencias sobre desclasificación y anonimización de archivos vinculados a graves violaciones de derechos humanos, comisiones de la verdad y contextos de dictadura. Estos diálogos han consolidado el papel del AGN como referente latinoamericano en la gestión de archivos de derechos humanos y han aportado lecciones valiosas para la construcción de la política archivística colombiana.

Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control archivístico

La no repetición exige que las instituciones del Estado sean fuertes, transparentes y cumplan con su obligación de preservar y organizar los archivos como garantía de los derechos ciudadanos. La Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control del AGN ha intensificado su labor durante el periodo.

- **Visitas de auditoría:** Se realizaron 129 visitas de auditoría para verificar el cumplimiento de la función archivística en entidades públicas de 28 departamentos. Estas auditorías permiten identificar riesgos de pérdida, destrucción o mal manejo de documentos, especialmente aquellos relacionados con violaciones de derechos humanos, y formular acciones correctivas.
- **Desarrollo e implementación de rutas específicas de auditoría:** Se crearon y pusieron en marcha rutas de auditoría específicas para archivos históricos y para Consejos Territoriales de Archivo, reconociendo las particularidades de cada tipo y fortaleciendo los criterios técnicos de evaluación.
- **Software de auditoría GOAT:** Se desarrolló e implementó el sistema informático GOAT (Global Optimized Audit Tool), que automatiza la programación, asignación, documentación y seguimiento de las visitas de auditoría. Esta herramienta tecnológica representa un avance significativo en la modernización y eficiencia del control archivístico, permitiendo una trazabilidad y la generación de tableros de control en tiempo real. El software se encuentra en etapa de ajustes finales para su plena operación.

Observatorio de Política de Archivos y generación de conocimiento para la no repetición

La reflexión académica y el análisis sistemático de la política archivística son condiciones necesarias para su mejora continua y para la consolidación de una cultura de transparencia.

- **Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental:** El AGN

fortaleció este observatorio como un espacio estratégico de producción de conocimiento. Durante el periodo, se publicó el Informe de Análisis de la Política de Archivos y Gestión Documental – FURAG 2024, que evalúa el desempeño de las entidades en la implementación de la política archivística, identificando fortalezas y debilidades. Este informe es una herramienta de seguimiento y rendición de cuentas que contribuye a la transparencia y a la mejora institucional.

- **Observatorio Suramericano de Archivos Comunitarios Orlando Fals Borda (OSAC):** En el marco de la línea de fortalecimiento de la producción de conocimiento, el análisis y la investigación, el Archivo General de la Nación dio por iniciado un acercamiento transnacional al liderar la creación del Observatorio Suramericano de Archivos Comunitarios Orlando Fals Borda (OSAC).

Formación y pedagogía para la transparencia y el acceso a la verdad

El fortalecimiento institucional también implica capacitar a los servidores públicos y a la ciudadanía en el derecho de acceso a la información y en el uso de los archivos.

- **Capacitaciones a Consejos Territoriales de Archivo (CTA):** Se realizaron múltiples jornadas de capacitación (presenciales y virtuales) dirigidas a los CTA, abordando temas como la elaboración de informes semestrales, la convalidación de Tablas de Retención Documental (TRD), el modelo de inspección y vigilancia, y la declaración de Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico (BIC-CDA). Estas acciones fortalecen las capacidades de las instancias territoriales para cumplir con su función de garantes de la memoria local.
- **Cursos autogestionables y formación masiva:** A través de la plataforma virtual del AGN, 17.896 ciudadanos y servidores públicos participaron en cursos sobre gestión documental, archivos de derechos humanos, elaboración del PINAR y otros temas clave. Esta formación masiva contribuye a democratizar el conocimiento archivístico y a construir una cultura de cuidado del patrimonio documental como base para la no repetición.

Inversión relacionada para la Implementación del Acuerdo de Paz

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de mayo de 2026, el Archivo General de la Nación ejecutó recursos provenientes de su presupuesto anual destinados a acciones directamente vinculadas con la implementación del Punto 5 del Acuerdo Final de Paz. Estas inversiones se orientaron prioritariamente al fortalecimiento de archivos comunitarios en territorios PDET, a la preservación del legado documental de la Comisión de la Verdad y a la garantía de acceso a la verdad mediante la protección de archivos sensibles.

Cabe precisar que el AGN no cuenta con un rubro presupuestal exclusivo denominado "implementación del Acuerdo de Paz"; sin embargo, la entidad ha identificado y

registrado aquellos proyectos, convenios y contratos que, por su naturaleza y objetivos, contribuyen de manera directa al SIVJRNR. Los recursos aquí reportados corresponden a inversiones ejecutadas por el AGN en el marco de sus programas misionales y de cooperación interinstitucional.

A continuación, se presenta la tabla resumen de la inversión relacionada con la implementación del Acuerdo de Paz por parte del AGN durante el periodo de reporte:

Tabla 56 Inversión relacionada para la implementación del Acuerdo de Paz para el periodo 01/04/2025 a 31/05/2026

Alianzas estratégicas para la difusión en el Caribe	Convenio 352 de 2025 con la Universidad del Magdalena.	\$ 130.000.000
Garantía de preservación y no repetición mediante copia de seguridad internacional	Inversión AGN en equipos de cómputo.	\$ 26.000.000
Reparación y Memoria: Fortalecimiento de archivos comunitarios en los territorios.	Programa Archivos para la Paz (OPS).	\$ 331.295.500
	Programa Archivos, Memorias y Reparación Histórica (OPS).	\$ 211.218.500
Contribución al eje de información del PNB	Protección de archivos de derechos humanos (DAS).	\$ 1.607.207.219
TOTAL, INVERSIÓN		\$ 2.305.721.219

Fuente: Archivos General de la Nación, 2026

Durante el periodo reportado, el Archivo General de la Nación consolidó avances significativos en la garantía de los derechos de las víctimas, particularmente en materia de verdad, memoria, justicia, reparación y garantías de no repetición, entre los que se destacan los siguientes:

Consolidación y difusión del legado documental de la Comisión de la Verdad para garantizar el derecho a la verdad.

- Organización técnica y clasificación del Fondo Documental de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV).
- Avance en el inventario y digitalización de documentos para consulta pública a través del Archivo Digital Nacional.
- Desarrollo de talleres, seminarios, exposiciones y alianzas territoriales que permitieron acercar el legado de la CEV a comunidades, estudiantes, organizaciones sociales y víctimas.
- Preservación del fondo mediante una copia de seguridad internacional de 140 TB en Suiza, como garantía de memoria y no repetición.

Resultado: Se fortaleció el acceso ciudadano a la verdad histórica y la preservación de la memoria del conflicto armado

Fortalecimiento del acceso a archivos para la búsqueda de personas desaparecidas y el esclarecimiento judicial

- Apoyo permanente a la JEP y a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) mediante el acceso a archivos estratégicos, especialmente el fondo documental del extinto DAS.
- Avance en la intervención, organización y preservación de archivos de derechos humanos relevantes para investigaciones judiciales y humanitarias.
- Participación en mesas técnicas con la JEP, Fiscalía y UBPD, facilitando más de 300 consultas documentales para procesos de verdad, justicia y búsqueda.

Resultado: Se fortalecieron las capacidades institucionales para el esclarecimiento de violaciones de derechos humanos y la búsqueda de personas desaparecidas.

Fortalecimiento de archivos comunitarios y procesos de memoria para la reparación de las víctimas

- Implementación de los programas "Archivos para la Paz" y "Archivos, Memorias y Reparación Histórica", beneficiando a más de 140 organizaciones sociales, comunitarias y étnicas en territorios PDET, ZOMAC y regiones históricamente afectadas por el conflicto.
- Realización de asistencias técnicas, procesos de capacitación y certificación en gestión documental.
- Desarrollo de la estrategia "Tu Historia Cuenta", con 51 talleres y más de 2.200 participantes, promoviendo la memoria de mujeres, comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y población LGBTIQ+.

Resultado: Se fortalecieron las capacidades de las víctimas y comunidades para preservar su memoria, ejercer su derecho a la reparación y participar en la construcción de una memoria histórica incluyente.

Se indicará que el AGN, a través de sus diversas subdirecciones y programas, la entidad ha contribuido de manera importante a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

En primer lugar, en materia de verdad y memoria, el AGN ha consolidado su rol como custodio y difusor del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, mediante la organización técnica de su fondo documental, la entrega de una copia de seguridad a Suiza y una estrategia de pedagogía que ha llegado a miles de personas en todo el país a través de talleres, cursos, exposiciones y alianzas con universidades y radios comunitarias.

En segundo lugar, en lo relativo a justicia y búsqueda humanitaria, la entidad ha proporcionado apoyo técnico esencial a la Jurisdicción Especial para la Paz y a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante la intervención y facilitación del

acceso a archivos sensibles como el del extinto DAS, contribuyendo directamente al esclarecimiento de graves violaciones de derechos humanos y a la posible localización de víctimas.

En tercer lugar, en materia de reparación, los programas "Archivos para la Paz" y "Archivos, Memorias y Reparación Histórica", junto con la estrategia "Tu Historia Cuenta", han fortalecido las capacidades de organizaciones sociales víctimas del conflicto, comunidades étnicas y poblaciones históricamente excluidas para preservar su propia memoria, acceder a la información pública y participar en la construcción de una narrativa histórica incluyente y dignificante.

Finalmente, en cuanto a las garantías de no repetición, el AGN ha avanzado en la expedición de instrumentos normativos, el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control archivístico, y la promoción de políticas de desclasificación y acceso a la verdad, todo lo cual sienta las bases institucionales para que lo ocurrido durante el conflicto armado nunca se repita.

En suma, el Archivo General de la Nación reafirma su compromiso con la paz, la memoria y los derechos humanos, y continuará trabajando de la mano con las víctimas, las entidades del Sistema Integral y la ciudadanía para que los archivos sean, cada vez más, una garantía de verdad y justicia para las presentes y futuras generaciones.

En esta misma línea de trabajo, el **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)**, desarrollo acciones en el marco de las medidas de construcción de memoria para lo cual Se reactivó la agenda de investigaciones del CNMH y apertura de nuevas líneas estratégicas de investigación sobre: i) orígenes y causas del conflicto armado interno colombiano; ii) memoria histórica ambiental; iii) las trayectorias de actores armados y civiles vinculados al conflicto; y iv) las transformaciones contemporáneas del conflicto en el contexto de la política de Paz Total. Se publicaron nueve investigaciones. Adicionalmente, se tienen 35 investigaciones en proceso: nueve en proceso editorial, 18 en evaluación y 8 en ejecución.

En el marco del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica se elaboraron dos informes de investigación correspondientes a informes analíticos sobre las Autodefensas Campesinas de Casanare y las Autodefensas Campesinas de Ortega y, en el marco de la política de la Paz Total, se elaboró el informe Balance sobre el Acuerdo de Santa Fe de Ralito y el informe para el proceso de Co-construcción de Paz Territorial con el Frente Comuneros del Sur en Nariño.

Se realizaron tres (3) encuentros de la estrategia Sanaciones en Mitú, Busintana (Pueblo Bello) y Orocué, promoviendo el diálogo para la construcción de memoria histórica entre los pueblos - naciones indígenas de las regiones del Caribe; de la Amazonía y la Orinoquía colombiana. Frente a la implementación de medidas con el Pueblo Rrom, se validó una investigación, un documental y un podcast concertados dentro del acompañamiento a sus nueve Kumpany y dos organizaciones. Igualmente, el CNMH implementó siete encuentros de la estrategia del Fogón del Ubuntu en Bogotá, Cali y La Tola, como mecanismo para la construcción de la memoria histórica de las

comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, permitiendo a las comunidades que, mediante sus ejercicios de juntanza y prácticas de tradición oral reconstruyen sus memorias a través de sus propias narrativas y cosmovisiones.

Medida de protección y preservación de la memoria histórica: Se logró la reanudación de la obra del Museo de la Memoria de Colombia, definiendo su cronograma de ejecución hasta 2029 y consolidando la actualización integral del Plan y Guion Museológico El Umbral de la memoria de Colombia, como el instrumento orientador más importante, en tanto define la arquitectura conceptual, política, técnica y simbólica que da sentido al Museo como política de memoria y reparación simbólica del Estado colombiano.

El CNMH consolidó el Archivo de los Derechos Humanos como uno de los principales acervos documentales del país, logrando que 148 fondos documentales fueran incorporados al Registro del Programa de Memoria del Mundo para América Latina y el Caribe - MoWLAC de la Unesco.

Medida de difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria: El CNMH dispuso el Museo Virtual de la Memoria con un mapa interactivo que permite conocer los lugares de memoria que existen en el país. Actualmente, se pueden recorrer 70 de estos lugares. También consolidó el dispositivo pedagógico el Morral de las Memorias, el cual permite agrupar metodológicamente las 357 publicaciones (informes, producciones audiovisuales y herramientas didácticas) del CNMH, facilitando su uso, difusión y apropiación social. A su vez, se desarrollaron dos (2) cohortes del diplomado en Memoria y verdad, que contaron con la participación de 140 docentes, directivos y estudiantes en el sur-occidente de Colombia; también, se implementó el Diplomado ReCrear PaÍZ, a través del cual se logró acompañar y fortalecer las capacidades de 80 personas en estrategias pedagógicas. Igualmente, como parte del fortalecimiento del Archivo de los Derechos Humanos, se realizaron 154 actividades para el uso y apropiación de archivos, materiales bibliográficos de Derechos Humanos. Así mismo, se implementaron estrategias de construcción colectiva de procesos de verdad histórica, en el marco del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, con los proyectos de investigación-creación "Leer para escribir: memorias del crecer en la guerra", "Co-construir desde el territorio: Nariño" y en el marco del proyecto "Letras y Trazos por la Verdad" se realizó la primera parte de la colección "Relatos por el desolvido: narrativas de la verdad histórica". Finalmente, se implementó la Ruta de Sostenibilidad "Voces en Movimiento".

Medidas de reparación simbólica: Durante julio de 2025 a junio de 2026, se adelantaron acciones en 50 procesos de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, así como de instancias judiciales nacionales e internacionales, a través de procesos participativos y dialógicos, que reconstruyen la memoria histórica a partir de las voces, luchas y resistencias de las víctimas y sobrevivientes con los cuales se contribuye a su reparación integral y a las garantías de no repetición. Estos procesos corresponden a planes integrales de reparación colectiva, sentencias de restitución de tierras, sentencias de Justicia y Paz, solicitudes desde la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sentencias de Jurisdicción Ordinaria, sentencias y órdenes de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP entre otros. Dentro de las acciones desarrolladas

se ha realizado el acompañamiento en las diferentes etapas de concertación, elaboración, compromisos para cierre y lanzamiento con enfoque diferencial étnico y territorial con:

- Víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, en veinte (20) procesos través de: (i) Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC con Resguardo indígena La Puria, Resguardo indígena Sabaleta, Resguardo San Lorenzo, Pueblo Kisgó, Resguardo indígena Chidima Tolo, Resguardo indígena Pescadito, Proyecto Nasa, Resguardo Escopetera y Pirza, Resguardo Loma Citabará, Wayuu El Rodeo, Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez, Comunidad Arhuaca Atigumake, Pueblo Pijao y Cabildo Sinaí Alto Naya; (ii) Órdenes Judiciales de sentencias de Restitución de Tierras con Comunidad Indígena Tugeka, Comunidad Indígena Emberá Chamí del Territorio Colectivo Chamí de Totumal, Resguardo Indígena de Papallaqta, Alfonso Domicó y Comunidad indígena Bajo Mirador Yanacona y, (iii) Órdenes de Justicia y Paz con Resguardo San Marcelino.

- Víctimas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en once (11) procesos través de: (i) Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC con Comunidad afrocolombiana de Guacochito, Corregimiento El Alto de la Vuelta – Consejo Comunitario Graciliano Francisco Guillen Sierra, Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad Lomitas, Consejo Comunitario Afromontelíbanense, Consejo Comunitario por la Identidad Cultural de Mandé y Corregimiento El Perro y, (ii) Órdenes Judiciales de sentencias de Restitución de Tierras con Consejo Comunitario por la Identidad Cultural de Mandé, Consejo Comunitario Río San Francisco, Consejo Mayor de Juradó – Cocomajuradó, Consejo Comunitario Piedras Bachichí y Consejo Comunitario Bellavista Dubaza.

Así mismo, contribuyendo con la Medida de participación efectiva de víctimas y articulación Nación Territorio, el CNMH consolidó presencia activa en 16 regiones priorizadas del país y en escenarios de exilio, impulsando procesos de escucha, diagnóstico, concertación y participación con comunidades, víctimas y organizaciones sociales, fortaleciendo la formulación de una política de memoria y verdad construida desde los territorios. Entre julio de 2025 y junio de 2026 se concertaron 398 acciones en los Planes Territoriales de Memoria de Cundinamarca, Nariño, Valle del Cauca, Atlántico, Bolívar y Norte de Antioquia. A junio de 2026, 115 acciones están finalizadas. En este despliegue territorial se desarrollaron además tres caravanas por la memoria para Huila y Caquetá, Eje Cafetero y Cundinamarca. Se cuenta además con la identificación de 317 lugares de memoria y memoriales que han sido impulsados por gobiernos locales, organizaciones de derechos humanos, víctimas individuales y colectivos en 28 departamentos. De estos, 173 han sido caracterizados.

Durante el periodo reportado, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)** impulsó acciones orientadas al fortalecimiento de las medidas de satisfacción, la memoria y la dignificación de las víctimas del conflicto armado.

Componente de Reparación Integral y Satisfacción Fortalecimiento Normativo: Acompañamiento técnico y aprobación de la Ley 2421 de 2024, la cual modificó la Ley 1448 de 2011 bajo principios de enfoque territorial.

- Ejecución del proyecto “Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria”, logrando la dignificación de 809 víctimas.
- Formación de educación informal para 100 participantes (93 víctimas) en los municipios de Ovejas – Corregimiento de Chengue, San Onofre, El Carmen de Bolívar - Corregimiento de Macayepo.
- Estrategia RENACE a través de la implementación de atención psicosocial diferenciada para mujeres víctimas de violencia sexual en los municipios de Codazzi, Cartagena, Cali y Caquetá.
- Realización de sesiones intersectoriales con la aprobación de más de 10 medidas reparatorias para casos emblemáticos.
- Entrega oficial y puesta en funcionamiento del Centro Investigativo y de Memoria “No es Hora de Callar” (Caso Bedoya Lima).
- Ejecución de actos públicos de perdón y difusión de medidas de satisfacción para los casos del CAJAR y la familia de Óscar Iván Tabares.
- En el marco del Acuerdo de Solución Amistosa suscrito ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación con los casos 11.990A (Óscar Orlando Bueno Bonnet y otro) y 11.990B (Jhon Jairo Cabarique), homologados mediante los Informes 34/19 y 271/15 de dicho organismo, se da cuenta del cumplimiento satisfactorio de los compromisos asumidos en materia de prevención de la estigmatización, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el municipio de Saravena, Arauca. Como parte del proceso, se adelantaron jornadas de sensibilización y memoria con organizaciones sociales, juveniles e instituciones educativas del municipio, y se culminó y entregó el documento de caracterización territorial y propuestas de no repetición, estructurado en tres componentes: pedagógico, ampliación de capacidades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y comunicación y difusión pública.
- Ubicación concertada de la placa simbólica en el corregimiento de La Granja en Ituango, Antioquia.
- Asignación de 13 medidas de reparación por la Comisión Intersectorial (12 para el caso Jesús Ramiro Zapata y 1 para el caso Las Palmeras).
- Formulación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2026-2036 (6 componentes, 33 ejes y 200 acciones) estructurado participativamente con 2.300 personas. Estos avances permitieron cerrar la fase de formulación y dejar listo el Plan para su adopción formal, mediante la expedición del Decreto 0585 de 2026 como hito fundamental para su implementación.

A su vez, la **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**, en desarrollo de su mandato constitucional y legal como componente de justicia del Sistema Integral para la Paz, continuó fortaleciendo durante el período reportado la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. En armonía con la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, adelantó actuaciones judiciales y fortaleció, desde el ámbito de apoyo misional de la

Secretaría Ejecutiva, estrategias orientadas a garantizar la participación efectiva de las víctimas, facilitar su acceso a la justicia restaurativa e incorporar transversalmente los enfoques diferencial, étnico y territorial en el desarrollo de sus actuaciones.

Fortalecimiento de la participación efectiva de las víctimas y del acceso a la justicia restaurativa: Durante el período reportado, la JEP continuó impulsando el avance de los macrocasos priorizados, garantizando la participación de víctimas individuales y sujetos colectivos en las distintas actuaciones judiciales adelantadas por las Salas y Secciones. Como complemento a esta función jurisdiccional, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Oficina Asesora de Atención a Víctimas (OAAV), desarrolló estrategias de orientación, acreditación, pedagogía, acompañamiento psicojurídico y fortalecimiento de capacidades que favorecieron una participación informada e incidente de las víctimas dentro de los procesos judiciales.

En este marco, se realizaron 322 jornadas de pedagogía y divulgación, con la participación de 7.089 personas; se brindó acompañamiento a 437 actividades en el marco del cumplimiento a órdenes judiciales en las que participaron 7.530 víctimas y se gestionaron 866 actuaciones relacionadas con asesoría y orientación a 1.689 víctimas, contribuyendo al ejercicio efectivo de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición²⁷

De manera complementaria, la Jurisdicción continuó fortaleciendo la articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), mediante la implementación del Documento Técnico No. 03 para la interoperabilidad de la información, así como el avance en el diseño e implementación de la Ruta Especial para la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) de las personas acreditadas ante la JEP y de aquellas reconocidas por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 2421 de 2024. Estas acciones fortalecieron el intercambio de información entre las entidades y contribuyeron a generar mejores condiciones para el acceso efectivo de las víctimas a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, respetando las competencias de cada institución.

Incorporación transversal de los enfoques diferenciales: De manera transversal, durante el período reportado la Jurisdicción Especial para la Paz continuó fortaleciendo la incorporación de los enfoques diferenciales en el desarrollo de las actuaciones judiciales y administrativas, con el propósito de garantizar una participación efectiva, accesible y culturalmente pertinente de las víctimas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, así como de personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Para ello, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales (OAED), brindó acompañamiento técnico e interdisciplinario para la incorporación de estos enfoques en las actuaciones de las Salas y Secciones, mediante la implementación de ajustes razonables, estrategias de accesibilidad, apoyo

²⁷ Anexo 15. JEP 1

en la coordinación interjurisdiccional e interjusticias y la aplicación de los protocolos de relacionamiento concertados entre la JEP y los pueblos étnicos.

En particular, durante el período objeto de reporte la Jurisdicción Especial para la Paz fortaleció la incorporación transversal del enfoque étnico y la aplicación de los mecanismos de coordinación interjurisdiccional e interjusticias con la Jurisdicción Especial Indígena y las autoridades propias de los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom. En desarrollo del artículo 41 de la Ley Estatutaria 1957 de 2019, las actuaciones y decisiones judiciales armonizaron su contenido con los principios y conceptos previstos en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, incorporando categorías como el territorio, la espiritualidad, el gobierno propio y el enfoque de mujer, familia y generación, con el propósito de garantizar una justicia transicional culturalmente pertinente.

Como resultado general de estas acciones, se realizaron 129 diligencias judiciales con pertinencia étnica y cultural; 767 notificaciones con enfoques diferenciales, de las cuales 148 correspondieron a personas pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; 58 a personas con discapacidad; 521 a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; 30 a personas mayores, 4 a personas campesinas y 6 a niños, niñas y adolescentes. Asimismo, 121 personas pertenecientes a pueblos étnicos participaron en actuaciones judiciales adelantadas por la Jurisdicción y se desarrollaron 98 actividades orientadas al fortalecimiento de las garantías de participación y no repeticiones dirigidas a sujetos de especial protección constitucional.^{28 29 30}

Contribución institucional a la Política Pública de Víctimas: Las actuaciones adelantadas durante el período reportado evidencian la complementariedad entre la función jurisdiccional desarrollada por las Salas y Secciones y el apoyo misional brindado por la Secretaría Ejecutiva para garantizar la centralidad de las víctimas en la actuación de la Jurisdicción. La articulación entre ambas dimensiones permitió fortalecer las condiciones para una participación efectiva e incidente, incorporar transversalmente los enfoques diferencial, étnico y territorial y promover mecanismos de coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), contribuyendo, desde las competencias propias de la JEP, a la implementación de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas y a la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Respecto a los Avances en las apuestas institucionales implementación del Acuerdo Final de Paz el **Ministerio de Justicia y del Derecho (MDJ)** aportó desde sus competencias en las siguientes líneas de trabajo:

Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas: En materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas se destacan: la aprobación de la Política Pública Integral de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas por la Comisión

²⁸ Anexo 16. JEP 2

²⁹ Anexo 17. JEP 3

³⁰ Anexo 18. JEP 4

Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda; la expedición del Decreto 063 de 2026, que reglamenta la Ley de Mujeres Buscadoras; la implementación de acciones de socialización, asistencia técnica y articulación territorial de la Ley de Mujeres Buscadoras; y la aprobación del Plan transversal para la búsqueda y reparación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres por parte del Comité de Coordinación Nacional de Alerta Rosa. Asimismo, se espera que en los próximos días se expida los decretos mediante los cuales se adopten formalmente la Política Pública Integral de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y el Plan Transversal de Búsqueda, consolidando los instrumentos de planeación y coordinación para la respuesta estatal frente a la desaparición de personas.

Articulación Interinstitucional Instancia de articulación Gobierno Nacional –

JEP: En el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, el MJD impulsó el fortalecimiento de la Instancia de Articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), logrando la expedición del Decreto 652 de 2026 por medio del cual se establece las condiciones institucionales que deben ser garantizadas a los comparecientes de la JEP para que puedan cumplir con los proyectos restaurativos que materializan sus sanciones y, de esta manera, hagan realidad las sentencias restaurativas impuestas por la Jurisdicción.

Adicionalmente, el MJD avanzó en la implementación del proyecto de inversión BPIN 202400000000112 *"Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional"*, y del Convenio 662 de 2025 celebrado con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con un presupuesto asignado de \$2.500.000.000, a través del cual se avanzó en la estructuración metodológica de la Bolsa de Recursos de Proyectos Restaurativos (BRPR) y el diseño de siete (7) proyectos restaurativos, articulados con los macrocasos 02, 03, 05 y 09 priorizados por la JEP y los primeros acuerdos de financiación directa con organizaciones de víctimas acreditadas (UNIPA y Pueblo Kankuamo). Adicionalmente, durante el primer trimestre de 2026 se financiaron las primeras fases de dos iniciativas restaurativas para los pueblos Kankuamo y Awá-UNIPA, con una asignación de \$100.000.000 por proyecto, cuyas actividades concluyeron el 31 de mayo de 2026.

Reparación Colectiva.

Durante lo recorrido del 01 de julio al 30 de junio de 2026, la **Unidad para las Víctimas** cuenta con un total de 569 sujetos perteneciente a comunidades indígenas de los cuales se encuentra en la fase de identificación 91 alistamiento 140; caracterización del daño 114; diseño y formulación 74; implementación 146 y 4 sujetos con cierre PIRC.

Es importante precisar que, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2026, se ha logrado avanzar con las siguientes acciones frente a la atención de los sujetos étnicos pertenecientes a pueblos indígenas:

- Elaboración de 89 fichas de identificación.

- Se avanzó con el desarrollo de jornadas a través de la operación logística, lo que ha permitido el cierre de cincuenta y siete (57) alistamientos correspondientes a comunidades indígenas.
- Se realizó el cierre de cuarenta y cinco (45) caracterizaciones del daño en sujetos pertenecientes a comunidades indígenas.
- Durante este periodo se logró el cierre de la fase de Diseño y formulación con la protocolización PIRC de un sujeto de reparación colectiva pertenecientes a comunidades indígenas.
- Durante el periodo referenciado se indemnizaron 4 sujetos de reparación colectiva con pertenencia étnica indígena.

Tabla 57 Sujetos de Reparación Colectiva étnicos indemnizados, 2025-2026.

ID	Nombre	Tipo	Pertenencia Étnica	Fecha de Indemnización
345	PUEBLO KOGUI	Étnico	PUEBLO_KOGUI	12/05/2026
786	RESGUARDO TALAGA	Étnico	PUEBLO_NASA	27/04/2026
788	CABILDO MENOR INDIGENA LA ARENA	Étnico	PUEBLO_ZENÚ	12/08/2025
1116	CABILDO MENOR INDIGENA SAN MARTIN DE LOBA	Étnico	PUEBLO_ZENÚ	20/03/2026

Fuente: Base de seguimiento SRC

- Durante este periodo se logró el cierre del total de las acciones concertadas en los PIRC, logrando el cierre de PIRC con tres sujetos de reparación Colectiva- COMUNIDAD INDIGENA DE LA PURIA; RESGUARDO SABAleta, ubicados en el Departamento del Chocó y PUEBLO EMBERA CHAMI DEL RESGUARDO DE HONDURAS ubicado en Florencia - Caquetá.
- Se logró la implementación de 157 acciones de reparación entre las cuales se encuentran medidas de satisfacción, garantías de no repetición, restitución, beneficiando a 32 Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades indígenas.

Tabla 58 Acciones implementadas por medida de reparación en Sujetos de Reparación Colectiva étnicos.

SUJETO	Garantías de No Repetición	Rehabilitación	Restitución	Satisfacción	Total general
CABILDO AWA LA CABAÑA	2	2			4
CABILDO INDIGENA NULPE ALTO			1		1
CABILDO INDIGENA SINAI ALTO NAYA	4			2	6
CABILDO INDIGENA TELAR LUZ DEL AMANECER	2			2	4
CABILDO INDIGENA TENTEYA	2	4	1	4	11
COMUNIDAD INDIGENA DE LA PURIA			1		1
COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO PISKWE THA FXJW		1			1

COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA DÓBIDA DE BOJAYÁ	1				1
MONDO-MONDOCITO			1	1	2
NUEVO ESPINAL - BARRANCAS INDIGENAS WAYUU				4	4
PUEBLO ANCESTRAL DE AMBALO	1		7	1	9
PUEBLO AWA ZONA TELEMBI (TORTUGAÑA, PIEDRAS VERDES, PLANADAS, TORQUERIA PUGANDE, PIPALTA PALVI, WALSAPI)	1				1
PUEBLO KISGO				1	1
PUEBLO PIJAO DE ATACO		1			1
RESGUARDO ARGELIA	3		4	2	9
RESGUARDO CALLE SANTA ROSA (COMUNIDAD LAS PEÑAS, LA SIERPE, CENTRO CALLE SANTA ROSA - ESPERARA SIAPIDARA)	1				1
RESGUARDO CAÑO MOCHUELO: (NUEVE PUEBLOS INDÍGENAS: TSIRIPU, MAIBÉN-MASIWARE, YARURO, YAMALERO, WIPIWI, AMORÚA, SÁLIBA, SIKUANI Y CUIBA-WAMONAE).			2		2
RESGUARDO CAÑOMOMO LOMAPRIETA		1	2		3
RESGUARDO CHAMI UNIFICADO	1	9		1	11
RESGUARDO CHIDIMA TOLÓ - EMBERA KATIOS			2		2
RESGUARDO CUCHILLA DEL PALMAR	1			1	2
RESGUARDO DE AGUA NEGRA		2	1		3
RESGUARDO EMBERA LA LOMA CITABARA		1	1		2
RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA	2	4	2		8
RESGUARDO GITO DOKABU	1	3			4
RESGUARDO INDIGENA TOTUMAL		3			3
RESGUARDO INGA DE APONTE	2		14		16
RESGUARDO PESCADITO - EMBERA DOBIDA				1	1
RESGUARDO PIALAPI PUEBLO VIEJO			2	4	6
RESGUARDO SBALETA			1		1
RESGUARDO YARINAL SAN MARCELINO - PUEBLO INDIGENA KICHWA	3		11	7	21
SAN LORENZO	4	2	7	2	15
Total general	31	33	60	33	157

Fuente: UARIV

Con corte a junio de 2026, la UARIV cuenta con un total de 417 sujetos perteneciente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de los cuales se encuentra en la fase de identificación 90; alistamiento 151; caracterización del daño 42 diseño y formulación 33; implementación 99 y 2 sujetos PIRC implementado. Durante el periodo comprendido de 30 de julio de 2025 a 31 de junio de 2026, se ha logrado avanzar con las siguientes acciones frente a la atención de los sujetos étnicos pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:

- Elaboración de 92 fichas de identificación.

- Se avanzó con el desarrollo de jornadas a través de la operación logística, lo que ha permitido el cierre de trece (13) alistamientos correspondientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Durante este periodo se logró la fase de Diseño y formulación de 37 sujetos colectivos pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Durante el periodo referenciado, se han indemnizado 17 sujetos de reparación colectiva pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con una inversión cercana de \$ 673.470.330 millones de pesos.

Tabla 59 Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades negras y afrocolombianas indemnizados, 2025-2026.

ID	Nombre	Tipo	Pertenencia Étnica	Fecha de Indemnización
81	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO NAYA	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/08/2025
84	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO MAYORQUÍN	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/08/2025
218	BOCAS DE CANÁ	Étnico	COMUNIDAD_NEGRA	12/05/2026
270	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/08/2025
271	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ANCHICAYÁ	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	4/07/2025
272	CONSEJO COMUNITARIO DE CÓRDOBA SAN CIPRIANO	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	20/03/2026
275	CONSEJO COMUNITARIO DE ALTO Y MEDIO DAGUA	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	4/07/2025
277	CONSEJO COMUNITARIO LA GLORIA	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/08/2025
278	CONSEJO COMUNITARIO DE LA PLATA BAHÍA MALAGA	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/08/2025
485	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA RIO DAGUA PACÍFICO CIMARRONES DE CISNEROS EN REPRESENTACION POR LA COMUNIDAD NEGRA DE RIO DAGUA PACIFICO CIMARRONES DE CISNEROS	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/08/2025
533	CONSEJO COMUNITARIO NUEVO MAJA	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/05/2026
546	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CITRONELA	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/08/2025
909	CONSEJO COMUNITARIO DE AFRODECENSIENTES VICTORIA TORRES	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/08/2025
911	CONSEJO COMUNITARIO TUCURINCA	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/08/2025
912	CONSEJO COMUNITARIO BOCAS DE CHICAO	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	8/05/2026
920	CONSEJO COMUNITARIO COCOMASUR	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/05/2026
1049	CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DEL RIO DEL GUAJUI	Étnico	COMUNIDAD_AFRO	12/08/2025

Fuente: Base de seguimiento de SRC

- Se logró la implementación de 69 acciones de reparación entre las cuales se encuentran medidas de garantías de no repetición y restitución, beneficiando a 19 Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Tabla 60 Acciones implementadas por medida de reparación en Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades negras y afrocolombianas.

Sujeto	Garantías de No Repetición	Rehabilitación	Restitución	Satisfacción	Total general
COMUNIDAD AFRO DE BELLAVISTA		4			4
COMUNIDAD AFRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO	1	2	1		4
COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA AGUAS NEGRAS DE SAN ONOFRE		2			2
COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE BADILLO	2	2		1	5
COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA EL PERRO				2	2
COMUNIDAD CONSEJO COMUNITARIO RIO GUENGUE BARRANCO EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA RIO GUENGUE BARRANCO			1	2	3
CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE REBELION		2			2
CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTES DE AYAPEL	1	2	1	1	5
CONSEJO COMUNITARIO ALTO MIRA Y FRONTERA				2	2
CONSEJO COMUNITARIO BAJO MIRA Y FRONTERA	3	8	1	3	15
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE ASNAZU EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE ASNAZU		1			1
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CITRONELA			1		1
CONSEJO COMUNITARIO DE LOS RÍOS DE LA LARGA Y TUMARADÓ	3	7	1		11
CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO YURUMANGUI			5		5
CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE TANGUÍ				1	1
CONSEJO COMUNITARIO MAMAJARI DEL NISPERO		1			1
CONSEJO COMUNITARIO PASO EL TIEMPO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS DE LA VEREDA EL SENA		1			1
CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO		1			1
CORREGIMIENTO PUERTO LÓPEZ: CONSEJOS COMUNITARIOS DE VILLAGRANDE, CHAPARROSA Y NUEVA ESPERANZA		3			3
Total general	10	36	11	12	69

Fuente: Base de seguimiento de SRC

Desde la protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Rrom en 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha venido acompañando la implementación de las medidas contempladas, con especial atención a su carácter étnico y cultural. El plan incluye 14 acciones reparadoras que reflejan la

integralidad del enfoque diferencial: 5 dirigidas a garantizar la no repetición, 1 de indemnización, 2 de rehabilitación, 2 de restitución y 4 de satisfacción.

A la fecha, 12 de estas medidas han sido implementadas y 2 se encuentran en ejecución: la creación de las Casas de Cultura Gitana y la medida de vivienda, ambas fundamentales para la pervivencia del Pueblo Rrom como colectivo con identidad propia, historia viva y cosmovisión particular.

En este marco, se han impulsado acciones que fortalecen la identidad cultural y constituyen expresiones de reparación simbólica de alto valor para las comunidades. Las “Casas Culturales Gitanas”, concebidas como espacios de memoria, encuentro y transmisión de saberes, se están proyectando en los territorios donde hace presencia el Pueblo Rrom. Estas casas contarán con:

- Una galería que narre la historia de la kumpania;
- Instrumentos musicales para preservar sus prácticas artísticas tradicionales;
- Un espacio para levantar la tolda, símbolo esencial de su modo de vida nómada;
- Y un taller dotado para el desarrollo de sus oficios ancestrales.

Estas acciones no solo reparan el pasado, sino que construyen futuro. Reafirman el reconocimiento del Pueblo Rrom como sujeto de derechos colectivos y garantizan condiciones para la permanencia digna de su legado cultural

Principales desafíos identificados y ajustes implementados

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de junio de 2026, uno de los principales desafíos para la Unidad para las Víctimas fue acelerar la implementación de las medidas de reparación integral en un contexto de alta demanda y persistentes brechas territoriales para el acceso efectivo de las víctimas a los servicios institucionales. Frente a este reto, se fortalecieron las estrategias operativas y presupuestales para la entrega de indemnizaciones administrativas, logrando más de 222.287 pagos con una inversión superior a los \$2,3 billones.

En materia de rehabilitación psicosocial, se identificó la necesidad de consolidar esquemas de atención diferencial para poblaciones con afectaciones específicas, especialmente mujeres y hombres víctimas de violencia sexual. Como respuesta, se diseñó e implementó la estrategia RENACE y su capítulo dirigido a hombres mayores de edad, incorporando enfoques de género, étnico y de discapacidad para garantizar una atención más pertinente e inclusiva.

Otro desafío relevante estuvo relacionado con la adecuación de los procesos de rehabilitación para los pueblos indígenas y demás comunidades étnicas. Para ello, se adelantaron actualizaciones metodológicas y aportes técnicos a la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, fortaleciendo la incorporación de mecanismos propios de sanación, armonización espiritual, saberes ancestrales y enfoques interculturales dentro de la oferta institucional.

Asimismo, la sostenibilidad de los procesos de retorno y reubicación continuó representando un reto estratégico. Para responder a esta necesidad, se fortaleció la formulación y seguimiento de planes comunitarios, la implementación de esquemas especiales de acompañamiento familiar y comunitario, y la articulación con entidades territoriales para promover condiciones de estabilización socioeconómica en comunidades víctimas de desplazamiento forzado.

Aspectos estratégicos más relevantes del período

El aspecto más destacado del período fue la consolidación de la política de reparación integral mediante resultados históricos en indemnización administrativa, alcanzando más de 208.000 víctimas indemnizadas durante la vigencia y superando ampliamente las metas establecidas para el actual Gobierno. Este avance representa un paso significativo en la reducción de la deuda histórica con las víctimas del conflicto armado.

Igualmente, se fortaleció la dimensión psicosocial de la reparación mediante la atención a 23.793 víctimas y el desarrollo de estrategias especializadas orientadas a la recuperación emocional, la reconstrucción de proyectos de vida y el fortalecimiento de redes de apoyo individuales y comunitarias.

En el ámbito étnico, sobresalieron los avances en la implementación de los procesos de reparación colectiva para pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom, reflejados en la protocolización e implementación de acciones de reparación, indemnización colectiva, rehabilitación, restitución, satisfacción y garantías de no repetición, con un enfoque diferencial y de reconocimiento cultural.

Finalmente, cobra especial relevancia el fortalecimiento de las acciones de retornos y reubicaciones, mediante el acompañamiento a hogares desplazados, la ejecución de proyectos comunitarios y productivos, y el impulso de procesos de integración local que contribuyen a la estabilización social, económica y comunitaria de las víctimas, consolidando así una visión integral de la reparación y la garantía efectiva de derechos.

Sumado a estas acciones, el **Ministerio de Transporte de Colombia** participó en acciones de articulación y acompañamiento para fortalecer la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Reparación colectiva: El Ministerio participó en diferentes espacios de formulación, concertación, protocolización y seguimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, acompañando procesos con comunidades indígenas, consejos comunitarios y sujetos de reparación colectiva en varios departamentos del país. Entre ellos se destacan: Bellavista Dubaza; Guayabal; Villacontó; Mayo de Villacontó; Mitú; Puracé; Santa Leticia; Río Raposo; Río Mejian, con resultados como: participación institucional en jornadas de formulación y concertación, seguimiento a compromisos adquiridos, fortalecimiento de la articulación con las entidades del SNARIV y fortalecimiento en la planificación de su infraestructura vial.

En el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el **Ministerio del Deporte** adelantó acciones orientadas a fortalecer la implementación de la política pública de víctimas mediante la articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), el acompañamiento a sujetos de reparación colectiva y el desarrollo de programas deportivos en territorios priorizados.

Principales acciones desarrolladas

- Participación en 49 encuentros de asistencia técnica, seguimiento y articulación con sujetos de reparación colectiva, consejos comunitarios y pueblos indígenas, orientados al seguimiento de compromisos, la socialización de la oferta institucional y el acompañamiento para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva, mediante la socialización de la Resolución 933 de 2024 y el acompañamiento a sujetos de reparación colectiva.
- Implementación de 26 Escuelas de Talentos Deportivos en 16 municipios PDET: Santa Rosa del Sur, Valledupar, Florencia, Santa Marta, Dibulla, San José del Guaviare, Apartadó, Carepa, Turbo, Saravena, El Tambo, López de Micay, Becerril, La Jagua de Ibirico, Tibú y Tumaco.

Principales resultados

- Inversión de \$1.816.242.535 para la operación de las 26 Escuelas de Talentos Deportivos, beneficiando a 503 niñas, niños y adolescentes en municipios PDET.
- Fortalecimiento de la articulación institucional con la UARIV y las entidades del SNARIV para el seguimiento a procesos de reparación colectiva.
- Consolidación de espacios de asistencia técnica y seguimiento que fortalecieron las capacidades institucionales y comunitarias para la implementación de la política pública de víctimas.

Apuestas institucionales

- Fortalecer la articulación interinstitucional con la Unidad para las Víctimas y las entidades del SNARIV para contribuir al cumplimiento de los procesos de reparación colectiva.
- Promover el acceso al deporte, la recreación, la actividad física y la infraestructura deportiva como herramientas para la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz en territorios afectados por el conflicto armado.
- Fortalecer las capacidades de las comunidades y sujetos de reparación colectiva mediante asistencia técnica para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y la socialización de la oferta institucional.

Así mismo, el **Ministerio del Trabajo** desarrolló iniciativas de carácter institucional para avanzar en la reparación colectiva del movimiento sindical colombiano.

Apuesta por la Reparación Colectiva del Movimiento Sindical Colombiano (Sujeto Colectivo Nacional):

El Ministerio del Trabajo lideró la viabilidad técnica, de concertación y de gestión para la expedición del histórico del decreto de reparación colectiva para el Movimiento Sindical Colombiano (MSC), sujeto nacional en el RUV (Resolución 31247 de 2023). Este hito superó una mora de 13 años (Sentencias T-388/19 y T-015/22 de la Corte Constitucional), frente a un universo sistematizado de 15.481 hechos victimizantes contra 1.075 organizaciones sindicales, incluyendo 3.295 homicidios registrados. El decreto fue concertado con las centrales obreras (CUT, CGT, CTC y FECODE). En dicho articulado se dispuso la realización de un acto solemne de reconocimiento nacional encabezado por el Presidente de la República, la creación del Programa de Organización y Restablecimiento de Libertades Sindicales, la Escuela Nacional de Liderazgo Sindical y la conmemoración anual de la "*Semana por la Dignificación y el Reconocimiento de la Labor y las Memorias Sindicales en Colombia*" en la primera semana de mayo, estableciendo un Plan de Implementación interinstitucional.

Resultados, avances y casos concretos en territorio

Reparación Colectiva (BPIN 2018011000456): Se adoptó el esquema de implementación directa con medición anual, atendiendo 24 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) por año (72 SRC en el cuatrienio). A junio de 2026, se reportaron 284 asistencias técnicas acumuladas (Caldas 16, Cauca 156, Cesar 51 y Nariño 61), 165 clases de formación territoriales (Cauca 99, Caldas 17, Nariño 27, Cesar 10, Chocó nueve y Norte de Santander tres), 16 SRC con actas firmadas y seis planes de negocio en formulación.

Aunado a lo anterior, el **Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, presentó los siguientes avances para el periodo del 1 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026.

1. Fortalecimiento Institucional y Estructura Organizacional

- Gestión de Articulación Interna (Vigencia 2025): La Subdirección de Educación y Participación (SEP) asumió la coordinación interna, formalizando un enlace ante el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) para optimizar la interlocución con la Unidad para las Víctimas y demás entidades del sector.
- Grupo de Trabajo Interinstitucional: Se consolidó una estructura con 34 delegados pertenecientes a diferentes viceministerios, direcciones y oficinas de MinAmbiente. Esto mitigó parcialmente la dispersión inicial de delegaciones. No obstante, se identificaron limitaciones técnico-operativos relacionados con la necesidad de formalizar representantes permanentes, involucrar dependencias de carácter estratégico y robustecer la capacidad de toma de decisiones en mesas de concertación y negociación.

- Avance Estratégico y Planeación (Primer Semestre 2026): Formulación del PAFI: El hito más significativo del período (1 de enero al 30 de junio de 2026) fue la formulación, concertación, aprobación y divulgación del primer Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional (PAFI). Este instrumento actúa como la hoja de ruta de gestión destinada a definir de manera clara las competencias técnico-ambientales y mejorar la articulación sectorial con el SNARIV.
- Participación en Escenarios Técnicos de Coordinación: El Ministerio intervino de forma verificable en:
 - Dos mesas de concertación para el diseño del PAFI.
 - La primera sesión del Subcomité de Reparación Colectiva.
 - La instalación de la Mesa Estadística Sectorial de Soluciones Duraderas.
 - La segunda sesión de la Mesa de Estandarización de Variables con Enfoque de Campesinado, con fines de armonización de datos e indicadores sectoriales.

2. Herramientas Operativas y Estrategias de Comunicación

- Sistema de Monitoreo Analítico (2025): Se diseñó e implementó una herramienta basada en matrices automatizadas (Excel) para centralizar la trazabilidad del SNARIV y de las medidas de reparación colectiva asignadas al Ministerio. Durante 2025, esta plataforma registró un universo de 66 eventos (53 convocatorias externas y 13 dinámicas internas). El Ministerio participó de forma efectiva en 41 convocatorias de naturaleza externa, priorizando Planes de Reparación Colectiva, aunque evidenció limitaciones de respuesta en variables como sentencias judiciales, oferta institucional y asistencia humanitaria.
- Canales de Comunicación Integrados (2025): Se desplegó un ecosistema de cuatro canales (correo corporativo, matriz analítica, mensajería instantánea y Microsoft Teams corporativo con calendarios compartidos) que incrementó la velocidad de respuesta operativa y el flujo interno de información.
- Capacitaciones de Transferencia de Conocimiento: Se ejecutaron siete jornadas formativas (2 de alcance interno y 5 externo) enfocadas en estructuración técnica de PIRC, PEPPA, PRR, mecanismos de financiación y derechos étnicos, orientadas a la estandarización de criterios del personal misional.

3. Componentes de Reparación Colectiva y Articulación Territorial

- Análisis de Medidas Atendidas (2025)

El Ministerio gestionó acciones asociadas a 24 planes de reparación colectiva discriminados técnicamente así:

- 12 Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).
- 11 Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención (PEPPA).
- 1 Plan de Retorno y Reubicación (PRR).

A través de estos planes se identificaron 43 medidas de competencia ambiental estricta para el beneficio de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes (negras, raizales, palenqueras) y población urbana.

- Líneas Temáticas Principales: Restauración ecológica de ecosistemas degradados, protección de coberturas boscosas y fuentes hídricas, conservación activa de la biodiversidad, modelos de aprovechamiento sostenible de recursos naturales, educación ambiental con enfoque étnico-diferencial y salvaguarda de territorios ancestrales.
- Estado de Trámite: 25 medidas asociadas a los PEPPA alcanzaron el estado de protocolizadas, mientras que los componentes ambientales de los PIRC y PRR quedaron pendientes de protocolización e implementación técnica.
- Ejecución Técnico-Ambiental en Territorio (2026): Durante la vigencia de 2026, se inició el acompañamiento en terreno para la ejecución de medidas ambientales específicas: Municipio de Juradó (Chocó): Gestión integral de residuos sólidos y fortalecimiento institucional del componente ambiental local. Pueblos Indígenas Kogui y Jiw: Asistencia técnica orientada a la recuperación ecosistémica, resguardo de la biodiversidad, conservación de bancos de semillas tradicionales y fortalecimiento de las prácticas culturales de gobernanza territorial.
- Articulación Nación-Territorio: Se emitieron y remitieron 45 comunicaciones oficiales dirigidas a alcaldías, gobernaciones y autoridades ambientales locales, buscando cofinanciar y alinear planes ambientales que faciliten los retornos, reubicaciones e integración local de la población desplazada.
- Acciones Transversales de Gobernanza: Se dio continuidad a estrategias transversales como las Escuelas de Gobernanza Ambiental y la territorialización del Acuerdo de Escazú. Si bien estas acciones carecen de sistemas de información estadística desagregada que permitan identificar o caracterizar de manera diferenciada a la población víctima que participa, su implementación técnica en zonas de conflicto armado actúa como un dinamizador de la resiliencia socioambiental y del capital comunitario territorial.

Es importante destacar que el **Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD)** adelantó acciones orientadas a la implementación de procesos de reparación integral y al cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz.

En materia de acciones de Implementación procesos de reparación integral se resaltan las siguientes:

Reparación Colectiva: Durante el periodo reportado, el MJD avanzó en la implementación de medidas contempladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), logrando la materialización de 13 medidas de reparación colectiva correspondientes a los Sujetos de Reparación Colectiva: Resguardo Chami Unificado, Resguardo Gito Dokabu, Nuevo Espinal-Barrancas Indígenas Wayuu, Comunidad Choromando, Consejo Comunitario Río Tablón Dulce, Resguardo Indígena La Albania, Movimiento de Negritudes de San Miguel, Pueblo Betoy, Barrio Bellavista, Resguardo Cuchilla del Palmar, Corregimiento La Chapa, Resguardo Indígena Totumal y Resguardo La Albania (San José-Risaralda).



Componente de **Participación**

Componente de Participación

Este capítulo presenta la gestión adelantada por la Unidad para las Víctimas en materia de participación efectiva durante el periodo 2025-2026, orientada al fortalecimiento de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en los niveles municipal, departamental, distrital y nacional, mediante acciones de acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento a su incidencia en la política pública de víctimas.

Asimismo, se avanzó en el fortalecimiento de las garantías de participación desde los enfoques diferenciales y en el acompañamiento técnico a la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en relación con los mecanismos específicos de participación de los pueblos y comunidades étnicas.

Finalmente, se presenta la gestión presupuestal asociada al desarrollo de los espacios y mecanismos de participación durante las vigencias objeto de reporte.

Participación efectiva de las víctimas

La **Unidad para las Víctimas**, desarrolla acciones orientadas a fortalecer la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, promoviendo el ejercicio de sus derechos, el fortalecimiento de las instancias de participación y la incorporación de los enfoques diferencial, étnico y de género en el marco de la Política Pública de Víctimas.

- Estrategias y acciones de mejora: Alrededor de **1450** participantes en la Estrategia de Formación y Comunicación Masiva: Transformaremos... Paz es lo que Haremos, favoreciendo la apropiación de la política pública y un avance del **30%** del Plan de Fortalecimiento técnico territorial a través del cual se fortalecieron las capacidades de las Direcciones Territoriales.
- Alineación institucional: Consolidación y transversalización de la Participación Efectiva mediante la alineación estratégica intra e interinstitucional, la transformación digital, visibilización de indicadores y cumplimiento de los marcos normativos (CONPES 4031 de 2021, Decreto 4800 de 2011 y Acuerdo de Paz):
 - Diseño e implementación del lineamiento para el acompañamiento técnico de las instancias de participación y articulación del Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas – SNARIV.
 - Diseño e implementación de instrumentos y mecanismos de seguimiento a la incidencia de la participación efectiva de víctimas.
- Acompañamiento técnico – espacios de participación (jornadas y otros).: Acompañamiento técnico a **576** fortalecimientos y jornadas de participación efectiva de víctimas a nivel territorial, en las modalidades presencial, virtual y

mixta, visualizando el Derecho a la Participación Efectiva de Víctimas, fortaleciendo la capacidad de incidencia de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en todos los niveles (Municipal, Departamental, Distrital y Nacional).

- Jornadas de Asistencia técnica: Se realizaron **6** asistencias técnicas a las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de Víctimas correspondientes a los departamentos de **Casanare, Cauca, Bolívar, Quindío, Meta y Nariño**, fortaleciendo el vínculo entre el nivel central y el territorio, optimizando capacidad de respuesta y el liderazgo de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.
- Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas: Ejecución y operacionalización del plan de trabajo de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, destinando recursos técnicos, operativos y logísticos para el desarrollo de **92** espacios de incidencia.

Enfoque diferencial y de género y Acuerdo de Paz: Implementación del Enfoque Diferencial y de Género, por medio del reconocimiento de los derechos de participación efectiva de delegados con enfoque de género, discapacidad, edad y LGBTIQ+, entre otras acciones relacionadas con las mesas técnicas institucionales, ejercicios de capacitación, jornadas de fortalecimiento y socialización de lineamientos y aspectos normativos, contextuales y procedimentales relacionados con la participación de las víctimas como sujetos políticos. Entre estas el reconocimiento de las garantías de participación, su representatividad en las diferentes instancias y mecanismos de participación y las acciones de participación política y representación territorial Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP).

Sobre implementación de los Decretos Ley Étnicos: Transversalización del Enfoque Étnico, integrando de forma permanente las perspectivas, derechos y necesidades de las comunidades étnicas, el reconocimiento a las garantías de participación y avance normativo de los Protocolos de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el Pueblo Rrom o Gitano y comunidades indígenas. Se apoyó técnicamente en los procesos de reglamentación de los Decretos Ley Étnicos, orientado a fortalecer la implementación de las disposiciones relacionadas con la participación efectiva, así como en la construcción de estrategias institucionales, preparación metodológica y pedagógica dirigidas a la apropiación, divulgación y fortalecimiento de capacidades frente a la adopción de los protocolos específicos de participación.

2025

Información presupuestal para el cumplimiento misional

La Subdirección de Participación contó con un presupuesto inicial de **\$9.014.612.374,25** durante la vigencia 2025 y una adición de **\$ 482.200.922**, con el fin de dar cumplimiento a su Plan de Acción Institucional y su misionalidad.

Tabla 61 Cierre presupuestal 2025 – Subdirección de Participación

CONCEPTOS	INICIAL	TRASLADO VIGENCIAS EXPIRADAS DAE	ASIGNADO 2025	COMPROMISOS
Contratos Prestación Servicios, y ARL Contratistas	\$ 2.024.757.874		\$ 2.024.757.874	\$1.565.640.683
Contratos Prestación Servicios - Oficina Contratación	\$ 220.749.960		\$ 220.749.960	\$ 213.426.883
Tiquetes y Viáticos	\$ 479.160.000		\$ 479.160.000	\$ 232.552.152
Operador logístico	\$ 6.289.945.094	\$ 867.588.788	\$ 5.422.356.306	\$ 5.374.200.000
Total	\$ 9.014.612.928	\$ 867.588.788	\$ 8.147.024.140	\$ 7.385.819.718

Fuente: Equipo financiero y Contable de la Subdirección de Participación

2026

La Subdirección de Participación cuenta con una asignación presupuestal inicial de **\$9.774.696.647**, con el fin de dar cumplimiento a su Plan de Acción Institucional y su misionalidad, los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes conceptos:

Tabla 62 Distribución de recursos 2026 – Subdirección de Participación

DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO
Contratos de Prestación de Servicios	\$ 2.278.883.352,24
Viáticos y Tiquetes	\$ 1.055.547.827,00
ARL	\$ 37.783.958,00
Contrato de Operación Logística	\$ 6.372.481.509,84
TOTAL	\$9.774.696.647,00

Fuente: Equipo financiero y Contable de la Subdirección de Participación

Tabla 63 Ejecución presupuestal 2026 – Subdirección de Participación

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE
UARIV Subdirección Participación	C-4101-1500-26- 20113E-4101038-02	\$ 3.372.215.137,00	\$ 3.068.667.309,00	\$ 303.547.828,00
UARIV Subdirección Participación	C-4101-1500-26- 20113E-4101038-03	\$ 4.780.989.720,00	\$ 4.780.989.720,00	\$ 0,00

UARIV Subdirección Participación	C-4101-1500-26- 53107B-4101038- 02	\$ 1.591.491.790,00	\$ 1.591.491.790,00	\$ 0,00
--	--	---------------------	---------------------	---------

Fuente: Equipo financiero y Contable de la Subdirección de Participación



Componente
Ejes Transversales

Componente Ejes Transversales

El presente capítulo recoge los resultados alcanzados entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 en los ejes transversales de la política pública de víctimas, que comprenden las condiciones institucionales, presupuestales y técnicas que soportan su implementación.

En este sentido, se presentan los avances en materia de presupuesto; articulación Nación-territorio; articulación interinstitucional; registro y sistemas de información; connacionales y víctimas en el exterior; enfoques diferenciales y étnicos; y otras acciones que contribuyen de manera transversal a la implementación de los diferentes componentes y medidas de la política pública.

Los resultados dan cuenta de la gestión desarrollada por las entidades del SNARIV para fortalecer la coordinación institucional, la disponibilidad y gestión de información, la atención de las particularidades de la población víctima y las condiciones necesarias para la implementación de la política pública en los territorios.

Presupuesto

El **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, registra para el periodo de reporte, que el Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2559 de 2025 para la vigencia 2026, cuenta con recursos importantes para la financiación principalmente de la inversión y gasto social dentro de lo que se encuentra la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado. Su aprobación fue por un monto total de \$547 billones, priorizando la inversión social con una asignación de \$88,4 billones. Se resalta que el presupuesto incluye un faltante que requirió trámite de aprobación de una Ley de Financiamiento para recaudar aproximadamente \$16,3 billones adicionales, la cual no fue aprobada en el Congreso e impuso ajustes y análisis presupuestales, que desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha señalado la prioridad de proteger el gasto social, en cumplimiento de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Presupuesto asignado para la Vigencia 2026

En esta sección se presenta el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026, y que las entidades han identificado que apropiarán durante la vigencia para la atención de la población víctima de desplazamiento.

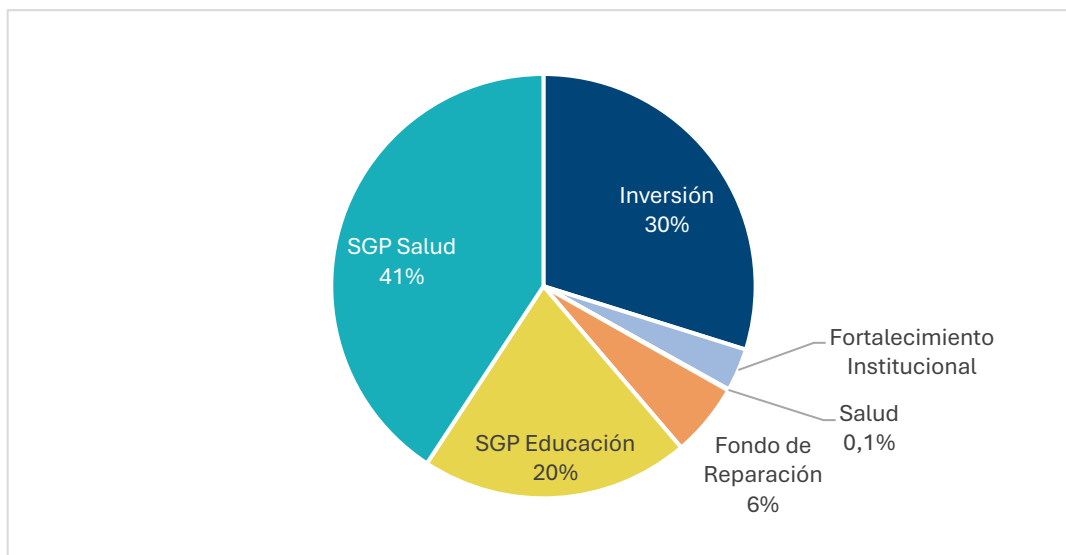
En la vigencia 2026 respecto a 2025 los recursos para la población desplazada evidencian un aumento de \$ 42.735 millones aproximadamente, representando un 0,2%, dando un resultado de la apropiación total para población desplazada se mantiene estable entre vigencias, lo que indica sostenimiento del esfuerzo fiscal más que expansión presupuestal, en términos de la apropiación inicial de 2026, la cual puede tener variaciones y aumentos a lo largo de la vigencia.

Con la anterior consideración, a continuación, se presentan los recursos que del Presupuesto General de la Nación se apropian para desarrollar la política dirigida a la población víctima del desplazamiento forzado en el país. El presupuesto apropiado inicialmente para la vigencia 2026 para asistencia, atención y reparación de la población víctima de desplazamiento se estima en \$20,9 billones, cifra que representa el 1,2% del PIB.

De los \$20,9 billones presupuestados para la política dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado, aproximadamente \$6,8 billones corresponden a proyectos de inversión (32,5 %) ejecutados directamente por las entidades del nivel central que hacen parte del SNARIV; \$4,9 billones están asociados al SGP que financia parte del Sistema de Educación Pública para niños entre 5 y 17 años (23,4 %); \$9,0 billones corresponden al Régimen Subsidiado en Salud (43,1%); y finalmente cerca de \$0,3 billones se destinan a funcionamiento (1,4 %). Se destaca dentro del total, con información actualizada al mes de marzo, se agregar los recursos dirigidos a la población víctima de desplazamiento forzado, destinados al Fondo de Reparación, sumando un total de 1,4 billones destinados a la reparación e indemnización, según los rubros reportados.

Como contexto, para el 2025, dentro de los recursos de funcionamiento, sin contar los del SGP, se encuentran los gastos generales y los gastos de personal que programan las entidades del nivel central del SNARIV en los equipos que atienden población desplazada. Estos recursos corresponden a \$779,9 mil millones (35,6%) del total de los recursos destinados para la política. De igual forma se encuentran \$21,8 mil millones destinados al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI).

Gráfica 1 Porcentaje recursos asignados en 2026 para la política dirigida a la población víctima.



Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud –MCHP. Datos vigencia 2026 actualizados a abril de 2026.

Por otra parte, comparando los montos programados en el 2026 para la política dirigida hacia la población víctima del desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes con el Gasto Público Social³¹ que se identificó y presentó dentro del proyecto de Ley anual de PGN para la vigencia 2026, se observa que la proporción de los recursos para los programas dirigidos a la población desplazada fue del 6,9% del gasto público social, y los recursos dirigidos a la población víctima por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado equivalen a 0,7% de este gasto.

De los recursos programados por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026 destinados a la Atención a las Víctimas de Desplazamiento Forzado se evidencia que, sin contar con los recursos de SGP Educación y del Régimen Subsidiado en Salud, la Unidad para las Víctimas cuenta con la mayor parte de los recursos asignados para atender esta población, con una apropiación final a 2025 de \$3,9 billones, que corresponde al 18,8% del total del presupuesto destinado a la atención de población desplazada considerando todos los rubros de ese mismo año. Por su parte, para el 2026 continúa siendo la entidad con la mayor programación de recursos por parte del Gobierno Nacional, con una apropiación inicial reportada de 4,4 billones con una variación de 12,8%, explicada en buena parte por los recursos de apropiación inicial reportados por la UARIV para el Fondo para la Reparación a las Víctimas, para los rubros destinados principalmente a la indemnización.

Las entidades que más recursos del presupuesto concentran, después de la Unidad para las Víctimas, son el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con una apropiación de \$1,9 billones que representan el 89,2% de los recursos totales de 2026 y el Fondo Nacional de Vivienda, el cual cuenta con \$843 mil millones, que corresponden al 4,0% del total de recursos.

En síntesis, el balance presupuestal del 2026 refleja un Gobierno Nacional comprometido con la reparación integral, que ha sabido combinar la disciplina fiscal con la prioridad social, y que deja un legado de transparencia, planeación y estabilidad en la gestión de los recursos públicos destinados a esta población vulnerable. El balance presupuestal de la política de víctimas refleja sostenibilidad y un nivel de fortalecimiento institucional significativo. Sobre esta base, el Ministerio de Hacienda avanzará en el mejoramiento continuo de los mecanismos de planificación, asignación y monitoreo de los recursos, orientando sus esfuerzos a afianzar la sostenibilidad financiera de la política y a respaldar el cumplimiento de las responsabilidades del Estado frente a la población víctima.

Articulación nación territorio

La **Unidad para las Víctimas** fortaleció durante el periodo reportado la articulación entre las entidades nacionales del SNARIV, las gobernaciones, distritos y municipios, con el fin de consolidar la implementación territorial de la Política Pública de

³¹ El Artículo 41 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, que desarrolla el Artículo 350 de la Constitución Política en materia de definición del gasto público social, establece que: "Artículo 41. Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión"

Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas. Las acciones desarrolladas se orientaron al fortalecimiento de capacidades institucionales, la planeación territorial, el seguimiento a la oferta institucional, la certificación territorial, el fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) y la consolidación de los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas (CRAV).

Gráfica 2 Principales resultados cuantitativos



Fuente: UARIV

Fortalecimiento de la planeación territorial

La SCNT desarrolló seis jornadas nacionales de asistencia técnica enfocadas en:

- Cargue de beneficiarios en SIGO-PAT.
- Planeación extemporánea.
- Refuerzo y seguimiento a la Política Pública de Víctimas.
- Ajustes al Plan de Acción Territorial (PAT) 2026.
- Fortalecimiento y planeación territorial.
- Asistencia diferenciada focalizada a municipios priorizados.

Estas jornadas permitieron mejorar la calidad del registro de la oferta institucional, fortalecer la anualización de programas y promover la incorporación de los enfoques diferencial, étnico y de género en los instrumentos de planeación territorial.

Seguimiento a la oferta institucional

Tabla 64 Programas registrados en los PAT

Componente	Programas
Asistencia y Atención	17.256
Prevención y Protección	5.138
Reparación Integral	6.641
Transversal	5.506
Total	34.541

Fuente: VIVANTO – Módulo SIGO-PAT.

Tabla 65 Accesos efectivos destacados - Corte 30 de junio de 2026

Medida	Accesos
Educación	12.829
Seguridad alimentaria	3.135
Prevención temprana	2.343
Atención Humanitaria Inmediata	1.336
Rehabilitación	708

Fuente: VIVANTO – Módulo SIGO-PAT.

Certificación Territorial

La certificación territorial evaluó de manera preliminar 1.135 entidades territoriales (32 gobernaciones y 1.103 alcaldías), considerando capacidades institucionales, resultados de gestión y contribución al goce efectivo de derechos.

Tabla 66 Nivel de desempeño institucional en alcaldías y gobernaciones – Certificación Territorial Preliminar 2025

Alcaldías – 1.103 Evaluadas			Gobernaciones – 27 Evaluadas		
Deficiente	144	13.1%	Deficiente	2	7.4%
Medio	401	36.4%	Medio	5	18.5%
Bajo	421	38.2%	Bajo	12	44.4%
Ejemplar	137	12.4%	Ejemplar	8	29.6%
Baja + Medio		74.6%	Medio + Ejemplar		74.0%
Desempeño regular con oportunidades de mejora	822 alcaldías		Desempeño institucional sólido	20 gobernaciones	

Fuente: Elaboración propia con base en resultados preliminares de la Certificación Territorial 2025, consolidados por la Subdirección de Coordinación Nación Territorio (SCNT).

Tabla 67 Comparativo de desempeño institucional - Certificación Territorial 2025

Nivel	Alcaldías	Gobernaciones
Deficiente	13,1%	7,4%
Baja	36,4%	18,5%
Medio	38,2%	44,4%
Ejemplar	12,4%	29,6%
Desempeño medio o superior	Alcaldías 50,6%	Gobernaciones 74,0%
Nivel ejemplar	Alcaldías 12,4%	Gobernaciones 29,6%

Fuente: Elaboración propia con base en resultados preliminares de la Certificación Territorial 2025 – SCNT.

Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)

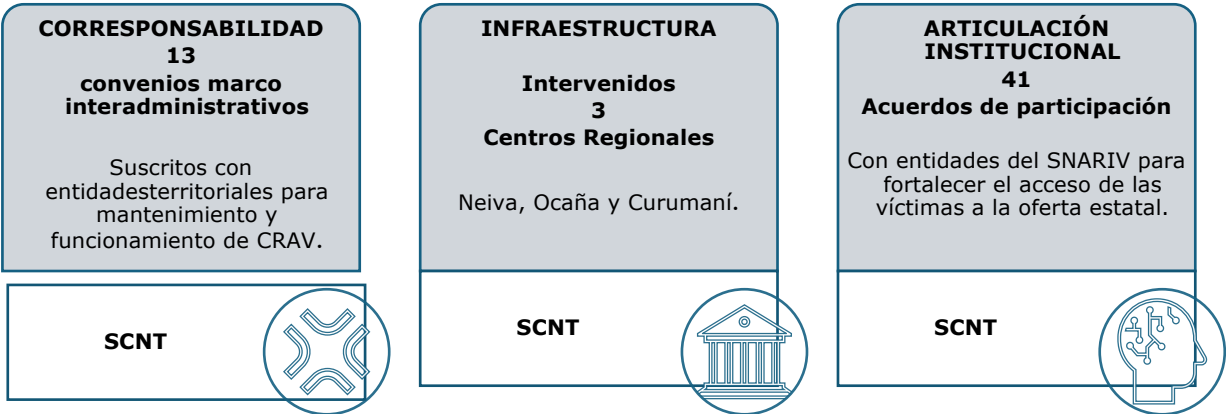
La Unidad fortaleció la implementación de los lineamientos de conformación y operación de los CTJT, incorporando los ajustes de la Ley 2421 de 2024.

Principales avances:

- Socialización nacional de lineamientos técnicos.

- Fortalecimiento de secretarías técnicas.
- Seguimiento a compromisos adoptados en las sesiones.
- Focalización de asistencias técnicas en territorios con mayores rezagos.
- Consolidación de mecanismos de monitoreo y reporte.

Tabla 68 Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas (CRAV)



Fuente: UARIV

Incorporación de enfoques diferenciales

El enfoque diferencial se integró de manera transversal en el 100% de las asistencias técnicas, incorporando lineamientos para:

- Mujeres y enfoque de género.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Población LGTBIQ+.
- Pueblos y comunidades étnicas.
- Campesinado.

Tabla 69 Resultado de incorporación

100% Asistencias técnicas Con enfoque diferencial	Alto Nivel de integración Como eje transversal	Medio-alto Apropiación institucional Capacidades fortalecidas
El enfoque diferencial no se implementó como una actividad aislada, sino como un criterio orientador permanente del acompañamiento técnico territorial.		

Fuente: Registros de asistencias técnicas SCNT (actas, listados de asistencia y memorias técnicas, enero–mayo de 2026).

Subcomité Técnico Nacional y Territorial

Durante el periodo reportado se realizaron dos sesiones en 2025 y una sesión en 2026, alcanzando un 100% de avance en las acciones programadas del POA 2025.

Entre los compromisos cumplidos se destacan:

- Actualización metodológica de asistencias técnicas diferenciadas.
- Fortalecimiento a entidades territoriales focalizadas.
- Capacitación en protocolo de participación.
- Seguimiento a compromisos del subcomité conjunto UARIV-URT.
- Articulación con otros subcomités nacionales.
- Monitoreo de CTJT en territorio.

Principales dificultades identificadas

- Participación limitada de algunas entidades del SNARIV en los CRAV.
- Restricciones presupuestales territoriales para mantenimiento y dotación de centros regionales.
- Debilidades en la actualización de la conformación de los CTJT.
- Baja estandarización en los mecanismos de reporte territorial.

Acciones de mejora y apuestas institucionales

- Incorporación de criterios de mantenimiento de CRAV en la metodología de certificación territorial.
- Fortalecimiento del seguimiento a recursos asignados en los PAT.
- Actualización de instrumentos metodológicos de certificación territorial 2026.
- Articulación con URT, Ministerio del Interior y demás entidades del SNARIV para la validación de criterios técnicos.
- Consolidación de mecanismos de trazabilidad y control de soportes territoriales.

La gestión desarrollada por la Subdirección de Coordinación Nación Territorio durante el periodo 1 de julio de 2025 – 30 de junio de 2026 evidencia avances significativos en el fortalecimiento de la articulación Nación-Territorio, la consolidación de la planeación territorial de la política pública de víctimas, el seguimiento a la oferta institucional y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional. Los resultados alcanzados, reflejados en la cobertura de las asistencias técnicas, el registro y anualización de programas, los accesos efectivos reportados, el seguimiento a los CTJT y el fortalecimiento de los CRAV, contribuyen al mejoramiento de las capacidades institucionales territoriales y a la implementación efectiva de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, con enfoque diferencial y territorial.

Articulación Interinstitucional

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el **Ministerio de Transporte**, a través de la Dirección de Infraestructura – Grupo de Apoyo a las Regiones, desarrolló acciones orientadas a fortalecer la articulación institucional del SNARIV mediante asistencia técnica, participación en espacios de concertación y acompañamiento a entidades territoriales y comunidades víctimas del conflicto armado.

Principales resultados: En un trabajo articulado, los equipos técnicos del Ministerio de Transporte han realizado asistencia técnica a las alcaldías y gobernaciones para la formulación de las siguientes herramientas de planificación, en pro del beneficio de los territorios, al igual que, han prestado orientación a las comunidades para que, conociendo la metodología para la elaboración de planes viales, puedan apoyar en la identificación de las vías o caminos de interés de estas comunidades, así como promoverlas ante las autoridades de sus territorios para su priorización. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, relacionamos las acciones adelantadas entre el **1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026** con relación a los siguientes temas:

Planes Viales Municipales - PVM: El Ministerio de Transporte brindó asistencia técnica a más de 346 municipios para fortalecer sus capacidades de planificación y gestión vial. Como resultado de estos espacios en el segundo semestre de 2025, se logró la aprobación de la actualización de plan vial del departamento de Huila y la aprobación de PVM que incluyen capítulo étnico en 32 municipios, arrojando la priorización de 1.312 corredores estratégicos. Asimismo, en el primer semestre de 2026, se logró la aprobación de la actualización de plan vial del departamento de Bolívar y la aprobación de PVM con capítulo étnico en 17 municipios, arrojando la priorización de 549 corredores.

Categorización de la Red Vial Nacional: En el periodo reportado el Ministerio adelantó procesos de asistencia técnica en materia de categorización vial, a más de 100 municipios durante 2025 y a 63 municipios y tres departamentos durante el 2026. Estas acciones facilitaron la definición de competencias sobre la red vial y contribuyeron a orientar la gestión de inversiones en infraestructura. Como resultado de este proceso, se expidieron 14 resoluciones de categorización de la red vial, de competencia de las entidades correspondientes.

Caracterización - Inventarios de la Red Vial Nacional: mediante Contrato No.652 de 2026 suscrito entre el Ministerio de Transporte y la Universidad Nacional, con por objeto: "Realizar inventarios de las vías regionales en municipios del país, incluyendo territorios ZOMAC (zonas más afectadas por el conflicto armado) y no ZOMAC, así como municipios PDET (plan de desarrollo con enfoque territorial), de conformidad con la metodología establecida en el sistema integral nacional de información de carreteras (SINC)", en el presente semestre, se ha realizado la Caracterización - Inventario de la red vial, inclusive red caminera en once (11) municipios PDET, distribuidos en las siguientes Zonas:

- Subregión Chocó: municipios de Quibdó, San José del Palmar, Bagadó, El Carmen de Atrato, Litoral de San Juan, Medio Atrato.
- Subregión Pacífico y Frontera Nariñense: los municipios de Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
- Subregión Pacífico Medio, en el departamento del Cauca: municipios de Guapi y Timbiquí.

Por otro lado, en el marco del programa Infraestructura para el Territorio, apoyamos a las entidades del Sector Transporte para cumplir con los compromisos adquiridos en la Consulta Previa del PND 2023 -2026, con comunidades NARP e Indígenas así:

Cumplimiento de compromisos de Consulta Previa:

Con comunidades Indígenas: Se realizó el acompañamiento y seguimiento a los compromisos suscritos con la Mesa Permanente de Concertación (MPC), para el desarrollo de dos convenios por \$14.220 suscritos entre el INVIAS y la ONIC. En relación con la Mesa Regional Amazónica- MRA: Se avanzó en la priorización de 13 proyectos de infraestructura en Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés, Putumayo y Caquetá. Igualmente, se ejecuta un convenio con la OPIAC por \$680 millones.

Con comunidades NARP. Se realizó el acompañamiento y seguimiento a los contratos que se encuentran en ejecución y que relacionan a continuación, suscritos entre el INVIAS y Consejos Comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera, orientadas al mejoramiento de vías terciarias y muelles así:

- 22 contratos suscritos con representantes de consejos comunitarios por \$89.561 millones para mejoramiento de infraestructura vial.
- Identificación de 42 posibles intervenciones fluviales y Siete jornadas de capacitación dirigidas a consejos comunitarios y organizaciones de base.
- En la presente vigencia se firmaron nueve (9) contratos suscritos con los consejos comunitarios para el mejoramiento de las vías terciarias, distribuidos en los siguientes municipios así:

Participación en espacios convocados por entidades del orden Nacional:

El Ministerio de Transporte, durante el periodo del reporte, participó en los espacios que se relacionan a continuación:

- Participación en **más de 30 espacios de articulación interinstitucional** convocados por la Unidad para las Víctimas, el Ministerio del Interior y demás entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).
- Elaboración y seguimiento del **Plan de Acción para la Implementación (PAFI)** correspondiente a las vigencias 2025 y 2026.
- Participación en procesos de reparación colectiva con comunidades indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Acompañamiento técnico a entidades territoriales para la formulación y fortalecimiento de proyectos de infraestructura vial.
- Participación en procesos de consulta previa, protocolización y concertación de medidas dirigidas a comunidades étnicas.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales mediante jornadas de capacitación en herramientas del SNARIV y sistemas de información.
- Acompañamiento a comunidades Emberá, Gito Dokabú y diversos Consejos Comunitarios, promoviendo la incorporación de las necesidades de infraestructura vial dentro de los instrumentos de planificación territorial.

- Seguimiento a compromisos derivados de la Mesa de Diálogo del corredor Puerto Vega – Teteyé.

Acciones desarrolladas

Fortalecimiento institucional: Durante la vigencia se elaboró y realizó seguimiento al **Plan de Acción para la Implementación (PAFI)** correspondiente a las vigencias 2025 y 2026, consolidando el reporte institucional del Ministerio de Transporte en el marco de la Política Pública de Víctimas. Igualmente, se participó en jornadas de capacitación sobre el Portal SNARIV, herramientas de seguimiento institucional y mecanismos de reporte de información, fortaleciendo las capacidades técnicas del equipo encargado de la implementación de la política pública. Como resultado de estos espacios se logra: elaboración del PAFI 2025, formulación del PAFI 2026, capacitación en Portal SNARIV y capacitación en herramientas "Datos para la Paz" y Visor Catatumbo.

Estrategias institucionales implementadas: Articulación permanente con las entidades que integran el SNARIV, fortalecimiento de capacidades técnicas de las entidades territoriales, asistencia técnica para la estructuración de proyectos de infraestructura vial, participación en espacios de diálogo con comunidades étnicas y sujetos de reparación colectiva y seguimiento permanente a compromisos institucionales.

Apuestas institucionales: El Ministerio de Transporte orientó su gestión hacia las siguientes apuestas: Fortalecer la conectividad de los territorios afectados por el conflicto armado así: Consolidar los Planes Viales Municipales como instrumento de planificación territorial, promover proyectos de infraestructura vial que contribuyan al desarrollo regional, fortalecer la articulación con las entidades del SNARIV, brindar asistencia técnica permanente a las entidades territoriales para la Categorización de la red vial a cargo de los municipios y caracterización - inventarios viales en municipios PDET y ZOMAC.

Para finalizar, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Ministerio de Transporte fortaleció su participación en la implementación de la Política Pública de Víctimas mediante acciones de asistencia técnica, articulación interinstitucional y acompañamiento a comunidades y entidades territoriales. La participación en escenarios del SNARIV, los procesos de reparación colectiva, la consulta previa y la formulación de proyectos de infraestructura vial permitió contribuir al fortalecimiento institucional y al mejoramiento de las condiciones de conectividad de territorios afectados por el conflicto armado, consolidando la infraestructura vial como un instrumento para promover el desarrollo territorial y la garantía de derechos de las víctimas.

En la siguiente tabla se presenta la relación cronológica de las reuniones, mesas de trabajo, jornadas de articulación interinstitucional, espacios de concertación, capacitaciones y demás actividades desarrolladas por el Ministerio de Transporte durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026. Estas actuaciones constituyen el soporte de la gestión institucional adelantada en el

marco de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas y evidencian las acciones implementadas para el cumplimiento de los compromisos del sector transporte.

Tabla 70 Acciones y/o actividades del Ministerio de Transporte

Fecha	Tema	Reunión	Ciudad
01 de julio de 2025	Convocatoria a socialización de resultados de caracterización del pueblo Emberá asentado en Bogotá	Presencial	Bogotá D.C.
04 de julio de 2025	Elaboración PAFI 2025 Ministerio de Transporte		Bogotá D.C.
31 de julio del 2025	Revisar el ajuste del reglamento interno del Subcomité de Reparación Colectiva y consolidar estrategias para el seguimiento de la ruta e implementación de medidas por macrorregionales (metas 2025).	Presencial	Bogotá D.C.
12 de agosto de 2025	Convocatoria a socialización de resultados de caracterización del pueblo Emberá asentado en Bogotá	Presencial	Bogotá D.C.
21 de agosto de 2025	Jornada Interinstitucional Conjunta (SNARIV) SRC Consejo Comunitario Bellavista Dubaza, SRC Consejo Comunitario Guayabal, SRC Consejo Comunitario Villaconto y CAMAICA, SRC Consejo Comunitario Mayo de Villa Conto	Virtual	Bogotá D.C.
27, 28 y 29 de agosto de 2025	Protocolización De Planes Específicos Consejos Comunitarios - Pedeguita Y Mancilla (Rio Sucio)	Presencial	Bogotá D.C.
28, 29 y 30 de agosto de 2025	Convocatoria en cumplimiento de la Orden 3 del Auto 005 de 2009 y la Orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional: Jornada de Protocolización de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención – Vigencia 2025 Protocolización De Planes Específicos Consejo Comunitario De La Cuenca Del Rio Raposo, Consejo Comunitario Del Rio Mejicano	Presencial	Bogotá D.C.
02 de septiembre de 2025	Plan de mejoramiento de la malla vial internay de acceso al territorio del Consejo	Virtual	Bogotá D.C.

	Comunitario Los Cardonales de Guachoché.		
12 y 16 de septiembre de 2025	Capacitación Portal SNARIV	Virtual	Bogotá D.C.
16 de septiembre de 2025	Reunión preparatoria: Jornada Interinstitucional SRC Comunidad 13 de Junio ID 422 Mitú-Vaupés - Fase Formulación y Diseño – Plan de Reparación Colectiva PIRC	Virtual	Bogotá D.C.
18 y 19 de septiembre de 2025	jornada de alistamiento institucional para la jornada de concertación y protocolización de los Planes Específicos de Atención, Protección y Prevención para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras de los Consejos Comunitarios Condoto – Iro, Barro y Arcilla, Renacer Campesino y Rio Cajambre.	Presencial	Bogotá D.C.
19 de septiembre de 2025	Reunión preparatoria sector vivienda, servicios públicos y transporte. Municipios de Cajibío, Caloto, El Tambo, Guapi y Timbiquí	Virtual	Bogotá D.C.
23 de septiembre de 2025	Jornada Interinstitucional SRC Comunidad 13 de Junio ID 422 Mitú-Vaupés - Fase Formulación y Diseño – Plan de Reparación Colectiva PIRC	Virtual	Bogotá D.C.
9 de octubre 9 de 2025	Reunión Comunidad Indígena Gito Dokabú Pueblo Rico, Departamento de Risaralda	Virtual	Bogotá D.C.
21 de octubre de 2025	Reunión Capacitación Datos para la paz y Visor Catatumbo	Virtual	Bogotá D.C.
29 de octubre de 2025	Convocatoria Jornada de Articulación Interinstitucional Dorada, Caldas, convocada por SNARIV	Presencial	La Dorada, Caldas
31 de octubre de 2025	Pronunciamento oficial del Comité Ejecutivo de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas sobre convocatoria virtual del SNARIV	Virtual	Bogotá D.C.
05 de noviembre de 2025	jornada interinstitucional correspondiente al caso del Sujeto de Reparación Colectiva Corregimiento de Santa Leticia, ubicado en el municipio de Puracé, departamento del Cauca.	Virtual	Bogotá D.C.

6 de Noviembre de 2025	Mesa de concertación con la comunidad Rio Gualajo y Carlota Redondo	Presencial	Bogotá D.C.
25 de noviembre de 2025	Mesa de Trabajo PVM Puracé - Cauca	Virtual	Bogotá D.C.
26, 27 y 28 de Noviembre 2025	Convocatoria orden 3 Auto 005-2009 y orden 4 Auto 073-2014. Concertación y Protocolización Planes Específicos: Bocas de Taparal, Carlota Redondo, Córdoba San Cipriano, Rio Gualajo	Presencial	Bogotá D.C.
28 de noviembre de 2025	Jornada de Concertación y Protocolización Reglamento Decreto 4635 de 2011	Presencial	Bogotá D.C.
11, 12 y 13 de diciembre de 2025	Sesión de Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa-ENCP y entidades del SNARIV para la consolidación de preacuerdos y predesacuerdos de la consulta previa del Decreto Ley 4635 del 2011	Presencial	Cali, Valle del Cauca
17 de diciembre de 2025	Mesa de trabajo con el municipio de Puracé en el marco de la SNARIV	Virtual	Bogotá D.C.
16 de enero de 2026	Envío a SNARIV de Reporte PAFI 2025 Ministerio de Transporte		Bogotá D.C.
04 de febrero de 2026	Elaboración PAFI 2026 Ministerio de Transporte		
11 de febrero de 2026	Primera Reunión PAFI 2026	Virtual	Bogotá D.C.
17 de marzo de 2026	Seguimiento medidas concertadas con el Consejo Comunitario de Jurado, Orden 3 Auto 005-2009 y orden 4 Auto 073-2014. Se realizo visita tecnica para hacer el levantamiento de las vias a cargo del municipio: Juradó – Boca Vieja, Juradó – La punta, La punta – Aeropuerto	Presencial	Jurado, Chocó
24 de junio de 2026	Gran SNARIV en Riohacha-La Guajira. Se pensaba hacer mesas de trabajo, pero por la baja participación de las entidades, no se realizaron. Por parte del sector transporte (Ministerio de Transporte e INVIAS), no se tienen compromisos y tampoco se adquirieron nuevos compromisos	Presencial	Riohacha-La Guajira
30 de junio de 2026	Jornada Preparatoria del SNARIV SRC Resguardo Candelaria de la Montaña	Virtual	Bogotá D.C.

22 y 23 de julio 2026	Convocatoria A Espacio De Dialogo Vocero Y Autoridades De Resguardos Gito Dokabú, Representantes de los cabildos de las comunidades Gito Dokabú, Emberá Unificado Chamí (Pueblo Rico), Tahami del Alto Andágueda (Bagadó), Emberá Unificado Chamí (Ibague).	Presencial	Pueblo Rico, Risaralda
-----------------------	---	------------	------------------------

Fuente: Ministerio de Transporte – Viceministerio de Infraestructura - Dirección de Infraestructura – Grupo Apoyo a las Regiones.

Registro y sistemas de información

La **Unidad para las Víctimas** implementa acciones orientadas a garantizar la ayuda y atención humanitaria inmediata de la población víctima, en coordinación con las entidades territoriales y en el marco de sus competencias. Durante el periodo de informe se reporta la valoración de **173.349** declaraciones en las que se logró la inclusión en el RUV de **488.619** personas, por hechos individuales o masivos. De este universo, el **50.81% (248.260)** son mujeres, el **49.06%** son hombres (**239.735**) y, menos del **0,13% (624)** indicaron ser intersexuales o no diligenciaron nada al respecto. Asimismo, el **0.16% (771)** manifestaron tener una orientación sexual o identidad de género diversa. De otra parte, el **27.6% (134.904)** indicó pertenecer a alguna comunidad o pueblo étnico, **55.754** son personas indígenas (**11.41%**), **78.156** personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras (**16%**) y **273** personas Rrom (**0,06%**).

Frente a la valoración y reconocimiento de sujetos colectivos, se realizó la inclusión de **192** sujetos colectivos. De este universo, el **17,1% (33 colectivos)** correspondieron a sujetos no étnicos, y el **82,8% (159 colectivos)** correspondieron a comunidades étnicas distribuidas en 79 afrodescendientes y 80 indígenas.

Así mismo, en el periodo registrado se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer la incorporación de los enfoques diferenciales en la Dirección de Registro y sus dos Subdirecciones, Red Nacional de Información y Valoración y Registro, mediante la actualización de instrumentos técnicos, el ajuste de variables de caracterización y el trabajo articulado con diferentes entidades para mejorar la identificación y el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado.

En este contexto, se avanzó en la planeación y adecuación para la implementación de la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, incorporando variables y criterios técnicos que fortalecen la caracterización de las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano y a las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el propósito de garantizar un registro más pertinente y acorde con sus particularidades.

Asimismo, se adelantó la actualización del Manual de Criterios de Valoración (Versión 4) y del Formato Único de Declaración (Versión 3), fortaleciendo variables relacionadas

con los enfoques étnico, de género, discapacidad, curso de vida, campesinado y movilidad humana. De manera complementaria, se inició un trabajo conjunto con el DANE para avanzar en la definición de lineamientos que permitan estandarizar las variables con enfoque diferencial y de género.

En relación con el enfoque de mujer y género, se incorporaron ajustes dirigidos a mejorar el reconocimiento de las afectaciones diferenciales en los procesos de valoración; Entre ellos se destacan el fortalecimiento de las variables de sexo, identidad de género y orientación sexual, el avance en la construcción del anexo sobre violencia intrafamiliar, en cumplimiento de la Sentencia T-434 de 2024, y la creación del Registro Único de Mujeres Buscadoras, en coordinación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

En relación con el enfoque de Niñez y adolescencia, se *identificaron riesgos relacionados con interpretaciones restrictivas en decisiones de no inclusión en el RUV frente a NNAJ en movilidad humana, orientando el análisis hacia la aplicación de estándares normativos y jurisprudenciales vigentes. Así mismo, se logró formalizar la articulación técnica con el ICBF mediante la construcción de un insumo de capacitación institucional específico para la atención de NNAJ migrante.*

Por otra parte, se resalta, la actualización de datos en el RUV de **599.671** personas. De ellas, **261.301** se dieron como resultado de solicitudes presentadas directamente por las víctimas y **338.370** corresponden a actualizaciones mediante ejercicios de calidad de la información, entre las cuales **5.378** se relacionan con variables étnicas.

Sistemas de Información

La Unidad para las Víctimas, como administradora y coordinadora de la Red Nacional de Información (RNI), se encarga de la disposición de insumos de información para la toma de decisiones basadas en datos, permitiendo la apropiación, interlocución y humanización del dato. A continuación, se relacionan las principales acciones y logros desarrolladas durante este periodo:

Intercambio de información: Avance en la consolidación de la guía de estandarización de variables con enfoque de campesinado. Por otra parte, desde el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI) se envió un instrumento a las entidades participantes para conocer el nivel de adopción de las Guías de Estandarización de Variables con Enfoque Étnico y de Variables con Enfoque Diferencial.

Caracterización víctimas en el exterior: Durante las vigencias 2025 y 2026 se registró la inclusión de 712 hogares, correspondientes a **1.614** personas. Del total de personas incluidas, 79 se autorreconocieron como indígenas, 545 como afrocolombianas o negras y 990 no reportaron pertenencia a un grupo étnico. En la vigencia 2025 se incluyeron 615 hogares, equivalentes a 1.400 personas, de las cuales 43 se autorreconocieron como indígenas, 507 como afrocolombianas o negras y 850 no registraron pertenencia étnica. Por su parte, durante 2026 se incluyeron 97 hogares, correspondientes a 214 personas, de las cuales 36 se autorreconocieron

como indígenas, 38 como afrocolombianas o negras y 140 no reportaron pertenencia a un grupo étnico.

Gestión del conocimiento

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, en la línea de trabajo del Observatorio denominada "Realizar documentos con contenidos que aporten a la reparación simbólica y/o a la memoria histórica", se han elaborado 11 conmemoraciones sobre grupos de especial protección constitucional, que incluyen: Semana de los Pueblos Indígenas, Día Nacional de Reconocimiento a las Mujeres Buscadoras de Víctimas de Desaparición Forzada, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, Día de las Manos Rojas (acción contra el reclutamiento forzado), Día Internacional de la Mujer Trabajadora, Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas, Día del Campesinado, Día de la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Día de la Afrocolombianidad, Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+.

Por su parte, en la línea "Realizar documentos de tipo informativo sobre el comportamiento del Registro Único de Víctimas (RUV) y otras cifras de implementación de medidas de reparación", se han generado ocho ediciones del boletín de las cifras del RUV, que se acompaña de cifras de indemnización, que incluyen cifras por enfoques diferenciales y de género (género, ciclo vital, discapacidad, autorreconocimiento étnico, campesinado y discapacidad).

Sobre la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011 – (Comunidades indígenas)

Registro y sistemas de información étnico: Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el **34,18%** (40/117) corresponden a Pueblos o Comunidades Indígenas, donde se destaca el caso emblemático de la Comunidad Je'eruriwa Yucuna.

Aunado a lo anterior, en relación con el registro de sujetos colectivos étnicos, la **Superintendencia de Notariado y Registro** desarrolló las siguientes acciones:

- Se asistió y se participó en reunión presencial el día 22 de julio, convocada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC con el fin de Participar en la Discusión orígenes de coordenadas y aplicación de metodologías en procesos de ordenamiento social de la propiedad- MESA SNR-IGAC-ANT.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 28 de julio, convocada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de Participar en la Primera Mesa Técnica Sesión No. 113 (Ordinaria)Ampliación de Resguardos.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 29 de julio, convocada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de Participar en la Segunda Mesa Técnica Sesión No. 113 (Ordinaria)Ampliación de Resguardos.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 20 de agosto, convocada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de Participar en la Mesa para determinar estudio de títulos y necesidad de Carencias Registrales en Resguardo Colonial.

- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 21 de agosto, convocada por la Cancillería, con el fin de Coordinar visita a la comunidad del pueblo UWA.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 25 de agosto, convocada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de Participar en la Mesa Técnica Sesión No. 115 (Ordinaria)Ampliación de Resguardos.
- Se tramitó petición allegada por el Cabildo la Esperanza De Chuchurubí, en Atención al seguimiento a solicitud allegada por el Cabildo la Esperanza De Chuchurubí, para lo cual se proyectaron dos oficios de respuestas con radicados SNR2025EE-198809-1 - SNR2025IE-024247-3.
- Se tramitó petición allegada por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, en Atención a la Respuesta Solicitud de información de registros actualizados conforme al seguimiento de acuerdos suscritos con la CNTI, para lo cual se proyectó oficio de respuesta con radicado SNR2025EE-198816-1.
- Se asistió y se participó de reuniones virtuales correspondientes a las Mesas Técnicas Sesiones No. 116 (Ordinaria) Ampliación de Resguardos y 117 (Ordinaria)Ampliación de Resguardos, llevadas a cabo los días 8, 22 y 23 de septiembre, convocadas por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. En línea con dichos espacios, se asistió y participó de reunión virtual el día 30 de septiembre, convocada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de realizar Seguimiento a actos relacionados con Resguardos, pendientes de registro.
- Se asistió y se participó en reunión presencial el día 16 de septiembre, convocada por Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC- Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI con el fin de Participar en le Encuentro sistemas de información geográfica en la defensa de los territorios indígenas. Experiencias y aprendizajes en Sur y Centro América.
- Se tramitó petición allegada por el RESGUARDO LAS DELICIAS, en Atención de Prevención ORIP y Notarios 1 Y 2 Guajira frente a abstención de formalización de ventas de parcialidades indígenas, para lo cual se proyectaron oficios de traslado con radicados SNR2025EE-224576-1 y SNR2025IE-026911-3.
- Se asistió y se participó en reunión presencial el día 21 de septiembre, convocada por Cancillería Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de Participar en la reunión de concertación - Sentencia Corte IDH "Caso Pueblo U'wa y sus miembros vs Colombia.
- Se asistió y se participó en reunión presencial el día 29 de septiembre, convocada por Ministerio del Interior, con el fin de Participar en la Comisión Mixta del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.
- Se asistió y se participó en reunión presencial los días 1, 3 y 4 de octubre, convocadas por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI con el fin de realizar Seguimiento y monitoreo de los avances de los derechos territoriales de los pueblos indígenas; así como de reunión presencial los días 18, 19 y 20 de octubre, conforme a convocatoria del CNTI donde se dio continuidad al seguimiento y monitoreo mencionado.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 6 de octubre, convocada por la Agencia Nacional de Tierras con el fin de Participar en Mesas Técnicas 118 convocadas por ANT en el marco de discusión de acuerdos de ampliación/constitución de Resguardos a favor de grupos étnicos; así como

- de, reunión virtual el día 28 de octubre, convocada por la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de Participación en Mesas Técnicas 119 convocadas por ANT en el marco de discusión de acuerdos de constitución TECAM. En el marco de estos espacios, se tramitó petición allegada por la Agencia Nacional de Tierras, en Atención en la Generación de comentarios, observaciones y recomendaciones desde lo Registral a proyectos presentados para Consejo Directivo No. 118 y 119, para lo cual se proyectaron las respectivas Matrices.
- Se asistió y se participó en reunión preparatoria virtual el día 14 de octubre, convocada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, con el fin de Participar en la ESTRATEGIA PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE PUERTO GAITAN; esto, con el fin de participar de reunión presencial el día 15 de octubre, convocada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, con el fin de Participar en REUNIÓN PREPARATORIA INTERINSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS TERRITORIALES Y PRODUCTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PUERTO GAITAN.
 - Se tramitó petición allegada por la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, en Atención a RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MATRICULAS INMOBILIARIAS. para lo cual se proyectó oficio de respuesta con radicado SNR2025EE-259929-1.
 - Se participó de mesa preparatoria llevada a cabo de manera virtual el 06 de febrero de 2026 convocada por el Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural en el marco del apoyo que brinda el despacho de la SDPRFT en el marco del Subsistema 8 del Sistema Nacional De La Reforma Agraria Y Desarrollo Rural.
 - Se participó de mesa llevada a cabo de manera presencial el 09 de febrero de 2026 convocada por el Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural en el marco del apoyo que brinda el despacho de la SDPRFT en el marco del Subsistema 8 del Sistema Nacional De La Reforma Agraria Y Desarrollo Rural.
 - Se participó de la mesa técnica de la Sesión 126 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.
 - Se participó el 19 de marzo de manera presencial de Mesa Directiva De La Primera Sesión 2026 De La Comisión De Gestión Del Sistema De Coordinación Para La Unificación De La Información Predial De Los Territorios Indígenas, según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural.
 - Se participa virtualmente el 24 de marzo de la Sesión 128 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, en la cual, se trató el Proyecto de acuerdo – Constitución del resguardo indígena San Juan de Minisiare.- Actualización y ampliación del resguardo indígena El Itilla.- Ampliación del resguardo indígena Awá El Gran Sábalo
 - Se asistió de manera presencial el 26 de marzo a Mesa Técnica en el marco de la Comisión de Gestión del Sistema de Coordinación Interinstitucional para la Unificación de la Información predial de los Territorios Indígenas-CGSCIUIPTI, según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural.
 - Se participó el 8 de abril de manera presencial de Mesa Técnica Preparatoria CNTI, según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y CNTI.

- Se participó el 9 de abril de manera presencial del Día Nacional de las Víctimas, según convocatoria allegada por Presidencia de la Republica y Unidad de Víctimas.

Connacionales y víctimas en el exterior

La **Unidad para las Víctimas**, avanzó en la formulación del proyecto de decreto reglamentario orientado a regular los derechos de las víctimas del conflicto armado que se encuentran fuera del territorio nacional.

Durante el periodo reportado, se consolidaron los resultados del ejercicio participativo adelantado con víctimas en el exterior, en el cual se recopilaron 238 propuestas relacionadas con atención, asistencia, reparación integral, participación, retorno y articulación institucional. Estas propuestas fueron revisadas técnica y jurídicamente con entidades del SNARIV, mediante más de ocho mesas técnicas y espacios de articulación interinstitucional con el DPS, DNP, Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad de Restitución de Tierras, ICBF, MinTIC, Ministerio de Educación Nacional e ICETEX.

Como resultado, se elaboró y ajustó el proyecto de decreto reglamentario, su memoria justificativa y los documentos de trazabilidad correspondientes. Así mismo, mediante radicado No. S-2026-10400-087200 del 9 de junio de 2026, el DPS remitió observaciones de forma y de fondo al proyecto, las cuales fueron revisadas por el GAVE para fortalecer la técnica normativa, la distribución de competencias, la viabilidad operativa y presupuestal, y la articulación con la Política Integral Migratoria. Con corte al 30 de junio de 2026, el proyecto de decreto fue publicado en SUCOP, avanzando en la consolidación normativa de las medidas dirigidas a víctimas en el exterior.

Atención, gestión de solicitudes, caracterización y retornos de víctimas en el exterior.

Se consolidó un sistema de información unificados que articula la gestión de la Unidad para las Víctimas y los consulados en la atención a las víctimas en el exterior, y que mantiene la actualización de los datos de contacto y ubicación. Hoy se cuenta con un registro de 30.087 víctimas en el exterior.

En cumplimiento del CONPES 4031 de 2021, se implementó la herramienta de caracterización en VIVANTO, en operación desde febrero de 2024, aplicada a través de consulados. Esta herramienta permite conocer la situación de los hogares, acceso a medidas, composición familiar, dinámicas migratorias e integración, generando información clave para la toma de decisiones.

Para las vigencias 2025 y 2026 se identifican caracterizadas a 1.614 víctimas, lo que contribuye a fortalecer una política pública más pertinente, diferencial y basada en evidencia.

En materia de retornos de víctimas del exterior, durante el periodo reportado se atendieron 3.140 solicitudes de retorno, de las cuales 813 correspondieron a retornos efectivos, 518 casos no pudieron ser localizados con posterioridad a la solicitud o no atendieron la llamada de la Unidad, y 267 fueron retornos no efectivos. Para la vigencia 2025, se realizó la gestión inicial de 1.300 solicitudes que posteriormente no fueron continuadas por parte de las víctimas; y, para la vigencia 2026, se encuentran en proceso de gestión 242 solicitudes.

Reparación integral y estrategias para víctimas en el exterior.

Durante el segundo semestre de 2025, a través del convenio de cooperación internacional, se brindaron medidas de reparación simbólica a víctimas en el exterior mediante la estrategia Cimientos: por la memoria y el reconocimiento de las víctimas en el exterior, con el fortalecimiento técnico y financiero de 17 iniciativas de reparación simbólica, en las que participaron 323 víctimas ubicadas en 10 países. Así mismo, en el marco de la estrategia Semillas, se apoyaron 87 unidades de negocio individual y familiar en Chile, Venezuela y Ecuador, y 4 emprendimientos comunitarios en Argentina, Venezuela y Ecuador.

En 2026, la ampliación del Convenio de Cooperación No. 1938 de 2025 con CISP Internacional permitió proyectar la continuidad y ampliación de estas estrategias. Durante mayo y junio se abrieron convocatorias para la postulación de víctimas, logrando 31 postulaciones para Cimientos, 399 postulaciones para Semillas individual y familiar y 62 postulaciones para Semillas comunitaria. Para la vigencia 2026, la apuesta institucional es apoyar como mínimo 16 iniciativas de Cimientos, 84 emprendimientos individuales y familiares y 3 comunitarios. En total, en el marco del convenio, durante las vigencias 2025 y 2026 se proyecta apoyar 33 iniciativas de Cimientos, 168 Semillas individuales y familiares y 9 Semillas comunitarias.

Adicionalmente, se brindó apoyo técnico y financiero a plataformas y organizaciones de víctimas en el exterior, entre ellas el Foro Internacional de Víctimas, el Encuentro Amplio del Exilio, la Red de Diplomacia Feminista y la organización Conosur, fortaleciendo escenarios de participación, incidencia, memoria y construcción de lineamientos para la política pública de víctimas en el exterior.

En materia de rehabilitación, la Unidad avanzó en la implementación de la estrategia Raíces, orientada a la atención de daños y afectaciones psicosociales derivados de los hechos victimizantes y de los procesos migratorios vividos por las víctimas en el exterior, tales como el duelo, el desarraigo, la transformación de vínculos familiares y comunitarios, y la pérdida de redes de apoyo e identidad. Durante 2025, 301 víctimas en el exterior accedieron a la medida de rehabilitación mediante estrategias de recuperación emocional en modalidad presencial. Para la vigencia 2026 se prevé fortalecer las capacidades de seis organizaciones de víctimas para la implementación de la estrategia, beneficiando a 84 víctimas, y, en el marco del Convenio de Cooperación No. 1938 de 2025 con CISP, se proyecta la atención de 100 víctimas adicionales en Panamá y Quito.

De igual manera, en el marco del Convenio de Cooperación No. 1938 de 2025, se inició la implementación de la estrategia KOI: Fortalecimiento de Liderazgos Juveniles en el Exterior, dirigida a jóvenes víctimas que se encuentran fuera del país. Durante 2025, la estrategia se desarrolló en Venezuela, Chile y Ecuador, con la participación de 62 jóvenes entre los 18 y 32 años. Durante el primer semestre de 2026 se implementó de manera directa por parte del GAVE. En este sentido, continuó mediante dos grupos de formación conformados por jóvenes residentes en Chile, Argentina y Ecuador, bajo modalidad virtual y con una intensidad de tres horas semanales, promoviendo el fortalecimiento de capacidades de liderazgo, participación y construcción de redes de apoyo.

Cierre ejecutivo sobre continuidad de acciones estratégicas

Durante el periodo reportado, el GAVE avanzó en la consolidación de acciones estratégicas para la garantía de los derechos de las víctimas en el exterior, mediante el proyecto de decreto de la reglamentación del artículo 27 de la Ley 2421 de 2024, el fortalecimiento de la información y caracterización, la gestión de solicitudes, el acompañamiento a procesos de retorno y la implementación de estrategias de reparación integral, rehabilitación, memoria, fortalecimiento organizativo, emprendimiento y liderazgo juvenil.

Sumado a lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, la Ley 2421 de 2024 y el CONPES 4031 de 2021, el **Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)** continuó desarrollando acciones de atención, asistencia y orientación a las víctimas del conflicto armado residentes en el exterior mediante su red de 111 consulados. Entre julio de 2025 y junio de 2026 se brindaron 11.722 asistencias relacionadas con orientación sobre derechos, toma de declaraciones, notificaciones, actualizaciones de información, indemnizaciones, restitución de tierras, retorno y acceso a la oferta institucional. Asimismo, se implementaron 264 medidas de satisfacción, garantías de no repetición y ampliación de oferta.

En el componente de Reparación Integral, desde el MRE Se ejecutaron 137 actividades de satisfacción dirigidas a víctimas en el exterior mediante actos de dignificación, conmemoraciones y jornadas de encuentro, principalmente en el marco del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas. Conforme al periodo del informe, se alcanzó una implementación de 264 medidas de satisfacción en cumplimiento indicador 212-Medidas de satisfacción Implementadas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (hay que tener en cuenta que para el 2025 se están reportando solo 192 del total de las medidas).

En materia del componente de atención a Connacionales, los consulados brindaron 11.722 asistencias a víctimas en el exterior. Adicionalmente, en coordinación con la UARIV se programaron seis jornadas para el 2026-II de atención y caracterización en Panamá, Ecuador, Costa Rica, España, Francia y Chile para fortalecer la toma de declaraciones, la actualización de información y la caracterización de la población víctima.

En el marco de los Decretos Ley 4633, 4635 y 4634 de 2011 desde el MRE se desarrollaron acciones permanentes de divulgación de derechos, orientación institucional y fortalecimiento de capacidades. Se capacitaron 115 funcionarios consulares en atención a víctimas y enfoques diferenciales. Asimismo, se atendieron 360 víctimas indígenas, 2.646 víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y 5 víctimas del pueblo Rrom. De la misma forma, en la reglamentación de los Decretos Ley Étnicos se incluyeron artículos de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial en materia de toma de declaraciones en el exterior. Estos artículos fueron resultado de la participación en diferentes mesas técnicas interinstitucionales.

Finalmente, como principales avances durante el periodo de reporte los resultados de las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores evidencian el fortalecimiento de la respuesta institucional para las víctimas residentes en el exterior. Durante el periodo del reporte se han alcanzado los siguientes logros:

- Atención a 11.722 personas víctimas del conflicto armado en el exterior.
- Implementado 264 medidas de satisfacción
- Desarrollado 9 jornadas de atención interinstitucional (presenciales y virtuales (Chile (Santiago de Chile y Antofagasta), Ecuador, Venezuela, Panamá, Canadá, España, Costa Rica y Suecia).
- 115 funcionarios consulares capacitados en atención a víctimas y enfoques diferenciales

Enfoques diferenciales y Enfoques Étnicos

Durante el periodo 01 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026 la **Superintendencia de Notariado y Registro**, ha integrado a las funciones propias de la entidad, los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"; especialmente lo referente a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, que exige de esta entidad una atención particular a temas como la protección de los ecosistemas, la transformación territorial, y el fin de la violencia basada en la acumulación. Para lo cual la SNR ha brindado apoyo a las entidades previamente mencionadas, a través del suministro de información correspondiente a copia de escrituras públicas y antecedentes registrales en general, así como el seguimiento a las solicitudes remitidas directamente a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País.

De la misma forma, entendiendo que la política pública que se plantea en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo busca integrar asertivamente a los actores diferenciales de la población colombiana, se ha fortalecido el grupo que atiende los diferentes requerimientos de las comunidades étnicas, víctimas, y campesinas. Además, la entidad ha hecho presencia institucional en los diversos escenarios en los que las comunidades han demandado su participación.

Si bien la SNR, no es responsable directo de ninguno de los componentes, ni medidas bajo la estructura de la ley 1448 y de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; si ha realizado un apoyo fundamental a otras entidades con competencia en las

medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a Pueblos Indígenas y a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; dispuestas en el Decreto Ley 4633 de 2011 y en el Decreto Ley 4635 de 2011.

Así las cosas, teniendo clara la importancia que tiene la restitución de los derechos territoriales en la reparación integral a los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, y el papel que tiene la SNR como entidad de medio, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado con estas comunidades, seguimos trabajando por fortalecer nuestros equipos de trabajo, para así reducir los tiempos, los tramites y los costos de nuestras actividades; puntualmente, en lo relacionado con el suministro de insumos a las Entidades respectivas y el seguimiento al trámite de solicitudes allegadas a las ORIPS y Notarías del País.

Principales desafíos y ajustes:

Teniendo en cuenta que, en los temas propios del Decreto ley 4633 de 2011 la SNR, funge como entidad de apoyo, se ha evidenciado que uno de los principales desafíos ha sido establecer y mantener una comunicación constante y asertiva con las distintas entidades del Sector, lo cual ha sido subsanado a través de la explicación previa y detalladas de las competencias de cada una de las entidades, así como el establecimiento de enlaces fijos.

En cuanto a la gestión desarrollada, durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y mayo de 2026 se atendieron 324 solicitudes relacionadas con asuntos étnicos, en virtud de las cuales se participaron de diferentes espacios con la comunidad y diferentes entidades del sector, se tramitaron solicitudes de copias de folios de matrícula inmobiliaria y antecedentes registrales, así como la atención de convocatorias allegadas por diferentes actores de la comunidad.

En el marco de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, entre julio de 2025 y junio de 2026 el **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, fortaleció la atención integral a la población víctima perteneciente a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), pueblos indígenas y pueblo Rrom, mediante acciones de orientación ocupacional, formación para el trabajo, certificación de competencias e intermediación laborales. Para la población NARP (Decreto Ley 4635), se orientaron 49.246 personas, se lograron 12.842 colocaciones laborales, se otorgaron 124.427 cupos de formación a 73.641 aprendices y se expidieron 12.052 certificaciones de competencias laborales. En el caso de los pueblos indígenas (Decreto Ley 4633), se brindó orientación ocupacional a 16.861 personas, se asignaron 93.188 cupos de formación, se otorgaron 4.018 certificaciones y se lograron 4.882 colocaciones laborales. Para el pueblo Rrom (Decreto Ley 4634), se atendieron 864 personas en orientación ocupacional, se otorgaron 254 cupos de formación, se expidieron 39 certificaciones y se alcanzaron 628 colocaciones laborales.

Principal Reto 2026 en la Atención de la Población Víctima de la Violencia.

Reto 2026. La consolidación de la Ruta de Atención a Víctimas, la ampliación de la cobertura territorial, la priorización en la atención de los grupos étnicos y de especial protección constitucional, el fortalecimiento del emprendimiento y la generación efectiva de ingresos se constituyen en los principales desafíos para 2026, permitiendo seguir avanzando en la inclusión socioeconómica, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera.

De igual manera, la **Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)**, en cumplimiento de su misión constitucional y de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, con la expedición de la Resolución No. 2370 de 2024, la Entidad fortaleció esta estrategia mediante la adopción de la Política de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad y la creación de la Unidad de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad (UDAPV), ampliando la cobertura de las jornadas por demanda y mediante intervenciones programadas en territorios priorizados, con el fin de garantizar el derecho a la identidad y facilitar el acceso efectivo a los servicios del Estado.

Durante el periodo reportado se realizaron **9 jornadas** dirigidas a población **LGBTIQ+** en 3 departamentos y 3 municipios, con 178 atenciones, correspondientes a la expedición de 173 cédulas de ciudadanía y 5 tarjetas de identidad.

Para **personas con discapacidad** se desarrollaron 3 jornadas en 2 departamentos y 3 municipios, con 94 atenciones, que dieron lugar a la expedición de 75 cédulas de ciudadanía y 19 tarjetas de identidad.

Asimismo, para **adultos mayores** se realizaron 21 jornadas en 7 departamentos y 16 municipios, durante las cuales se efectuaron 3.660 atenciones, correspondientes a la expedición de 3.660 cédulas de ciudadanía.

Implementación del Decreto Ley 4633 de 2011 (Pueblos Indígenas). Se realizaron 72 jornadas en 20 departamentos y 34 municipios, brindando 31.188 atenciones, que permitieron la inscripción de 5.811 registros civiles de nacimiento, la expedición de 7.096 tarjetas de identidad y 18.281 cédulas de ciudadanía.

Implementación del Decreto Ley 4635 de 2011 (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras). Se desarrollaron 19 jornadas en 5 departamentos y 8 municipios, con 2.162 atenciones, durante las cuales se inscribieron 23 registros civiles de nacimiento, se expidieron 216 tarjetas de identidad y 1.923 cédulas de ciudadanía.

Implementación del Decreto Ley 4634 de 2011 (Pueblo Rrom o Gitano). Durante el periodo comprendido entre el **1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026** no se realizaron jornadas de identificación con la comunidad Rrom; no obstante, la Registraduría mantuvo un diálogo permanente con sus representantes, manifestando su disposición para coordinar y desarrollar jornadas de identificación cuando estas sean requeridas.

Ahora bien, es preciso indicar que, entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, las Jornadas Móviles de Registro Civil e Identificación permitieron realizar 1.033 jornadas en 29 departamentos, con un total de 128.675 trámites. Asimismo, desde septiembre de 2024, la Registraduría implementó jornadas de Registro Civil e Identificación en **170 municipios PDET**, en cumplimiento del Plan de Implementación del Acuerdo de Paz, realizando 712 jornadas de la Ruta de la Identificación PDET, con 43.299 atenciones. Adicionalmente, en coordinación con la Unidad para las Víctimas (UARIV), se desarrollaron 2 jornadas en los **Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas (CRAV)**, beneficiando a **85 personas**.

Con estas acciones, la Registraduría Nacional del Estado Civil reafirma su compromiso a garantizar el derecho a la identidad de la población vulnerable, especialmente de las víctimas del conflicto armado y de las personas en riesgo de desplazamiento.

DE otra parte, en materia de enfoque étnico, el **Ministerio de Transporte de Colombia** participó en acciones de articulación y acompañamiento a procesos de reparación colectiva con comunidades y pueblos étnicos.

Las acciones desarrolladas incorporaron los enfoques territorial, diferencial y étnico mediante la priorización de municipios PDET y el acompañamiento a sujetos de reparación colectiva pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

➤ **Decreto Ley 4633 de 2011 – Pueblos indígenas:**

Desarrollo de 8 encuentros de asistencia técnica y articulación con los sujetos de reparación colectiva San Andrés de Usaragá, Pueblo Zenú, Tálaga, Pueblo Totoró, Wayúu La Nueva Esperanza, Camaica y Gran Cumbal, orientados al seguimiento de compromisos y al fortalecimiento de proyectos de infraestructura deportiva.

➤ **Decreto Ley 4635 de 2011 – Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:**

Desarrollo de 22 encuentros de asistencia técnica, seguimiento y articulación con ACADESAN, Bajo Mira y Frontera, Bojayá, Guachené, Zanjón de Garrapatero, Imbipí del Carmen, ACONC, ASOCVILLA, Río Cajambre, Comunidad Afrocolombiana de Curazao, Anchicayá, Buenavista, Dos Bocas, Eusebio Ayala, Renacer Telembí y Cocopema, orientados al seguimiento de compromisos y la formulación de proyectos de infraestructura deportiva.

➤ **Decreto Ley 4634 de 2011 – Pueblo Rrom:**

Durante el periodo reportado no se desarrollaron acciones específicas.

➤ En el enfoque de niñas, niños y adolescentes se beneficiaron 503 participantes mediante las Escuelas de Talentos Deportivos implementadas en municipios PDET. No se cuenta con información desagregada para reportar resultados específicos en los enfoques de género, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad y personas mayores.

En desarrollo de sus competencias, el **Ministerio del Trabajo** implementó acciones para fortalecer la aplicación de los enfoques diferencial y étnico.

Transversalización del enfoque diferencial y étnico

Decretos Ley Étnicos: Se materializó asistencia técnica y fortalecimiento bajo el Decreto Ley 4633 de 2011 en tres resguardos: Kankuamo (Cesar), Kisgo (Cauca) y Cerro Teta (Cauca). Bajo el Decreto Ley 4634 de 2011, se concertó un plan de acción conjunto para adaptar los programas a la movilidad del Pueblo Rrom. En cumplimiento del Decreto Ley 4635 de 2011, se radicó documentación para la restitución de medios de vida de tres Consejos Comunitarios: Bojayá (Chocó), Aganche (Cauca) y Asnazú (Cauca) y se participó de manera vinculante en la protocolización de la reglamentación para los Decretos Ley 4633 de 2011 ante la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y 4635 de 2011 ante la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).

Enfoque de Género y Diversidad: Se reportó una participación de mujeres acumulada del 74,3% en formación para el trabajo, flexibilizando requisitos para mitigar barreras de cuidado. Para población OSIGNH, la priorización operó bajo el principio de buena fe y respeto a la identidad autopercebida.

En la misma línea, las acciones desarrolladas por el Ministerio **de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)** para el periodo objeto de reporte contribuyeron al fortalecimiento del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones para la población víctima del conflicto armado, mediante estrategias orientadas a ampliar la conectividad, fortalecer las capacidades digitales y apoyar procesos de reparación colectiva con enfoque territorial y diferencial. Los resultados que se presentan evidencian el aporte del sector TIC al ejercicio de derechos, la inclusión digital y la reducción de brechas de acceso en territorios priorizados.

Durante este periodo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones incorporó el enfoque diferencial en la implementación de sus estrategias de conectividad, inclusión digital y apropiación tecnológica, con el propósito de facilitar el acceso de pueblos y comunidades étnicas víctimas del conflicto armado a servicios digitales, herramientas tecnológicas y procesos de fortalecimiento de capacidades.

Las intervenciones desarrolladas priorizaron territorios con presencia de comunidades indígenas, del pueblo Rrom o Gitano y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), contribuyendo al acceso a la educación, la información, la comunicación comunitaria y el fortalecimiento organizativo mediante el uso de tecnologías digitales.

En el caso del pueblo Rrom o Gitano, se registraron 17.832 sesiones de internet realizadas por personas con autorreconocimiento étnico, de las cuales 15.149 correspondieron a Centros Digitales y 2.683 a Zonas Comunitarias para la Paz. En comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, cuando se reportaron 24.251 sesiones, se observa una disminución del uso de estos servicios. Este comportamiento evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de divulgación y

apropiación digital dirigidas a esta población, con el fin de promover un mayor acceso y uso efectivo de la oferta institucional.

Para los pueblos indígenas, se registraron 231.548 sesiones gratuitas de internet y se fortaleció el acceso a la conectividad mediante 82 redes comunitarias que beneficiaron aproximadamente a 3.814 hogares Wayúu en el departamento de La Guajira. De manera complementaria, se desarrollaron procesos de formación en producción audiovisual, pensamiento computacional y apropiación digital, fortaleciendo capacidades tecnológicas y comunicativas en los territorios. Aunque frente al mismo periodo de la vigencia anterior se presentó una disminución en el número de sesiones registradas, las acciones implementadas permitieron consolidar estrategias de conectividad comunitaria y fortalecer procesos locales de acceso y uso de tecnologías digitales.

En relación con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), se registraron 127.381 sesiones de internet, de las cuales 105.463 se realizaron en Centros Digitales y 21.918 en Zonas Comunitarias para la Paz. Aunque frente al mismo periodo de la vigencia anterior se observa una disminución aproximada del 26 %, estas intervenciones continúan representando un mecanismo relevante para facilitar el acceso a servicios digitales en territorios rurales, municipios PDET y comunidades vinculadas a procesos de reparación colectiva, contribuyendo al cierre de brechas de acceso y al fortalecimiento de capacidades comunitarias.

Ahora bien, los resultados reportados evidencian la consolidación del aporte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Durante el periodo reportado, las acciones desarrolladas contribuyeron a fortalecer el acceso a servicios de conectividad, promover la inclusión digital, desarrollar capacidades tecnológicas y apoyar procesos de reparación colectiva con enfoque territorial y diferencial.

La incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta para la garantía de derechos favorece el acceso a la educación, la información, la comunicación comunitaria y la participación de las comunidades víctimas del conflicto armado. En este contexto, las acciones implementadas por el Ministerio contribuyen al cierre de brechas digitales y al fortalecimiento de las capacidades de los pueblos y comunidades étnicas, en articulación con los objetivos de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Del mismo modo, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)** desarrolló acciones dirigidas a la implementación de los Decretos Ley Étnicos, mediante estrategias de concertación, protección de territorios colectivos y fortalecimiento de los enfoques diferenciales.

Cumplimiento de los Decretos Étnicos:

Pueblo Rrom o Gitano (Decreto Ley 4634 de 2011)

- Cruce y revisión técnica sistemática mediante el visor de afectación de la ANT en el sistema IMSMA (por sus siglas en inglés, Sistema de Gestión de Información para la Acción contra las Minas).
- Cero registros de comunidades, asentamientos o miembros de la población Rrom en zonas de riesgo por contaminación de artefactos explosivos.

Pueblos y Comunidades Indígenas (Decreto Ley 4633 de 2011)

- La CPDDHH y el DIH fortaleció la participación de las niñas, niños y adolescentes en el marco de las sesiones de la CIPRUNNA, donde a través de sus voces, se construyeron los planes territoriales de prevención (San Andrés, Cauca, Nariño y Magdalena Medio), los cuales, permiten estrechar la coordinación entre las entidades de la Comisión y las autoridades locales para la territorialización de las acciones de prevención.
- Realización de 36 concertaciones territoriales lideradas por las Organizaciones de Desminado Humanitario en resguardos indígenas formalizados.
- Cobertura ejecutada en los departamentos de Antioquia (14), Putumayo (8) Nariño (4), Valle del Cauca (3), Vichada (2), Meta (2), Casanare (2) y Caquetá (1).
- Acto de reconocimiento de responsabilidad internacional el 14 de mayo de 2026 en el caso Pueblo Indígena U'wa vs. Colombia, concertando la difusión de la sentencia en portales oficiales.
- Aplicación del estándar flexible EN AICMA 6486 para habilitar intervenciones seguras en resguardos del pueblo Awá (Nariño) y diálogos con el pueblo Barí (Norte de Santander).
- Durante el período se asignaron 18 zonas con presencia de resguardos indígenas, identificándose un total de 82 resguardos, distribuidos principalmente en los departamentos de Cauca (24 resguardos en 6 zonas), Chocó (24 resguardos en 3 zonas), Nariño (16 resguardos en 2 zonas), Antioquia (11 resguardos en 3 zonas), Meta (4 resguardos en 2 zonas) y Norte de Santander (3 resguardos en 2 zonas).
- Asimismo, se declararon 9 zonas libres de sospecha de contaminación por minas antipersonal, en las cuales se identificó la presencia de 59 resguardos indígenas. La mayor concentración se registró en Putumayo (24 resguardos en Orito), Guainía (15 resguardos en Barranco Minas), Cauca (7 resguardos en Páez), Caquetá (6 resguardos en 3 zonas), Antioquia (4 resguardos en Turbo), Cesar (2 resguardos en Agustín Codazzi) y Norte de Santander (1 resguardo en Toledo).
- Un hito fue la construcción del PROGRAMA DE DESMINADO HUMANITARIO PARA PUEBLOS INDÍGENAS alineado con el Acuerdo Final de Paz (2016) y el Plan Marco de Implementación (PMI). El cual constituye un instrumento técnico, político y territorial para la implementación del literal d) del numeral 6.2.3 del Acuerdo Final de Paz (2016), y se alinea de manera expresa con el Plan Marco de Implementación (PMI) como hoja de ruta obligatoria para la ejecución, seguimiento y evaluación del Acuerdo.

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Decreto Ley 4635 de 2011)

- Integración vinculante de los planes de vida y el uso tradicional del suelo en la planeación de operaciones de despeje.
- Diálogo directo con los Consejos Comunitarios, usando el desminado como un mecanismo de salvaguarda cultural y reparación territorial colectiva.
- Ejecución de 17 concertaciones en consejos comunitarios formalizados por parte de las organizaciones acreditadas de desminado humanitario.
- Cobertura ejecutada en Valle del Cauca (11), Antioquia (4), Putumayo (3), Cauca (2), Nariño (1) y Risaralda (1).
- Habilitación de intervenciones complejas en el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera (Nariño).
- Participación efectiva de NNA afrodescendientes en la protocolización de medidas de protección contra el reclutamiento en comunidades de Córdoba San Cipriano, Río Cajambre, Río Raposo, Río Gualajo, Recuerdo Nuestros Ancestros, Pedeguita y Mancilla, Bocas Taparal, Condoto-Iró y Renacer Campesino.
- Durante el período se asignaron 11 zonas con presencia de consejos comunitarios de comunidades negras, identificándose 74 consejos comunitarios, ubicados principalmente en departamentos de Nariño (30 consejos en 2 zonas), Chocó (26 consejos en 3 zonas), Cauca (11 consejos en 4 zonas) y Antioquia (7 consejos en 2 zonas).
- De igual manera, se declararon 4 zonas libres de sospecha de contaminación por minas antipersonal, en las cuales se identificó la presencia de 15 consejos comunitarios, distribuidos en Putumayo (6 consejos en Orito), Cauca (5 consejos en los municipios de Guapí y Páez) y Antioquia (4 consejos en Turbo).
- En el marco de los enfoques analíticos la implementación del Estándar de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad y Atención a Eventos Puntuales (ZFI) ha permitido desarrollar enfoques adaptativos basados en principios de acceso humanitario, facilitando la continuidad de las intervenciones en contextos complejos y contribuyendo al cumplimiento progresivo de los objetivos nacionales en materia de protección de la población civil y recuperación de territorios afectados por la presencia de artefactos explosivos en territorios colectivos de comunidades indígenas, Negras y Afrocolombianas.

A la par de lo expuesto, el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, asistió técnicamente y acompañó la fase de cierre del proceso de la Consulta Previa habilitada para la Reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 por los cuales, se adoptan las medidas de asistencia, atención, reparación y restitución de derechos territoriales de víctimas pertenecientes a Pueblos Étnicos. Con la protocolización de las reglamentaciones de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 se contribuye a saldar una deuda histórica asumida por las entidades del SNARIV, bajo el liderazgo de la Unidad para las Víctimas y se da cumplimiento a los acuerdos establecidos durante la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno.

En este proceso, el Departamento Nacional de Planeación, desempeñó un papel clave como entidad rectora del sector, participando activamente en los espacios de concertación y diálogo intercultural. Su participación permitió establecer compromisos propios en el marco de sus competencias y, orientar los compromisos de las entidades acorde con misionalidades institucionales, alcances y funciones, fortalecer el sustento jurídico, técnico y de planeación frente las disposiciones reglamentadas en el marco de la atención, la asistencia y la reparación a las víctimas étnicas.

Finalmente, el Departamento Nacional de Planeación apoyó la consolidación del marco normativo que garantiza la continuidad y sostenibilidad de estas medidas. De esta manera, junto con las demás entidades del SNARIV, contribuyó al reconocimiento efectivo de los derechos de las víctimas pertenecientes a Pueblos y Comunidades Étnicas.

A manera de conclusión, se resaltan los esfuerzos del Gobierno Nacional por avanzar en una serie de adecuaciones institucionales para garantizar y contribuir al restablecimiento de los derechos de la población víctima en general y, de la población víctima con pertenencia étnica, en línea con los postulados y ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 que impulsan la reparación integral y efectiva. Sin embargo, se enfatiza en la necesidad de brindar continuidad a los procesos de alistamiento y puesta en marcha de las estrategias, instrumentos, instancias, procedimientos, marcos operativos y sistemas de información etc., requeridos para la implementación coordinada y articulada del CONPES 4180 de 2025 – Soluciones Duraderas y así mismo, de la reglamentación de los Decretos Ley Étnicos, garantizando la debida aplicación los principios de corresponsabilidad, subsidiariedad y complementariedad entre las entidades del nivel nacional y de estas con las entidades del nivel territorial.

Así mismo, dentro de las acciones transversales en la implementación de la política pública, el **Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD)** desarrolló diferentes acciones con enfoque diferencial dentro de las cuales se destacan las que se exponen a continuación.

Justicia en Territorio para la Paz Total (JTPT): es un programa del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) que contribuye a la implementación de la Política Pública de Víctimas, mediante acciones de asistencia técnica, fortalecimiento institucional, acceso a la justicia, promoción de los mecanismos de justicia transicional y el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias en los territorios, bajo un enfoque diferencial e interseccional. Para su implementación, durante el segundo semestre de 2025 el MJD suscribió el Convenio Interadministrativo No. 674 con la Universidad Nacional de Colombia, con una asignación presupuestal de \$2.524.743.405. Como resultado, se realizaron 27 asistencias técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) de 9 municipios priorizados de Norte de Santander, Nariño y Antioquia³², permitiendo revisar 8 Planes de Acción Territorial (PAT) e identificar oportunidades para su fortalecimiento.

³² Ábrego, Ocaña, El Tarra, La Llanada, Andes, Providencia, Samaniego, Segovia y Caucaasia.

Asimismo, se acompañó la formulación e implementación de 9 iniciativas de los Comités Locales de Justicia en 10 municipios priorizados³³, orientadas a mejorar el acceso a la justicia y promover el diálogo interjurisdiccional, con financiación de hasta \$20 millones por iniciativa. En la región del Catatumbo se desarrolló un proceso artístico-pedagógico para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (RUUVS), a través de 6 talleres participativos y 1 encuentro comunitario de sensibilización en Cúcuta. Adicionalmente, se realizó el encuentro nacional “Diálogos en Territorios de Paz: Reflexiones desde la Justicia Transicional”, fortaleciendo la articulación entre institucionalidad, academia y comunidades.

Estrategia Red Justas: Durante el segundo semestre de 2025 se suscribió el Convenio No. 691 de 2025 con la Universidad Nacional de Colombia, con una asignación presupuestal de \$3.354.104.729, para fortalecer el acceso a la justicia, la asistencia y la reparación de víctimas de violencia sexual en el conflicto armado, con énfasis en mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

En el marco de esta estrategia se adelantó la convocatoria y selección de 20 proyectos del Banco de Proyectos Alianzas Justas en 9 departamentos priorizados (Norte de Santander, Nariño, Córdoba, Caquetá, Antioquia, Putumayo, Cauca, Valle del Cauca y Cesar), dirigidos a organizaciones sociales, colectivos de mujeres, población LGBTIQ+ y comunidades étnicas, con financiación de hasta \$50 millones por proyecto. Adicionalmente, se brindó asistencia técnica para la formulación de planes de fortalecimiento interinstitucional e interjurisdiccional orientados a la prevención del RUUVS en 10 municipios priorizados.

Fortalecimiento del acceso a la justicia propia: Durante el segundo semestre de 2025, el MJD formalizó el Contrato No. 658 de 2025 con ACIESNA por \$550.000.000, destinado a la creación, implementación y socialización del primer capítulo del Protocolo de Interacción entre los sistemas de justicia propia, ordinaria y transicional del pueblo Eperara Siapidaará. Como parte de su ejecución, se realizaron dos encuentros comunitarios con participación de 19 comunidades, que permitieron definir contenidos, validar el Capítulo I y fortalecer el diálogo intercultural y la participación comunitaria.

Otras acciones

Desde el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** y especialmente, la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz (DGDHP) en la implementación de la Política Pública de Víctimas (PPV) desde el 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026 ha desarrollado acciones que buscan contribuir desde la misionalidad de este Departamento y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV), a la implementación efectiva de la PPV a través de contribuciones estructurales relacionadas con herramientas normativas y

³³ Santander de Quilichao, Toribío, Olaya Herrera, Corinto, Buenaventura, Tumaco, Barbacoas, Miranda, La Tola, Ricaurte.

al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. A continuación, se detallan las acciones estratégicas que versan sobre:

CONPES 4180 de 2025 – Soluciones Duraderas

Expedición:

Tras haber desarrollado un amplio proceso participativo, durante el segundo semestre del 2025 se expide la Política de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado. Una apuesta de Estado que pasa de un enfoque asistencialista de atención humanitaria a uno de estabilización para la superación de la vulnerabilidad con una inversión indicativa de 10.1 billones para poner en marcha 66 acciones que garanticen el acceso a derechos fundamentales e impulse modelos de empleo, autoempleo y economía popular.

Socialización:

Paso seguido, durante el primer semestre de 2026 se llevó a cabo la presentación y socialización del CONPES 4180 de 2025 en la ciudad de Bogotá y de manera subsecuente en 13 territorios priorizados enfatizando en elementos como el plan de acción, objetivos, seguimiento y financiación. Durante los espacios adelantados han participado de manera activa víctimas, representantes de víctimas, representantes de organizaciones de la sociedad civil y entidades de carácter nacional y territorial.

A la fecha se han cubierto las ciudades de Bogotá (17 de febrero), Santa Marta (26 de febrero), Sincelejo (5 de marzo), Armenia (16 de marzo), Barranquilla (18 de marzo), Medellín (24 de marzo), Florencia (26 de marzo), Tumaco (7 de abril), Cali (13 de abril), Buenaventura (15 de abril), Cúcuta (20 de abril), Quibdó (23 de abril), Bucaramanga (27 de abril) y Cartagena (4 de mayo).

Implementación de acciones habilitantes para la implementación y territorialización del CONPES de Soluciones Duraderas

Mesa Estadística Sectorial: El pasado 12 de mayo de 2026 se avanzó en la conformación e instalación de la Mesa Estadística Sectorial de Soluciones Duraderas, como instancia técnica orientada a fortalecer la producción, calidad, articulación y uso de la información para la implementación del CONPES 4180, como parte del Sistema Estadístico Nacional³⁴. Sumado a lo anterior, el 18 de junio de 2026 se aprobó el Plan de Trabajo 2026.

Índice General de Priorización de Soluciones Duraderas – IGPSD: Se diseñó el Índice General de Priorización de Soluciones Duraderas (IGPSD). Durante la I Sesión del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial liderada por la UARIV, el DPS y el DNP, desarrollada el pasado 21 de abril, se consolidó su adopción como un instrumento técnico de referencia para la focalización territorial en el marco del CONPES 4180.

³⁴ <https://www.sen.gov.co/conozca-el-sen/instancias/comites-estadisticos-sectoriales>

Como resultado de su primera medición relativa a la vigencia 2025, el IGPSD permitió identificar y focalizar 275 municipios en 28 departamentos, que concentran aproximadamente el 88% de la población desplazada registrada en el país, evidenciando un alto grado de concentración territorial del fenómeno. Estos municipios presentan una densidad promedio de población desplazada significativamente superior al promedio nacional (23,8 % frente a 9,9 %), así como una concentración del 76,6 % de las carencias nacionales en vivienda y generación de ingresos, lo que ratifica la pertinencia del índice como herramienta para orientar la intervención estatal hacia los territorios con mayores rezagos estructurales.

Actualmente, se encuentra en gestión la expedición de la circular conjunta interinstitucional (DNP-DPS-UARIV) que tiene por objetivo la "Divulgación y adopción de los resultados del Índice General de Priorización de Soluciones Duraderas (IGPSD) para la implementación del CONPES 4180 "Política de Soluciones Duraderas".

Articulación CONPES 4180 y Estrategias Integrales de Intervención Territorial: El desarrollo de las Estrategias Integrales de Intervención Territorial (EIIT) ha avanzado como uno de los principales instrumentos operativos para territorializar la política de soluciones duraderas, actualmente se encuentra en fase de estructuración y ajuste normativo. Durante el primer semestre de 2026 se han adelantado espacios técnicos interinstitucionales orientados a la formulación de estas estrategias, incluyendo mesas de trabajo para definir sus componentes, alcances y mecanismos de articulación con la oferta sectorial. En estos espacios han participado las siguientes entidades: la Unidad de Restitución de Tierras, el Ministerio del Interior, la Unidad para las Víctimas, el Departamento de Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación, con el acompañamiento del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP).

Entre tanto, dentro de los avances en el marco de la formulación de las EIIT, se propuso el uso del IGPSD como insumo para orientar las intervenciones por cada una de las tipologías de acuerdo con la ruta operativa que se defina por cada catalizador del CONPES 4180, y en especial en generación de ingresos y la oferta en vivienda y hábitat. A pesar de estos avances, persiste el desafío de materializar su implementación en territorio, especialmente en contextos caracterizados por debilidades institucionales, fragmentación de la oferta pública y condiciones de seguridad complejas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer capacidades territoriales y mecanismos de coordinación para garantizar su efectividad en la estabilización socioeconómica de la población víctima del desplazamiento forzado.

El **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, en el marco de su misionalidad, ha venido trabajando en aras de fortalecer y ampliar la información estadística disponible sobre población víctima en Colombia, para ponerla a disposición de personas y entidades tomadoras de decisiones, así como de la ciudadanía en general. Para tales fines, en trabajo conjunto que se viene adelantando con la Unidad para las Víctimas a través del convenio interinstitucional 1961 de 2023. De acuerdo con lo anterior, el DANE ha avanzado en su labor de actualización y mejoramiento de la oferta estadística con desagregación para población víctima, teniendo como

resultado las publicaciones que se relacionan a continuación, para el periodo de referencia (julio de 2025 -junio 2026):

- Publicación de información estadística oficial de Mercado Laboral con desagregación para población víctima y víctima de desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado para los años 2023 y 2024, a saber: i) Tasa global de participación (TGP), ii) Tasa de ocupación (TO) y iii) Tasa de desocupación (TD). Se destaca que también se incluye información de población víctima indígena y población víctima negra, afrocolombiana, raizal y palenquera¹. El boletín fue publicado en enero de 2026 y se encuentra publicado en la web.
- Publicación de información estadística oficial de pobreza monetaria, monetaria extrema y multidimensional con desagregación para población víctima y víctima de desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado, años 2021 a 2024. El CONPES 150 de 2012 designa al DANE como la entidad encargada del cálculo y divulgación de las cifras oficiales de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Para el periodo del informe actual, el DANE el 23 de enero de 2026 publicó el boletín con resultados de la medición de pobreza monetaria y multidimensional desagregada para población víctima y víctima de desplazamiento forzado en 2024.
- Se incluye información correspondiente a: i) Pobreza Monetaria y Monetaria Extrema, Totales nacionales, 2021-2024, ii) Pobreza Monetaria y Monetaria Extrema, cabeceras y centro poblado y rural disperso, 2021-2024, iii) Índice de 1 Se aclara que no se incluyen indicadores de mercado laboral o medidas de pobreza para la población víctima perteneciente al Pueblo Rrom o Gitano debido a su baja prevalencia en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y en la Encuesta de Calidad de Vida, lo que aumenta el error muestral del indicador. Tampoco para Pueblo Raizal o Pueblo Palenquero de manera independiente, sino agregada junto con la población negra y afrocolombiana o afrodescendiente. pobreza multidimensional población víctima - Información 2019 2024, iv) Índice de pobreza multidimensional población víctima – por Privaciones 2019 2024, v) Índice de pobreza multidimensional población víctima de desplazamiento forzado – por Privaciones 2019-2024 y vi) Pobreza multidimensional para el agregado de los municipios de programas de desarrollo con enfoque territorial (IPM-PDET). Es importante destacar que este boletín también presenta resultados de medidas de pobreza para población víctima indígena, víctima negra afrocolombiana, raizal y palenquera y víctima sin autorreconocimiento étnico racial. Esta información se encuentra publicada en la página web del DANE.
- Instalación de la Mesa Estadística Sectorial de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado - CONPES 4180 de 2025. En mayo de 2026 se instaló la Mesa Estadística Sectorial de Soluciones Duraderas, como una de las primeras acciones concretas de implementación del CONPES 4180 de 2025 que se enmarca en la línea de acción 3 en la que se indica que “el DANE y la UARIV, coordinarán y pondrán en marcha la Mesa Estadística Sectorial para la población víctima de desplazamiento forzado adscrita al comité Estadístico de

Salud, Bienestar Social y Demografía del Sistema Estadístico Nacional, o su equivalente”. Esta Mesa, que hace parte del Comité Estadístico de Salud, Bienestar Social y Demografía, permitirá fortalecer la producción, articulación y uso de información estadística relacionada con la población víctima del desplazamiento forzado, promoviendo mejores capacidades institucionales para la toma de decisiones basadas en evidencia. Se comparte acta de instalación, así como publicación oficial de creación de esta Mesa se encuentra disponible en la web.

En síntesis, para el periodo reportado, el DANE avanzó en la creación de una oferta estadística para sobre la población víctima que ha puesto a disposición del país, gracias al trabajo interinstitucional, principalmente con al UARIV. De esta manera, el DANE sigue trabajando para proporcionar información estadística con enfoques diferenciales, territoriales e interseccionales que visibilicen brechas, inequidades y condiciones de vida de la población víctima del conflicto armado en nuestro país y que haga posible la toma de decisiones informada en favor de sus derechos.



Conclusiones generales

Conclusiones generales

El XIII Informe del presidente al Congreso de la República, último correspondiente al actual periodo de gobierno, da cuenta de los avances alcanzados en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos, a partir de la gestión desarrollada por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

A través de los componentes de Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral y Participación, así como de los Ejes Transversales, el informe evidencia los esfuerzos institucionales orientados a la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado. Se destacan las acciones de prevención y protección; la atención y ayuda humanitaria; la implementación de las distintas medidas de reparación integral; el fortalecimiento de los espacios de participación efectiva; y la incorporación de los enfoques diferenciales y étnicos en la implementación de la política pública.

De igual manera, los resultados reflejan la importancia de la articulación entre las entidades del SNARIV y los diferentes niveles de gobierno. La gestión presupuestal, la articulación Nación-territorio e interinstitucional, el registro y los sistemas de información, la atención a connacionales y víctimas en el exterior y las demás acciones transversales han contribuido a fortalecer las condiciones para la implementación de la política pública en los territorios.

En materia de reparación integral, los avances en indemnización administrativa, rehabilitación, retornos y reubicaciones, restitución, generación de ingresos, satisfacción y reparación colectiva dan cuenta de los esfuerzos dirigidos al restablecimiento de derechos y a la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas, atendiendo sus particularidades territoriales, poblacionales y étnicas. A ello se suman las acciones en materia de memoria, dignificación, búsqueda de personas dadas por desaparecidas y fortalecimiento de las capacidades de las víctimas y sus organizaciones.

En este contexto, al constituir el último informe del actual periodo de gobierno, los resultados presentados permiten recoger los principales avances alcanzados y, a su vez, reconocer los retos que persisten en la implementación de la política pública de víctimas. Su continuidad demanda mantener y fortalecer la capacidad institucional, la articulación del SNARIV y la respuesta territorial, con el propósito de avanzar en la garantía efectiva de los derechos de las víctimas.

En conjunto, el XIII Informe reafirma el compromiso del Estado con los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, bajo enfoques de derechos humanos, diferencial, étnico y territorial, y plantea la necesidad de dar continuidad a los esfuerzos institucionales para consolidar los avances alcanzados y responder a los desafíos pendientes en la construcción de paz.



Anexos

Anexos_ XIII Informe del Presidente al Congreso de la República

Anexo 1. MEN 1

Anexo 2. MEN 2

Anexo 3. UAEOS 1 - Victimas2025

Anexo 4. SENA 12- PROYECTOS FONDO EMPRENDER JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas -

Anexo 5. SENA 1 - PERSONAS ORIENTADAS JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No_

Anexo 6. SENA 2 - CUPOS DE FORMACION P.V.D. JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas -

Anexo 7. SENA 3 - APRENDICES DESPLAZADOS JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No

Anexo 8. SENA 4 - CUPOS HECHOS VICTIMIZANTES JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas

Anexo 9. SENA 5 - APRENDICES HECHOS VICTIMIZANTES JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Inte

Anexo 10. SENA 6 - CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES JULIO 2025 A JUNIO 2026.XLSX 01-MAIL-Anexos Respues

Anexo 11. SENA 7 - COLOCACIONES POBLACION VICTIMA (1).XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 20

Anexo 12. SENA 8 - COLOCACIONES VICTIMAS RURAL Y URBANO.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS

Anexo 13. SENA 9 - COLOCACIONES VICTIMAS INSTRUCTORES SENA.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NI

Anexo 14. SENA 10 -COLOCACIONES INTERNACIONAL VICTIMAS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2

Anexo 15. JEP 1

Anexo 16. JEP 2

Anexo 17. JEP 3

Anexo 18. JEP 4